

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 790

Bogotá, D. C., viernes, 16 de julio de 2021

EDICIÓN DE 109 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 24 de la sesión ordinaria mixta del día lunes 19 de octubre de 2020.

La Presidencia de los honorables Senadores *Arturo Char Chaljub,*
Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.

En Bogotá, D. C., a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom y en el recinto del Honorable Senado de la República, los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Valencia Medina Feliciano
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Virgüez Piraquive Manuel
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19. X.2020

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:54 p. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Rama Legislativa del Poder Público
 Senado de la República de Colombia

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria mixta del día lunes 19 de octubre de 2020

Hora: 10:00 a. m.

(Plataforma Zoom – Recinto del Senado)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.**

COMISIÓN TERCERA

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa, David Alejandro Barguil Assis, Andrés Felipe García Zuccardi, María del Rosario Guerra de la Espriella y Rodrigo Villalba Mosquera* (Coordinadores), **Édgar Enrique Palacio Mizrahi, Efraín José Cepeda Sarabia, Gustavo Bolívar Moreno, Luis Iván Marulanda Gómez.**

COMISIÓN CUARTA

Ponentes para segundo debate: Honorables Senadores *Laureano Augusto Acuña Díaz, Mario Alberto Castaño Pérez y Jhon Milton Rodríguez González* (Coordinadores), *Miguel Amín Escaf, Wilson Néber Arias Castillo, Aída Yolanda Avella Esquivel, Juan Luis Castro Córdoba, Arturo Char Chaljub, Juan Felipe Lemos Uribe, Carlos Manuel Meisel Vergara y Juan Samy Merheg Marún.*

Publicaciones Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número **581 de 2020.**

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número **923 de 2020 (negativa) – 966 de 2020 (positiva) y otros 967 de 2020.**

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número **1130 de 2020 (mayoritaria) – ponencia negativa 1110 de 2020 – ponencia negativa 1112 de 2020.**

Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera.*

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto señor Presidente, anuncios para la sesión de mañana, entonces, lo mismo que ayer solo anunciamos el punto único para mañana para ganar tiempo, anuncios de proyectos para la sesión plenaria del Senado de la República del día 20 de octubre de 2020.

- **Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.**

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1130 de 2020 y está en la ficha técnica toda la información pertinente. Está anunciado el tema para mañana Presidente.

Bueno, entonces han pedido que se hagan los anuncios completos, entonces me disculpan la lectura.

Con informes de objeciones para la sesión plenaria de mañana, 20 de octubre de 2020

- **Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la pérdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.**

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado), por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo “Política Migratoria”.**
- **Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional.**
- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar fomentar y reconocer las gastronomías colombianas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado**, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- **Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado)**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero se incentiva el consumo interno se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros se declara el café como bebida Nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado**, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el departamento de Boyacá.
- **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.
- **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa, Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- **Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- **Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección Legal Constitucional de la Mujer.
- **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia” adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, D. C., el 3 de agosto de 2016.
- **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la *Gaceta del Congreso* número 797 del 2019.
- **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.

- **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- **Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del Patrimonio Arqueológico Colombiano.
- **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la Educación Cívica, Ética y Ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- **Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado**, por la cual se establecen medidas para prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad e indigencias y tratas de personas y trabajo forzado incluyendo enfoques diferenciales para población étnica.
- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del estado nacional colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados partes del acuerdo marco de la Alianza del Pacífico” suscrito en Washington Estados Unidos de América el 14 de octubre del 2017.
- **Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la Nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- **Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas “Luis Carlos Galán de lucha contra la Corrupción” y “Pedro Pascasio Martínez de ética republicana”.
- **Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2º de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 275 de 2019, 07 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las Instituciones de Educación Superior.
- **Proyecto de Ley 317 de 2019 Senado, 158 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003 se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en la educación y en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos-ley étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.
- **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años. - No más silencio.
- **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, de eliminar el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios

públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la Unión Europea” suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III” y el “Convenio de administración del Fondo Multilateral de Inversiones III”, aprobado mediante la Resolución AG- 8 /17, CII7, AG- 4 /17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- **Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).
- **Proyecto de ley número 011 de 2020 Senado**, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflera como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado**, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado**, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2000 adicionado, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara**, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021. Publicada la ponencia, el proyecto en la *Gaceta del Congreso* número 1130 de 2020.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Sí Presidente, los pobres no tenemos impedimentos. Presidente, 3 temas, primero, sería bueno como lo dice la Constitución y el reglamento que el señor Ministro de Hacienda se haga presente, eso es lo que dice la Constitución y la Ley 5ª, no puede estar aquí el señor Viceministro, a menos que el señor Carrasquilla se haya ido fuera del país, cosa que nos alegraría o esté enfermo o, donde está y tú por qué sabes tanto (sonido defectuoso), de dónde está el Ministro de Hacienda, no eso no es sospecho, no te preocupes, no es sospecho que usted sepa dónde está el Ministro de Hacienda, pero bueno.

Segundo, el otro tema es, señor Presidente, es que aquí con el presupuesto y plan de desarrollo Carrasquilla es campeón número 1 en mamarle gallo a alguna de las dos plenarias. Entonces, pero digo cómo hacer, porque siempre, ahora vota hoy Cámara y entonces que no se puede hacer conciliación, etcétera, etcétera y entonces aquí tenemos que venir a votar lo que haga la Cámara o al revés, los de la Cámara tienen que votar lo que se haga aquí en el Senado. Así ha pasado y Carrasquilla hace que se turnen el privilegio, una vez para la Cámara, es le toca votar lo que se haga aquí para el plan de desarrollo y otro, nos toca aquí como nos pasaba con el presupuesto; entonces, Presidente, usted que es de la Comisión cuarta y que sabe más de estos temas para que nos tengan el cuidado de que con ese tema de que no se puede hacer conciliación, entonces una de las dos Cámaras se, mejor dicho tiene que adoptarse casi que de forma imperativa de qué es lo que tiene que votar.

Y el otro tema señor Presidente es, bueno el otro tema no es tan importante, no lo voy a molestar con eso, pero es a esos dos temas señor Presidente, para que usted nos ayude con base es a esas dos premisas que le acabo de decir. Gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos con causal de parentesco.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadia

Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos y Luis Iván Marulanda Gómez, al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual de la plataforma zoom y el recinto de Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo a usted y a todos los colegas Senadores; Presidente, la Defensoría del Pueblo hace parte de la estructura del presupuesto general de la Nación y año tras año tendrá su presupuesto, así que esto es una consideración general, por lo tanto, mi respetuosa sugerencia es que se niegue.

Con relación a la Cámara de Comercio, efectivamente se introdujo el artículo 129 que por el contrario, lo que va a hacer es que el Gobierno nacional destine una tarifa especial que beneficie a las empresas y medianas empresas, es de carácter general no, veo tampoco en este caso por qué se le va a acoger el impedimento al Senador Cepeda, propongo a que se niegue.

Con relación al cine y televisión, en el presupuesto del Ministerio de Cultura son partidas generales, también sugiero que ese impedimento del Senador Marulanda se niegue, como corresponde también con la Jurisdicción Especial para la Paz, hace parte del presupuesto y viene en los últimos años también con unos recursos, así que señor Presidente los cuatro impedimentos, respetuosamente creo que por el carácter general no le aplica. Gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, mientras siguen llegando impedimentos, quiero anunciarle a la plenaria que el martes 27 vamos a elegir Director Administrativo, sé que vence el periodo por dos años; entonces, quiero anunciarles a la plenaria que el martes, a la plenaria del Senado, por supuesto, Director Administrativo del Senado, claro que sí, Director Administrativo o Directora Administrativo del Senado 27 de octubre.

Bueno, señor secretario Saúl cuénteme, llegaron nuevos impedimentos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos y Luis Iván Marulanda Gómez, al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su

discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 13

Por el No: 68

TOTAL: 80 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaff, Laura Esther Fortich Sánchez, Luis Iván Marulanda Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia y Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí:

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba

Gallo Cubillos Julián

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexánder

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Virgüez Piraquive Manuel

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

19. X.2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadya Georgette Blel Scaff, Laura Esther Fortich Sánchez, Luis Iván Marulanda Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia y Nora María García Burgos al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Benedetti Villaneda Armando
 Besaile Fayad John Moisés
 Castellanos Emma Claudia
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérrer León
 19.X.2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Nadia Georgette Blel Scaff, Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos y Luis Iván Marulanda Gómez, al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

Bogotá, D.C. Octubre de 2020.

ARTURO CHAR CHALJUB
 Doctor
 Presidente
 H. Senado de la Republica
 Ciudad

Ref. Manifestación de impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de Ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara: "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de aprobaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021"

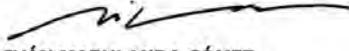
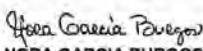
Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política 286 y siguientes de la ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, presento a la honorable Plenaria mi eventual impedimento para participar en el proyecto de referencia toda vez que, un familiar en segundo grado de consanguinidad es gobernador del departamento de Bolívar.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1 de la ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,


NADIA BLEL SCAFF
 SENADORA DE LA REPUBLICA

<p>Bogotá, D.C., 19 de octubre de 2020.</p> <p>Honorables</p> <p>Arturo Char Chaljub Presidente</p> <p>GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General</p> <p>Senado de la República de Colombia Ciudad</p> <p>Asunto: IMPEDIMENTO PROYECTO DE LEY PROYECTO DE LEY No. 296/2020 (CÁMARA) Y 185/2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"</p> <p>Respetado Presidente,</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y demás normas concordantes, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Plenaria, me sea aceptado un impedimento para participar discusión y votación del artículo 59 de la ponencia mayoritaria publicada en la Gaceta del Congreso No. 1130 de 2020 del PROYECTO DE LEY No. 296/2020 (CÁMARA) Y 185/2020 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" al considerar que existe conflicto de intereses, debido a que un familiar en primer grado de consanguinidad se encuentra adelantando una acción judicial indemnizatoria en contra del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación y de la Nación con fundamento en circunstancias de orden laboral, por lo tanto se vería directamente afectada por las normas citadas que establecen normas frente al pago de las sentencias dictadas en contra de la referida entidad y normas frente al pago de la seguridad social.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>Laura Ester Fortich Sánchez H. Senadora de la República</p>	<p>Bogotá D.C., octubre 19 de 2020</p> <p>Doctor Arturo Char Chaljub Presidente Senado de la República Ciudad</p> <p>Asunto: Impedimento proyecto de ley 185 de 2020 Senado y 296 de 2020 Cámara.</p> <p>Respetado Doctor,</p> <p>Por medio de la presente le solicito someta a consideración de la Plenaria del Senado de la República el impedimento que tengo, en los términos de la Ley 5 de 1992, artículo 286, para discutir y votar lo relativo al sector cultural en el Proyecto de Ley No. 185 /2020 Senado - 296/2020 Cámara, "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021."</p> <p>Lo anterior pues varios familiares míos dentro del segundo grado de consanguinidad trabajan en la industria del cine y la televisión, y podrían verse beneficiados o afectados por lo que al respecto se decida.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>IVÁN MARULANDA GÓMEZ Senador</p>
<p style="text-align: center;">IMPEDIMENTO</p> <p>En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 268 de la ley 5ª de 1992 y el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, y especialmente la aplicación de la Ley 2003 de 2019, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación en el debate del artículo 129 referente al Proyecto de ley No. 296 DE 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"</p> <p>Dado que un pariente dentro de mi primer grado de consanguinidad se desempeña como representante del sector privado ante la Cámara de Comercio de Barranquilla, y actualmente ostenta el cargo de presidente de la junta directiva en la misma.</p> <p>Cordialmente:</p>  <p>EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA Honorable Senador de la República</p>	<p>Bogotá D.C., 18 de octubre de 2020</p> <p>Doctor ARTURO CHAR CHALJUB Presidente H. Senado de la República Ciudad.</p> <p>Ref: IMPEDIMENTO</p> <p>De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 -292 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar ante la Plenaria del Senado, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del Proyecto de Ley número 185 de 2020 Senado y - 296 de 2020 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021". Lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de Ley, encuentro que su contenido asigna recursos a la Defensoría del Pueblo, lo cual me deja impedida para discutir y votar el proyecto ya que actualmente tengo un familiar en segundo grado de afinidad que ejerce funciones en esta entidad.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>NORA GARCIA BURGOS Senadora de la República</p>

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos con causal Investigación JEP y el Contencioso Administrativo.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentado por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Juan Samy Merheg Marún, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Felipe Lemos Uribe y Juan Luis Castro Córdoba, al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual y el recinto de Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Juan Samy Merheg Marún, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Felipe Lemos Uribe y Juan Luis Castro Córdoba, al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 14

Por el No: 65

TOTAL: 79 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Juan Luis Castro Córdoba, Iván Cepeda Castro, Laura Esther Fortich Sánchez, Daira de Jesús Galvis Méndez, Juan Felipe Lemus Uribe, Juan Sammy Merheg Marún y Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí:

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Gallo Cubillos Julián

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Silva Griselda

López Maya Alexánder

Ortiz Nova Sandra Liliana

Simanca Herrera Victoria Sandino

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Valencia Medina Feliciano

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

19.X.2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Juan Luis Castro Córdoba, Iván Cepeda Castro, Laura Esther Fortich Sánchez, Daira de Jesús Galvis Méndez, Juan Felipe Lemus Uribe, Juan Sammy Merheg Marún y Luis Fernando Velasco Chaves al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Burgos Nora María

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Polo Narváez José Aulo
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León
 19.X.2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Iván Cepeda Castro, Daira de Jesús Galvis Méndez, Juan Samy Merheg Marún, Luis Fernando Velasco Chaves, Juan Felipe Lemos Uribe y Juan Luis Castro Córdoba, al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

Bogotá, D. C., 19 de octubre de 2020

Senador
ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente
 Senado de la República
 Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el trámite de discusión y aprobación de algunos apartados del **PL 185/20 Senado, 296/20 Cámara**, mediante el cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2021.

Señor presidente,

Por medio del presente escrito me declaro impedido para participar en el trámite de discusión y aprobación, ante la Plenaria del Senado, del **Proyecto de Ley 185/20 Senado, 296/20 Cámara**, mediante el cual se decreta el **Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de aprobaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021**, en lo relativo a las disposiciones que atañen a la asignación presupuestal a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), por existir un posible conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, modificado por el artículo 1 de la ley 2003 de 2019, como quiera que tengo la condición de víctima en calidad de interviniente especial en el Caso 006, adelantado por la JEP.

Cordialmente,



IVÁN CEPEDA CASTRO
 Senador de la República
 Polo Democrático Alternativo

JUAN SAMY MERHEG MARÚN
 Senador de la República

Bogotá D.C., Octubre de 2020

Honorable Senador
Arturo Char Chaljub
 Presidente
 Senado de la República de Colombia
 Ciudad

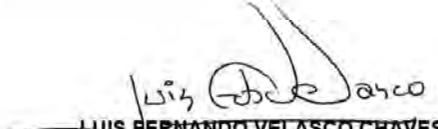
Ref: Manifestación de impedimento **Proyecto de Ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara:** "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021"
 Respetado señor Presidente

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara:** "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021", por tener un pariente de segundo grado de consanguinidad, que está en investigación en la jurisdicción Especial de paz - JEP, en lo relativo a la asignación presupuestal a la Jurisdicción Especial de Paz - JEP.

Atentamente,



JUAN SAMY MERHEG MARÚN
 Senador de la República

<p>Bogotá D.C., Octubre 19 de 2020</p> <p>Señor ARTURO CHAR CHALJUB Presidente H. Senado de la Republica Ciudad</p> <p>Respetado Presidente:</p> <p>De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 286, 291, 292 de la Ley 5 de 1992, por medio del presente escrito le solicito, dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones correspondientes a la aprobación de Proyecto de Ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara: "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de aprobaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021"</p> <p>La presente solicitud la hago respecto a la asignación de presupuesto de la JEP, debido a que podría generarme un conflicto de interés.</p> <p>Cordialmente,</p>  <p>DAIRA GALVIS MENDEZ H. Senadora de la Republica.</p>	<p>Bogotá, 19 de octubre de 2020</p> <p>Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB Presidente Senado de la República de Colombia Ciudad.</p> <p>REF: Manifestación de impedimento.</p> <p>Respetado señor Presidente:</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, me permito manifestar a la Plenaria mi impedimento para participar de la discusión y votación del Proyecto de Ley número 185/20 Senado - 296/20 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"</p> <p>Así pues, solicito considerar el presente impedimento con fundamento en lo siguiente y teniendo en cuenta el contenido del articulado del proyecto de ley:</p> <p>SITUACIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proyecto de ley destina recursos a la Jurisdicción Especial para la Paz y una familiar en primer grado de consanguinidad ha acudido a la Comisión de la Verdad en varias ocasiones. <p>Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011 y demás normas concordantes, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.</p> <p>Atentamente,</p>  <p>JUAN LUIS CASTRO CORDOBA Senador de la República</p>
<p style="text-align: center;">IMPEDIMENTO</p> <p>Me declaro impedido para debatir y votar el artículo 33 del Proyecto de Ley 185 de 2020 Senado, toda vez que cursa actualmente una demanda que interpuso ante la jurisdicción contencioso administrativa en contra del Estado por privación injusta de la libertad.</p> <p>El artículo 33 se refiere a materias presupuestales para atender las providencias que se profieran en contra del Estado, razón por la cual se configuraría un conflicto de intereses.</p>  <p>LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES Senador de la República</p>	<p>Bogotá 19 de octubre de 2020</p> <p>Honorable Senador Arturo Char Chaljub Presidente</p> <p>Ref. Declaración de Impedimento, frente al proyecto de Ley 185 de 2020 Senado 296 de 2020 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Me permito solicitarle a usted y a los miembros de la Plenaria, se me declare impedido para participar y votar el proyecto de la referencia.</p> <p>Lo anterior, por cuanto de conformidad con la constitución política, y la Ley 5 de 1992 (artículos 286 y ss), los congresistas debemos declararnos impedidos, cuando nos afecte de forma directa, o a nuestro cónyuge, compañero o compañera permanente, o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. En virtud de ello, considero que, uno de mis parientes en los grados descritos por la ley, se encuentra investigado por actuaciones realizadas en el cumplimiento de sus funciones como militar en la jurisdicción especial para la paz, razón por la que pongo a consideración de ustedes si se me aparta de la discusión y votación.</p> <p>Con la deferencia que me merecen,</p>  <p>Juan Felipe Lemos Uribe Senador de la Republica</p>

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los siguientes impedimentos con causal Parentesco.

Por Secretaría se da lectura a los impedimentos presentado por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Sandra Liliana Ortiz Nova, Rodrigo Villalba Mosquera, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, quienes dejan constancia de sus retiros de la sala virtual y el recinto de Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Sandra Liliana Ortiz Nova, Rodrigo Villalba Mosquera, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 9

Por el No: 62

TOTAL: 71 Votos

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Sandra Ortiz Nova, Paloma Susana Valencia Laserna y Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí:

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 López Maya Alexánder
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19.X.2020

Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Sandra Ortiz Nova, Paloma Susana Valencia Laserna y Rodrigo Villalba Mosquera al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 García Burgos Nora
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Meisel Vergara Carlos Manuel

- Mejía Mejía Carlos Felipe
 - Merheg Marún Juan Samy
 - Name Cardozo José David
 - Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 - Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 - Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 - Paredes Aguirre Myriam Alicia
 - Pérez Oyuela José Luis
 - Pérez Vásquez Nicolás
 - Petro Urrego Gustavo Francisco
 - Pinto Hernández Miguel Ángel
 - Polo Narváez José Aulo
 - Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 - Rodríguez González John Milton
 - Rodríguez Rengifo Roosevelt
 - Romero Soto Milla Patricia
 - Sanguino Páez Antonio Eresmid
 - Serpa Moncada Horacio José
 - Suárez Vargas John Harold
 - Trujillo González Carlos Andrés
 - Valencia González Santiago
 - Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 - Zabaraín Guevara Antonio Luis
 - Zambrano Erazo Béner León
- 19.X.2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Senadores Germán Darío Hoyos Giraldo, Sandra Liliana Ortiz Nova, Rodrigo Villalba Mosquera, Angélica Lisbeth Lozano Correa y Paloma Susana Valencia Laserna al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

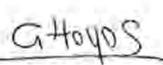
IMPEDIMIENTO

Proyecto de Ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara: "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de aprobaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021"

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, modificados en su orden por el artículo 1 y 3 de la Ley 2003 de 2019, respectivamente, presento a la sesión Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación del texto propuesto al proyecto de ley de la referencia.

Debido a que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad que hace parte de la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Medellín.

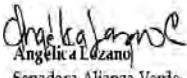
Cordialmente,


GERMÁN HOYOS GIRALDO
Senador de la República

IMPEDIMIENTO

Pongo a consideración de la plenaria mi impedimento para discutir y votar el PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA 185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" toda vez que actualmente mi cónyuge es alcaldesa mayor de Bogotá D.C., quien puede verse potencialmente beneficiada.

Atentamente,


Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

IMPEDIMIENTO

Me declaro impedida en virtud a los artículos 286 y 291 de la Ley 5 del 92 y el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, para conocer y participar sobre el Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", en razón a que tengo un hermano alcalde, y el citado proyecto asigna recursos a los diferentes planes y programas que desarrollarán las entidades territoriales, lo cual podría generar un posible conflicto de interés.


SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

Bogotá D.C. 19 de octubre de 2020

Honorable Senador
Arturo Char Chaljub
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Ref.: Manifestación de impedimento de los artículos 2, 94 y 122 del Proyecto de Ley 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2021".

"

Respetado señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria, mi impedimento para participar del debate y votación de los artículos 17, 77, 232 y 243 Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe conflicto de intereses de orden económico, con fundamento en los siguientes.

SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Toda vez que mi mamá es productora de arroz.
2. Toda vez que mi suegra es propietaria de una IPS.
3. Toda vez que mi padre es propietario de una finca en Santander de Quilichao.

Explicar los hechos narrándolos en forma objetiva, tal como sucedieron, de manera natural con indicación de las circunstancias de tiempo, modo y lugar)

RAZONES O MOTIVOS DEL IMPEDIMENTO

Las situaciones de conflicto de intereses enunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de intereses de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el Honorable Consejo de Estado, indican que debo apartarme del conocimiento de los artículos 17, 77, 232 y 243 del Proyecto de Ley de la referencia, en razón a:

1. Porque mi madre pariente dentro del primer grado de consanguinidad es productora de arroz, motivo por el cual podría verse beneficiada con los distritos de riego del artículo 122.
2. Porque mi suegra pariente dentro del primer grado de afinidad es propietaria de una IPS y podría verse beneficiada con el saneamiento de deudas consagrado en el artículo 94.
3. Porque mi padre pariente dentro del primer grado de consanguinidad, es propietario de una finca en el municipio de Santander de Quilichao, por la que pasa un proyecto de mantenimiento viales de carreteras consagrado en el artículo 2.
4. Porque tengo parientes propietarios en fincas en el tolima que también podrían verse beneficiados con dichos mantenimientos viales del artículo 2.

(Expresar claramente razones de hecho o de derecho que sustentan el impedimento y que estructuran la causal de conflicto de intereses, de acuerdo con la jurisprudencia del Consejo de Estado)

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 1° de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Comisión deba asumir con relación al mencionado proyecto.

De los Honorables Senadores,

Paloma Valencia Laserna

Paloma Valencia Laserna
Senadora de la República



Bogotá D.C., octubre de 2020

ARTURO CHAR
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

Ref. Solicitud de impedimento

Honorable Presidente:

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), solicito a la Honorable Plenaria del Senado de la República, aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación Proyecto de Ley N° 296 DE 2020 CÁMARA Y 185 DE 2020 SENADO POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, como quiera que soy accionista de una empresa familiar que se puede beneficiar del artículo 129 del proyecto del presupuesto según la ponencia.

Cordialmente,

Rodrigo Villalba Mosquera
RODRIGO VILLALBA MOSQUERA
Senador de la República

10 octubre

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien muchas gracias señor Secretario, entonces procedemos a escuchar a los Representantes de las 3 ponencias, los 3 grupos de ponentes, vamos a escuchar la sustentación de la primera ponencia es una ponencia que va a sustentar la Senadora Aída Avella por 15 minutos, ¿verdad Senadora?, y comparte el tiempo con el Senador Gustavo Bolívar, cuánto tiempo me dijo, 15 minutos, ¿cuánto?, 10 ha perfecto. Perfecto, entonces tiene el uso de la palabra la Senadora Aída Avella y se prepara el Senador Gustavo Bolívar para presentar su ponencia. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Bueno, muchísimas gracias señor Presidente; primero quisiera hacer un saludo muy afectuoso, muy caluroso a la minga indígena que se acerca a la plaza de Bolívar, los compañeros que se han desplazado medio país solicitándole al Presidente los reciba. El Presidente Duque no tiene tiempo y las puertas abiertas para los de la ANDI, para los de Fenalco, para los empresarios, para los poderosos de la banca en este país, pero no tiene un minuto para los indígenas que cruzan medio país pidiendo el derecho a la vida si no hay derecho a la vida, señor Presidente, no hay ningún otro derecho y por eso le hago un saludo muy caluroso, porque esta es la demostración de lo que pasa en el Presupuesto Nacional, este es un presupuesto que está hecho para favorecer a los ricos y a los poderosos de Colombia y vamos a demostrarles por qué, señor Presidente, así efectivamente hacen unas cosas que indignan al país; como es regalar los impuestos.

Pero quisiera señor Presidente, decirle a todo el país, que este presupuesto que se va a discutir en estos salones desde el inicio volvieron a repetir esta año lo que hemos criticado los años anteriores, el presupuesto se discute a oscuras y de una forma poco transparente en los salones oscuros del Ministerio de Hacienda y eso no se puede seguir repitiendo, porque la gente debe escuchar qué pide cada Ministro y en qué se va a invertir, pero el otro problema que vemos Presidente del Senado, es que efectivamente hay una situación supremamente compleja que viven los colombianos en este momento. Como lo ha manifestado incluso el observatorio fiscal de la Universidad Javeriana, la manera cómo se presenta el presupuesto al estar agregada en grandes rubros impide que los Congresistas y los ciudadanos sepamos exactamente en que se van a gastar el presupuesto.

Un presupuesto más desagregado siguiendo las iniciativas incluso de organizaciones internacionales contribuiría mejor a la transparencia sobre los

recursos públicos y facilitaría el control ciudadano sobre estos mismos. No podemos entender señor Presidente, que para la aprobación en el presupuesto, en el Congreso se reduce a una transacción opaca entre el Ministerio de Hacienda y un grupo de parlamentarios que aseguran las mayorías necesarias para su aprobación a veces precipitada y abrupta.

Yo me pregunto por qué en el último tramo, una semana no nos convocaron a ninguna reunión a las comisiones económicas, consideraciones generales tenemos muchas, creemos que el Presupuesto General de la Nación se discutiera no solamente de cara al país, sino a partir de la realidad económica por la que atravesamos; la conclusión a la que llegamos y así lo manifestamos, es que el Gobierno y las fuerzas que lo respaldan no tiene vocación de cambio, discuten lo mismo, como si no hubiera pasado nada en este país, y han pasado cosas muy complejas, sobre todo en el año que estamos en este momento casi que terminando.

Si bien es cierto, las proyecciones de crecimiento para el año de 2020 fueron del Fondo Monetario Internacional del menos 8.2, de la Cepal en menos 5.6, de la OCDE el 6.1, menos 6.1, del Banco de la República entre el menos 2 y el menos 7%, Fedesarrollo el menos 5%. Como se puede observar, la proyección del Gobierno sobre la tasa de crecimiento se encuentra en el rango inferior en comparación con las proyecciones de las demás organizaciones.

Me parece, señor Presidente, que el proyecto del presupuesto, en el marco de la crisis del COVID-19, Colombia vive su peor crisis económica, su peor crisis en los últimos 90 años, la tasa del desempleo es, en el mes de agosto aumentó en 6 puntos porcentuales, pero este es un problema planetario.

Señor Presidente, las cifras que nos da al semana pasada el Director del DANE, de que tenemos 17 billones 500 mil ciudadanos en la pobreza y 4 billones en la pobreza extrema nos demuestra que el problema de este país es un problema de falta no solamente de recursos, sino de distribución de esos recursos, por eso, les traemos, entre otras cosas, pues algunas propuestas, tienen que saber los ciudadanos, presentamos 25 propuestas, no pasó ni una y para el segundo debate 23, no pasó ni una, y luego nos quieren decir que lo de la Cámara de Comercio va a pasar cuando es un saludo a la bandera.

Quisiera, señor Presidente, como lo hemos mencionado hace varios meses en el Congreso de la República, aquí lo que tenemos que mirar es que efectivamente, si me presenta otro cuadro por favor, las tasas nominales, vamos a mirar las tributaciones efectivas del sector extractivo y de los bancos comerciales y de los fondos privados de pensiones, señor Presidente, usted ve allí cómo las tasas efectivas del sector minero, solamente les voy a leer los dos últimos años o los tres; en el 2016 la minería debía pagar, óigase bien, en el año 2018, la minería debía pagar por impuesto de renta 5.9, en

cambio debía pagar el 33 y pagó el 5.9, esto quiere decir regalaban impuestos.

En el 18, el sector petróleo terminó pagando una efectiva tributación por impuestos de renta, les tocaba pagar el 33 y nos dieron el 7.2; anoten bien funcionarios del Ministerio de Hacienda, los veo muy acuciosos anotando estos datos y me parece muy bien.

En el 18, los bancos comerciales terminaron pagando, Presidente, terminaron pagando, oigan bien ciudadanos, los bancos el 1.8, cuando lo establecido por el Gobierno era el 33%; mientras el Gobierno nacional otorga beneficios tributarios al sector minero energético, a los bancos comerciales empobreciendo el país, este Congreso se presta para empobrecer a los ciudadanos y para enriquecer a los poderosos de este país. Subir los impuestos de los ciudadanos de a pie, esos son los planteamientos del Gobierno, que los van a subir y que van a vender, doctor Carrasquilla, muy bien que hoy haya venido por aquí, a veces nos hace falta su presencia, porque siempre vemos al superministro por estos lados.

Pero yo creo que hay una necesidad urgente de que estas cosas se arreglen, vamos a necesitar, aquí dijeron que había una comisión de unos técnicos, no sé venidos de dónde, extraterrestres o de unos países que nos enseñan cosas que ellos no hacen, pero que tenemos necesidad de nosotros recoger.

Por otra parte, señor Presidente, quisiera referirme pues a una serie de conclusiones someras, como, por ejemplo, por favor el otro cuadro de las conclusiones, las declaraciones de renta para las grandes empresas en Colombia; hay empresas en este país que no resisten la visita de ese ente que debe recoger los impuestos, aquí hay empresarios en este país que no resistirían realmente una visita porque las otras deducciones que nadie saben pues están enriqueciéndolos a ellos y empobreciendo a la clase media y a los pobres de este país. Los ingresos por parte del Estado se han visto reducidos en las últimas décadas, dado el excesivo aumento de beneficios tributarios, lo que ha llevado a que los diferentes gobiernos acudan a financiarse con la deuda pública.

Yo creo, señor Presidente, y es una propuesta nuestra, que no tiene eco en este Congreso porque, claro, yo entiendo que aquí hay muchos compromisos; pedimos que se suspendan las tributaciones, esas que llaman *otras deducciones*, eso es un escandaloso método para no pagar impuestos en este país, quienes lo hacen, las grandes empresas 229 deducciones.

Pena debería darnos a los Congresistas que no son capaces de meterle la mano al bolsillo de los poderosos en este país, el Gobierno muestra que en el Presupuesto Nacional hay un incremento en el recaudo en el IVA de 12.5 billones, pues claro, todo lo pagamos nosotros doctor Carrasquilla, los trabajadores, los pobres y efectivamente los que cumplan una camisa, un par de zapatos, a esos son los que ustedes les apuntan para sacarle más de

los ingresos a la población media y a la población pobre. Por eso nosotros pensamos que hay que, partiendo de supuestos sin fundamento, y haciendo más de los mismo en la coyuntura mundial de la crisis del COVID-19, la política económica, como se ha demostrado pues ha fracasado.

Señor Presidente, tenemos plata suficiente para darle a la gente que necesita y por eso quiero presentar solamente 2 cuadros sobre los ingresos de las Cámaras de Comercio; ahora entiendo señor Presidente, hoy lo entiendo cuando leo los impedimentos, cuando escucho porque se sienten impedidos porque aquí hay Congresistas que tienen intereses en las Cámaras de Comercio que los han convertido en unos pequeños directorios políticos donde emplean parte de su clientela, ¿pero qué pasa ahí?, yo conocí al doctor Pastrana Borrero, un hombre ecuánime, pero lo hicieron firmar un decreto en 1974 regalando lo que se llama el *registro mercantil* y hoy veo que hay mucho, que parlamentarios o pocos o varios que tienen intereses en las Cámara de Comercio, y por eso no son capaces de aprobar que el 70% de todo lo que recoge.

Gracias Presidente, yo creo que el doctor Carrasquilla desde que está en su puesto y yo desde que estoy en el Congreso, les estoy diciendo que se dejen ayudar, que el país necesita de plata que están regalando, pero ahora señor Presidente estamos con COVID, tenemos mucha gente aguantando hambre, gente que no come ni siquiera una ración al día, como me escribían anoche de Pradera, en el Valle, mujeres que no tiene con qué darle a sus hijos ni siquiera un pan en el día, esto no puede seguir así, mientras ustedes, señor Presidente, no sé si el señor que maneja los cuadros me puede poner los ingresos de las Cámaras de Comercio, pero si no nos los pone, yo se los leo, en el 2017, de recursos públicos, ellos recibieron 626 mil millones y un poco más, en el 2018, 667 mil millones y un poco más, y se gastaron, óigase bien, en lo privado, lo que ellos producen, en el 17 fueron 103 mil millones y en el 18 102 mil; se gastaron, ¿sabe cuánto Presidente?, en los 2 años, el 85 de los impuestos que el señor Pastrana Borrero en su época les regaló y que también hoy es embajador, embajador por este gobierno en Francia el doctor Jaime, se me olvido su apellido, el que era Liberal y ahora es del Centro Democrático, en fin..., Jaime Castro.

Él también firmó ese decreto regalando impuestos y se los gastan en unos sueldos maravillosos que no tiene ni el Presidente de la República, yo le digo a los ciudadanos que he presentado un proyecto a ver si este Congreso ni siquiera lo aprueban; las entidades que reciban registros, impuestos, que reciban parafiscales, ninguno de sus empleados podrá ganar más que el Presidente de la República, como un acto de justicia y que ese dinero de reintegre al presupuesto nacional.

Muchísimas gracias Presidente, espero pues en las proposiciones me dé la palabra porque, sobre todo el artículo 129, tendrá algunas proposiciones sustitutivas que tengo que hacerlas aquí porque en las

comisiones todo nos niegan y por supuesto si nos las niegan aquí que al menos es público, los ciudadanos conozcan que tenemos muchas propuestas para que venga el presupuesto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Muy buenos días a todos y a todas. Estamos aquí nuevamente en el ejercicio de oposición, tratando de arar en un desierto, porque todo lo que decimos, seguramente, tendrá eco en las futuras generaciones y en el próximo gobierno de Colombia que no tengo duda de que será un gobierno progresista.

Primero que todo decir que esta estructura del Presupuesto que estamos discutiendo y aprobando hoy es la misma estructura presupuestal que ha llevado a Colombia a convertirse en uno de los países más desiguales de la Tierra, no hay nadie que cambie esta situación. La desigualdad, obviamente, se acrecentará, porque estamos acostumbrados a venderle a la gente una falacia y es a medir la felicidad de un país en términos macroeconómicos, en términos de crecimiento del Producto Interno Bruto, una inflación bajita, un crecimiento alto, pero nunca nos detenemos a contarle a la gente que este alto crecimiento nunca llega, prácticamente, se queda en muy pocas manos.

Cuándo vamos a medir la felicidad de la gente, por ejemplo, en servicios públicos eficientes, en agua potable para todos, en un medioambiente sano para todos, en una educación superior gratuita para todos, y aquí me detengo un segundo porque las cifras de educación en Colombia, a pesar de que el Gobierno saca pecho con el tema, pues son paupérrimas, hay 411 mil o 420 mil bachilleres anualmente sin un cupo para educación superior. Y si ya ingresamos a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), pues comparémonos con las demás naciones que pertenecen a la OCDE. Por citar un solo caso, en promedio los países de la OCDE invierten en un estudiante de educación primaria 8.733 dólares y Colombia invierte 2.490, en un bachillerato en un promedio, un país de la OCDE invierte 10 mil 106 dólares por estudiante y Colombia 3 mil 60 dólares, y vemos que esa brecha tiende a crecer porque tampoco crece en buena proporción el presupuesto de educación.

Entonces, continúo diciendo, cuándo vamos a medir la felicidad de la gente en trabajo para todos, si las prerrogativas que conquistaron por muchas décadas los sindicatos se han venido abajo y hoy el trabajo está pauperizado y mirando un Conpes -Consejo Nacional de Política Económica y Social- de reactivación que piensa sacar el Gobierno, pues se van a venir más debajo de lo que están, ya se perdieron los dominicales, ya la contratación

de prestación de servicios es el número uno, el empleador número de Colombia. Y ahora quieren flexibilizar las condiciones para despidos de los trabajadores, es decir, los empresarios con el pretexto de la pandemia pueden despedir empleados, casi sin pagarles indemnización.

Cuándo vamos a medir la felicidad de la gente en una salud que no tenga intermediarios como las EPS. Hemos visto cómo Colombia, y en esto nos ha mentido el Gobierno día tras día en su *reality show* de las 6, o de las 5 de la tarde, hemos visto cómo Colombia es el sexto país con peores cifras de contagiados en el mundo, producto también de la mentira de habernos dicho que Colombia era uno de los mejores países que estaba manejando el tema de la pandemia, de haber flexibilizado el acuartelamiento obligado que teníamos los colombianos con los días sin IVA, abriendo los sectores demasiado rápido, sin haber asistido, como debía ser, a las pequeñas y medianas empresas con un subsidio a la nómina oportuno porque el que hubo, que no es completo, llegó bastante tardío, como lo demuestran casi los 5 millones de puestos que se perdieron entre abril y mayo.

Encerraron la gente sin una renta básica, es un pedido que hemos hecho aquí a gritos casi todas las bancadas, excepto las del Partido Conservador y las del Centro Democrático. Una renta básica que pueda mover la economía, si es verdad es que quieren hacer que este crecimiento de 2021 recupere lo que se va a perder en este año. Es imposible que esa proyección, de crecer al 5.5 en 2021, se dé, si los hogares no tienen poder adquisitivo, eso se cae de su peso, eso es una simple cuenta matemática; con qué vamos a reactivar el comercio y la industria si los hogares están empobrecidos, si hay más desempleados y si la gente no tiene por lo menos una renta básica. Entonces, no medimos la felicidad de la gente, que es el propósito que debería tener cualquier gobernante no solo en Colombia, sino en el mundo; hacer felices a sus gobernados, sino en cifras que, como ya expliqué, se quedan siempre en pocas manos.

Yo me voy a detener en algo que ya mi compañera Aída expuso, porque realmente me parece que aquí está el meollo del asunto de la desigualdad en Colombia. Hay tres sectores que siempre crecen y, obviamente, arrasan el crecimiento promedio de todos, que son: el sector minero, solamente voy a citar un año, en 2018 obtiene 31 billones de ingresos y paga 1.8 billones de impuestos, es decir, una tasa de tributación de 5,9%, cuando el peluquero, el tendero, el señor del almacén pagaba en ese momento 33%. El sector petrolero obtiene 95.2 billones en 2018 y solo paga 6 billones de impuestos, es decir, el 7.2% de tasa de tributación. Y el sector bancario, este sí es la tapa, obtiene, en 2018, 121 billones y paga solamente 2.1 billón de pesos de impuestos, es decir, con una tasa de tributación de 1,88%, ¡por Dios! Mientras que una persona común y corriente que no tiene crédito, porque parte de la infelicidad de la gente es que no tienen ni conocimiento ni crédito

para poder emprender, pues tiene que recurrir al gota a gota, al 10% diario, eso es el 300% mensual, ¡300% mensual!, eso es 3.600% al año, paga de intereses un pobre, 3.600% al año y un banco le compra la plata al Banco de la República al 2% al año.

El potentado paga 2% al año por la plata y el pobre 3.600%, ahí se profundizan estas desigualdades, ahí se puede conocer porqué Colombia nunca sale de la violencia y porqué el estallido social que está a punto de darse, porque mientras un pobre paga 3.600% de impuesto, el Banco de la República le cobra al potentado 2% anual, en lo que están las tasas hoy. Y él las coloca, obviamente, dependiendo “del marrano” al rico se la puede poner al 7, al 8, y a una persona promedio al 12, y en las tarjetas de crédito cercano al 30%, es decir, a la mayoría de las personas que viven endeudadas. Ahí está y en eso radica la desigualdad de este país, en la injusticia tributaria.

Qué viene para 2021, pues más impuestos regresivos. Ya el señor Ministro de Hacienda, que hace presencia acá, ha advertido, y en eso tiene razón, que para poder sacar el país de la crisis hay que cobrar más impuestos. La pregunta señor Ministro, ¿a quién?, ¿a los pobres a través del IVA?, ¿se va a volver a atrever a plantear un pago de IVA en la canasta familiar? Son preguntas que hago porque yo no entiendo de dónde más va a salir este crecimiento del IVA que aparece en este Presupuesto que crece de 55,7 millones de ingresos por IVA en 2020 a 68,2%, es decir, un crecimiento del 17,26%, y ahí uno no sabe de dónde va a salir ese IVA, ¿nuevamente van a intentar ponerle IVA a los productos de la canasta familiar?, es una pregunta.

Y ya para terminar, señor Presidente, quiero hacer énfasis en que no es la pandemia la culpable de la crisis económica en Colombia, porque la pandemia afectó por igual a muchos países del mundo, pero sí tenemos que preguntarnos por qué el mayor desempleo en Latinoamérica y en los países de la OCDE se dio en Colombia, siendo que la pandemia afectó a todo el planeta. La respuesta es muy sencilla, solamente, está en el último proyecto que aprobamos, está definido que las grandes empresas -como siempre- son las beneficiarias de las ayudas del Gobierno y vimos cómo de 4 billones que se designaron para ayudar a las empresas pequeñas, medianas y grandes, con un auxilio a la nómina del 40 o del 50%, la mitad de esos 4 billones, es decir, 2 billones fueron solamente a 0,7 de las empresas grandes y se sigue profundizando la injusticia, dejamos por fuera o dejaron ustedes porque nosotros votamos a favor, a los microempresarios que ponen prácticamente más del 80% de los empleos en Colombia. Se sigue profundizando la desigualdad.

El problema de este país es la desigualdad y el Gini, que es el que mide la desigualdad, ya en 2018 nos había advertido de que había crecido del 0,508 al 0,524 y va a aumentar posiblemente para 2021 a 0,574, obviamente, no saldremos de la lista de los países más desiguales de la Tierra. En ese sentido qué podemos esperar de lo que viene, un estallido

social, no hay otra salida, la gente va a reclamar en las calles, que este gobierno se comportó muy mal en la pandemia.

Aquí tengo las cifras, llegamos ayer a 959 mil infectados y 29 mil muertos más o menos. Vamos a entrar al exclusivo club de los pocos países que han tenido más de un millón de infectados habiendo realizado el menor número de pruebas dentro de ese club, nosotros hemos hecho 4 millones 400 mil pruebas y para tener un parámetro justo, España que tiene una población similar a la de Colombia, Colombia tiene 50 millones, España más o menos 47, ha hecho 15 millones de pruebas y tiene 980 mil infectados, es decir, que si aquí hiciéramos hoy 15 millones de pruebas, como las tiene España, seguramente los infectados sobrepasarían las cifras que tiene hoy Brasil, podríamos estar llegando a los 4 o 5 millones de infectados. Aun así, la economía sigue abierta y no estamos estimando en este presupuesto para 2021 un rebrote, que seguramente se va a dar, como ya se está dando en New York y en varios países de Europa, posiblemente nos tengamos que confinar nuevamente y la economía nuevamente decrecer.

A mí me acaba de llegar este dato y lo voy a dar para terminar, que demuestra que el crecimiento en V no va a ser tan fácil y es que, de julio a agosto, la economía se contrajo nuevamente. Nosotros tenemos aquí que en abril se contrajo 15%, 15.07%, volvió a subir en mayo al 5.27, en junio 5.86, decreció a julio 2.22 y en agosto volvió a bajar a menos 1.19; o sea, se contrajo en agosto. De qué crecimiento en V estamos hablando, si ya empezamos a contraernos sin ni siquiera haber empezado el año.

No hay elementos en este presupuesto para salir de la pandemia, para reactivar la economía, el Gobierno solo ha destinado 4,7 billones del presupuesto para la reactivación económica, no creo que sean suficiente. Mientras no le entreguemos a todas las familias colombianas en vulnerabilidad una renta básica, no hay cómo reactivar esta economía señor Ministro. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Señor Presidente muchas gracias. Un saludo a usted, a las Senadoras y Senadores presentes en esta sesión. El Presupuesto General de la Nación es el instrumento de intervención y de política económica más importante que tiene el Estado colombiano, por lo mismo se merece un debate, una discusión prolijos, detallados, en público ante la opinión nacional, ante la ciudadanía y ya lo han anotado la colega Aída Avella y el colega Gustavo Bolívar de qué manera pues el trámite de este proyecto siempre ha sido y esta vez no fue una excepción, un trámite tortuoso,

un trámite antidemocrático en el que se perdió mucho tiempo, en el que se hicieron deliberaciones por fuera de la vista pública, en uniones cerradas y en una forma atropellada.

Por otro lado este, el proyecto de presupuesto del Gobierno y de las mayorías no muestra y no refleja una lectura de la realidad colombiana, de la realidad económica y social colombiana y, por lo mismo, no es un instrumento de intervención eficaz y eficiente para los tiempos en los que estamos viviendo. Este país, ya se ha dicho muchas veces, el propio Gobierno lo ha reconocido, está atravesando la peor situación económica y social de la última centuria, sin embargo, el proyecto de presupuesto del Gobierno es un presupuesto que pertenece a la misma generación y a la misma dinámica de presupuestos que vienen de décadas atrás y en los cuales no se puede leer el actual drama de Colombia, por ejemplo, y en esto queremos ser siempre reiterativos e insistentes, cuando empezó este problema de la pandemia y llegamos a la situación de confinamiento y de indefensión de millones de familias, de colombianos, propusimos con 54 Senadoras y Senadores de 9 partidos políticos, una renta básica de emergencia que tuviera una cobertura de 9 millones de hogares y que le entregara a esos hogares un salario mínimo legal vigente mensual durante 3 meses y 2 meses más medio salario mínimo mensual vigente para garantizarles su derecho a una vida digna y para cumplir con el deber del Estado de garantizar ese derecho, porque para eso es el Estado, el Estado es de la gente y este dinero del presupuesto nacional es de la gente.

Está hecho este Estado y constituida esa bolsa común de los impuestos, de los tributos y del fisco para atender los derechos de la población colombiana consagrados en la Constitución y el Gobierno, el Presidente cuando se posesionó juró cumplir la Constitución, lo mismo que los Ministros, lo mismo que los Senadores y los Representantes a la Cámara, lo cierto es que ese derecho elemental a una vida digna no se está reconociendo en este Presupuesto ni en la ejecución de las políticas públicas y en la ejecución fiscal que ha habido a lo largo de este año. En vez de haber atendido 9 millones de hogares, 30 millones de colombianas y colombianos que quedaron en estado de indefensión, sin ingresos, sin ahorros, en el confinamiento y a lo largo de todo este proceso de destrucción de empleos y de penuria en el que hemos estado, el Gobierno responde con un Ingreso Solidario de 160 mil pesos por hogar a 3 millones de hogares. 160 mil pesos por hogar son 1.600 pesos diarios de transferencia monetaria por persona, eso es una limosna, lo hemos dicho muchas veces.

Entonces, al Presupuesto General de la Nación le falta una cifra gruesa, importante, que obedezca a la realidad de las familias y del pueblo colombiano en condiciones de hambruna y de penuria. Que corresponda a una renta básica como la que hemos propuesto y la que estamos proponiendo ya de manera permanente, no de emergencia, sino de

manera permanente, como está en una ponencia que presenté en la Comisión Tercera y que debe estar para discusión en próximas semanas.

De otro lado señor Presidente, señoras y señores Senadores, es evidente que las divisas del país han caído, el propio Gobierno lo ha explicado, de qué manera cerca de un 30% de la balanza de pagos en cuanto a los ingresos de divisas han caído por razón de la crisis mundial, de la recesión mundial y entre otras cosas por la caída de los precios del petróleo. Esto nos tiene que indicar varias cosas, por un lado, que hay que sustituir las exportaciones de petróleo por exportaciones de otros factores y de otros elementos productivos y de servicios del país, no hay una política clara aquí para recuperar los ingresos de divisas. Nosotros no vamos a volver a tener los ingresos de divisas que teníamos por concepto de petróleo. El mundo entero lo está diciendo y explicando que esa economía petrolera y esa economía de hidrocarburos, en general de combustibles fósiles, cambió totalmente y cambió para siempre. Aquí, no vamos a tener ya esos ingresos y, entonces, no se ve aquí una política de fomento, por ejemplo de la agricultura, por ejemplo del sector manufacturero, por ejemplo del sector turístico, para recuperar esa balanza de pagos y poder hacer sostenible esta economía con las exportaciones de productos colombianos.

Entre otras cosas, por ejemplo, nosotros estábamos importando 14 millones de toneladas de alimentos y no vamos a poderlos importar ya, bien sea porque ya las divisas están muy costosas, estamos cerca de los 4 mil pesos por dólar, a ese precio de las divisas no va a ser posible importar 14 millones de toneladas de alimentos, pero, tampoco, ya los mercados mundiales no están ofreciendo esos alimentos de la misma manera que antes de la pandemia porque hay una crisis y una recesión en el mundo. Entonces, aquí no se ve una respuesta a esa situación que naturalmente llamaría a una reactivación del sector agropecuario, un sector que está abandonado hace 40 años; inversiones profundas, intensas en el campesinado colombiano, no se ven en este Presupuesto, es una mediocridad. Inclusive, en el Presupuesto inicial que se presentó para la discusión, mostraba un rubro inferior el año entrante en el presupuesto para agricultura, inferior con relación a este año. Una ceguera total de lo que está aconteciendo.

Pues, hombre, señoras y señores, aquí hay que hacer unas inversiones enormes en vías terciarias, en electrificación, en centros de acopio, en proyectos de riego y advenamiento, en asistencia técnica, en crédito de fomento para la agricultura, en investigación científica y tecnológica, en asistencia técnica, en cadenas de frío, en fin, hay que hacer una inversión que no se ha hecho en 40 años para reactivar la economía de la ruralidad colombiana y del campesinado colombiano, eso no está ahí, no se ve para nada, por el contrario, son unos rubros muy mezquinos.

Igual pudiéramos decir de la reactivación industrial. El país ha tenido un proceso de desindustrialización profundo a lo largo de las últimas décadas, precisamente por la manera inconsulta, irreflexiva como se abrieron unas importaciones de manufacturas en condiciones de desventaja para la industria colombiana que las colocó en condiciones de inferioridad y que quebraron y que hicieron desaparecer la dinámica del sector manufacturero. Hoy necesitamos ese sector para poder generar empleos y para poder reactivar la economía, y no se ve aquí tampoco una incidencia importante del Estado a través del Presupuesto Nacional para reactivar el sector industrial, el sector manufacturero.

Ahora, ya se ha dicho, nosotros tenemos, en cuanto se refiere a ese sector empresarial, un drama tremendo. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) está diciéndonos que en Colombia se han quebrado más de 140 mil empresas en esta pandemia, 140 mil empresas en su gran mayoría micronegocios, microempresas, pequeñas y medianas empresas que por supuesto -ya se ha dicho- representan el 98 y medio por ciento de las empresas de Colombia y que generan más del 90% de los empleos. Esa quiebra masiva de pequeñas, medianas microempresas... <sin sonido>... Gracias señor Presidente.

Ese establecimiento empresarial que es fundamental para la reactivación económica, para que volvamos a generar empleos, para que crezca el Producto Interno Bruto, para que esa deuda inmensa que tengamos sea cada vez menor en proporción al Producto Interno Bruto, pues no se ve tampoco en la intervención que está prevista en este Presupuesto.

Nosotros hemos dicho, claro está, al Estado colombiano lo llevaron, con las políticas ortodoxas, neoliberales de las últimas décadas, a un estado de pobreza y de pauperización que no le permite intervenir, simplemente no tiene recursos con qué ser un actor importante en el desarrollo y en la orientación de la economía como lo ordena la Constitución, entonces, hemos dicho, aquí hay que hacer una recuperación de la capacidad fiscal del Estado, hay que hacer una reforma tributaria. Presentamos un proyecto de reforma tributaria en compañía de 22 Senadores y Representantes a la Cámara de distintos partidos políticos, en la cual proponemos una reforma estructural que le dé al sistema tributario colombiano una condición de progresividad, de equidad y de eficiencia que no tiene.

Ya lo han dicho los colegas Aída Avella y Gustavo Bolívar de qué manera el sistema tributario es injusto y protege a los sectores de mayores ingresos. Solamente en diciembre del año pasado se aprobó en este Congreso contra nuestra opinión y contra nuestra lucha, una reforma tributaria que le regaló a los sectores de mayores ingresos 10 billones de pesos, que es un punto del Producto Interno Bruto en beneficios tributarios, ahondando aún más esa condición de regresividad... <sin sonido> Sí, un minuto, ya termino señor Presidente. Ahondando

esa condición de regresividad y de inequidad de este sistema tributario colombiano.

Hemos propuesto, entonces, y con esto termino señor Presidente, un proyecto de reforma tributaria estructural que afecta solamente al 1% de los contribuyentes, al 1% de los contribuyentes, y le permitirá al Estado colombiano recaudar, arbitrar 2 puntos del Producto Interno Bruto en forma inmediata para poder intervenir eficazmente en la reactivación económica, en la solución del problema de pobreza y de hambre del país que está siendo olvidado por el proyecto de Presupuesto del Gobierno y, por supuesto, para reactivar la economía. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

Palabras del honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte:

Muchísimas gracias señor Presidente. Saludando desde la sitiada ciudad de Quibdó. Este caminar de la palabra, este caminar de la esperanza que hoy se nutre en la minga étnica y popular, que llena de sueños, que reactiva la esperanza y que nos coloca en pie anhelando la posibilidad de un país reconciliado, un país que se mire así y pueda cantar sus sueños a pesar de los dolores.

Tenemos para decir en esta posibilidad que se nos brinda de sustentar nuestra visión con referencia al Presupuesto que, este puso en una balanza la visión economicista de algunos y la visión humanista de otros. Lo podemos decir porque si la economía no se coloca en función de redimir a la sociedad, de buscar el bienestar general de la nación, no tiene sentido hablar de los tecnicismos y de las frías cifras que no reflejan la realidad social que hoy padecemos, la crisis humanitaria en la que está hoy inmerso nuestro país.

Mantenemos intactos los sueños a pesar de los dolores. La esperanza de este país de posibilitar avanzar hacia la construcción de la paz, es la puesta a la cual seguimos casando nuestras vidas. En ese sentido, tenemos para decir con referencia a este Presupuesto, que desconoce las realidades de los territorios y que hace trizas no solamente el anhelo de paz, sino trizas las esperanzas y los sueños de las grandes mayorías de colombianos.

Bajo el argumento frío y calculador del crecimiento económico para unos cuantos, este Presupuesto sacrifica abiertamente la posibilidad de llevar equidad social a los territorios. Equidad social que debe ser el baluarte de la paz. Mientras no haya justicia social, es muy tortuoso el camino de la construcción de la paz, porque la paz trasciende el silencio de los fusiles, porque la paz es la comunión de los intereses de absolutamente todos los colombianos, por ello, hemos dicho de manera reiterada que esos fríos números, que ese cálculo

de la regla fiscal, ese no establecer con claridad las fuentes de financiación y ese hábito adquirido de depender de la renta petrolera para la financiación del Presupuesto y, por otra vía, depender de manera nociva del endeudamiento del país, es el que está llevando al traste nuestros sueños, los sueños de las grandes mayorías de colombianos.

En tal sentido, en su momento planteamos la ponencia negativa al Presupuesto, precisamente, haciendo un cuestionamiento abierto, claro, sincero, con referencia a las fuentes de financiación. Algunos utilizan el argumento de que es que la oposición pide y pide, pero nunca establece fuentes de dónde financiar esas peticiones. En el primer debate quedó claro y establecido que estábamos planteando fuentes de financiación, sin embargo, todas nuestras proposiciones como bancada fueron desconocidas sin ni siquiera dar la posibilidad de argumentarlas, de sustentarlas, de rencontrarnos en esa búsqueda que debe ser común y que debe superar, inclusive, los linderos ideológicos, porque es la búsqueda del bienestar de las grandes mayorías. De manera mezquina se negó la posibilidad de ese debate abierto, sincero y claro que nos permitiese absolutamente y de cara al país dar la discusión del Presupuesto, de las fuentes de financiación del presupuesto.

Ya lo han dicho aquí quienes me precedieron en la palabra. Hay un despilfarro del recurso, hay unas excepciones tributarias que no se compadecen con la realidad del país. Frente a ello, ratificamos nuestra oposición y negación a la aprobación de este Presupuesto. Sin embargo, hemos estado en la disposición constante de generar los espacios que permitan consensuar mínimamente algunos elementos de equidad social que permitan fortalecer. Hay que decirlo con claridad al Gobierno, porque si al Gobierno le va mal, a este país le va mal, si al Gobierno le va bien, a este país le va bien. Tenemos que actuar con la grandeza de pensar en el país más allá de las mezquindades electoreras, pensar en el país significa posibilitar que los recursos lleguen a los territorios, que los recursos fortalezcan la institucionalidad, que los recursos permitan la esperanzadora marcha del pueblo hacia la equidad social.

Estamos reiterando en este paso, diciéndole al Congreso y al país la necesidad de deshacernos de los odios y posibilitar el reencuentro de la familia colombiana. No es posible con un Presupuesto que desfinanció totalmente los elementos de construcción de paz en los territorios. No es posible con un Presupuesto que desconoce la realidad de la periferia del país y que sigue condenando a los pueblos étnicos a la miseria y al hambre. No es posible continuar en esta vorágine inmersa de violencia que sigue arrebatando a los firmantes de la paz, los sueños y las esperanzas. No es posible, señor Presidente, que sigamos colocando por encima del interés general los intereses particulares de algunos, que más que Senadores, son lobistas de algunos intereses muy particulares del sector financiero.

Nuestro llamado clamoroso, amoroso y fraternal a cada uno de los miembros de este Congreso, es a que posibilitemos el reencuentro y que demos el debate y hagamos los análisis a partir del pensamiento común, el bienestar de absolutamente todos los colombianos. Muy a pesar de los tiempos que transcurren, seguimos sosteniendo la esperanza de la construcción de paz, seguimos sosteniendo los sueños de que por fin podamos darle cierre a esta oscura noche que es el trasegar de la historia republicana de nuestro país y podamos abrazar todos la causa común del bienestar para el pueblo colombiano. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:

Muchísimas gracias señor Presidente. Un saludo muy caluroso, muy especial, un saludo a todos mis compañeros del Congreso. Quiero comenzar diciendo que definitivamente lo que está viviendo Colombia este año, lo que está viviendo la humanidad, es una situación extraordinaria, algo que como país nadie lo esperaba, un reto económico y en salud inmenso. Estamos frente a un Presupuesto común que, definitivamente, no ha presentado ningún cambio significativo y ha estado, como lo he venido diciendo, más bien desconectado con la realidad del país, con las necesidades del mismo.

Quiero expresar esta preocupación de la desconexión en particular porque es un Presupuesto desconectado el que puede dejarnos el caldo de cultivo para socavar las pocas instituciones democráticas que quedan de este país y de pronto allanar el camino para otro tipo de situaciones que yo sé que a nosotros los colombianos no nos gustaría tener. Eso es lo que hemos visto de donde hay situaciones de economías que quedan arrasadas y definitivamente la democracia es una de las primeras instituciones que queda damnificada por este tipo de situaciones.

Hay tres puntos fundamentales señor Presidente. La primera es la falta de transparencia. No hay transparencia en las cifras presentadas por el Gobierno nacional, prácticamente, le estamos dando un cheque en blanco, y esta discusión siempre ha sido lo mismo, se caracteriza por tener datos macro, generales, sin la profundidad ni el detalle que deberían tener. Ni siquiera tenemos conocimiento peso a peso del gasto ocasionado en la pandemia y los recursos que se han gastado allí.

El segundo punto, los ingresos del Presupuesto están bajo proyecciones que son irreales. Los ingresos presentan proyecciones inexactas, contemplan que la caída de la economía será solo del 5.5% y que el siguiente año vamos a crecer hasta el 6.6, casi 7%, según el Fondo Monetario Internacional la caída de este año para Colombia será del 8.2%, o

sea, 3 puntos de diferencia. Según los datos que está mostrando en este momento el DANE, la economía en agosto volvió a caer por encima del 10%, lo que quiere decir que se contemplan unos datos inexactos y estamos frente a un Presupuesto desfinanciado, óigase bien, desfinanciado.

Eso quiere decir que el siguiente año traerá una nueva reforma tributaria donde posiblemente se ponga IVA a toda la canasta familiar, se profundice aún más la desigualdad y lo más posible que se vendan empresas estatales, que ha sido una prerrogativa que ha tenido este gobierno desde que inició.

Tercer punto, el gasto no le apuesta a las necesidades sociales. El Presupuesto presentado le sigue dando un porcentaje muy importante del mismo al pago de la deuda, si bien es necesario pagarlo, nosotros hemos sido un país juicioso en ese sentido siempre, considero que se hubiera podido hacer un esfuerzo mayor para que su negociación fuera mayor y de esta manera haberle podido apostar a otros sectores que nos ayuden a reactivar la economía, sectores generadores de empleo y oportunidades, sectores que nos ayuden a disminuir la pobreza y que nos ayuden a preservar la democracia colombiana, porque en últimas, esto es lo que se está jugando aquí.

De la misma manera, sabiendo que estamos en medio de una pandemia, al sector salud aun le hicieron falta más de 2 billones de pesos aproximadamente. Seguimos esperando la famosa plata de la Ley de Punto Final, cuando es absolutamente necesario tener un sistema de salud fortalecido porque esta no va a ser la única pandemia que vamos a vivir en los próximos años, y para contar con una población saludable, es necesario tener un sistema de salud que la pueda atender con entornos saludables, con impuestos saludables y con mejoras en la calidad de vida general, es fundamental hacer ese gasto en salud.

También es preocupante ver cómo este Presupuesto no le apuesta a programas como la Matrícula Cero, para evitar la deserción y tampoco contempla la renta básica como una de las posibles maneras de afrontar la crisis económica que está viviendo el país.

Nuevamente presentan un Presupuesto donde el agro, por ejemplo, no tiene un papel fundamental dentro de la reactivación económica. Donde tampoco las mujeres tienen un papel protagónico entre los sectores propuestos para la reactivación. Y donde no hay ninguna apuesta grande e impactante que permite traer esperanza en medio de tanta desigualdad y tanto desempleo. En definitiva, estamos frente a un Presupuesto desconectado con la realidad del país.

Un Presupuesto como el de los años anteriores, donde la transparencia brilla por su ausencia. No es posible decirle sí a un presupuesto sin tener claro en qué va a consistir la reforma tributaria del siguiente año o el famoso *plan de austeridad*, sin tener claro el plan de enajenaciones que tiene ni los estudios

que hay alrededor de esto. Tampoco conocemos las investigaciones relacionadas con la negociación de la deuda y la posibilidad de negociar un porcentaje mayor, por ejemplo, para invertir el programa social. En fin, Presidente, estamos frente a un Presupuesto como el de los años anteriores, sabiendo que este año es bien particular. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Efectivamente, he traído la canasta familiar. Empiezo por decir lo siguiente, con mi saludo y me ahorro los saludos protocolarios. Saludos a los funcionarios del Gobierno, a mis colegas, a los ponentes y a la ciudadanía.

La primera parte que le voy a dedicar básicamente explicarle a la ciudadanía, pero anticipo porque y compartiendo lo que han dicho en la primera ponencia, una ponencia que ha dicho rigurosamente lo que está ocurriendo. Solo empiezo por un matiz, que no es un matiz, tal vez falta de información y quiero agregarle a lo dicho por Juan Luis Castro, no Juan Luis, ya no es verdad que no conozcamos que se negoció con el Fondo Monetario Internacional, ya empezamos a conocer que se negoció con el Fondo Monetario Internacional.

Recordarán mis compañeros de Comisión cuando el Ministro Carrasquilla—quien está en salón conjunto todavía, pero nos está escuchando, me consta que nos está escuchando, le hablo a él, no le quiero dañar su almuerzo porque está en su hora de almuerzo—pero ya que me escucha, le voy a decir que, cuando discutimos algunos de los decretos en la Comisión Cuarta le pregunté al Ministro por esas calendas, cuando se discutía el crédito que le estaba dando el Fondo Monetario Internacional, bajo qué premisas se estaba adelantando ese crédito. El Ministro no me contestó, pero lo cierto es que ya han trascendido los documentos. Voy a referirme en buena medida en esta presentación a un informe de una especie de gran coalición de ONG especializadas en el tema de deuda y pobreza europeos, Eurodate. Vayan a Google y busquen informes del Fondo Monetario Internacional, 81 países evaluados. De modo, Juan Luis, que es verdad, hasta hace muy poco no lo conocíamos, porque por boca del Ministro, aquí presente, y por boca de los ponentes del Gobierno, no conocimos la letra menuda del acuerdo, pero ya empezó a trascender.

Buena parte de mi presentación la voy a dedicar a eso, pero me van a disculpar los académicos que han estado muy pendientes de estos temas. La primera parte, señor Presidente y Saul, no se la voy a dedicar a la academia, en cierta medida va a ser para esta plenaria, pero especialmente para la población, porque la gente tiene que saber, como quisiera que

la minga estuviera atenta a estos temas. Saludo a la minga que está aquí en la plaza. Colmando la plaza de Bolívar, mientras aquí discutimos este proyecto de Presupuesto. Los sectores populares colmando las calles y espero que sea mucho más multitudinario por lo que voy a explicar, pero también espero ser desmentido rubro por rubro aquí por las voces de la oficialidad o confirmado en lo que estoy diciendo.

Este país no soporta más que hagamos afirmaciones tan delicadas en esta tarima y no haya parlamentarios del gobierno que se paren a negar lo que estamos diciendo. Que nieguen lo que ha explicado Gustavo, que nieguen lo que aquí ha explicado Aída, que nieguen lo que hemos explicado a lo largo de estos días. Un solo parlamentario negó mis dichos, Representante a la Cámara del Centro Democrático, el doctor Óscar cuyo apellido se me escapa. Dijo, falso Wilson, el IVA no va a crecer y el recaudo de IVA, que yo postulé y denuncié, estaba advertido, crecería en un 42%, dijo, falso, Senador, no es verdad. En el siguiente evento de plenarias le volví a ripostar diciendo que en efecto sí estaba ocurriendo y vuelvo a afirmar esto que he dicho tantas veces, pero el Ministro pasa de agache este debate. Nunca tuvo tiempo ni él ni los ponentes de Gobierno, ni del Ejecutivo para explicar que en efecto se espera un recaudo mayor del 42%.

Como dije que le voy a hablar al pueblo y por ahí Sigmund Freud, él, que también algunos pedagogos decían que hay cosas que hay que acompañarla con fotografías, voy a decirle al pueblo colombiano, a la minga, a los que están preparando el paro del 21 de octubre, tres verdades sobre este Presupuesto.

Primero con una fotografía. Si el camarógrafo me ayuda, quiero que le tomen una primera fotografía a este cartel. “El Fondo Monetario Internacional ordena aumentar los recaudos del IVA en 42%”. Fuente, 81 informes de Eurodate, ya googlearon, ya fueron a internet, ya tienen el informe en inglés, me comprometo a pasarle un complemento en español para que vayan más rápido. Esto aparece a reglón seguido a lo que voy a explicar. Mi primera pregunta al pueblo colombiano, es por qué el Ministro, ¿cuándo el Ministro de Hacienda nos iba a explicar? A ustedes parlamentarios yo les creo, a Óscar, el Representante a la Cámara del Centro Democrático cuando me decía que era falso, cómo va a concordar conmigo si tampoco él tenía la información, pero salió acaso de ¿un haz debajo de la manga?, no. Quiero decirles Eurodate está documentando que su informe se basa en lo que ya informaron funcionarios del gobierno colombiano y funcionarios del propio Fondo Monetario Internacional, primera observación.

Un Presupuesto, apreciado pueblo colombiano, para quien dirijo estas primeras palabras que tienen como finalidad explícita, explicar y convocarlos a la movilización pacífica, pero enérgica. Usted sabe y le pregunté a las señoras que nos atienden acá, a varias les pregunté, ¿sabe usted que se viene un aumento del recaudo del IVA del 42%?, y me dijeron no. La única que dijo saberlo fue mi amiga aquí presente. Le

pregunté por qué y dijo, porque he estado pendiente de los debates de ustedes, cosa que le agradezco. 42%, espero ser desmentido para bien del pueblo colombiano. Este no es un desafío, como se dice, uno callejero no, esto es una invitación, como quisiera yo no tener la razón apreciados presentes Congresistas oficialistas que votan positivamente la ponencia.

Segundo. Sabe pueblo colombiano, ¿qué significa eso?, señor Ministro empiece por responderme. Solamente se puede aumentar el 42% del recaudo bajo las siguientes fórmulas: mayor eficiencia, mayor número de transacciones el próximo año, que dé lugar al IVA. Las dos bastantes improbables, no me voy a detener, ustedes y yo sabemos de qué se trata, de hecho ahora espero terminar -si el tiempo me alcanza- con una grabación de los pequeños industriales de la ciudad de Cali que están reclamando, por cuanto en estos momentos están embargando las cuentas por parte de la DIAN de micro y pequeños empresarios por centenares de miles en todo el país, y lo propio están haciendo las Secretarías de Hacienda municipales y departamentales, entre ellas, la de la ciudad de Cali, cosa que protesto enérgicamente. De modo que, esa eficiencia va a costar bastante, porque se está quebrando la pequeña y mediana empresa.

Tercero. Usted logra esos mayores recaudos, aparte de lo anterior, bastante improbable, por la vía de aumentar la tarifa de estos artículos de primera necesidad. Segunda fotografía que le quiero mostrar al pueblo colombiano, a la minga, a los estudiantes, a los trabajadores y a la gente del común. Aumentando la tarifa, señor Ministro, ¿esa es la vía? Señores representantes del gobierno en este auditorio, ¿esta es la vía, saben ustedes algo de esto?, ¿conocen lo que se proyecta? Cómo van a votar positivamente esto, ¿tienen respuesta ustedes?, ¿va a venir el Ministro acá a explicarlo?, o ¿van a volver a pasar de agache este asunto tan importante para la vida del país? Pues no, ahora es la gente en la calle, no solamente en este Congreso, la que tiene que estar atenta.

Otra pregunta. Suponga usted que no aumenta el valor del IVA, ¿cómo más lo hace?, probablemente, ampliando la base gravable. Pues bueno, tengo bastantes bases para decir que esa es la alternativa que está pensando el Ministro, pero le estoy preguntando a él, no yo, para no especular. Ya hay recomendaciones de generalizar los cobros para ampliar la base gravable sobre la base de incluir bienes exentos, es decir, yo amplíe la base gravable sobre la base de que incluya nuevos artículos entre el conjunto de aquellos sobre los cuales se cobra. Le pregunto al Ministro, ¿esa es la alternativa?, es decir, ¿artículos hoy exentos empezarán a ser gravados? Tienen respuesta mis compañeros parlamentarios que hacen la ponencia positiva, tiene respuesta el Departamento de Planeación Nacional, tiene respuesta el Ministro aquí presente.

Sé que cuando concluya mi ponencia van a desfilar numerosos discursos parlamentarios diciendo que es

una belleza el próximo Presupuesto, es la usanza en este parlamento. El número de voces probablemente sea tan abrumador que la gente se olvide de esto que yo estoy diciendo, pero ya vendrán las calendas en las cuales se confirme rubro por rubro quién tenía la razón. Por eso vuelvo a preguntarle al señor Ministro, ¿a los frijoles, a la papa, al pan, al huevo, a la leche, al arroz, a los espaguetis, a qué? Responda Ministro, todavía está a tiempo.

Segunda parte. ¿A qué se va aplicar? Dos rubros muy importantes de los gastos de este Gobierno. Primero, esos impuestos que todos pagamos. Porque es verdad lo que denunció Gustavo Bolívar, Aída Avella, Iván Marulanda, quienes los pagamos somos los de la clase media y los de abajo, porque Luis Carlos Sarmiento Angulo no los paga, el sector financiero solamente paga el 1.5 y las mineras el 4.2, para mencionar apenas dos, tal como aquí se ha denunciado adecuadamente. Esos impuestos que versan sobre las clases medias, sectores populares y laboriosos en un 38% del Presupuesto se van a ir a los bancos y a la represión.

Bancos, señores camarógrafos. Si se alcanza a ver, en esto que hemos dicho, que decía Estanislao Zuleta, qué bueno mostrar una fotografía por cada afirmación. Esta afirmación, cuánto le van a dar a los bancos: 71.6 billones de pesos. Cuánto es el Presupuesto a distribuir: 314 billones de pesos. Hagan cuentas de dos rubros no más: bancos, uno, 71.6, y suben, Ministerio de Defensa, Policía y Esmad incluido, bancos y Esmad, bancos y Policía, Bancos y Ejército. ¿Cuánto por Mindefensa más Policía?, 39 billones señores, lo tienen en sus manos. ¿Cuánto suman los dos?, 120 billones, de 314 billones. Cuánto es eso, 38% del Presupuesto. Sus impuestos se destinan en gran proporción a pagar la deuda, es decir, a los bancos, a Sarmiento Angulo y compañía, y al Ministerio de Defensa y Policía. Son las cuentas que todos tenemos a la mano. Por cada peso, 38 centavos se van a esos menesteres.

Por estas razones y por otra, sigo hablándole al pueblo colombiano y a través de él a mis colegas. Bajo un eslogan, digamos, bajo una premisa, se llama la *premisa de la austeridad*. Austeridad que está escrita con todas sus siglas, auspiciada por el Fondo Monetario Internacional y por el sector financiero, austeridad que castiga como un fardo la economía nacional, y eso es buena parte de lo que quiero sustentar. Vamos a la presentación, por favor, ingeniero.

Quiero presentarles a ustedes algunas tesis. El título de mi ponencia sigue siendo y se las presenté a las comisiones conjuntas y la repito ahora ampliando. Para el que quiera tener el hilo, qué agregó señores y señoras, colegas, compañeras y compañeros, la información del Fondo Monetario Internacional con las fuentes correspondientes, porque lo que no le han dicho a este Congreso y les creo, le creo a los parlamentarios oficialistas cuando me digan que no estaban enterados, que se enteran por una voz de la oposición de lo que siempre debieron saberlo desde

el primer día que nos sentamos a discutir, reitero, que hay fuentes oficiales sobre este tema.

Mi presentación la he titulado: “*La economía política, el Presupuesto y la crisis. Un orden de prioridades inmoral*”. Porque mientras tenemos los indicadores de pobreza, que aquí no han explicado, este sigue siendo el destino del Presupuesto, principalmente a Sarmiento Angulo y su bandola. La bandola del sector financiero, en demérito de la inversión social y la represión en Colombia, porque cuando la gente pide un hospital y no haya para el hospital, no le van a mandar recursos para el hospital, le van a mandar el Escuadrón Móvil Antidisturbios, que es lo que está usando esta dictadura disfrazada de democracia. Ayer no más, osó dirigirla contra una periodista que se atrevió a denunciar los malos manejos de RTVC, ejemplo indigno de lo que debe hacer el tratamiento a la prensa en una democracia y que bajo las calendas de Duque se suma la oprobiosa concentración del poder que ya lo tiene todo, inclusive, dominar el Congreso de la República.

Le hablo de nuevo a las gentes, a la ciudadanía. Dos palabras sobre esto de economía política. La política es para resolver los conflictos, para resolverlos con inteligencia, con razones, con argumentos y con verdades. Construye un espacio social y legal cuando los conflictos se manifiestan. La política es un conjunto de prácticas e instituciones que organizan la convivencia y la consistencia humana en ese contexto de conflictividad. Aquí, tenemos un conflicto señores, en materia de presupuesto.

Economía política pura. Quién gana, quién pierde; a quién le accionan, a quién le distribuyen. Es un problema de economía política; y el antagonismo, este que tenemos sobre este Presupuesto, varios actores de presión halando para cada uno de sus lados. Ese conflicto es constitutivo de los políticos y comporta visiones ideológicas. La del Gobierno una visión neoliberal. Yo voy a confesar a que teoría me estoy acercando cuando pienso en presupuesto, lo digo explícitamente, a la teoría monetaria moderna e invito al pueblo, a la academia, al Congreso, a que profundicemos acerca de otras alternativas. Hay visiones distintas, voy a explicar la mía.

Hablo por Juan José Echavarría, momentos de guerra. Cifras de Juan José Echavarría, que no son nuestras, Gerente del Banco de la República, PIB del segundo periodo del 2020, menos 15.7%, una caída dramática. Desempleo de agosto de 2020, 16.8. Gustavo Bolívar acaba de mostrarme unas cifras, esto venía más o menos en recuperación al final del mes pasado, miren las cifras del DANE de ayer y de hoy, volvió a caer, 1.1, creo, Gustavo Bolívar. Lo que explicó Gustavo Bolívar, préstense toda la atención para ver si vamos a tener recuperación en V como se ha dicho. Desempleo de mayo a junio, todos lo sabemos, inflación, me interesa mucho este, 4 meses consecutivos de inflación cero o menor que cero, estamos bordeando la deflación y lo he dicho desesperadamente. Yo no sé si le va bien al Gobierno, le va bien al pueblo, no creo, eso siempre, pero tenemos un deber de lealtad con el

país, advertir estos indicadores tan delicados para la vida nacional. Cuenta corriente en déficit, con unas cuantías que estoy presentando allí para ahorrar tiempo. Y una brecha de producto negativa, según cálculos del propio Ministerio de Hacienda, esta cerraría en menos 10.8% para el 2020 y menos 7.5% para el 202.

¿Sabe el pueblo qué significa eso? Significa que la economía está trabajando muy por debajo de su plena capacidad. Este es el verdadero problema a resolver, si estamos hablando de los principales asuntos económicos que atañan a la economía y al pueblo: pobreza monetaria, dos palabras. En el 20018, 6.808.000 personas se encontraban en pobreza monetaria. En el 2019, esa cifra aumentó a 17.470.000 personas. Es decir, 662.000 personas más entraron en pobreza monetaria, DANE. Y en el 2018, había 3.900.000 personas en situación de pobreza extrema a nivel nacional, en el 2019 esta cifra aumentó en 4.689.000, es decir, en un año 729.000 personas más. ¿Saben cuánto es eso? La pobreza extrema creció en 18.4% en un solo año, no de pandemia, no de emergencia declarada, anterior, como lo ha explicado muy acertadamente quienes me anteceden.

Vengo con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Esa gráfica es hecha con datos de los informes del FMI, corresponde a Eurodate, anuncio que voy a colgar el informe completo a partir de hoy en la noche, en mis páginas, tradúzcanlo. De hecho, si me lo permite quien me hizo un muy buen resumen y autoriza su autoría intelectual, voy a concederme la oportunidad de presentarle un resumen traducido, que no es mío y que por tanto debo pedir autorización para que sepamos estas cifras que estoy presentando.

Gasto primario como porcentaje del PIB. Sabían los señores Congresistas ponentes que ¿esto se lo propuso entre los funcionarios del FMI y del Gobierno colombiano?, ¿ustedes saben que esto está en manos del Gobierno colombiano?, ¿ustedes saben qué significa eso? Estoy absolutamente persuadido doctora Rosario, doctor Cepeda, doctor Meisel, estoy absolutamente persuadido de que ustedes saben lo que esto significa. Esto es gasto sin deuda, básicamente. Ustedes saben lo que significa en momentos de crisis, de recesión probablemente sin recuperación pronta, usted sabe doctor John Milton ¿qué significa eso y lo sabemos todos en este auditorio y los que estamos en casa?, Eurodate. El FMI y el Ministerio de Hacienda acordaron profundizar la crisis por la reducción del gasto público y voy a volver al final, tal vez con algunas cifras. Me sigo preguntando, ¿cuándo les iba a contar el Ministro de Hacienda a ustedes que estaba pactando esto?

Impuestos indirectos como porcentaje de los ingresos. Observen la gráfica, lo que se pactó al 2030, acerca del 36% pasar a cerca de 40% en la composición de ingresos. Se confirma en lo que dije ahora y volveré sobre esta lámina, ya de la mano del Ministro de Hacienda y de ustedes que me la enseñaron en las Comisiones Conjuntas. Estas

cosas están en la receta eterna del FMI. ¿Qué es lo nuevo?, lo nuevo señores es que los sorprendidos en flagrancia. ¿A quién?, al Gobierno, a los funcionarios del Ministro de Hacienda y del FMI, Servicio a la deuda como porcentaje del PIB. Ya lo vieron, pasamos del 2020 en 4.5 y el 2023 estaremos en el 7.5, eso significa 66% adicional; crece el 66% el servicio a la deuda. Le doy los datos, lo que les dije inicialmente, 71.6 billones, si lo tradujéramos a la fecha de hoy como puntos porcentuales del PIB, sería 115 billones, y si se mantuviera constante el gasto del Ministerio de Defensa y de Policía estaríamos pagando en el 2023 el 48%, casi la mitad del Presupuesto destinado a deuda, a Defensa y a Policía.

Ya no hablo más del FMI, voy a hablar de los supuestos macroeconómicos que nos ofrece la ponencia mayoritaria y gubernamental. Esos supuestos son fantasiosos contra lo que allí dice, doy 2 o 3 cifras no más, el Banco de la República, no nosotros, prevé que la inflación en el 2020 será el 1.5% y en el 2021 del 2.5%; bastante lejos de la que dice el Gobierno, cálculos del Fondo Monetario, de él. Proyecta variaciones del crecimiento entre el menos 7.8% en el 2020 y apenas el 4 en el 2021, es decir, la recuperación no será como la están pintando. La OCDE estima en menos 6.1 el 2020 y el 4.3 en el 2021, y continuamos.

Ingresos corrientes. Esto es muy importante, vean ustedes aquí lo que he dicho, coincide con lo que he denunciado, doctor Nicolás, lo que allí dice es que el recaudo del IVA va a crecer en el 42%. Vuelvo a mi paleta inicial pueblo colombiano, no es falso lo que les estoy mostrando. Dame una imagen aquí y continuamos allá, vuelvo sobre mi paleta, miren lo que dice ahí y miren lo que dice acá, Eurodate, Fondo Monetario Internacional, esto no se cocinó en Colombia señores. Ese dato que está allí, que nos presentaron como una autoría de Planeación Nacional y del Ministerio de Hacienda, no se cocinó en Colombia, no corresponde al ingenio, a la iniciativa, a la inventiva de los funcionarios nacionales, mírenlo ahí, 42%. Por eso, los impuestos indirectos representarán el 54.9% del total de ingresos tributarios, y no se olviden lo que ya mencioné, debe crecer aún más hacia el 2023, de acuerdo con Fondo Monetario Internacional, y los directos a penas al 45.08, una diferencia en termino absoluto de 15 billones de pesos. Y mientras crece el 42% del IVA, los impuestos a la renta solamente en el 5.3%.

Lo que hemos mencionado, disposición de activos por 12 billones y otros recursos de capital por 26.2 billones, es decir, se socializan las pérdidas y se privatizan las ganancias de nuestras empresas. No en vano la doctora Rosario Guerra y el Centro Democrático presentaron una constancia del Centro Democrático donde proponen vender una parte de Ecopetrol, acciones de Ecopetrol; capitalización le llaman, eso es privatización. Venta de acciones de una entidad pública, ¿cuál?, probablemente, Cenit, lo denuncio acá, propuesta del Centro Democrático

al gobierno, pero que casualidad, concuerda con lo que ha dicho el FMI. Nunca pudo explicar el Ministro de Hacienda las operaciones de tesorería y de recursos en situación de fondo, dízque para dar los 26 billones de pesos más.

Las prioridades del Gobierno. Ya hemos manifestado nuestras preocupaciones por las asignaciones a la salud pública, a la agricultura, al Sena, al medioambiente, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Agencia de Desarrollo Rural, en general, todas las que hemos denunciado desde hace tiempo y sobre las cuales hemos hecho bastante publicidad. Voy a omitir repetir lo que he dicho anteriormente y me centraré en el debate de economía política.

¿Quiénes son los principales tenedores de deuda? Miren ustedes, el servicio a la deuda cómo crece de manera protuberante, la más, la mayúscula, contra otros como, por ejemplo, el Ministerio de Agricultura. Pero digámoslo como es, ese amarillo a quién le llega, el amarillo grande, gordo, que crece de manera protuberante ¿para quién va?, para los dueños de los bancos señores. Bancos comerciales y corporaciones financieras, a través de las Administradoras de los Fondos Privados de Pensiones, es decir, esas AFP hacen rentas públicas, con las rentas públicas negocio especulativo, captan recursos del público, de la gente que desea pensionarse, al final no las pensionan como ha quedado absolutamente demostrado, pero recogen millonarias utilidades, coadyuvadas por el destino de las rentas públicas, en este caso: los bonos.

El servicio de la deuda se desglosa en 41.3 billones de deuda principal y 33 puntos, 7 billones a intereses y comisiones, es decir, el 43.6% se nos va en intereses. Así, jamás vamos a poder pagar la deuda y el cálculo es ese, colombianos y apreciados colegas, que no podamos pagar la deuda, que la deuda se mantenga, inclusive creciente, la austeridad, la autodoxia, vendida como austeridad sirve a esos fines porque, inclusive, achica el aparato productivo, asunto sobre el cual quiero referirme más adelante.

Me aplico ya a una explicación de lo que pensamos sobre el tema y digo colectivamente porque no puedo dejar de mencionar que corresponde a una teoría económica bastante extendida por estos días o por lo menos bastante en boga, bastante en discusión.

Tenemos principios de economía política antagónicos, distintos, controversiales seguramente. Presento los míos para que sea objeto de la controversia. Leemos datos que el Gobierno no lee, no porque no los tenga a mano, sino porque no interesa de acuerdo con su dogma, con su ideología neoliberal. La inflación que ya he mencionado, permanente, cuatro meses, vuelvan sobre las cifras del DANE, más nueva. Les voy a dar una encuesta de *Pulso Social*, 73.1% de las y los jefes de hogares, la situación económica empeoró frente al 2019; 61.4 de los encuestados no puede ahorrar parte alguna de sus ingresos, frente a un 8.2% que sí podía hacerlo antes de esta pandemia. Lo más preocupante: 27.6%

dijo que actualmente no tiene ingresos, esto es muy delicado.

El empleo es la principal preocupación, por mil razones, no me detengo en desglose y me aplico este último, esto es dolorosamente importante señores, el 23.4% de los hogares que antes de la cuarentena consumían 3 o más comidas al día, ahora consumen 2. Teniendo en cuenta que las áreas en las que se hizo la encuesta, hay 7.8 millones de hogares, la conclusión es que 1.6 millones dejaron de consumir 3 comidas al día.

Y todo esto que estoy diciendo se refleja de la siguiente manera, esta es una parte central de mi preocupación. Voy a ilustrar lo que en mi opinión está ocurriendo y lo que desde nuestra voz minoritaria, pero que debería ser atendida democráticamente del debate, le proponemos al país, no solamente al Gobierno, al país no solamente, a este Congreso de la República, al país no solamente a la academia. Vamos a ilustrarlo con esta clásica gráfica donde el vaso completo se refiere a toda la capacidad productiva de nuestra economía, el tamaño de nuestra economía, ese primer vaso. Esto es muy importante decirlo, la propuesta es llenar el vaso, lo digo de entrada, sin sobrepasarlo, sin desbordarlo Meisel, esa es la propuesta. Cuando se desborda, ocurren otros fenómenos indeseables, no solamente inflación galopante, sino otros, esto es lo que no han tenido en cuenta en otros países, pero este es el ejemplo que nos están dando también otros que exitosamente han enfrentado la pandemia y no solo la pandemia, sino numerosas crisis económicas.

El contenido del primer vaso, lo que aparece en colores, es la demanda, las formas de consumir que tenemos en relación con la oferta, es decir, dice de la demanda agregada, y lo vacío revela nuestra incapacidad de gasto, esto es muy importante, tenemos necesidad de llenar el vaso. De todos los actores, los agentes, el que más capacidad tiene para hacerlo es el Estado, a través del gasto público; el gasto público se convierte en un instrumento con una capacidad única para recuperar la economía en el lado de la demanda. Aquí, tenemos una diferencia con el Ministro, en lugar de pretender alcanzar el tamaño del vaso, que es el tamaño de la economía, es decir, la micro, la pequeña y la mediana empresa que están a media marcha, que no tienen posibilidad de la gran industria de la economía real, en estos momentos lo que se ha pretendido es que se achique el vaso, asunto que es francamente insostenible en nuestra opinión.

¿Por qué el Ministro no atiende nuestra recomendación? Porque desprecia una premisa contable básica que debería tenerse en cuenta, el gasto del Estado significa el ingreso de alguien, un agente del sector privado. Lo dije cuando ilustrábamos lo que le dimos a las emisoras locales, le he preguntado a la doctora Ruby cuánto cuesta lo que le condonamos a las emisoras pequeñas, cuesta 6.200 millones más o menos por el lado de lo que le perdonó este Congreso mediante una ley, por la vía de Sayco Acinpro, qué se yo, derechos de autor

y más o menos 6 mil millones más por la vía del Fondo TIC 13 mil millones. Qué significa, lo dije en esa oportunidad, que el Estado deja de recibir un ingreso esperado, pero se convierte, ese déficit del MinTic, ese déficit del Estado se convierte en el superávit o en el ingreso esperado de las pequeñas y medianas empresas, y en este caso de las emisoras locales.

Se le han estado entregando recursos del Estado a entes privados, sí señor. Para quienes dicen que lo que estoy diciendo es una herejía, que eso no se puede hacer, que invocan lo divino y lo humano para decir que qué horror, les quiero decir, durante la pandemia le dieron 40 billones de pesos al sector financiero en Colombia porque si ha habido política expansiva y nos lo respondía en cuestionarios a la Comisión Cuarta el señor Ministro de Hacienda y, particularmente, también el de Bancóldex, en fin, esto está establecido. La idea es que se comprenda que la inversión del Estado para llenar ese vaso, es decir, -la segunda gráfica del vaso ya lleno- con una acción del Estado, impulsa un efecto multiplicador y el déficit público, lo voy a decir con todas sus letras, significa en ese caso, superávit del sector privado.

Algunos economistas llamaron a preguntar porque escucharon mi afirmación el día que discutimos la concesión que le dimos a las emisoras locales. Es que aquí se trata de que hay una ecuación que es un inexorable también, está la economía pública, la privada y el mundo, el resto del mundo, y las tres son suma cero, y en función de ello, sobre la base de la realidad económica de cada país se recomienda actuar, en este caso hemos valorado lo que puede ser esa diferencia. Ahora, voy a decir en cuánto lo hemos valorado.

Mantener la situación del vaso semilleno o bastante vacío es socialmente insustentable y humanamente insostenible. La política monetaria y fiscal tiene que armonizarse en función de lo anterior. Pero qué está haciendo el Gobierno, la idea era salvar especialmente el empleo, especialmente el empleo, en función de ello, esto que he mencionado, una activa función estatal, muy vigorosa, por ejemplo, a través del subsidio al empleo que este Congreso le negó a los micro, pequeños y medianos empresarios. Y comienza por algo elemental, mantener el empleo público, señores.

De nuevo, me van a disculpar, no tiene razón distinta que poder informar con las gráficas de la ponencia oficial a la mano. Esta lámina no me pertenece, pertenece a la presentación oficial y habla del modo cómo, según leo yo, si hay una interpretación distinta me lo dicen, no solamente no se aspira a tener una mayor inversión del Estado en este periodo cuando el elemental keynesianismo lo aconsejaría, sino disminuir el número de cargos en 828 de la planta del Estado. Esta no me la he inventado yo, pero también quiero decir, es inmoral que en nuestras condiciones el Estado colombiano, reconociendo, como lo ha hecho el Presidente de la República Iván Duque, porque ha hablado de una política expansiva y de mantener el empleo,

lo hemos escuchado todos, sea el Estado quien dé el mal ejemplo que estamos infiriendo, de esta voz oficial.

Recta final de esta presentación. ¿Qué propusimos, qué dijimos? Voy a decirlo, la verdad lamento decirle al país que esta propuesta fue desechada en Comisiones Conjuntas. Espero que esta voz y las que le respondan sean muy consideradas para la historia, invito a los estudiantes de historia económica, invito a los economistas del país, a las escuelas de economía, mucho ojo con las respuestas que aquí les van a dar, que quede en memoria de elefante esto que propusimos algunos de la oposición, a pesar de que aversamos este gobierno neoliberal, le propusimos esto que allí aparece. Propongo que se someta a la prueba ácida de la academia si era verdad de que esto era inflacionario, si era verdad que esto era perjudicial para el país y si era verdad que era un imposible, porque algunos otros países ya se están dando cuenta de que esa propuesta es válida, entre ellos, numerosos académicos colombianos, pero también de los tanques del pensamiento internacional.

Propusimos que el Banco de la República le entregara al Estado colombiano 100 billones de pesos sobre la base de algo que he explicado en la anterior ponencia y es que se respaldara en una reforma tributaria donde los super, superrricos de Colombia tributaran lo elemental, lo que deben hacer para poder compensar esta inversión del Estado que, como hemos visto, apenas pretende recuperar el vaso, el tamaño de la economía. Qué dijimos, bueno, lo construimos con base en una propuesta basada en el modelo de equilibrio general computable, a cargo del académico César Ferrari, para aumentar el Presupuesto general, de tal modo que se ampliara el déficit público en 10 puntos porcentuales. Estoy diciendo una herejía a la voz de los neoliberales, del dogma de la austeridad. Wilson Arias ha dicho ampliar el déficit, sí señor, vengo a proponerle al Congreso de la República y al Gobierno que amplíe el déficit del Estado para salvar la economía, a la pequeña y mediana empresa, a la economía real, y ahora me van a decir, pero vamos a dar 70 billones de pesos en infraestructura y empiezo por desnudar, van a ser para Luis Carlos Sarmiento Angulo, Coviandina, y Coviandes, está claro, está cantado. No, eso no es lo que proponemos.

Lo que proponemos es que el Estado colombiano directamente, a través de una función de banca de primer piso, les entregue directamente a los hogares, a la empresa micro, pequeña y mediana y que sean ellos y no el sector especulativo, porque el ABC de esto, el ABC de esto es precisamente que no se le entregue, ¡por Dios!, al capital especulativo. A los bancos que crecen en la crisis, que engordan sus bolsillos entre más sufre el pueblo colombiano, esa no puede seguir siendo la agenda del Gobierno y de este Congreso de la República; pedimos que sea distinto.

Qué dijimos, bueno, hay otros modelos, Suntech, los invito a que los lean, conozcan esta presentación

y la sustentación, también hacen sus propios escenarios. Yo voy a tratar de resumir con dos cosas, tanto untack, como otros modelos, plantean esta alternativa, dije, mencionamos el destino. No puedo dejar de decirlo, 63 billones <sin sonido> 15 billones para cubrir el déficit de las universidades; 3 billones 200 para el funcionamiento de la universidad; 1, 400 para Matrícula Cero, 12 billones para evitar la figura de disposición de activos, que no se venda Ecopetrol; 2.5 para el fondeo de la banca pública, para otorgar créditos directos a las mipymes a tasa compensada; 2 billones para el subsidio a la micro, pequeña y mediana empresa por otras vías; 300 mil millones para cubrir el déficit del presupuesto del Sena. Y les doy un dato, el aumento de la pobreza del 2019, mírenlo ustedes por sectores, está en la ruralidad y en los jóvenes sin escolaridad. Advierto, quitarle recursos al Sena, esa es la forma más expedita para darle exactamente a ese núcleo de la población, jóvenes sin escolaridad y aquí se le está rebajando el presupuesto del Sena, aunque debo hacer un reconocimiento muy especial, casi que a todas las bancadas, valga decirlo, que pusieron el ojo sobre el Sena, y por eso el Gobierno le ha compensado 1 billón 670 mil, cosa que reconozco públicamente y lo digo, fuimos de todas las bancadas, pero no fue posible compensar completamente lo que queríamos.

Finalmente, unas advertencias y si me alcanza el segundo, quisiera poner la grabación de la voz angustiada de un microempresario y al poco tiempo gerente director de un gremio de contadores. Mis advertencias, este Presupuesto que se está aprobando es regresivo en su financiación, insuficiente en su estimación e ineficaz en su distribución. Contiene un proyecto de PIB empobrecedor, hace crecer una cifra contable a partir de la venta de activos y capital ficticio. Tiene un sesgo hacia la fallida Teoría del Goteo (hacia abajo). Aumenta la pobreza y la desigualdad, pues se destruirán micros, pequeñas y medianas empresas, empleos, consumo, y se trasladarán rentas públicas al sector financiero y corporativo vía impuestos. Profundizará la crisis y generará probablemente mayor estallido social.

Me queda un solo minuto, Presidente, hay una grabación. Le ruego la permita escuchar, no es mía, es una voz muy angustiada de los microempresarios del Valle. Señores de la DIAN dejen de perseguir a la micro, pequeña y mediana empresa. Muchas gracias Presidente, muy amable.

< Inicio de audio >

Director de la DIAN, le informamos que en el día de hoy, 19 de octubre de 2020, amanecieron gran cantidad de cuentas bancarias de pequeñas y medianas empresas embargadas por deudas aun no vencidas y otras vencidas que tienen con la entidad. Las pymes y mipymes en Colombia estuvieron cerradas en su gran mayoría durante más de seis meses, todos estamos en iliquidez, todos estamos luchando por salir adelante y por sacar adelante nuestros negocios. Si la DIAN continúa embargando, entonces, nos está bloqueando y no podemos despegar.

Por favor, señor Director, en nombre de Colombia, en nombre de los empresarios le ruego que ordene a quien corresponda el levantamiento de esos embargos, a fin de que podamos despegar la economía y podamos hacer patria. Nosotros estamos luchando por nuestros empleados, estamos luchando por el país y estamos luchando por Colombia, la DIAN puede esperar un poco, esto es hacer patria.

< Fin del audio >

La Presidencia pregunta a la Plenaria si desea declararse en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente de forma ordinaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, muy buenas tardes. Nuevamente un saludo a usted, al señor Ministro, a los colegas. Como esta es la ponencia mayoritaria, vamos a compartir tiempo, esta hora y pico con los Senadores Efraín Cepeda y Richard Aguilar como coordinadores ponentes.

Este es el Presupuesto General de la Nación (PGN) de la reactivación económica. A eso le apostamos los ponentes, los coordinadores ponentes, durante el debate que iniciamos desde el mes de agosto y que se culmina con el debate que tiene en el día de hoy en la plenaria de la República.

Quiero primero iniciar con la realidad económica que está viviendo América Latina y de la cual nuestro país tampoco se ha sustraído como consecuencia de los efectos adversos de la pandemia. Lo primera que quiero presentar es, cómo en América Latina ha caído de manera vertiginosa en estos meses tanto la inversión como el consumo, y así mismo las exportaciones. Lo ven ustedes, la sola inversión en América Latina en lo que lleva de este año ha caído en 20.4%, el consumo privado en 9.5% y las exportaciones el 11.5%. Aquí, hay dos choques fuertes, el choque de la demanda con esa caída significativa, y vamos a mirar más adelante el otro, que es el de la oferta, pero quiero centrarme en el de la demanda, porque es el que de manera importante hoy queremos mostrar para mirar cómo puede el Presupuesto General de la Nación contribuir en algo a paliar sus efectos.

En el caso de Colombia, hay una variable que me parece fundamental que tengamos presente, primero, la tasa de desempleo. Ya aquí algunos lo han dicho tristemente como consecuencia de la pandemia el cierre de muchas de las actividades productivas por el aislamiento obligatorio, en la última cifra de empleo nos ha hablado del 16.8% del desempleo, siendo el mayor para jóvenes y para mujeres, los dos grupos poblacionales más afectados, por lo tanto,

todo lo que el PGN puede hacer para contribuir a compensar ese aspecto tan adverso de la pérdida de empleo, debíamos hacerlo y es lo que tratamos de hacer como ponentes.

El crecimiento de la economía para este año oscila entre lo que prevé el Gobierno de menos 5.5%, que es una caída, y lo que prevén los organismos internacionales del menos 7.8%. Es la primera vez en cien años que vamos a tener un decrecimiento tan drástico de la economía colombiana, o sea, lo que estamos viviendo, la verdad, es un momento atípico, extraordinario, pero de gran dolor para el pueblo colombiano. Y esto se suma al crecimiento de la pobreza como consecuencia también de estas circunstancias de desempleo, de cierre de actividades productivas, etcétera, también se va a aumentar la pobreza monetaria de los hogares; se estima que cerca de 10 puntos porcentuales, o sea, estamos ante una realidad triste para el mundo, triste para América Latina y triste para Colombia. Y por eso, el Presupuesto General de la Nación que traemos en el día de hoy, busca responder a muchos de los retos que están aquí planteados.

Es bueno decir que la economía colombiana tuvo un desempeño bueno en el año 2019 y a principio de este año, nosotros veníamos con un crecimiento del año pasado del 3.3% y en el primer trimestre de este año estábamos sobre el 4%, vino la pandemia y, lamentablemente, vamos a tener una caída significativa como la que aquí acabamos de mostrar.

Las proyecciones de crecimiento para el año 2021 son alentadoras, porque después de una caída tan significativa del 5.5%, el PGN en sus bases macroeconómicas estima un crecimiento para el año 2021 del 6.6%, pero sigue siendo un año de gran incertidumbre económica, no podemos descartar que vuelvan a haber cuarentenas sectorizadas, no sabemos la economía mundial qué tan rápido se va a recuperar y, además de ello, el deterioro fuerte que tuvo el mercado laboral durante este año. En abril del presente año, el 96% de las empresas reportaron reducción en sus ventas, eso fue en abril, en junio ya había mejorado, habían mejorado la confianza empresarial y lo pueden ver ustedes cómo en los diferentes sectores ha venido mejorado la confianza, sin ser totalmente satisfactoria. Esto lo que muestra es que era urgente la reapertura de las actividades productivas, si queríamos reducir los riesgos sobre los impactos significativos, no solo sobre las empresas, sino sobre el ingreso de los colombianos.

Con este contexto para el 2021, la realidad que estamos viviendo en el 2020, se presenta el Presupuesto General de la Nación para el 2021 y tiene los siguientes supuestos: primero, estamos buscando que el gasto público sea multiplicador de la inversión. Esto es, que cada peso del gasto ayude a multiplicar la inversión, apalancar nuevos recursos y a tener un efecto positivo en la reducción del empleo, en la preservación de tejido empresarial y en la disminución de los efectos sobre el bienestar de los más vulnerables.

El segundo supuesto del Presupuesto es, que es un Presupuesto de reactivación económica y por eso se focalizan los beneficios para apoyar al sector empresarial, a la micro, pequeña y mediana empresa, a los entes territoriales y a las familias más vulnerables.

El tercero es que se trabaja sobre la modernización de la administración pública. ¿Cómo?, el Gobierno nacional regional se modernizan y hacen uso de las nuevas tecnologías para ser más eficiente el uso de los recursos y, además de ello, el Marco Fiscal de Mediano Plazo está previendo una tasa de crecimiento del 6.6%.

¿Cómo se está estipulando financiar el Presupuesto General de la Nación? El Presupuesto General de la Nación para el 2021 es de 313.9 billones de pesos. De los cuales, el grueso de su financiamiento va a estar dado por los ingresos corrientes de la nación, fundamentalmente por los tributarios, esto es, por los impuestos asociados a renta y a IVA, principalmente.

Este año, el 2020, y ahora les voy a mostrar, dado los alivios tributarios que hubo que conceder para que pudiesen las empresas y las personas naturales salir adelante, la DIAN va a dejar de recaudar cerca -que es una cifra muy importante este año- va a dejar de recaudar cerca de 28, 29 billones de pesos. Para el próximo año estima un recaudo de todos los ingresos corrientes, donde los principales son tributarios, de 154 millones; pero la segunda fuente de financiamiento son los Recursos de Capital, y en estos la principal fuente es la deuda. Aquí, no nos podemos alegrar, la deuda significa que alguien va a tener que pagar en el mediano plazo lo que nos endeudamos, entonces, es muy fácil aquí venir a decir que aumenten la deuda, pero el día de mañana, cuando haya que pagarla, no querer contribuir al pago de la misma. ¿Cómo se ayuda a contribuir el pago de la deuda?, creciendo la economía y creciendo los impuestos, así que aquí va a ver una realidad, y es que en los próximos años las generaciones que vienen van a tener que pagar parte de esta deuda que estamos asumiendo hoy para poder financiar el gasto.

Aquí, quiero hablar de un tema que se mencionó. Ecopetrol tiene, por ley, es la ley del año 2006, la 1118, autorizó su capitalización, y ya se hizo la primera capitalización en el año 2009, la segunda el año 2011, y todavía por ley tiene disponible poder capitalizar 8.5% que equivaldría a unos 8 billones de pesos. Hoy, gracias a esa capitalización, hay 521 mil pequeños propietarios de Ecopetrol y, por eso, creemos que una de las posibles fuentes debe ser hacer uso de lo que la ley permite en el día de hoy, que es continuar la capitalización de la empresa.

¿Qué ha pasado con el recaudo del Gobierno? Aquí es muy importante que ustedes lo tengan presente, inicialmente en el Presupuesto General de la Nación para el año 2020 se había previsto un recaudo de 158 billones de pesos, se ajustó a raíz de la pandemia a 144 billones y a octubre de este

año, a septiembre vamos en 120.7 billones de pesos. Lo que les decía antes, porque hubo medidas como consecuencia de la pandemia, recuerden ustedes, el diferimiento en el pago tributario, se les rebajó el IVA a varios sectores, entre esos al sector de la aviación, se eliminó el impuesto al consumo al sector de restaurantes, eso solo por mencionar, se le quitaron IVA a los insumos del sector salud; como consecuencia de todas esas medidas para ayudar en el momento de pandemia, el recaudo tributario en el año 2020 se cae y, por eso, en el próximo año el Presupuesto que hay, un Presupuesto muy similar al inicial que teníamos este año, es de cerca de 254 billones de pesos.

Cómo está distribuido el Presupuesto General de la Nación. Tres grandes rubros del Presupuesto General de la Nación. Primero, el Presupuesto de Funcionamiento en 184.9 billones, donde el grueso del Presupuesto de Funcionamiento son las transferencias del Sistema General de Participaciones y son además las transferencias de pensiones, las transferencias del aseguramiento del sector salud. Ese es el grueso del Presupuesto General de la Nación.

Seguido por el presupuesto de Inversión. Gracias a las comisiones de ponentes y coordinadores ponentes y a las Comisiones Económicas, se logró un incremento de 5.5 billones más en el presupuesto de Inversión. Cuando se radicó el presupuesto de Inversión teníamos un presupuesto de 53 billones de pesos, hoy presentamos un presupuesto de Inversión de 58.5 billones de pesos. Por eso, aquí cuando algunos hablan de renta básica, que al año un solo programa vale 63 billones de pesos, se les olvida que es mucho más que la inversión de todo un año y lo que hay es que ser responsables porque es muy fácil pedir con el dinero de los otros o con dinero que no hay para luego incumplirle a los colombianos. Hoy no es posible hablar de una renta básica universal de 63 billones de pesos al año cuando solo podemos tener para inversión 58.5 y, por eso, nosotros le apostamos a fortalecer Ingreso Solidario y le apostamos a fortalecer los programas con transferencias condicionadas como Familias en Acción, Adulto Mayor, Jóvenes en Acción y devolución de IVA, todo complementado significa un 30% más de ingreso para el decil más pobre de la población colombiana.

Y el tercer rubro del Presupuesto es el Servicio a la Deuda. Cuando nosotros llegamos a discutir el Presupuesto, el rubro del Presupuesto era cercano a los 75 billones para deuda. Las comisiones de ponentes y las Económicas logramos reducirlo y se presenta hoy en 70.5 y el resto va para la inversión.

Qué ha pasado ahora con la evolución del Presupuesto General de la Nación. El Presupuesto que vamos a discutir hoy tiene un 19% de incremento frente al Presupuesto 2020, sin emergencia y sin suspensión. Un crecimiento del 19% y se aumenta la Inversión en total, entre el 2020 y el 2021, 15.4 billones y el Servicio de la Deuda en 16.9 billones de pesos.

En los últimos años el gobierno había hecho aplazamiento o suspensión del Presupuesto, logramos que para el año 2021 no se vaya a suspender ni aplazar un solo peso del Presupuesto porque lo que necesitamos es que se ejecute. Por eso, esta historia de año tras año, suspender o aplazar no se va a dar en el año 2021 y de ahí el compromiso de las entidades del Estado a que ejecuten bien y ejecuten oportunamente los recursos porque no va a ver ni aplazamiento ni suspensión con lo cual va a ser efectivo el recurso asignado de inversión de los 58.5 billones de pesos.

Miremos ahora para el segundo debate cómo está estructurado el Presupuesto, rápidamente. Para este segundo debate, en total, entre el primero y el segundo debate 799 proposiciones radicadas y estudiadas, para este segundo debate 258 proposiciones. Cuando entró el Presupuesto al Congreso tenía 88 artículos, hoy lo vamos a discutir con 130 artículos, hubo artículos que se eliminaron por repetición, tres artículos que se modificaron y doce artículos nuevos para este segundo debate.

Cuáles fueron los criterios con relación a las proposiciones. Primero, que las proposiciones respondieron a la reactivación económica, a generar empleo o a preservar el tejido empresarial. Segundo, a que contribuyera al bienestar de los colombianos más vulnerables y más pobres y, tercero, que los sectores tuvieran la capacidad de ejecutar. Muchos sectores pedían 2 y 3 veces el presupuesto, pero no tenían la capacidad de ejecutar ese monto, por eso, los ponentes y coordinadores ponentes fuimos muy cuidadosos de saber la capacidad de ejecución que tenían los diferentes sectores y de acuerdo con ellos su asignación. Ya más adelante los senadores Cepeda y Aguilar en detalle presentarán esos temas.

Las Comisiones Económicas en síntesis qué logramos para este debate del día de hoy, incrementar el presupuesto de Inversión en 5.5 billones, de 53 lo traemos hoy en 58.5 billones, el más alto reportado en los últimos años. Segundo, como ya lo dije, no habrá aplazamiento de un solo peso en la vigencia 2021. Y, tercero, un salto importante del Presupuesto en los programas sociales, 4.4 billones para los programas sociales. Cuarto, qué se logró en este Presupuesto, todos los años era un sufrimiento, se cubre la totalidad de los subsidios eléctricos, ya está cubierto en el Presupuesto, ya está el monto para dar los subsidios durante todo el 2021. También se logró duplicar el presupuesto de envías a 4.1 billones, fundamentalmente, para más vías terciarias; ese es un gran logro del debate que se dio en las Económicas. Se aumentó el presupuesto de Agricultura en más de medio billón de pesos. Se incrementó significativamente el presupuesto de acueductos. El presupuesto de Deporte tuvo el mayor aumento de casi 450 mil millones. El presupuesto de Medio Ambiente, histórico, una adición de 350 mil millones. En fin, un gran esfuerzo de poder aumentar los presupuestos de los diferentes sectores.

Cómo queda el presupuesto para el debate en el día de hoy. El sector educación es el sector con

el más alto presupuesto, 47.3 billones, no solo queda asegurado el programa de Generación E, sino la gratuidad de la educación superior queda asegurada también dentro del compromiso que adquirió el gobierno en las universidades públicas con Generación E y con el apoyo que se le ha venido dando a la matrícula este semestre y que se está presupuestando se extienda para el próximo año. Seguido del sector Defensa y policía, y del sector salud, y así sucesivamente. Lo más importante que quiero resaltar, un aumento significativo en sectores estratégicos para la pandemia como el sector salud que tuvo un aumento de casi 5 billones de pesos.

Aquí, vamos a mirar cómo está distribuido el presupuesto de Funcionamiento. Las transferencias absorben el 74%, los gastos de personal el 19% y bienes y servicios casi el 5%. El presupuesto de bienes y servicios, donde está la austeridad, se reduce en 340 mil millones de pesos. Este dato viene en el Presupuesto porque es obligación del gobierno reportar la nómina y el número de cargos, esto viene en los presupuestos cada año. Este Congreso aprobó un aumento de la nómina de la DIAN y del Inpec, por eso, este es el reflejo del año 2020, el aumento de la nómina de DIAN e Inpec. En materia de cargos y nóminas el aumento del año 2021 es solo y exclusivamente el aumento de la inflación, de resto ven ustedes ahí que el comportamiento fundamental va a ser un comportamiento de austeridad.

Sectorialmente, el mayor funcionamiento lo ven ustedes aquí. Salud es el grueso del presupuesto de Funcionamiento porque es todo el talento humano y toda la dotación e infraestructura en salud, un aumento casi de 5 billones de pesos entre el 2020 al 2021, entre otras cosas, para atender a la pandemia.

En materia de inversión, el presupuesto de Inversión es de 58.5 billones de pesos, 15 billones de pesos más que en el año 2020. Eso es un aumento importantísimo buscando qué, primero, cobertura de los programas sociales, segundo, aumentar Ingreso Solidario, tercero, el programa Concluir, Concluir, en materia de transporte, de vivienda y de saneamiento básico y agua potable. La idea es que al próximo año se ejecuten los recursos, por eso, aquí el impulso fundamental que se da en materia de Inversión y la reactivación económica es una de las prioridades.

En materia de Inversión los sectores con mayor aumento en el presupuesto de inversión fundamentalmente está el sector Hacienda, por lo que hacienda maneja recursos para la reactivación económica. Está el sector de Minas y Energía por los subsidios eléctricos; y está el sector Transporte por la infraestructura, que es el compromiso.

En materia de reactivación están destinados 4.8 billones de pesos, se financian los subsidios del Frech para vivienda No VIS. 276 mil millones para obras de la prosperidad. 612 mil millones para agua y saneamiento básico. 1 billón de pesos para varios sectores. Y 2.4 billones para el sector transporte. La

apuesta por la reactivación económica va en todos los sectores.

El otro componente importante del presupuesto de Inversión es la regionalización del Presupuesto. Cómo está distribuida la regionalización del Presupuesto, muy importante decirle a esta plenaria, el aumento significativo del presupuesto generalizado, de los 58.5 billones, 44 billones se regionalizaron. Es un aumento de un 37% versus lo que teníamos en el año 2020. Cómo se distribuye por regiones la inversión del Presupuesto. La región Caribe queda con 10.7 billones de pesos del regionalizado, el Eje Cafetero con 11.3, el Centro Oriente con 3.7, el Pacífico con 7.7 billones, los Llanos con 2.5, Bogotá con 8 billones, el Centro Sur y la Amazonia con 4.7 billones. Esto es lo que está regionalizado, pero todavía quedan casi 14 billones de pesos o que no se pueden regionalizar o que están por regionalizarse, pero todas las regiones tuvieron un aumento importante en el Presupuesto General de la Nación para el año 2021.

Veamos algunos, San Andrés Islas es la que mayores recursos regionalizados tiene con un incremento del 67% porque el gobierno nacional, los ponentes y las Económicas nos preocupamos de que los mayores esfuerzos se hicieran con los departamentos con mayores índices de pobreza, por eso, Guainía, Vichada, La Guajira, Sucre, Chocó, Arauca, Casanare tienen un aumento significativo. Y en el caso de Risaralda porque tiene un proyecto importante, que es el proyecto del hospital regional para el Eje Cafetero, aspiramos sea un hospital que forme talento humano, que haga investigación, que sea universitario para responder a esa región de la patria.

Aquí, por regiones, por ejemplo, en la región Caribe del regionalizado 4 billones va para inclusión social, 1.2 va para minas y energía, 800 para transporte (sin sonido) ya ven ustedes, región por región, cuáles son los principales rubros de la regionalización del Presupuesto General para el próximo año.

Pasemos ahora ya para terminar esta presentación general. 70.5 billones de pesos en servicio de la deuda. De esos, 36 billones corresponden a capital y 33 billones a intereses. Logramos las Comisiones Económicas una reducción de 5.2 billones que se los destinamos a la inversión. ¿Cómo está distribuida la deuda?, la deuda, como ya lo dije, que el grueso principal es a intereses.

Quiero insistir aquí, nosotros estamos haciendo como país un gran esfuerzo dado que se flexibilizó la Regla Fiscal como consecuencia de la pandemia y que permitió un aumento del déficit de aumentar el endeudamiento, pero esto alguien lo va a tener que pagar, alguien lo va a tener que pagar y, por eso, la gran responsabilidad, no solo hacer un buen uso y focalizar bien el gasto, sino manejar muy bien en el mediano plazo los ingresos.

Finalmente, es muy bueno mostrar la evolución del servicio de la deuda año tras año el mayor

salto que había habido se da, precisamente, en este año como consecuencia de esa deuda que hubo que adquirir para poder atender la pandemia. Muy a pesar de estos momentos tan difíciles para tantos colombianos y empresas, el gobierno del Presidente Duque ha mantenido su compromiso con los programas sociales y de Plan de Desarrollo, por eso, en el Presupuesto 2021 está contemplado el compromiso del PAE, de seguir atendiendo ese número importante de niños que son casi 6 millones de niños por ración. En el programa Adulto Mayor un millón 700 mil adultos mayores contemplados en el presupuesto, cobijar con 80 mil pesos mensuales. En el programa de Jóvenes en Acción 310 mil jóvenes, hoy cada uno está recibiendo en promedio 330 mil pesos, aparte de giros extraordinarios. 2 millones 600 mil Familias en Acción aseguradas. El programa Ingreso Solidario cerca de 3 millones de hogares, todos ellos están contemplados en el Presupuesto del año 2021, pero además, está contemplado el mejoramiento y la adquisición de vivienda para llegar a la meta del 2021 de 14 mil 600 viviendas. En Colombia rural 5 mil kilómetros de vía contemplados en el presupuesto. En la agricultura por contrato 27 mil agricultores, 645 mil predios actualizados catastralmente. 18 millones de subsidios de hogares con el beneficio de subsidio de gas y de energía. Y en materia de Ictex, de educación, 193 mil estudiantes de la Generación E cobijados.

Hoy como tenemos aquí el tema de la Minga indígena. Es importante que todos sepan qué presupuesto se tiene distribuido para la población indígena. En el año 2021, 2.4 billones de pesos para la población indígena, de los cuales, 460 mil millones vienen del Presupuesto General de la Nación para inclusión social, para educación, para salud, además, de los 2 billones del Sistema General de Participación. Queridos amigos ha habido un aumento significativo en esta población con los recursos que se le ha asignado del PGN.

Finalmente, para cerrar, como coordinadora ponente tengo que decir, que en síntesis, un gran salto en el presupuesto de Inversión de 15.5 billones de pesos. Asegurar que no va a haber aplazamiento ni va a haber suspensión de los recursos en el año 2021. Segundo, presupuesto de reactivación, concluir, concluir y ejecutar, ejecutar, ejecutar es la prioridad. Tercero, atención a las poblaciones más vulnerables, especialmente, aquellas que por sus niveles de ingresos y por el desempleo perdieron la capacidad de gasto con los programas sociales. Por eso, apreciados colegas en el día de hoy traemos un Presupuesto de reactivación con gran esfuerzo fiscal y con gran compromiso para que el próximo año los colombianos puedan tener, al menos, vía Presupuesto un alivio frente a las difíciles circunstancias que hemos vivido. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Gracias señor Presidente, saludo muy especial a las distinguidas colegas, a los distinguidos colegas, los funcionarios del Gobierno nacional, Ministro, Viceministro de Hacienda, Director de Planeación y a todos los funcionarios del Congreso.

Este es un Presupuesto General de la Nación, construido por un equipo de ponentes y unas comisiones económicas durante más de dos meses, sesiones de ponentes, iniciadas por allá a finales del mes de agosto, en dos, tres sesiones, adicional, sesiones de las Comisiones económicas, donde Gobierno, ponentes y Comisiones económicas nos unimos en un solo propósito, que es el propósito de aquellos colombianos que hoy están esperando que a través de la reactivación de la economía, tengan la posibilidad de un empleo, tengan la posibilidad de llevar el pan a la mesa de su casa; porque un porcentaje de colombianos muy importantes ha bajado de 2 a 3 comidas, por cuenta de la pandemia y hasta 1 en extrema pobreza.

Por eso aquí lo que hicimos fue privilegiar la inversión, en el equipo de ponentes desde muy temprano pedimos que a la inversión que había propuesto el Gobierno nacional, de algo así como 53 billones de pesos, subiese a 60 y propusimos mecanismos, como el aplazamiento del servicio de la deuda y la disminución de los gastos de funcionamiento. No fue un debate fácil, pero vamos a mostrarles a través de unos cuadros, lo que se hizo, lo que se logró, pensando en reactivación porque sí, ante la caída en este año 2020, inexorable, por cuenta de la pandemia de alrededor de 5.5%, el Gobierno nacional le ha apuntado un rebote de 12 puntos, menos 5.5 más 6.6 y creemos que esto había que plasmarlo en el Presupuesto General de la Nación.

Por eso comienzo por mostrarles rápidamente los cuadros de aforo, que nos llevaron a sostener el monto presentado por el Gobierno nacional, de casi 314 billones de pesos, pero con la fórmula de incrementar la inversión y, ustedes ven en el cuadro proyectado de primer debate, cómo ese presupuesto, total presupuesto de 295 billones, donde están los ingresos corrientes, recursos de capital, fondos especiales, rentas parafiscales y eso sumado a los establecimientos públicos de 18, nos lleva a los 314 billones de pesos, como un crecimiento alrededor de 4.4% en el monto del presupuesto, no confundir con la inversión. Siguiendo.

Para segundo debate, simplemente se hicieron unos retoques en el aforo, y por supuesto como lo expresé, ya estas comisiones económicas habíamos aprobado el monto, de manera que el monto no se podía tocar, de manera que con esos pequeños retoques, pues quedó el total de presupuesto en 295 billones 600 mil; 18 billones 300 para los establecimientos públicos, y por supuesto llegamos

al mismo monto 313 998 billones con el mismo porcentaje de crecimiento.

Entonces, aquí el siguiente cuadro vemos, cómo fue el proyecto inicial en primer debate, 295.3 por los 18.7 de recursos propios y los presentados, 314 eso en cifras redondas, como lo vimos en el primer cuadro y, luego pues para primer debate se hicieron los retoques que recursos de la Nación, que subió en 600 mil millones, que se redujeron a los recursos propios para llegar a los mismos 314. Para segundo debate se hicieron algunos otros ajustes, veríamos en primer debate. De 295.9 de los recursos de la Nación, bajamos a 295.7 y eso mismo, se incrementa en recursos propios según los cálculos que allí se hicieron y por supuesto llegamos a los 314 billones de pesos.

Ahora Total Presupuesto General de la Nación, vamos a detenernos porque es un cuadro muy denso en algunas cifras, donde encontramos que los gastos de funcionamiento, llegan a, pues no voy a explicar primero, segundo debate, pero hasta el segundo, hasta el proyecto para segundo debate lo llevamos a 184 931 después de la ponencia, con un crecimiento para segundo debate del 10%, con relación al del 2020, vale la pena mirar que ahí están incluidos los del sistema general. O vamos a explicar rápidamente los gastos de personal, que son 35 billones de pesos, la adquisición de bienes y servicios 8 8 y las transferencias que era donde me quería detener, porque aparentemente cuando se habla de funcionamiento se piensa en gasto, pero es que allí tenemos 137 y medio billones de pesos de transferencia, donde está el sistema general de participaciones.

Ustedes saben colombianos cuánto vale en el presupuesto nacional de la Nación, equilibrar mesadas pensionales, vale 42 billones de pesos, muy cercano a lo que vale el sistema general de participaciones que vale 48, institutos de educación superior valen 21, resto de transferencias que también es importante mencionar 18 billones, esas tienen crecimiento del 52% y el sistema general de participaciones crecen en 8.7.

¿Qué hicimos con la deuda?, la deuda propuesta por el Gobierno nacional, el servicio de la deuda entre capital, entre principal e intereses, ascendía a 75.898 billones de pesos, para primer debate, redujimos 3.39 billones de pesos que pasamos a inversión, y para segundo debate 2 billones 40 mil millones de pesos, que pasamos a inversión. De manera que la deuda presentada por el Gobierno que estaba en 75, el servicio de la deuda de principal intereses, en 75 los pasamos a casi 76, 75.9 lo pasamos a 70.5, esa reducción, bajo una reducción en gastos de funcionamiento, permitieron y yo quiero destacar esto colombianos, que la inversión presentada por el Gobierno nacional, que fue de 53 85 billones como está en el cuadro, pasara finalmente aquí a consideración de las plenarias, a 58 billones y medio.

Habíamos presentado en los primeros días de discusión una proposición, para que la inversión

llegara a 60 billones de pesos, muchos pensaban que eso era misión imposible y llegamos muy cerquita, esos 5.4 billones de pesos, o casi 5.5 sumado a la reducción de gastos de funcionamiento, estarán al servicio de los colombianos en reactivación económica en sectores generadores de empleo; pero además quiero decirlo aquí públicamente, el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Hacienda, se ha comprometido que no tendremos durante 2021 aplazamientos en la inversión. Y se dijo que si subíamos y llegamos a 60, podía haber aplazamientos, pero en este punto de los 58.6, no lo sabría y miren, para garantizar ello hay un artículo a consideración de ustedes en la plenaria, que dice que durante 2 periodos, en mayo y en septiembre, nos reuniremos las Comisiones Económicas y el Gobierno, para determinar, dónde están las bajas ejecuciones presupuestales, y las carteras o institutos, que no sean capaces de rigar estos recursos en la economía, para generación de empleo, serán castigadas y le serán trasladados a otras carteras u otros institutos, que hayan tenido eficiencia en la ejecución.

Quiero ello decir colegas y colombianos, que el presupuesto de inversión, crece en 2021 en comparación con 2020, en el 36%, es una cifra histórica de crecimiento, la inversión que hoy ponemos a consideración de las plenarias del Senado y de la Cámara. Siguiendo por favor.

Y aquí vamos a mirar la inversión. Como no aprobar un incremento en el Ministerio de Agricultura, cuando todas las Bancadas del Congreso sin excepción lo pidieron, agricultura, que estaba en billón 160 en 2020, que el Gobierno lo presentó en solo 100 mil millones de pesos más, recibió una inyección de 512 mil en primer debate en la inversión, lo cual sitúa al presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura, con un crecimiento del 44%, por encima del 2020, llegando esa inversión a billón 673. Ministerio de Medio Ambiente. Ministerio de Medio Ambiente que siempre ha sido como el patito feo del presupuesto, 328 mil millones en el 2020, 334 mil, propuestos en el proyecto de presupuesto para el 21 y luego en solo el primer debate incluimos un incremento de más del 100%. De manera que en la inversión 682 mil millones de pesos, para un 108%. Destaco Ciencia y Tecnología con un incremento del 56.7; Destaco cultura en inversión que el primer debate fueron 70 mil millones de pesos adicionales y, llegamos a 103% de incremento del presupuesto de inversión.

En la inversión está el meollo del asunto de la generación de empleo. Defensa y Policía 60, deporte y recreación miren, la infraestructura de deportiva, sin duda es clave para la generación de empleo es clave para el desarrollo de la juventud y, es clave el tema de los escenarios para deporte de alto rendimiento, para que tengamos cada vez más glorias del deporte. De manera, que allí incluimos en un proyecto de 396 mil, un incremento para primer debate de 300 mil millones, 2000 mil para segundo debate, con lo cual

da un salto de inversión el Ministerio del Deporte a 700 mil millones de pesos el 50% adicional.

Quiero hablar del Ministerio de Educación, que también logramos incrementarlo en el 23%, inclusión social y reconciliación de 10 millones 500 este año, a 13 millones 600, luego en cada debate le incluimos en el primero 473 mil millones, en el segundo 469 mil, para un incremento de la inversión del 35.7%. Minas y Energías con un presupuesto de 4 medio millones, también recibió incremento, lo cual lo sitúa 21 al 20 en 70% con los subsidios para estratos 1, 2 y 3 incluidos: Planeación Nacional, la Registraduría si vieran el incremento de la Registraduría, puede ser bajo 16.7%. Los ponentes dejamos un artículo, para que exista la posibilidad de inyectar unos recursos importantes, para la tecnificación de la Registraduría, para iniciar estos proyectos tecnológicos para proteger el sufragio, y allí está ese artículo y ojalá se consigan esos recursos. Salud y Protección Social en el 23%, el Ministerio de las TIC en inversión crece el 32% con respecto al año 2020, en el Ministerio de Transporte le apostamos a que de 7 billones le aposto el Gobierno subiera 9.6 y los ponentes lo llevamos a casi 10 billones de pesos en inversión.

Vivienda, Ciudad y Territorio también, ambas Transporte y Vivienda, ambas son cartera, que sin duda tienen responsabilidad reactivación y posibilidad en la economía, igual se hace crecer en el 49%, se incluyen recursos para vivienda rural; porque le había dado la responsabilidad y le hacían falta los recursos, y con eso completamos la inversión, como se lo había expresado en 58.548 billones más de 58 billones y medio frente a los 53 presentado en originalmente, representan eso casi 5.5 billones de pesos adicionales 35.7%. Total de presupuesto, este es el total y en el total volvemos a destacar Agricultura con el 32% de incremento, Ambiente con el 59%, Ciencia y Tecnología con el 52%, Cultura con el 39%, Deporte y Recreación con 45%, Hacienda 62, Inclusión Social y Reconciliación llega el 31% de incremento, Minas y Energías 49.4% repito, incluidos los subsidios y, pues, en este presupuesto llegamos a más de 6 billones de pesos y en inclusión social y reconciliación a 16 billones de pesos, en Educación 47.3; es, creo si mi memoria no me traiciona, el 5 año o 6 año consecutivo, que el presupuesto del Ministerio de Educación, es el más grande del Presupuesto General de la Nación, muy por encima del presupuesto del Ministerio de Defensa.

Porque esta apuesta para la educación que estamos haciendo los colombianos, es (sonido intermitente) aquellos tigres asiáticos, cuando hace 30 o 35 años tenían crecimientos similares al de Colombia, y le apostaron a la educación con vehemencia, y hoy tienen unos crecimientos 200 o 300 veces superiores a los nuestros, la apuesta en la educación sin duda es clave para el desarrollo y. es clave para la generación de empleo porque, además, muchos de los empleos que se han destruido producto de la pandemia, son los empleos de baja calidad, en el sentido de baja

calidad educativa la puesta por la educación, es igual a las oportunidades de empleo para los colombianos.

Salud y protección social lo llegamos a 36, servicio de la deuda pública lo expresamos ya que lo redujimos, y tenemos el Ministerio de Transporte en el presupuesto total de 12 billones, con el 33% de incremento, vivienda 5.5 billones, que frente al año 2020 de 4.1, es 30.8%. De manera, que ahí está ese presupuesto de 300 13 billones de pesos, un presupuesto de 300 y creo que me falta un cuadro no, 13.3 billones de pesos que repito, pues, inicialmente se pensaba que por haber aprobado un presupuesto con ese monto, se pensaba que no podía incrementar la inversión, los recursos que se tomaron del servicio de la deuda fueron aparar a inversión, tiene la razón la Senadora María del Rosario que tenemos que pagarlo un día, pero hoy la principal deuda que tenemos en Colombia, es por aquellos que han caído en la pobreza y en la pobreza extrema como producto de esta pandemia, estos índices de desempleo que lleva el 16.8% tengan con la inversión una gran oportunidad.

Por eso, tenemos que aplaudir muchas de las obras, que no voy a mencionar, de infraestructura contenidas en ese presupuesto, por eso, tengo que decir que, qué bueno el incremento de presupuesto del deporte, qué bueno la justicia que se hizo con el Ministerio de Medio Ambiente, jamás el Ministerio del Medio Ambiente había tenido un presupuesto de más de 500 mil millones de pesos, y hoy lo llevamos a billón 92 mil, por ese compromiso con el cambio climático, porque miren la depredación que se hace del medio ambiente, la pagamos los colombianos. Yo no me canso señor Presidente de repetir el ejemplo, y con esto voy a terminar, de la Ciénaga Grande de Santa Marta; porque todos los colombianos y medio mundo, presencié hace poco una tragedia de Tasajera, donde unos muchachos llegaron y se acercaron un carrotanque que explotó y 45 fallecieron.

En ese momento el país conoció, la extrema pobreza que se vive en esa zona del país en el municipio de Pueblo Viejo, en el corregimiento de Tasajera y ustedes saben por qué sucede eso, porque esos que en su gran mayoría viven de la pesca, hoy en día producto de la Ciénaga Grande de Santa Marta cobraron antaño 20 mil o 25 mil toneladas de peces, y esa no llegan ahora sino a 3mil o 4 mil, por la depredación de una ciénaga; porque una ciénaga que ha sido tierra de nadie, pero que hace pocos años comenzamos en los debates del Congreso de la República, a ponerlo en el ojo, para que esos pobladores de Pueblo Viejo de la Ciénaga Grande, ante la recuperación, para que esos grandes terratenientes que desvían el agua de los ríos, para regar sus propios cultivos, para esos empresarios que toman a los campesinos, para que destruyan el mangle, para hacer carbón, para que esos empresarios la paguen. Los verdaderos criminales, no es el pequeño campesino que se muere de hambre y vende un poquito de carbón, son aquellos grandes empresarios que los hay, y que están determinado

por la Fiscalía que compran el carbón y muchos muelles para exportación.

Señor Presidente, honorables Congresistas, colombianos, creo que los ponentes le hemos cumplido al país con una inversión sin precedente, de 58.5 billones de pesos 36% más que la inversión actual, para que se reactive la economía, y los colombianos tengan la oportunidad de un empleo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Buenas tardes señor Presidente, para usted para todos los colegas que están aquí de manera presencial, y los que nos siguen de manera a través de la plataforma, para todos un saludo muy especial y para el Ministro de Hacienda y su equipo de trabajo. Muy bien yo creo que la presentación que ha hecho la Senadora María del Rosario Guerra y el Senador Efraín Cepeda, nos permite ganar tiempo y entrar más bien en una etapa de conciencia y de reflexión sobre algunos puntos específicos relevantes dentro del Presupuesto.

Entonces, les agradecería si pueden poner la presentación por favor, que es la siguiente lámina sobre esos indicadores que ellos indicaron, sobre todo quiero hacer referencia al impacto, para la reactivación económica de esta pandemia, un impacto que para el 2020 se calcula en una disminución del Producto Interno Bruto de 5.5, algunos incluso llegan a firmar que pueden ser a un peor hacia el 8%, pero, pues, el presupuesto, logramos volver a levantar el Producto Interno Bruto en un 6.6%. Dejo esa reflexión, porque en medio de una pandemia, saber que se puede hacer, o que se deba hacer es muy complicado y creo que en medio de ese nivel tan alto en incertidumbre, lo que han hecho el Gobierno nacional y como los ponentes, como los coordinadores ponentes, es darle una línea es un marco de referencia al país para podernos recuperar y podernos reactivar.

El siguiente, quería mostrarles un panorama de reflexión de los últimos cuatro años, lo que ha sido el presupuesto en sus gastos, en gastos de funcionamiento, hemos pasado del año 2018 al 2021, miren esos incrementos, son muy importantes de 7.2% del 2019 al 2018 y entre el 2021 al 2020 del 10.8%, es un crecimiento en gastos en inversión social, que tiene que destacarse y cómo no reconocer el gran esfuerzo que el país está haciendo, y que llamada la atención la Senadora María del Rosario, el cual yo comparto en el tema de la deuda. Siempre la deuda es, de alguna manera exponer el futuro de las próximas generaciones y, traémoslos para nosotros usarlo ahora, en parte se justifica obviamente por la pandemia, pero no puede ser la medida de aquí

en adelante, esta reflexión sobre esto es que el país entra, en buscar nuevas fuentes de generación de ingresos, nuevas fuentes de generación de actividad y obviamente nuevas fuentes de empleo, para que esto no siga dependiendo de la deuda sino que sea la operación como tal, la generación como tal a través de nuestros propios recursos, que tenemos en el país.

El tema de inversión ya lo hemos hablado, pero mire usted el panorama, el 2018, 39 billones; 2019, 40.7; 2020 43.1; 2021 58.5, es el (sonido defectuoso) más grande que tenemos en los últimos cuatro años, en toda la historia del Presupuesto y creo que eso habla claramente, de que se han acompañado a los sectores sociales más vulnerables, se ha acompañado también, la protección del empleo formal y claro tenemos otros temas pendientes que podríamos mejorar, que están en discusión, como el acompañar las nóminas de aquellas empresas de tres personas o menos, que está pendiente obviamente por avanzar en eso; pero de todas maneras, lo que hasta ahora se ha hecho es importante.

Este es el presupuesto más grande de toda la historia 233.6 en el año 2018; 2049.2, en el 2019; 2063, 2020; 314 billones en el 2021 siguiente por favor. Yo quiero hacer una reflexión sobre esto, y yo creo que es importante que el país lo valore en el tema de los ingresos, los ingresos corrientes de la Nación en el 2018 eran de 132. 6 billones, al 2019 crecimos un 9%, 144.7, al 2020 crecimos a 159.3.

En los ingresos quiero que hagamos una reflexión y miremos como decisiones en el tema de recaudo han sido importantes para el país, 2018, 132.6%; 2019, 144.7; 2020, 159.3 y 2021 154.2 son incrementos de manera significativa, sobre todo para los tres primeros años, y se entiende en el 2021 a pesar de la pandemia, que logramos recuperar en gran parte el recaudo, a pesar de la pandemia, a pesar de la disminución de actividad, y lo que son los ingresos de establecimientos y otras fuentes como enajenación de activos, yo quiero contarle al país que el Gobierno, hoy del Ministerio de Hacienda nos los confirmaron, no se está hablando de CENIT no se está hablando de Ecopetrol. Se está hablando de otras entidades que no son inversiones estratégicas del país, se está hablando de colombiana de telecomunicaciones, del orden de 3 millones de pesos, de termoeléctricas también de orden de 3 millones de pesos, de participaciones minoritarias en diferentes proyectos, por cerca de 3 millones, inclusive algo en plaza de mercado que no es tan estratégico para el país de un millón de pesos, es decir, aquí no estamos hablando ni de Ecopetrol, ni estamos hablando de CENIT, y eso es bueno que a la opinión pública le quede claro,

Igualmente podemos pasar al tema ya de gastos. Mire usted en el tema de gastos aquí hay unas reflexiones de algunos rubros importantes que creo que es bueno que lo analicemos, sobre el tema de educación, nosotros arrancamos en el 2018 en 37.4 billones, 2019 41.4, se hizo incremento del 10.6%, en el 2020, 44.2 y a pesar de la pandemia en el 2021, crecimos para 47 un billones de pesos, pero

la reflexión es está. En las pruebas saber del año 2019, las últimas que acabaron de ser publicadas, yo sí hago una reflexión con todo este nivel que se le ha dado a educación, los resultados sobre todo educación pública, dejan mucho que desear, solo un valor a sacarle la prueba a 500 puntos, que es el máximo nivel, el promedio de los estudiantes de educación pública, sacaron 241 y yo creo, y le comparto eso al pueblo colombiano, a los colegas, que es bueno que analicemos el tema de la Constitución del año 1991, que entregaba derechos a los ciudadanos y no a las entidades, los derechos a Constitucionales son para los ciudadanos, no para las entidades y, creo que es bueno que consideremos el cambio de modelo, aun el Gobierno, que sean los ciudadanos quien reciban el acompañamiento económico, sea el ciudadano en libertad el que toma la decisión en dónde estudiar.

Porque aquí le estamos garantizando presupuestos a las entidades, cuando la Constitución del 91 no le garantizó derechos a las entidades, sino al ciudadano y, creo que este modelo inicio revisarlo, porque esto no puede seguir siendo así se le garantizan recursos a las entidades públicas y los resultados dejan mucho que desear. En todo lo que significa, por ejemplo, también la salud, donde está la ley de punto final avanzando, eso es importante reconocerlo, se está colocando al día el sistema de salud, un esfuerzo muy grande. En el regionalizado que fue muy bien expuesto por la Senadora María del Rosario, destacando obviamente la excelente inversión, en departamentos como Chocó, La Guajira, Amazonas, Meta que nos alegra enormemente.

Pero como vallecaucano sí quiero dar una constancia, no puede ser que vía, el regionalizado, la distribución del regionalizado a nuestro departamento del Valle del Cauca, le rebajen competitividad frente a otros departamentos que también son importantes y, lo que dije en la reunión de ponentes y coordinadores de ponentes lo digo aquí, a todos los colegas del Congreso y a la opinión pública, el Valle del Cauca no tuvo el mismo tratamiento que tuvieron otros departamentos como Antioquia y como Atlántico, y eso no está bien, eso no está bien porque el departamento del Valle es un departamento que ha recibido, tal es el departamento que más personas ha recibido desplazadas del conflicto armado y, creo que Colombia tiene que mirar el Valle del Cauca con mayor prioridad en lo que significa la destinación de recursos.

El tema de Buenaventura siempre es lento, nosotros notamos que para otros departamentos se hacen inversiones para 26, 30 kilómetros de carretera y al Valle del Cauca será con gran anuncio 8.5 kilómetros. Yo tengo que dejar sentada mi voz de inconformidad en ese sentido, con el regionalizado para el Valle del Cauca.

Es importante y con esto voy terminando, la consideración de lo que significa para nosotros el PAEF, el poder de la oportunidad a empresa de 3 empleados, o menos, no podemos dejarlos olvidados son una gran fuerza en Colombia y

necesitamos acompañarlos, y ya en sentimiento de la parte social, en la ciudad de Cali. En la ciudad de Cali mataron cinco niños en la zona de llano verde y señor Presidente de la República, quedo comprometido junto con la gobernación del Valle alcaldía de Santiago de Cali, de hacer un centro de oportunidades como una forma de reivindicar a esa población vulnerable de nuestra ciudad, y queremos pedirles a todos los colegas que nos acompañen en una proposición, para que quede un artículo donde se evidencie ese compromiso.

Ya con Bienestar hemos avanzado, ya hay 6 billones de pesos, 6 mil millones, perdón, incluidos en el presupuesto para ese propósito, pero quisiéramos que quede en articulado del presupuesto como un compromiso de la Nación, de reivindicación con las víctimas, de esa situación tan trágica que vimos en nuestra ciudad. Muchas gracias señor Presidente.

Yo, quiero ante los otros hacemos en proposiciones y en lo que es el parte articulado, pero yo sí quiero dejar en el país esta reflexión, si me permite en la última gráfica por favor, donde dice decisiones de reactivación. Gracias yo quiero dar esta reflexión a Colombia y a los colegas, si queremos reactivarnos hay que hacer una gran alianza por la recuperación del empleo, esto no lo logra solamente el Gobierno a punta de subsidios, hay que juntarse con los gremios, hay que juntarse con los trabajadores, hay que escuchar la gente, la situación es muy grave, algunos dicen que en dos años nos recuperamos, otros dicen que en cinco, yo creo que es por ese lado; porque no es tan fácil que cerramos empresas y fácil otra vez las vamos a recuperar, no es tan fácil, se requiere la revisión y los ajustes de los beneficios tributarios, aquellos que no tienen ninguna justificación, tienen que ser eliminados; pero tienen que mirar en el siguiente tiempo, yo no creo que nosotros vamos a pensar en incrementar impuestos, nuestra visión como Colombia justa libres es disminuir la tasa tributación de impuestos, directos e indirectos y sobre todo nos afecta la clase trabajadora, porque es ella la que nos va a permitir generar nuevas empresas y nuevos empleos.

Otra reflexión, necesitamos reducir el Estado Colombiano, hay demasiada burocracia, el Congreso hay que reducirlo, hay que reducir el Ejecutivo, hay que reducir Gobernaciones, Alcaldías principales, una burocracia asociada a la politiquería, al pago de favores políticos, el momento para hacerlo es ahora, si nos colocamos la mano en el corazón por los más necesitados, el Estado hay que reducir a la máxima expresión, y hay que trabajar por la reactivación del campo, con decisión revisarlos a todos de libre comercio y volver a privilegiar la producción y el consumo interno, a partir del campo y, por eso celebro lo que paso con las vías terciarias para este presupuesto, porque se decidió incrementarse más de 248 mil millones de pesos para mejorar las vías terciarias de nuestro país.

Y definitivamente hay que reducir el margen de intermediación bancaria, no puede ser que semejante crisis, no reduzcamos la tasa de usura

en este país, y los bancos sigan con una garantía en sus ingresos, mientras los demás, en el pueblo colombiano estamos sufriendo las consecuencias de esta pandemia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bien gracias Senador John Milton, con su intervención terminamos, entonces, ya la presentación y sustentación de las tres ponencias, vamos señor Secretario a poner en consideración las proposiciones para iniciar entonces ya el segundo debate.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

Sí señor Presidente, las proposiciones se van a considerar en el orden de radicación, como indica en la Ley 5ª. La primera que pide lo siguiente, por las razones antes expuestas, archívese el **Proyecto de ley número 296 de 2020 Cámara, 185 de 2020 Senado, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones, para la vigencia fiscal del 1º de enero del 31 de diciembre de 2021**. La firman los honorables Senadores Iván Marulanda, Aída Avella, Gustavo Bolívar, Juan Luis Castro y el Senador Israel Zúñiga, está debidamente sustanciada y fue radicada a la 5:54, del día 13 de octubre Presidente. Esa es, la primera para votar.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

¿Y la segunda que va en el mismo sentido pidiendo el archivo cuál es?

El Secretario de la Corporación, Gregorio Eljach Pacheco informa:

La segunda en igual sentido dice: Atendiendo la designación hecha por el Senado de la República, me permito solicitar a los miembros de la Honorable Plenaria del Senado, archivar el **Proyecto número 186 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, por medio de la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y media expropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 diciembre de 2021**, por cuanto no cumple con las expectativas expuestas anteriormente. Lo firma el Senador Wilson Arias Castillo en original radicada a las 5:57 de la tarde, el día 13 de octubre, Presidente. Esa también es, en el mismo sentido pidiendo el archivo.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, vamos a votar esas dos proposiciones minoritarias, que son las que solicitan el archivo del Presupuesto. Señor Secretario por favor llamar a lista.

El Secretario de la Corporación, Gregorio Eljach Pacheco informa:

En una sola votación las dos proposiciones que tienen el archivo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia del **Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara**, por la cual se decreta el **Presupuesto de Renta y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero del 31 de diciembre de 2021**, firmada por los honorables Senadores Luis Iván Marulanda Gómez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba e Israel Alberto Zúñiga Iriarte y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado alista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 26

Por el No.: 64

TOTAL: 90 Votos

Votación nominal a las proposiciones de archivo con que termina el informe de ponencia presentada por los honorables Senadores Wilson Arias, Aída Avella, Juan Luis Castro Córdoba, Gustavo Bolívar, Iván Cepeda Castro, Luis Iván Marulanda, Israel Alberto Zúñiga, del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

19. X.2020

Votación nominal a las proposiciones de archivo con que termina el informe de ponencia presentada por los honorables Senadores Wilson Arias, Aída Avella, Juan Luis Castro Córdoba, Gustavo Bolívar, Iván Cepeda Castro, Luis Iván Marulanda, Israel Alberto Zúñiga, del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade de Osso Esperanza
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.

19.X.2020

En consecuencia, ha sido negada la proposición de archivo con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, firmada por los honorables Senadores Luis Iván Marulanda Gómez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro Córdoba e Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:

Bien, entonces entramos con la proposición mayoritaria que pide hacer el segundo debate que es la proposición, vuelvo y repito, mayoritario.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68

Por el No.: 22

TOTAL: 90 Votos

Votación nominal a la proposición positiva mayoritaria con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Saleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadia Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León.
 19.X.2020

Votación nominal a la proposición positiva mayoritaria con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no

Arias Castillo Wilson Neber
 Avella Esquivel Aída Yolanda
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Guevara Jorge Eliécer
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.
 19. X.2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia mayoritaria del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

Se abre segundo debate

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente, el proyecto de ley tiene 130 artículos, de los cuales 106 artículos no tienen proposición Presidente, por lo cual yo le pido que someta a votación este bloque de artículos que no tienen proposición. 105 porque acaba de llegar una proposición, 105 artículos que no tienen proposición y son los siguientes que no tiene proposición.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Cuáles son los artículos que no tienen proposición señor Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Que no tienen proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí los 105 que no tienen, el uno.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Entonces, los voy a leer y los ponentes me van siguiendo a ver si hay que corregir algo, que vienen sin proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

O sea, quedaría el texto como viene en la ponencia.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Así es.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Artículos números: 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130. El 99 tiene proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí, ya se aprobó.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí, igual el 36 se excluye porque también tiene proposición.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Exacto.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Lo repito si quieren para que no haya ninguna duda a la hora de votar.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

130 artículos.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí, así es, la lectura corresponde a lo que ustedes tienen, ponente está bien la lectura, muy bien y el 36.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Bien, queda claro Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor, yo así lo tengo bien claro, estos se pueden votar en un solo bloque.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Son 105 artículos que no tienen proposiciones, Secretario.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

103 porque hay dos que se quitaron el 36 y el 99.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

103.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Sí señor.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Bueno, vamos a repetir.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Estamos leyendo, vas contando cuántos por números, artículos que no tienen proposición y que si se aprueban quedarían con el texto que viene en la ponencia para segundo debate, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110,

111, 112, 113, 114, 115, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

106.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

106 está tachado, en total son 106 ponente, si le da 106 listo, entonces, está anunciado el bloque de artículos que se pueden someter a una sola votación.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Bien.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Con el texto de la ponencia.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Gracias Secretario. Entonces, en consideración los artículos leídos que no tienen proposiciones de los Senadores, ¿aprueba la Plenaria?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Los ponentes recomendamos votar positivo.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Hay que votar nominal Presidente, venimos votando todo nominal.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

La ponente recomienda votar.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Sí.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub:

Bien señor Secretario, por favor llamar a lista.

El Secretario de la Corporación doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Votación nominal para el bloque de artículos que se explicaron y se leyeron y quedarían con el texto que viene en la ponencia, para segundo debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130 en bloque como vienen en la ponencia del Proyecto

de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Por el No: 19

TOTAL: 88 Votos

Votación nominal al bloque de los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

Honorables Senadores por el sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Emma Claudia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Granados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Béner León

19.X.2020

Votación nominal al bloque de los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

Honorables Senadores por el no

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Cristo Bustos Andrés
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

19. X.2020

En consecuencia, han sido aprobados los artículos 1°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 101, 102, 103, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128 y 130 en bloque como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara, con la mayoría que recibe la Ley 5ª y la ley estatutaria de ley orgánica de presupuesto

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

Palabras del honorable Senador Béner León Zambrano Erazo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Béner León Zambrano Erazo:

Gracias Presidente, voy a tratar de, a ver si alcanzamos a manifestar nuestra preocupación señores ponentes y señores coordinadores, sobre todo como un mensaje, no sé si para ustedes si nos los puedan aclarar, también para el señor Director Nacional de Planeación señor Presidente, y ¡ojalá! pudiéramos en el futuro cambiar esta metodología Presidente, para no vernos con estos afanes, porque es que, Senadora María del Rosario, el proyecto nos llega a último momento, pero si no lo aprobamos no los sacan por decreto, y aquí usted, yo quiero reconocer que han logrado unos avances importantes, no sin antes dejar una constancia lo que tiene que ver con el sector agropecuario y en el mismo presupuesto del 2018 el mismo 2.3 billones, así no se puede doblar el desarrollo de un sector tan importante.

Y mire usted la preocupación que han manifestado Presidente, con mucho entusiasmo y yo saludo ver como la inversión pasó de los 43 billones, a 58 billones, ha crecido en 35%, qué importante Senadora María del Rosario, Senador Richard y al Director de Planeación, pues, lástima que no está, si creció al 35% lo nacional, porque Bogotá creció al 20%, porque Bolívar al 24% porque Santander, su pueblo señor Vicepresidente, doctor Richard, porque creció al 22% y, así otros ejemplos, Valle del Cauca el 20% y porque Nariño al 30% si creció al 35, estamos perdiendo 5 puntos ya, 5 puntos señor Director se comprometió de ir a Nariño, no pudo ir, pero no sé fue a Nariño, para que nos dé esa explicación porque es que, una lógica, a mí yo la oía a usted Senadora hablando de esos departamentos, que presentan mucha pobreza, no como Guainía, Vaupés, Vichada, Guaviare, Amazonas.

Pero es que en Nariño estamos también en el octavo, en lo que tiene que ver con pobreza, en el octavo y el producto bruto, también con, y del departamento de Nariño con muchos problemas en pobreza, en conflicto, todas las dificultades la tiene Nariño, por ahí un funcionario decía es que Nariño, es que Nariño tiene, Nariño tiene el cuarto mayor presupuesto, el cuarto mejor presupuesto, es decir, primero está Antioquia, luego está Bogotá, luego Valle del Cauca, luego Nariño, pero si seguimos así que unos departamentos el 48% crezca, otros departamentos el 60% y otros, por ejemplo, Antioquia el 37, pues muy pronto nos van a alcanzar, el otro año ya no vamos a estar de cuatro, vamos estar por ahí de 20 o de 25, cuál es el castigo, por qué están castigando.

Yo creo que la razón tendrá que darla el Director de Planeación, y cómo van a subsanar ese problema, es que tenemos muchísimos departamentos Senadora María del Rosario, con el 37, con el 58, con el 39, con el 51, con el 49, el 56, el 50%, y eso tiene su lógica, tiene que crecer, pero no puede ser que a unos 6 departamentos Senador Efraín Cepeda, a unos 6 departamentos los castiguen, es decir

que no crezcan ni siquiera la media, ni siquiera la Nacional en el 35%. De tal manera, que seguiremos no sé si más tarde o mañana, presentando algunas proposiciones, que nos conduzca a solucionar esta problemática, estos departamentos como Nariño son muy pobres, con todas las dificultades del narcotráfico, de coca, somos los segundos mayores productores del conflicto con mayor víctima después del Cauca.

Entonces, cuál es la razón para que no lo lleven ni siquiera a la media al 35%, de tal manera, que ojalá, nos acompañara una proposición, subsanando el problema de inversión, que vuelvo y repito, qué importante qué se haya conseguido de 43 a 58 billones, pero no están haciendo justicia con muchísimos departamentos del país, muchas gracias señor Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Señor Presidente para anunciar un proyecto que está pendiente.

Proyecto de ley número 327 de 2020 Senado, 252 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 380 del Código Penal (Ley 288 del 2000).

Está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1061 para ser debatido igualmente en la próxima Sesión Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias señor Presidente, y es para que usted pueda permitir el debate de los congresistas en la Plenaria, sobre el Presupuesto, si no abiertamente quedaría en su inconstitucionalidad. Yo quiero hacer al principio de esta intervención, dos preguntas concretas a los ponentes del proyecto oficialista. Uno, en unos de los artículos aprobados en Comisiones, dicen que caducan las vigencias futuras, que si no hay un plan para rehacer las vigencias futuras, traumadas por el organismo responsable y aprobado de nuevo en el Ministerio de Hacienda y en el Confis, caducan.

Pregunta, las vigencias futuras que se aprobaron en un Confis para el metro de Bogotá caducaron, van a caducar.

Segunda pregunta, en el artículo 39 del proyecto, y se coordina con otros, sobre los recursos del balance, parece lo siguiente, los recursos del balance, que es lo que sobra del Presupuesto no ejecutado y pasa el presupuesto siguiente, salta de 3.2 billones a 12,3 billones, es decir que, casi 10 billones de pesos no fueron ejecutados este año, y quedan como recursos para el año siguiente, como parte de la financiación del Presupuesto entrante.

Pregunta, esos son los recursos del FOME, es decir, que este Gobierno no gastó la plata que pidió prestada en la emergencia del Covid. A mí me gustaría una explicación al respecto, porque eso mostraría la enorme ineficiencia en la atención de la población, en medio de crisis del Covid. Ahora si esto pasó como recursos del balance al año entrante, pues, es lo que explica por qué ha crecido la inversión, porque estas que son recursos de capital, al lado de las utilidades de las empresas que disminuyen y al lado del endeudamiento, es lo que financia el presupuesto de inversión del país, si lo que financia el crecimiento de ese presupuesto, es la no ejecución de los recursos del FOME, que ahora habría que ver si se ejecutan el año entrante, pues, no creció la inversión económica, así de simple, no es cierto lo que ustedes están diciendo no crece la inversión, simplemente una inversión que se tenía que hacer este año obligatoriamente por la emergencia, no se hizo, entonces se pretende hacer el año entrante.

Lo cual me lleva y a la discusión del FOME, el presupuesto discúlpeme que se los diga señores ponentes oficialistas, la ponencia alternativa y la profundamente de calidad y lo que ustedes han hecho de aceptar la propuesta del gobierno en general es, discúlpeme la palabra, una chambonada y es una chambonada por una realidad, es que, las cifras del presupuesto son irreales, porque la basan sobre una tesis que ustedes no han cuestionado siquiera, y que el Gobierno pretende decir, que la economía el año entrante va a crecer 6.6%, dónde está la mentalidad, la capacidad de análisis de crítica, para aceptar así como así esas cifras, esas cifras no va a suceder, no va a crecer la economía en B, como dicen ciertos expertos sino que entramos a un círculo largo de presión mundial y de presión económico colombiano y, por tanto, los ingresos corrientes no son de esa magnitud, como ustedes la están aprobando y al no ser de esa magnitud, toda la construcción de gasto público, se vuelve irreal. Lo cierto es, que va a permanecer una inercia, oiga amigos y amigas mías de Senado, una inercia presupuestal en la mayor crisis económica y social de la historia de Colombia, el Congreso de la República acepta un presupuesto que es para tiempos normales, cuando estamos viviendo la peor crisis social y económica de nuestra historia.

El presupuesto tenía que ser anticíclico, empiezan por (cortan sonido) plantearse una pregunta si quiera, es que, en un momento de crisis social, económica, no era válido como fuente de financiación del presupuesto, un recurso de crédito del Banco de la República a cero por ciento, para el Gobierno nacional, ¿dónde está eso?, no era lógico en la mayor crisis, les hago otra pregunta, si lo que se trata es de reactivar la economía, cómo una inercia presupuestal lo puede hacer, miren lo que están aprobando, un presupuesto para minería, del sector minero de 6 millones y presupuesto para la agricultura de 2, 2 billones.

Dónde están los puestos de trabajo, si ustedes se ponen a pensar que es necesario generar puestos

de trabajo, les pregunto, se generan puestos de trabajo en la minería, en la misma dimensión que en la agricultura y si la respuesta es Petro, es en la agricultura, entonces, porque el presupuesto que se presente el año entrante, es de 2.2 para la agricultura y de 6 para la minería, no es eso irracional, por estar transando calaos, tres calaos con el Ministerio de Hacienda, se está cometiendo tamaña irracionalidad. Les hago otra pregunta referente a la reactivación económica, si las compras del Estado son de 8 billones de pesos, y queremos reactivar la economía que podría ser a través de esas compras de bienes y servicios, porqué ustedes aceptan que el 62% de esas compras sean (cortan sonido)

Oiga, las compras del Estado en un 62%, son armas, así se reactiva la economía y podríamos hablar obviamente de otros asuntos, pero como no tenemos nosotros el espacio del debate en el Presupuesto Nacional, que deberíamos tener, porque esta es la principal ley de la República, no podemos discutirlo. Yo les quiero decir, la próxima vez por lo menos tengan una actitud crítica; porque lo que han presentado de parte del Gobierno es, una chambonada e irreal y, porque lo que tenía que hacer el Congreso de la República ante su sociedad, era presentar un presupuesto adecuado, a intentar por lo menos resolver, en una primera instancia la peor crisis social e histórica de Colombia, gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castilla:

Sí muchas gracias señor Presidente, a ver, uno oye los voceros del Duquismo en el Congreso presentar maravillas, y uno dice, bueno, pero está en su trabajo, pero realmente no es creíble que las cosas se presenten como si este fuera un presupuesto maravilloso, llenando de falsas esperanzas a los colombianos, es lo primero que quiero señalar, entre otras cosas tiene un supuesto que son falsos, no corresponden con la realidad, las fuentes de los ingresos que suponen.

En primer término, están hablando de que este año la economía se va a reducir en 5 y medio por ciento, o sea, el fondo monetario mismo, que está diciendo que va a ser por lo menos del 8%, o sea, que ahí ya hay un descuadre grande, en la finanzas del Estado para el año entrante; pero además, están diciendo que el año entrante vamos a crecer al 6 y medio por ciento, eso quisiéramos todos, pero eso es completamente improbable, es que si en tiempos normales no se creció al 6 y medio por ciento, cómo se va a crecer en medio de esta crisis que no ha terminado, y que puede complicarse crecerá al 6 y medio por ciento, entonces, cuando uno hace un presupuesto, que lo que hace es, inflar sus ingresos, mediante estos infortunios que acabo de explicar,

pues, ya ese presupuesto está condenado al fracaso, porque no tiene por qué aparecer la plata de la que están hablando.

El otro aspecto que quiero señalar, este que muestre el carácter retardatario de la concepción que maneja el Estado Colombiano, es que los ingresos, entonces, que es lo que dicen, subir el IVA, el IVA interno en el 42% eso ya se ha mencionado aquí 42% el IVA que es el impuesto regresivo, por definiciones está en cualquier libro de texto elemental, lo dice 42% de más impuestos a los pobres y a la clase media, es que eso es absolutamente, digamos, antisocial para ponerlo así, además, es una reducción del consumo, porque si a usted le sacan de los bolsillos, la plata a los pobres de la clase media, la poca plata que tienen cómo van a hacer para comprarle, entonces quién le va a vender la industria y el agro, y cómo se va a reactivar la economía, es absolutamente contraevidente lo que están haciendo.

Bueno, hoy parece que se aclaró si van a vender otro pedazo de Ecopetrol, entonces sigue la feria de los recursos públicos, siguen, pues, matando las gallinas de los huevos de oro, las que quedan, que ya no queda prácticamente nada, llevamos 30 años de pérdida del patrimonio público en beneficio de unos cuantos intermediarios, que se las ganan todas, mientras el país se sigue hundiendo. Este descuadre que es evidente, pues, también digámoslo con franqueza, se va a resolver por la vía de ejecutar todo el gasto que están aprobando, no se dejen engañar Senadores, no se hagan los locos, Senadores y Senadoras, todos los que hemos estudiado el Presupuesto, sabemos que en los últimos años no se ejecuta lo presupuestado, en la Comisión Quinta lo hemos visto en el caso de los asuntos agrarios.

Entonces, aquí lo que sí viene es un falso Presupuesto que no se va a ejecutar en todos los montos, pero inclusive sirve a los amigos del Gobierno para irse a las regiones, sacar pecho y a decir que le conseguí una plata y no sé qué, sí se más, no, para eso son los trucos de Carrasquilla que ya son conocidos y que se va a repetir en este caso. Pero, además, digamos también esto, se ha mencionado aquí por parte de los amigos del Gobierno, que el principal rubro es de educación, para educación, no sé, cierto, el principal rubro de este presupuesto es deuda pública, deuda pública casi 23% del Presupuesto Nacional, más de 71 billones de pesos y, entonces, aquí pongo otro tema que es del debate de fondo, están chiflados o son muy vivos los que creen que un país puede destruir su aparato productivo, su agro y su industria y a punta de deuda va a vivir como si las deudas no hubiera que pagarlas, no me acusen a la gente.

Y más si son deudas en dólares, estamos hablando de ya las deudas totales en dólares ya pasó de 150 mil millones de dólares y por procesos de devaluación, o sea, la economía del país está desbaratada. Entonces, esta una economía, mire ustedes, los presupuestos Ministerio de Agricultura menos del 1%, el 0.7%, es una burla frente a las necesidades nacionales, industrias ni siquiera existe el rubro, o sea, no

aparece en el rubro, nunca ha aparecido, ciencia que dicen que la ciencia, la importancia de la ciencia y sobre eso hacen demagogia la plata 0.1%, no alcanza ni para pagarle el sueldo al Ministro, pienso yo, o la Ministra, Cultura 0.14%. Entonces, este es un presupuesto que adolece del síndrome de la cobija pequeña, si usted se tapa los pies se olvida el cuello y si se destapa el cuello se les enfrían los pies y aquí vamos al fondo del problema, este presupuesto refleja el desastre del manejo económico nacional, de toda la vida pero en especial de los últimos 30 años.

Porque en un país que se dedica a destruir su agro, y destruir su industria, a meter la mentira de que con minería solamente se pueden conseguir las represas suficientes, eso es falso, eso no pasa en ninguna parte del mundo. Entonces, es que la crisis de la pandemia en Colombia es bastante más grave de lo que puede ser esa crisis en Alemania, en Francia, en Corea, en los países donde las cosas se hacen de una manera diferente, entonces, aquí estamos ante esta realidad, pero probablemente nos va a llegar (cortan sonido).

Muchas gracias, señor Presidente, entonces, concluyo diciendo esto, que es el programa más grave, que a mi juicio tiene un presupuesto, no tengo tiempo para detallarlo, pero uno estudia un poco este presupuesto y le queda claro que ese es un presupuesto para el mismo modelo económico y social y político que está destruyendo a Colombia, este no es un presupuesto para resolver los problemas que teníamos antes de la pandemia, porque está montado sobre otra mentira que están creando, que es que Colombia iba muy bien y tan de malas el doctor Duque que le pareció una pandemia, no, la economía de este país se estaba hundiendo, hundiendo, antes de la pandemia, hay unas solas cifras porque razones de tiempo les doy, el 72% del desempleo actual tiene, está ya presente en febrero, el 72% y un país que no tiene empleo lo que quiere decir es que es un país que no produce la riqueza, porque la riqueza la crea es el empleo.

El empleo simple y el complejo y eso no está sucediendo, entonces, un país que está gobernado por una gente a la que le importa un pepino el desempleo, y cree y que eso lo van a resolver repartiendo por ahí migajas para hacer politiquería, y conseguir votos y ganar elecciones, pues, ese es un país extremadamente mal, mal gobernado. En Colombia les digo a todos los Congresistas hay que cambiar lo que no funciona, no empeñen en seguir con el libre comercio y con esos tratados que han destruido a Colombia, reconozcan que se equivocaron, que fracasaron y los vivos que se han enriquecido con este modelo económico, porque primera vez piensen en Colombia y estén dispuestos en sacrificar algo de sus exageradas utilidades en beneficio del verdadero progreso nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera.

Palabras del honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Victoria Sandino Simanca Herrera:

Gracias, señor Presidente, mire, se estima que Colombia aumentó la pobreza en 15 puntos porcentuales, o sea, una pobreza extrema, que pasaría de 7,4% al 11,3%, y una reducción del 15.7% en el Producto Interno Bruto, aquí hay una situación mientras en otros países se dedican a tratar de rescatar la economía nacional, a generar condiciones de bienestar, para sus ciudadanos y ciudadanas, pues, parece ser que aquí el Gobierno colombiano hace oídos sordos a una situación tan precaria, como vive la sociedad colombiana, y peor aún, que este Congreso simplemente se dedique a aprobar de manera aplastante, a aprobar a pupitrazo limpio, las pretensiones de desconocimiento a la inversión social que necesita este país.

Entonces, de verdad yo hago un llamado a los señores Senadores y Senadoras, para que analicen esta situación, si son las personas que ustedes representan, las que votaron por ustedes para que estuvieran incluso, aquí no pueden estar de espalda a la gente que tanto lo necesita.

Yo, quisiera tratar tres, cuatro aspectos rápidamente frente al tema del presupuesto, uno es muy grave, es muy grave la ausencia del trazador de paz, que fue borrado de un solo tajo, que significa que hay un desconocimiento absoluto al tema de la paz, que ha sido un compromiso de Estado, este Gobierno tenía y tiene la responsabilidad de asignar los presupuestos y, de designar, designar la plata para cumplirle a la gente, para pasar la página de la guerra y de la violencia en este país, que por lo visto muchos no quieren que se vaya.

Segundo aspecto, el de la salud, no es posible, por ejemplo, que el sector salud, que es el que ha tenido que enfrentar, afrontar esta pandemia, que ha tenido que asumir esta situación, resulte que le falte más de 2.9 billones de pesos, que por supuesto va a afectar especialmente los programas de vacunación, atención a poblaciones dispersas y la prevención, por supuesto, y la promoción de la salud de los colombianos y las colombianas.

Mientras tanto aquí se está pensando en fortalecer a las EPS, se les sigue girando recursos a las EPS, pero la atención directa a la gente y a los hospitales públicos, no aparece por ningún lado. Un segundo o tercer aspecto es el tema del trabajo, si algo ha salido realmente afectado aquí, es el empleo, el derecho sagrado que tienen los colombianos y colombianas a un trabajo digno y bien remunerado. Vemos que las pequeñas y medianas empresas, las Pymes concentran casi el 90% del sector productivo, pero aquí ya en otro proyecto incluso, se había votado en contra de que estas empresas, a esas son las que hay que fortalecer y proteger; porque son las que están garantizando la reactivación económica, pero aquí le siguen apostando a las grandes empresas, a esas

son las que están salvando como están salvando a la Banca.

Esas son las medidas que este Gobierno y que este Congreso aplauden a este Gobierno que está de espalda a la gente.

Y otro aspecto, es el tema de las mujeres, miren, las mujeres representamos el 52% de la población de este país, y bueno, aun así seguimos viendo realmente en términos de asignación presupuestal una falta de garantías y una ausencia total en este tipo, o sea, en inversión para las mujeres, miren, el mismo DANE, cifras del DANE, señala que el desempleo de las mujeres actualmente es del 26.2%, repito, según el DANE y aún la situación para la mujeres jóvenes (cortan sonido) Presidente, gracias, excúseme.

Les decía el empleo o el desempleo en las mujeres jóvenes ha alcanzado al 37.7%, eso les tiene que llamar la atención a los Congresistas y a las Congresistas, nada se menciona al respecto, no puede ser que solamente 1.8 billones para la ejecución de 38 entidades, que tiene que con las garantías de los derechos de las mujeres, estamos hablando que ni siquiera el 0.57% del presupuesto para las mujeres, cuando somos más de la mitad de la población.

Finalmente, en conclusión, en Colombia aumenta la indignidad social y, por eso, después salimos diciendo que son infiltraciones, que son no sé qué, no, por eso están allí en esa Plaza de Bolívar 4 mil indígenas en esta minga, precisamente como respuesta a esta negativa de invertir en las grandes mayorías ausentes de este poderío que tiene, y bueno tenemos varios hechos, aumentan la violencia contra las mujeres, las labores de cuidado, todo esto sigue aumentando y aquí no hay una respuesta concreta hacia este sector, y por el contrario encontramos, yo creo que todo el mundo ha escuchado y ha conocido de las nuevas fuerzas armadas mexicanas; miren ustedes, los mexicanos así como han entrado los gringos, entonces, ahora los mexicanos también (cortan sonido) yo digo, no estoy diciendo, pues, que toda la ciudadanía mexicana ni mucho menos, pero estos grupos.

Señores, miren, yo acabo de venir, ayer justamente venía del sur de Córdoba y ahí estaban los grupos, todo el mundo saben quiénes son, fui acompañada muy amablemente por la Policía y el Ejército, pero ahí estaban, repito, saben dónde están, pero no hay una acción concreta, dirigida hacia estos grupos, así que se necesita de verdad, se necesita un Plan de Inversión serio que garantice, en estas condiciones actuales, garanticen el bienestar, la reactivación económica, pero el bienestar de la gente y eso es lo que no vemos ni en este Congreso y tampoco por parte del Gobierno nacional. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

Palabras del honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez:

Gracias, señor Presidente, lo primero es que, yo sí quiero reconocer que este es un Presupuesto que va en la dirección que necesitamos justamente en estos momentos de dificultad del país fruto de esta situación por el Covid, 314 billones de pesos, el Presupuesto más grande que se ha aprobado en la historia de nuestro país; aquí habla muchísimo de no pagar la deuda, que le damos plata a los bancos, básicamente esos 314 billones se desglosan en tres: uno es el tema de funcionamiento, otro el servicio de la deuda y otro de la inversión; el servicio de la deuda lo tenemos que pagar, son 70.5 billones de pesos y no todos son intereses, hay una parte de interés y hay una parte de amortizaciones al capital. Yo lo pongo en el ejemplo de un presupuesto de una persona que tenga que ir a pagar la tarjeta de crédito, si no pagamos no nos vuelven a prestar, así que salir aquí a hacer propuestas de no pagar al sector financiero qué equivocado es pensando en el futuro del país.

Hablando del tema de inversión, 58. Billones, el presupuesto más grande de inversión, este presupuesto de inversión es el que nos va a ayudar a reactivar la economía, es el que nos va a ayudar a generar empleos, es 15.4 billones más que el presupuesto de inversiones del año anterior, un crecimiento bastante importante que va a representar el 5.2% del PIB.

Un llamado al Gobierno, aquí sí tendremos que trabajar en bajar un poquito la burocracia y darle mucha más inversión; hay un tema que yo quiero recalcar y es que este gran presupuesto de los 314 millones 313.98 hay 24 billones de pesos destinados a todo el tema social, ahí estamos hablando del tema del ingreso solidario donde estaremos girando cerca de 960 mil pesos al año a una cantidad muy masiva de colombianos, el tema de Jóvenes y Familias en Acción que le cuesta al Gobierno 2.4 billones de pesos, Colombia Mayor 1.8 billones, qué hablar de las devoluciones de IVA, ahorita que no se nos para un colega ahí con esta canasta y hablaba de los IVA para los menos beneficiados económicamente del país estamos haciendo una devolución que hoy les está llegando a muchísimos colombianos cerca de dos millones de familias, o sea que sí hay un camino para ayudar a los más necesitados cuando hablan que aquí no tenemos unas propuestas claras para ayudar en esta crisis a los colombianos, qué hablan del PAEF, estamos salvando el empleo a más de 3.4 millones de colombianos con cortes superiores a 5.6 billones de pesos.

Quiero dedicar aquí un corto espacio para hacer referencia también de un colega que ahorita hablaba que, cuestiona el crecimiento por tema del FOME, aquí tenemos que entender que hay una ejecución que se va llevando mes tras mes, y que hay unos programas sociales que van hasta marzo, cuando vemos cómo ha sido el cumplimiento con lo que se está ejecutando mes tras mes es del 100%; ahora,

en el tema de salud se han dispuesto unos valores para ver cómo se va atendiendo la emergencia y no se ha utilizado todo, pero hay que saber identificar muy bien para no confundir a los colombianos que el crecimiento no ha sido real, porque están confundiendo ese tema del FOME con el Presupuesto General de la Nación.

Finalmente, yo creo que este es un presupuesto en resumen que les ayuda a las regiones con los aumentos significativos para la inversión, esa inversión es la que estamos viendo o vamos a ver en la construcción de placas huellas, en la construcción de vías terciarias de andenes, y eso nos va a ayudar a reactivar la economía y a generar empleo, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, señor Presidente, he visto algunos compañeros, Presidente, hoy, y me ilusiona que han reconocido las dificultades que afronta el país y sobre todo la incertidumbre que hay en el futuro, pero me parece bastante curioso es el mismo, los mismos Senadores que la semana pasada le estaban pidiendo al Gobierno Duque, de manera irrealizable una cantidad de gasto social que, ojalá pudiéramos hacer, pero en las realidades fiscales que tiene este presupuesto no podemos. Este presupuesto, señor Presidente, tiene que gastarse el 24.2% en el servicio de la deuda del país, ojalá y fuera menos este presupuesto, Presidente, tiene que gastarse el 58.9% en gastos de funcionamiento, ojalá y fuera menos, por eso qué queremos, reducir en tamaño del Estado que ustedes quieren aumentar y este presupuesto desgraciadamente, Presidente, tiene solamente 16.9% para inversión que eso sí ojalá fuera mucho más, la plata no es infinita, la plata hay que cuidarla y estamos haciendo esfuerzos, nosotros eso sí, doctor John Milton, nos vamos a preocupar y vamos a estar muy vigilantes en la ejecución de estos presupuestos, porque de cada asignación presupuestal hay detrás una promesa de campaña y hay detrás una ilusión que la ciudadanía y nuestros queridos compatriotas están esperando.

Miren, en tono menor Aída, Aída a mí sí me gustaría que le echaran el cuento completo a la ciudadanía, porque aquí estamos pidiendo diferentes recursos para muchas cosas y solamente hay dos formas de aumentar este presupuesto: vía impuestos y vía deuda, y me gustaría que se le dijera a la ciudadanía, entonces, de dónde le van a incrementar los impuestos o cómo le van a incrementar la deuda pública al país, y el problema con la deuda pública es que si aquí se endeudara fuera el Ministro de Hacienda a título personal vaya y venga, pero toda la irresponsabilidad que nosotros podamos cometer en el servicio de la deuda termina hipotecándose

el bolsillo de los ciudadanos a futuro, yo quería dejarle estas reflexiones a los colombianos, a mis compañeros, y que acompañemos este presupuesto con ilusión que lo hagamos convencidos que el mayor esfuerzo que se ha podido haber hecho en estos tiempos tan difíciles y con tanta incertidumbre a futuro que afronta el mundo, muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias, señor Presidente, bueno, estamos hablando, señor Presidente, de un Presupuesto de 313 billones de pesos, de los cuales 72 billones, como ya lo han mencionado varios colegas, pues, van destinados al pago de la deuda; esto es básicamente la consecuencia de que de los errores que se han cometido no solo en este Gobierno sino en los anteriores, respecto a la definición y construcción de una política económica que nos permite crecer, innovar y producir en nuestro país. Una economía que produzca, no solo que consuma, una economía que fomente la inversión y el desarrollo industrial en el país; hemos crecido en los últimos 20 años ciertamente en materias de ayudas y apoyos estatales, pero no hemos creado una política eficaz que genera empleo y crecimiento lo cual nos ha llevado a sustituir crecimiento por gasto y endeudamiento, esa es la realidad, y yo creo que esto resume lo que ha sido la circunstancia principal de la economía colombiana, excepto unas pequeñas ventanas de crecimiento extraordinarias jaladas por un bum de los *commodities* que no se veía desde la segunda guerra mundial.

La única respuesta del actual Gobierno y del anterior ante la insostenibilidad del gasto público ha sido la misma siempre, precarización laboral, más endeudamiento y apostar casi que exclusivamente a la construcción y a la finca raíz como jalonador del empleo, un sector que ciertamente produce empleo que por sí solo no es suficiente para la construcción de una sociedad más estable y próspera. Y luego llegó esta crisis, llegó esta crisis, Honorables Senadores, crisis profunda que alteró y afectó en sus cimientos del mercado interno en Colombia, esta es una economía que estaba dependiendo en términos muy altos del mercado interno, de la demanda interna, porque tenemos una de las tasas de exportación por habitantes más bajas de América Latina.

Y llegó la crisis y la única respuesta, y esto lo más cuestionable, por parte del Gobierno, la única respuesta fue básicamente una respuesta de rigor, una respuesta básicamente preocupada principalmente por contener el déficit, y una respuesta basada en una serie de obsesiones ideológicas por parte del Ministerio de Hacienda en cuanto al rigor al déficit y, por supuesto, también a la inacción en cuanto

sostener realmente la demanda y las cifras son absolutamente claras, en un momento en donde se necesitaba expansión el Gobierno colombiano fue muy tímido, Perú y Bolivia gastaron entre 10 y 15 puntos del PIB para enfrentar esta, Perú y Chile, perdón, entre 10 y 15 puntos del PIB para enfrentar esta crisis, Colombia destinó 2.6 billones, 2.6 puntos del PIB que son los 26 billones de pesos del FOME, una respuesta absolutamente insuficiente y de esos 26 billones de pesos el Gobierno solo ha ejecutado 9 billones de pesos.

Cómo explicar, entonces, o cómo no entender, entonces, que Colombia tiene la tasa de desempleo más alta de América Latina y que ha tenido el segundo país del mundo donde el nivel de desempleo más ha crecido 9 billones de pesos en 7 meses para enfrentar esta crisis, un gasto absolutamente insuficiente y, obviamente, si ese ha sido el ritmo de gasto teniendo en cuenta, además, que el rubro del FAE ha sido el de menor crecimiento, el de menor ejecución dentro del FOME, pues, todo esto explica la magnitud de la crisis que estamos enfrentando, 185 billones de pesos van para funcionamiento y solo 33 en nómina, aquí no es que exista un plan masivo de empleo público para jalonar la demanda, 42 va para gasto pensional.

Entonces, pues, esto es básicamente un presupuesto que si trasladamos esos 43 billones de inversión del año pasado a cifras actuales mantenemos prácticamente el mismo nivel de inversiones, porque estamos trasladando cerca de 10 millones de pesos que estaban en el FOME al Presupuesto General de la Nación, si el nivel de ejecución ha sido solo de 9 billones de pesos estamos cogiendo plata de los departamentos y municipios que es el ahorro de regalías y se lo estamos entrando a la Nación para financiar su déficit y sus problemas de financiación 124 millones de pesos corresponderán a los ingresos a gastos de capital, me temo (Cortan sonido) me temo que viene una privatización de los activos estratégicos más importantes de la Nación con un porcentaje de Ecopetrol y lamentablemente también de ISA.

En cuanto a los rubros de inversión no vemos ningún rubro que obedezca una política máxima de expansión, 2 billones de pesos para agricultura que es prácticamente lo mismo que teníamos sin que esto genere claramente o tenga claramente una incidencia en la generación de empleo.

Los mismos 4 billones de pesos amplios que tenía el Ministerio de Vivienda sin que aquí tampoco veamos un programa masivo de construcción de vivienda, un billón de pesos para medio ambiente y un millón de pesos también repartidos en varios Ministerios como el de deporte, dónde está la política expansiva, dónde está la política de generación de empleo en este presupuesto, si la plata que están agregando de inversión son los 10 billones de pesos que no ejecutaron el FOME, ya de por sí un rubro absolutamente diminuto si lo comparamos con los de los otros países de América Latina, cómo vamos a sacar a este país de la crisis, cómo (Cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Presidente, lo felicito que le dé la continuidad al debate y que nos dé la participación a todas las Bancadas sin importar el color político, y hoy quiero decirle que estoy muy preocupada, y decirle al Ministro de Hacienda cuando hablamos de esos 314 billones del Presupuesto General de la Nación ellos son muy optimistas con esta cifra, además que es una cifra mucho más alta que el presupuesto del año pasado, aumentó sustancialmente, y quiero decirle al señor Ministro que ese hueco que está que queda en 38 billones que siempre dije que cuando aprobaron el monto del presupuesto que me parecía muy, pero muy alto respecto al 2020 con el 15.6%, entonces, tengo esa preocupación, porque cuando escucho a mis compañeros y no es porque la oposición queramos no reconocer que quieren sacar un presupuesto alto, pero es que ustedes se están inventando un valor que vamos al final a terminar en hacerle daño a los ciudadanos, al país. Porque es que cuando hablamos de 38 billones de diferencia que es un hueco fiscal de dónde vamos a sacar esos dineros.

Yo le decía, le decía y se lo escuchaba al Senador Robledo, ¿de dónde lo vamos a sacar?, de vender las empresas públicas de nuestro país, ¿de dónde vamos a sacar esos dineros? Yo quería proponerle algo al señor Ministro y es que pensemos en los impuestos verdes, nosotros al sector de hidrocarburos le hemos dado muchos beneficios, alrededor de 220 beneficios tributarios, menos mal en el presupuesto anterior de regalías una proposición que presenté donde queremos que las regalías también nos las paguen a precio internacional, que eso va a significar aumentar en un valor muy importante el presupuesto de las regalías, que eso va a ser importante; otras propuestas, que a esas multinacionales, a esa megaminería que hacen en Colombia, impuestos verdes, no veo impuestos verdes por ningún lado, aquí lo que estamos viendo es que los impuestos de esta nueva Reforma Tributaria para la clase media de nuestro país, y yo lo decía y lo he dicho siempre en muchas intervenciones, Ministro, es más fácil empobrecer a la clase media de Colombia que enriquecer a la clase pobre de nuestro país.

Eso que estamos viviendo, el desempleo tan alto históricamente, especialmente nosotras las mujeres, lo dice el DANE hoy, las mujeres estamos en el 27.2% de desempleo, 10 puntos por encima de los hombres, menos mal nosotros presentamos una proposición con la Senadora Angélica Lozano y de nuevo les quiero agradecer a todos los Partidos, excepto al Partido Centro Democrático que no nos quisieron apoyar en esa proposición, pero que lo logramos, logramos pasarla gracias a cada uno de los Partidos que nos acompañaron para que las

empresas especialmente las pequeñas y medianas empresas reenganchen a las mujeres y las tengan en cuenta en esta pandemia hasta el mes de marzo. Entonces, ese programa del FAE que está liderando el Gobierno nacional es un programa que le ayuda a la empresa, hoy lo va a ayudar aún más si reengancha mujeres, entonces, si esta fue propuesta y una tarea que hicimos con todo el Congreso que quiero agradecerse de verdad a cada una de las Bancadas.

También tengo una preocupación muy grande cuando, ustedes hablan de esos 12 billones que son supuestamente después de la disposición de activos, como lo mencionó el Senador Robledo, qué va a pasar con esos 26.1 billones de esos otros recursos de capital, de dónde van a salir esos dineros para completar ese globalizado de esos 38 millones de ese hueco fiscal, si no le damos manos a los impuestos verdes que él ha propuesto, que hoy queremos hacer impuestos verdes, es lo que va a sacar adelante y a dinamizar la economía en nuestro país. A los más ricos, a la megaminería son a los que le tenemos que cobrar, que se tienen que meter la mano en el bolsillo, especialmente también al sector financiero.

Bueno, quiero también hablar de lo que está pasando y de la lucha que dispone dentro de la Comisión Quinta que quiero reconocer a todos mis compañeros los que pertenecemos a la Comisión Quinta dentro del Presupuesto General de la Nación cuando hicimos el debate, el debate del Presupuesto, gracias al trabajo de nosotros y yo sé que las otras Comisiones se logró aumentar el presupuesto de agricultura alrededor de 512 mil millones, no es suficiente si aumentó frente al año pasado, pero hemos tenido históricamente el año más aumentado el presupuesto de cultura, en el 2015 3.2 billones, entonces, hoy yo le quiero decir al Gobierno nacional que esta plata no es suficiente para activar la economía en nuestro país, hay que ayudar a nuestros campesinos, a nuestras mujeres rurales, estamos luchando muchísimo por lo de la ruralidad, nosotros sabemos que hay un trazado presupuestal de 1.8 billones, como lo dijo la Senadora Sandino, no es suficiente lo que, Victoria, no es suficiente esta plata para las mujeres, este, esos son recursos trasversales que a veces no los vemos. Yo quiero saber en dónde podemos ejecutar y mirar esos recursos.

Y otro tema que yo quiero resaltar es, frente al presupuesto del Ministerio de Hacienda alrededor de 18 billones, ese rubro del Ministerio me parece muchísimo dinero, señor Presidente, 18 billones de los cuales cuando empieza a revisar cada uno del ítem y dice un ítem gestión de recuperación (Cortan sonido).

Gracias, Presidente, gracias, y hay otro rubro dentro del Ministerio de Hacienda que se llama Intersectorial de Gobierno, que son 3.3 billones de pesos, qué cantidad de dinero; hoy yo les quiero solicitar, para finalizar, al Ministro y a todos mis compañeros que nos acompañen con una proposición, Boyacá no tiene Aeropuerto y miren todos los recursos que están globalizados que no sabemos de dónde vienen y lo mismo los recursos

del total del FOME que son 25 billones de los cuales solamente se han gastado 12 billones, de ahí también podemos sacar recursos, el único departamento en Colombia y que también es un departamento pobre que no tiene hoy aeropuerto se llama Boyacá y necesitamos que ustedes nos acompañen para sacar adelante el Aeropuerto. Yo sé que la pandemia, a los boyacenses nos sirvió no que hubiera aeropuerto porque no llegó la pandemia, se demoró, pero sí lo necesitamos para activar la economía, el turismo, y lo que significa nuestro departamento, muchísimas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Palabras del honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Gracias, Presidente, un gusto volver a hacer los debates desde el Recinto de la Democracia como es el Congreso de la República y más para debatir este proyecto de ley, el proyecto del presupuesto. Lo primero que hay que decir es que este Presupuesto es atípico por la crisis, pero antes de entrar a la discusión sería muy importante, Presidente y colombianos que están siguiendo este debate, revisar por qué hoy estamos con alta crisis y por qué las tasas de desempleo, y aquí hay responsabilidades de alcaldes que encerraron a la ciudadanía antes de tiempo; esta semana la OMSD dijo que los cierres de las ciudades no servían para combatir el coronavirus sino que estaba empobreciendo a la ciudadanía.

Antes de entrar a este debate sería muy importante que revisáramos los twitters, las intervenciones de nuestros compañeros del Senado y de los alcaldes, porque hoy no se puede venir uno a rasgar la vestidura diciendo que ellos estaban primando la salud sobre la economía y hoy cuando se demuestran las cifras de cómo la economía ha caído se hacen los de la vista gorda y solo vienen a señalar al Gobierno nacional y a este Congreso de la República y a los que estamos aquí cuando ellos eran los que insinuaban e incitaban a que abrir la economía era ir en contra de la salud y hoy la Organización Mundial de la Salud ha dicho que eso era una gran falacia y que lo único que produjo fue la pobreza de los pueblos, eso sí quería hacer primero ese llamado.

Y también otro llamado, hay muchos compañeros que vienen hablándonos de reactivación de las inversiones en agricultura, en infraestructura y creen que eso solo se hace con recursos del presupuesto general de la Nación sin tener en cuenta que en el mes de diciembre la ley de financiamiento que se aprobó en el Congreso de la República lo que buscaba era traer inversión extranjera para que el agro fuera mucho más económico en nuestro país, para que la empleabilidad en este país fuera mucho más económica, se les olvida que ellos eran los que pedían mayores impuestos al empleo y al generador de empleo, responsabilidad política y coherencia,

eso es lo que tiene a este país como está; los camaleones que se cambian tan fáciles de postura de un día dicen una cosa y a los seis meses cuando vienen las elecciones cambian la postura, eso es lo que las redes hoy tienen que ayudar a primar. Porque la reforma que se le entregó era para que la gente invirtiera, para que no fuera costosa la generación de empleo, lamentablemente se nos atraviesa esta crisis; y muchos aquí salen y dicen que Chile y Perú fueron los mejores países en llevar la economía, pero lo que ni dicen es que esa plata pertenece, perdóneme me quite esto, Presidente, hágase un poquito para acá a nuestros compañeros para guardar las distancias, lo que no dicen es que este fondo son fondos de la minería de esos países, que se dedicaron a guardar por muchos años la plata, un dinero y que por eso tuvieron la capacidad en esta crisis de salir a pagar inversiones, es que ir diciéndole a la gente, la plata no sale como el maná, la plata alguien tiene que pagarla y todo lo que tenemos aquí para invertir viene de tres fuentes, vienen de los ingresos a través de impuestos, de créditos, o enajenación.

Claramente este no es un año para aumentar impuestos porque deterioraría la economía, claramente este es un año donde no podemos salir a vender las joyas de la corona, qué nos queda, crédito; y veía a algunos compañeros criticando el rubro de crédito en el presupuesto, es que el rubro del presupuesto de crédito que está aquí son los créditos anteriores (Cortan sonido).

Digámosle al país que son los primeros que dicen endeudemos, pidámosle un crédito al Banco de la República, pero cuando ven en el presupuesto que hay que pagar dicen, no paguemos, cómo así, si vamos a pedir crédito paguemos, o es que están tan acostumbrados a ser mala paga en su vida que también quieren acostumbrar a los colombianos a ser tan mala paga como ellos; a mí me enseñaron de joven a que lo que uno pide lo paga y, por eso es que hay que ser tan racional en la (Cortan sonido).

Pocas veces intervengo, Presidente, no me vaya a poner límites, pocas veces, en el tema del crédito hay que tener racionalidad porque los jóvenes de mi generación cuando estemos en 5, 6 años somos los que vamos a pagar hoy los gastos que se hagan y se tienen que hacer de forma eficiente.

Y le quiero recordar algo que sucedió en el año 2014, los precios del petróleo a 10 dólares el barril y nos caímos a 25 pesos, a 25 dólares barril; lo que olvida en el Congreso de la República es que fue el plan de infraestructura en vivienda, en acueductos y las 4G de su momento, lo que no permitieron que el PIB se cayera y que el empleo no se destruyera aún más, es que hay que recordar qué es lo que hemos hecho como colombianos en ciertos momentos y se demostró que la economía a través de la infraestructura que la ejecutó nuestro partido, yo no puedo negar que el doctor Vargas hizo su tarea en ese momento con las 4G y las viviendas y venir a decir hoy que eso no impactó la economía, es que eso venía impactando la economía y afectó la empleabilidad.

¿Por qué este año no se ejecutó el presupuesto?, hay que decirles también a los colombianos lo que viene sucediendo, cambios de Gobierno, cambios de alcaldes y gobernadores que hicieron que muchos presupuestos, que muchos planes de desarrollo cuando se estaba en su discusión los guardaron y los concejos solo pudieron venir hasta junio, julio a venir a definir cuál eran las obras que se iban a ejecutar; por eso hoy es que salen todas las convocatorias y eso es un llamado a los alcaldes y a los gobernadores, a los alcaldes que ejecuten, que no hablen tanto que la ciudadanía lo que requiere son obras, obras son amores, es lo que nos han enseñado. Por eso la plata que no se está ejecutando y que hay que revisar cuáles son las alcaldías que no están ejecutando esa plata, pues las tenemos que ejecutar el próximo año o la guardamos o dejamos que esta crisis siga aumentando. Por eso es que hemos propuesto, que en el mes de marzo y que en el mes de septiembre los Ministerios que no tengan buena ejecución presupuestal se le quiten los recursos y se trasladen a los ministerios que mejor ejecución presupuestal tengan para no esperar esa anualidad y castigar a los malos ejecutores dentro del presupuesto; porque aquí lo que hay es que pensar es que tenemos que generar empleo y Colombia ha demostrado que a través de la obra pública es que se ha podido hacer.

Y para rematar, alguien dijo que estábamos destinando 6 billones en el Ministerio de Minas, se le olvida a esa persona que esos 6 billones son los subsidios eléctricos y de gas para este país, que los colombianos entiendan quiénes son los que dicen defender a los pobres, pero cuando están aquí en el Congreso piden que quiten esa plata. Nosotros sí lo hacemos de forma real, defendemos los subsidios de las personas que más lo necesiten sin demagogia, sin mentiras, sin engaños, siendo los otros mentirosos, se acostumbran a mentir, pero cuando están aquí se les olvida en qué es que están. Por eso es que hay que recordarle a la ciudadanía que esos que no saben pagar aquí nos están pidiendo el día de hoy que les quitemos los subsidios de energía y gas a los colombianos más pobres del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño:

Gracias, Presidente, 2 o 3 reflexiones puntuales porque ya quienes han intervenido en este debate pues me relevan de hacer pronunciamientos en el mismo sentido y nuestro llamado va es a la defensa del agro, nosotros pensamos y siempre propusimos que la reactivación económica se hiciera con base en el agro, en poder nosotros aprovechar ese renglón de nuestra sociedad, de nuestra geografía en nuestra economía que es tan importantes para ver sustentado, insisto, la reactivación con el trabajo

de los campesinos, de las campesinas, con la reactivación de ese sector.

Hay que reconocer que en virtud del trabajo que hicimos en la Comisión Quinta pues el Ministro de Agricultura y el Ministro de Hacienda incrementaron el presupuesto que se había establecido primigeniamente para el agro, no obstante, destinar menos del 1% del total de presupuesto libre de deuda para los sectores del agro y del ambiente pues es de verdad preocupante; para el ambiente solo hay 1.09 billones que corresponden a un 0.5 del presupuesto y para el sector de agricultura y desarrollo rural se le destina 2.2 billones que representa apenas el 0.9 del presupuesto. Entendemos que la reactivación se va a hacer con base en la minería, el 2.5% del presupuesto está destinado a la minería, y bueno, pues esa es una decisión del Gobierno que es legítima y que en determinado momento pues él deberá y tendrá la ruta a seguir, pero cuando nosotros vayamos a hacer el balance, cuando las futuras generaciones tengan que enfrentar problemas como el del Santurbán, como el de la Quebradona, como el del *fracking*, como el del glifosato, pues entonces ahí se tendrá que hacer la ponderación en qué era más importantes si una aparente reactivación económica o si la preservación del medio ambiente.

Hoy está claro que no hay futuro sin una sostenibilidad ambiental. Nuestros campesinos, Presidente, están pasando y atravesando por afugias económicas bien graves y preocupantes y específicamente en nuestro departamento de Boyacá en donde como producto de la importación de papa que autorizó el Gobierno pues nuestros campesinos están vendiendo eso a pérdida, están vendiendo la carga casi que a 40 mil pesos cuando producirla cuesta alrededor de 60, 70 mil pesos; eso es preocupante. Y entonces, todo este incremento que se hizo en el sector agropecuario que debió desde nuestra perspectiva haberse asignado a la agencia de tierras y desarrollo rural, al ICA, pues se incrementó para el Ministerio de Agricultura, es decir, para más burocracia y para programas que seguramente son importantes, pero que no le van a solucionar el problema a nuestros campesinos.

Por eso, Presidente, es nuestro llamado a que sustancialmente se pague una deuda que es histórica, obviamente no es de este Gobierno, eso viene desde muchos Gobiernos anteriores, una deuda con el campo, los campesinos, Presidente, durante esta pandemia demostraron que ellos eran quienes tenían la capacidad de alimentar las ciudades y lo hicieron, demostraron una gran coherencia, demostraron que se podían organizar, que podían producir productos y por fortuna no tuvimos hambruna durante la pandemia. Por eso, seguimos en deuda con ese sector y es nuestro llamado, ese es un sector que para el mundo va a ser muy importante; mientras que la reactivación económica en los países europeos se está dando con base sustancialmente en la preservación del medio ambiente, nosotros estamos descuidando este sector y estamos descuidando el sector agropecuario, cuando lo que el mundo va a

necesitar no es carbón ni petróleo a la larga, lo que el mundo va a necesitar es alimento y nosotros lo tenemos porque tenemos el clima, tenemos...

Terminaba con eso, Presidente, muchas gracias. Es simplemente insistir en que nuestros campesinos tienen y necesitan mayor atención del Gobierno nacional y a pesar de este esfuerzo que se hizo pues es importante que se invierta mucho más dinero en el campo, como decía el gran profeta, nuestros campesinos no labran la tierra sino esculpen el campo, ellos demostraron en esta pandemia su nobleza, su capacidad de trabajo, de innovación, pero sobre todo su amor por la tierra y por esta patria. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias, señor Presidente. El Presupuesto General de la Nación para el año 20-21 es la muestra más grande de la charlatanería del Gobierno nacional, este presupuesto sí debería de establecer, Senadoras y Senadores, unas medidas positivas en 3 ejes fundamentales de nuestra sociedad: mujer, étnico y el ambiente, pero por un lado el Gobierno se ufana de querer implementar una economía naranja para la sostenibilidad del país.

El Presidente gasta dinero en viajes a los Estados Unidos, a Europa prometiendo que con el desarrollo de este sector de la economía se tendrían más trabajos y mayor producción económica, mientras que por el otro lado reduce el presupuesto, por ejemplo, el del Ministerio de Cultura en un 13.57% que son más o menos 13 mil millones de pesos, a lo que se le suma la disminución del presupuesto del año pasado para este sector que consistió el 5.16%. Ante esto, surge la pregunta, ¿es una política de Estado el comprometerse con la Nación con discursos de prosperidad económica y mejoría de la economía nacional mientras se desfinancian los proyectos y carteras que puedan contribuir al avance de país? Algo similar ocurre con el recién creado Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que para el año 2021 cuenta con una reducción de 28 mil millones de pesos, más del 30%, menos que el presupuesto presentado para el año 2020.

El Gobierno renuncia así a su compromiso de duplicar la inversión en ciencia y tecnología, un compromiso de campaña y de los primeros meses del Gobierno del señor Presidente Duque y sentencia el fin de la ruta a una sociedad de conocimiento propuesta por la misión de sabios.

Adicional a esto, y para concluir, parece curioso que las cifras de la OCDE le sirvan al señor Presidente solo cuando son positivas para su Gobierno, en el caso la educación si bien representa el 14,95% del presupuesto nacional sigue siendo insuficiente para estándares internacionales; según la OCDE el gasto

por estudiante de primaria en Colombia es menor al de todos los miembros de la organización y menor también que el de los países latinoamericanos como México, Argentina, Brasil y Costa Rica. Mientras Colombia invierte 2.490 dólares por estudiante de primaria el promedio de la OCDE es 8.733 dólares y en el caso de los estudiantes de secundaria y educación media el gasto es de 3.060 dólares por estudiante mientras que el promedio de la OCDE es de 10.106 dólares. Así pues, por qué no seguimos a cabalidad entonces las recomendaciones de la OCDE que llevamos el presupuesto del sector de educación al doble, esto es parte de lo que debería, debería de contener en positivo el Presupuesto General de la Nación.

Pero, señor Presidente y Senadores, por qué nosotros, por qué no pedimos una moratoria a los servicios de la deuda externa ahora que está abierto el Fondo Monetario Internacional, cómo es posible que el mayor rubro del Presupuesto General es para pagar los servicios de la deuda externa cuando aquí perfectamente los podemos utilizar incluso para la renta básica, no nos olvidemos que allá en las calles hay mucha pobreza, hay vulnerabilidad, hay una desigualdad social muy grande, esa es la crisis que tenemos y que nos corresponde a nosotros como Senado de la República atenderlo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias, muchas gracias, Presidente. Voy a intervenir como ponente del presupuesto y voy a resolver algunas inquietudes que aquí a lo largo de la discusión algunos compañeros han planteado. Lo primero que debo decir, Presidente, es que escuchando a quienes por naturaleza se oponen a todo aquello que tenga que ver con el Gobierno nacional pareciera que en esta discusión del Presupuesto General de la Nación están esgrimiendo hoy o más bien están apelando a lo que un famoso escritor latinoamericano denomina en su discurso el espíritu de la tribu, y no lo hago, y aclaro, de manera despectiva porque esté la minga defendiendo y reclamando sus derechos en la ciudad de Bogotá, lo hago porque Vargas Llosa denomina el discurso del espíritu de la tribu a todos los que hacen esos sectores que defienden ciertas tesis ideológicas para controvertir lo que representa la institucionalidad haciendo planteamientos que muchas veces no corresponden a la realidad.

Y lo quiero plantear de esa manera, porque aquí se está queriendo en el discurso desnaturalizar la esencia de la institución del Presupuesto General de la Nación; el presupuesto, como lo advierten los especialistas en la materia, es un instrumento público para redistribuir riqueza, para ir cada año

a través de los recursos del Estado ir tratando de disminuir esa brecha creciente de desigualdad, en este caso particular por la connotación histórica que tiene el mundo y Colombia este presupuesto tiene un componente adicional que tiene que ver con la reactivación económica del país y la búsqueda del restablecimiento del empleo público y del empleo privado y del empleo en general que ha tenido enormes dificultades y tal vez se ha visto muy afectado por la crisis de la pandemia.

Y planteo eso desde los siguientes ejemplos, aquí alguien advertía que este presupuesto privilegia el sector minero en vez del sector rural de la patria, ya lo decía Carlos Abraham con especial énfasis, cómo de esos 6 billones de pesos que están ahí incorporados para la vigencia siguiente para el sector de minas y energía, 4 billones de pesos van a ser destinados al pago de los subsidios en materia de energía y de gas que van a beneficiar a más de 18.5 millones de usuarios en todo el país, personas que pertenecen a los estratos 1, 2 y 3 los más vulnerables de Colombia.

Cómo cerca de medio billón de pesos, más de esos 6 billones inicialmente definidos en el presupuesto van a estar destinados a todos los fondos eléctricos que si ustedes revisan en detalle para qué son esos recursos y para qué son esos fondos se darán cuenta con enorme facilidad que es para ir avanzando en ese proceso de electrificación rural y urbana en toda Colombia. Luego, afirmar eso no corresponde a la realidad y obedece a esos que Vargas Llosa denomina llamar al espíritu de la tribu. Plantear cosas que no corresponden a la realidad.

Y sigo en el análisis, aquí han advertido algunos, además, que los recursos del balance, es decir los recursos que no se ejecutan en una vigencia y pasan al presupuesto de la siguiente vigencia obedecen en su gran mayoría a los recursos del FOME, dizque por la incapacidad del Gobierno de turno de atender con eficiencia y eficacia la crisis del Covid; ellos que han estado en el ejercicio público, y permítame, señor Presidente, hacer un planteamiento eminentemente desde el punto de vista del rigor y de la técnica presupuestal, saben que para ejecutar el presupuesto no basta ni siquiera comprometerlo, no basta ni siquiera hacer un registro presupuestal que es previo a la celebración de un proceso de contratación estatal dependiendo de la cuantía de aquello que se vaya a contratar, la administración pública es un entramado que tiene enormes complejidades, y la mayoría de las veces esos recursos no se ejecutan porque esos procedimientos son lentos y son lentos efectivamente para evitar que los recursos se los roben, que los recursos se pierdan, o que los recursos estén destinados a obras que no tengan su cierre financiero y terminen posteriormente como ha sucedido en el pasado desbordando la planeación estructural que hace el Estado en la ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Quiero dar un dato, para claridad de la opinión (Cortan sonido). Recuerde, señor Presidente, apreciados Senadores, que este Congreso tomó la

decisión hace poco de aprobar la ley que amplía los beneficios del PAEF y acuérdense ustedes también que el Gobierno nacional tomó la decisión de mantener hasta el año entrante lo que se ha denominado como el ingreso solidario que beneficia a más de 3 millones de familias vulnerables del país; eso cuesta alrededor de 5.8 billones de pesos adicionales que estarán ahí incorporados en ese Presupuesto General de la Nación y que desde luego van a estar encaminados hacia el sector social.

Y finalizo, Presidente, dando los siguientes datos, cómo así que este presupuesto va para beneficiar a los ricos con ese propósito de seguir incentivando esa lucha de clases, ese resentimiento social creciente, contra el Gobierno, contra quienes lo representamos, contra la institucionalidad política social de Colombia.

Antes la excusa era la educación, decía que este Gobierno y este Congreso no hacían nada por la educación, cuando uno revisa las cifras de los años anteriores se da cuenta que pasamos, pasamos, señor Presidente, de 43.8 billones de pesos a 47.3 billones de pesos, uno de los presupuestos más altos de América Latina destinados al sector educación porque este Gobierno y quienes estamos en el Congreso y lo defendemos entendemos que una de las razones de ese Estado que algunos dicen neoliberal, el demonio es promover la educación para que nuestros jóvenes tengan la capacidad por sí mismos de salir adelante y no depender del estatismo o ultranza que algunos defienden (Cortan sonido).

Finalizo, Presidente, y excúseme que yo a veces me emociono y me demoro más de lo esperado y no quiero faltar a su paciencia.

En el tema de inclusión social pasamos en el 2020 de 12.1 billones de pesos a 15.9 billones de pesos para garantizar todos esos recursos a los sectores más vulnerables del país; en transporte pasamos de 8.1 billones de pesos a 11.9 billones de pesos, ahí están temas tan importantes como el metro de la 80 en Medellín, como el Metro de Bogotá, como lo que tiene que ver con el aeropuerto de Palestina en el departamento de Caldas, como lo que tiene que ver con el hospital regional del departamento de Risaralda para atender al Eje Cafetero, para poner solo unos ejemplos; hay ahí un componente en transporte significativo para fortalecer el sector rural y cómo así que el sector rural desde transportes. Sí señores, la inversión en vías terciarias que se había dejado de hacer hace mucho tiempo y que este presupuesto tiene un componente significativo porque entendemos la necesidad de los sectores rurales de tener acceso a los mercados a través de unas mejores condiciones viales.

Le agradezco, Presidente, finalizo ahí diciendo este es un presupuesto responsable, serio que lo que pretende es permitir y posibilitar la reactivación económica del país, nada de chambonadas, chambonadas es advertir aquello que no corresponde a la realidad solamente con fines políticos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Señor Presidente, muchísimas gracias, es que refiriendo que nosotros pedíamos y pedíamos y no dábamos seguramente opciones para que el presupuesto buscara la plata donde está, es que la plata, Senador Meisel, hay que buscarla donde está no donde no hay, y por eso nosotros siempre hemos propuesto desde que llegamos al Congreso y desde que estamos sesionando en las económicas cerrar las venas abiertas del Presupuesto Nacional porque son muchas, demasiadas; yo no que hiciera que las Cámaras de Comercio, encuentro un fenómeno de los que hemos estudiado durante 2 años, 49 millones 156 mil se lleva el director de la Cámara de Comercio de Cali y el alcalde se gana 17 millones; ¡habrase visto esto!, 25 millones el de Bucaramanga, pero eso es lo básico, 14 millones se gana el señor alcalde de Bucaramanga, tenemos en Cartagena 13 millones, 33 millones se gana el de la Cámara con los impuestos, son eso que llaman registro mercantil y el alcalde de la ciudad gana 10 millones 600 mil. ¡Habrase visto!, cómo despilfarran la plata del Estado.

Señor Presidente, es que aquí en este país ocurre una cosa, que no es de mi cosecha, se la he leído a Cecilia López, economista, ex Ministra de Agricultura y yo no sé de qué más, aquí los dineros públicos se volvieron dineros privados para beneficio de algunos pocos que es lo que nosotros no concebimos y queremos que ese dinero regrese porque yo no sé por qué se le ocurrió a un Presidente regalar semejante situación, pero además aquí hay gremios, señor Presidente, que hacen salarios millonarios, como Fedegán, con el trabajo de los campesinos pequeños y eso no es correcto; cómo así que un campesino que lleva un torete a un matadero, digo a los centros de sacrificio porque les cambiaron el nombre para poder seguir sacándole a la gente 20 mil pesos cada campesino cuando lleva un toro al matadero, para hacerles sueldos millonarios a los directivos de Fedegán, eso no es correcto, señor Presidente, esos parafiscales deberían en parte regresar a la Nación, porque ahí cómo distribuimos, cómo arreglamos los problemas, de eso somos conscientes, el presupuesto y los dineros públicos son para el bienestar de los ciudadanos, no para enriquecer a unos pocos que se apropian de todo, se apropian de los puestos, se apropian del agua, se apropian de la tierra (Cortan sonido).

Señor Presidente, pero los que no se fijaron en eso durante tantos años y eso que no hemos tocado las cajas de compensación que es otro problema grandísimo donde los trabajadores que cotizan y los propios empresarios, cómo así salarios de más de 100 millones de pesos, y por eso he propuesto y tengo en este proyecto un artículo que los que recojan esos

bienes no pueden tener de ninguna manera sueldos superiores al Presidente de la República porque eso es un irrespeto con los ciudadanos y un irrespeto con los pobres que son los que están necesitando en este momento. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:

Presidente, muchas gracias por darme la palabra, creo que la discusión del Presupuesto General de la Nación creo que es una de las sesiones más importantes en un país, creo que esta discusión se está dando en todo el mundo en los países ricos como también en nuestros países.

Y veo aquí muchos compañeros Senadores que plantean que es el presupuesto más grande de Colombia en su historia, naturalmente cada presupuesto tiene que ser más grande que el del año anterior y no menos este donde se requiere ser bastante generoso con la reactivación económica, pero lo que uno ve en el fondo y lamentablemente ni el Ministerio de Hacienda, ni Planeación Nacional nos entregaron los estudios que indique que con este presupuesto se va a recuperar el empleo, de que con este presupuesto vamos a recuperar las condiciones de indigencia y de pobreza en la que viven miles de colombianos, que vamos a atajar esa tragedia que vive hoy, la tragedia que vive hoy la clase media, que no soporta más cargas de impuestos y de gravámenes, no nos indican tampoco en este presupuesto cómo se van a recuperar las pequeñas y medianas empresas, no, cómo se va a ayudar al campesino, cómo se va a lograr mejorar las condiciones de los jóvenes para acceder a la educación superior, cómo vamos a evitar que 17% de niños en toda Colombia que están hoy en desnutrición salgan de esos niveles de miseria, o sea no nos lo han dicho, y no lo van a decir porque aquí como lo dijeron los ponentes de la oposición, a quienes aplaudo y saludo con esa importante intervención, pues obviamente no lo han planteado, prácticamente los acuerdos se hicieron de manera clandestina y todas estas cifras que están aquí plasmadas que le llaman presupuesto se manejaron, sí, en recintos cerrados y no públicamente y es lamentable que un presupuesto del país en semejante crisis social con medio país saliendo a movilizarse, con más de un 25% de los colombianos en extrema pobreza se requiere que este presupuesto tenga toda la discusión.

Entonces, yo quiero responderles a aquellos congresistas que están planteando que no hay plata, que no hay recursos, yo no veo la verdad que en las proyecciones de este presupuesto hacia el año 2021 vayamos a tocar a los intocables; o sea en este país históricamente han existido unos intocables que nunca le aportan al desarrollo social de este país. Y como lo dije en un debate la semana pasada en

la Comisión Primera, esos intocables son los que financian las campañas de los congresistas y de los Presidentes de la República de Colombia.

Yo quiero entregarle no ha este Congreso sino al país esta cifra, el 82% de las campañas de nuestro país esos ingresos vienen productos de donaciones y de créditos con el sector financiero, o sea el 82%, eso qué quiere decir, que el sector financiero, las donaciones y los contratistas que le aportan a las campañas están financiando en un 82% las campañas de los congresistas.

Pero para Presidencia de la República no es la excepción, para Presidencia de la República de 73 millones que costó la campaña de 2018 fue financiada en un 75% por donaciones, contratistas y por el sector financiero y nosotros nos preguntamos entonces, ¿quiénes son esos que financian las campañas?, son los intocables; quiénes son los principales financiadores de las campañas, Ardila Lule, Luis Carlos Sarmiento Angulo, el sector inmobiliario, los ingenios azucareros, el sector financiero, las grandes petroleras y las empresas mineras.

Voy a decir algo, las excepciones tributarias que tiene este sector que financia las campañas supera los 82 billones año, ahí está la plata, Senadores y Senadoras, por qué no proyectamos una reforma tributaria que como lo orienta el mismo Fondo Monetario Internacional en medio de esta crisis los más ricos, los más poderosos son los que tienen que pagar y ayudar la crisis, pero no, este Congreso no está pensando en eso, por qué no sacamos la plata que hace falta para sacar a nuestro pueblo de la miseria, del hambre, del analfabetismo y de la miseria en la que vive sacando los recursos, gravando con impuestos reales al sector financiero, a las grandes transnacionales mineras y petroleras (Cortan sonido).

En estos 3 años de no pago de impuestos de estos sectores tan poderosos del país, al país le han dejado de ingresar 270 billones de pesos, mientras miles de colombianos tienen que pagar IVA, tienen que pagar impuesto de renta, la clase media se destruye, las pequeñas y medianas empresas se destruyen, este Congreso y el Presidente Duque que fue financiado en su mayoría por el sector financiero y por parte de estos intocables no le aportan un peso a esta tragedia, a esta crisis que vive el país. Vergüenza debería darle a este Congreso aprobando estos presupuestos que siguen privilegiando a los más poderosos y golpeando a los más débiles de Colombia. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Palabras de la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aydeé Lizarazo Cubillos:

Listo, Presidente, ya, sí. Presidente, muchísimas gracias. No, yo quiero dejar en esta ocasión la constancia por parte del partido MIRA, un partido que ha venido trabajando con el Gobierno nacional,

hemos venido adelantando en medio de toda esta emergencia que hemos vivido a lo largo de este año 2020 diferentes eventos académicos, de foros, de audiencias que nos permita conocer esa realidad económica que vive el país no solamente en las grandes capitales, en las grandes ciudades, sino en todo el territorio nacional, en las regiones mucho más apartadas de nuestro país, y por ello quiero resaltar el reto que tiene hoy el Gobierno nacional y que tienen todos los Gobiernos en el mundo entero para hacerle frente a lo que nos ha dejado y lo que está dejando y nos dejará en lo sucesivo esta pandemia y para lo cual nos tenemos que organizar. Y es resaltar en el Gobierno nacional ese consenso, ese diálogo que se tuvo en esa primera instancia en las comisiones económicas para alcanzar un presupuesto de 314 billones de pesos, es decir, se logró subir en esa primera instancia un poco, un cerca de 4 billones de pesos más que permitió fortalecerlo para darle alcance a todas estas exigencias.

Y yo quiero resaltar, precisamente, el que con esos 4.7 billones de pesos más que se adicionaron en un comienzo tenga un alto significativo y un alto valor para el Gobierno nacional el poder generar, el mantener el empleo y generar el empleo y poder lograr esa vinculación de estos cerca de 4, 4 y medio millones de empleos formales que se perdieron durante estos 7 meses y a eso es lo que le tenemos que apuntar, a mantener el empleo, a nuevamente reengancharlos laboralmente, pero en la materia también poder fortalecer la formalización laboral. Por eso, a través de los foros que el partido MIRA viene realizando con el alto Gobierno, con los empresarios, con los gremios nos dimos cuenta de la gran importancia que el Congreso de la República hace unas semanas atrás jugó al aprobar esa ampliación de los beneficios del PAEF para que las empresas, las medianas, las pequeñas empresas pudiesen mantener ese auxilio para la nómina y para la prima y mantener el auxilio de la nómina para el próximo año hasta marzo del 2021.

Entonces, aquí es esa apuesta grande que le hizo el Congreso pero que también de la mano del Gobierno nacional siempre con esa decisión de poder aportar y apoyar al empresariado colombiano que es prácticamente el mayor generador de empleo en nuestro país. Así mismo, el apoyo del auxilio al cesante a través de las cajas de compensación familiar ayer, antier tuvimos una muy buena noticia de lo que inyectó el Gobierno nacional para que cerca de 7, 540 mil desempleados puedan recibir ese auxilio al cesante a través de las Cajas de Compensación Familiar durante un lapso de 3 meses.

La semana pasada tuvimos en la Comisión Séptima del Senado un debate de control político que promovimos desde la bancada del partido MIRA con el Ministro de Salud para hablar del tema de la vacuna, cómo estamos en esa materia y yo hoy quiero resaltar que el Gobierno nacional tiene garantizada porque ese fue su compromiso también y fue uno de los resultados que obtuvimos finalmente en el desarrollo de este debate y tiene garantizada la gratuidad de la vacuna para

(Cortan sonido). Ahora sí ya me abrió el micrófono, entonces, es de resaltar que tenemos ya garantizado prácticamente a través de los recursos del FOME como lo dijo el Ministro, esos recursos, ese presupuesto para la vacuna para todos los colombianos cuando esta sea aprobada y eso de verdad que es gratificante conocerlo y darlo a conocer a todos, a toda la opinión pública, a todos los colombianos.

Resaltar igualmente que se van a mantener los auxilios de energía y gas para los estratos 1, 2 y 3 en todo el territorio nacional, es un gran logro para las familias más necesitadas de este país, pero yo quiero, Ministro de Hacienda, aprovechar que usted está allí en la plenaria del Senador Presente, hacer un llamado y una solicitud especial que tenemos en una proposición en el artículo 2, de este proyecto de Presupuesto General para fortalecer aún más todo el tema institucional que tiene que ver con los derechos humanos, desde el Ministerio del Interior que tiene esa responsabilidad para ese trabajo que se hace en materia de derechos humanos con los líderes y con todas las comunidades, con los jóvenes y poder inyectar ese recurso y fortalecer el presupuesto en esta materia (Cortan sonido).

Medio minuto, Presidente, para terminar. En la solicitud que le hago al Ministro de Hacienda, y es que considere en ese artículo segundo poder fortalecer este presupuesto en lo que tiene que ver el rubro 3701 para poder continuar, para seguir adelante con ese trabajo que se viene haciendo en materia de Derechos Humanos, en materia del fortalecimiento del empleo formal con la política pública de vendedores informales y así llevar a cabo la materialización de la Ley 1989 que se aprobó en este Congreso que va a fortalecer todo el tema de vendedores informales.

Ministro, esta es la solicitud que le hacemos desde la bancada del partido MIRA, para que usted lo reconsidere al igual que los ponentes que en este momento se encuentran en la plenaria del Senado. Muchas gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Emma Claudia Castellanos:

Gracias, señor Presidente, efectivamente el Presupuesto Nacional para el 2021 será fundamental para la reactivación del país, ya que con una buena designación de recursos se combatirá el desempleo y la pobreza; en el primer debate vi necesario que se incrementaran los rubros para la generación y formalización del empleo, la inclusión productiva, el desarrollo integral de la primera infancia, el apoyo a nuestros deportistas, el mejoramiento de la vivienda rural y sobre todo duplicar los recursos para el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento; por eso, resalto la gestión de los ponentes, entre ellos la del Senador Aguilar, de Cambio Radical, quien

junto al ministerio concertó y acogió varias de mis proposiciones.

Sin embargo, aún quedan varios interrogantes, en la ponencia no se visibilizó, ni es claro el incremento en el presupuesto para la formalización y generación del empleo de la equidad de la mujer, a pesar de que el desempleo golpeó con más fuerza a las mujeres, recuerden señores Congresistas, llegando a 10 puntos porcentuales por arriba del desempleo masculino. Por esta razón, señor Ministro, explíquenos del incremento que solicitamos en la sección 3601 y que vimos un importante aumento, por eso mi pregunta, ¿cuánto corresponde a la generación y formalización del empleo para la equidad de la mujer?

En segundo lugar, respecto a la salud solicitamos incrementar los recursos para el Instituto Nacional de Cancerología, pero no se dieron, entonces cómo les vamos a cumplir a los niños con cáncer, recuerden que esa es la segunda causal de mortalidad de nuestros niños, y requieren atención oportuna. Este Congreso aprobó recientemente la ley Jacobo, para darles garantías y expectativas de vida a los pacientes oncopediátricos y se requiere recuperar para cumplirlos.

Y finalmente, Ministro, mientras estamos haciendo lo posible para recuperarnos económicamente de esta emergencia sanitaria, insisto que la negociación de la deuda debe estar en la agenda de trabajo de corto plazo, no más para este mes el Banco de la República reportó que la deuda ex (Cortan sonido).

Finalmente, ministro, la negociación de la deuda se debe renegociar, debe estar en la agenda de trabajo a corto plazo, no más en este mes el Banco de la República reportó que la deuda externa sobrepasó el límite del 50% llegando casi al 53.6%, lo que representa más intereses a futuro y que solo para el próximo año el estimado es de 30 billones de pesos, por eso, comparativamente con este podríamos pagar hasta 3 veces la deuda actual de la salud. Por eso se necesita un plan que permita la recuperación de los intereses recuperando capital para el país y en otro contexto y otra situación no haría esta propuesta, pero la contracción de las actividades económicas que ha ocasionado la pandemia requiere que contemos con recursos adicionales para recuperar el empleo, para estimular la demanda y establecer la oferta, pero sobre todo luchemos contra las brechas de desigualdad y de la pobreza que es el objetivo número uno. (Cortan sonido).

Solamente diría que sigamos con este objetivo que es bajar las brechas de desigualdad y de la pobreza que es el objetivo número uno de la agenda del desarrollo sostenible para el 2030 a lo que el país se adhirió. Hagamos de esta crisis, yo diría, le diría al Gobierno nacional, a los congresistas que estamos sentados o que estamos reunidos virtualmente y los que están allá presencialmente, hagamos de esta pandemia una oportunidad, que esta crisis sea una oportunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias, Presidente y compañeros. Bueno, para recapitular en dónde vamos, logramos ya aprobar 105 artículos sin proposiciones.

Tenemos dos bloques de articulado, Presidente, los artículos con proposiciones sin aval y artículos nuevos los cuales no tienen aval, con estos dos bloques, Presidente, pues en aras que si algún compañero quiere que hablemos sobre sus proposiciones.

Pero yo quiero hacer un resumen breve de los artículos con proposiciones sin aval, diciendo a los colombianos y todos los colombianos, a los colombianos y a los compañeros que recibimos para el segundo debate más de 800 proposiciones.

Y el artículo segundo que es el de presupuesto de gastos, la ley de apropiaciones si llegasen a aprobarse todos estos artículos teníamos que aprobar más de 11.2 billones de pesos; por eso la razón de que muchos de ellos fueron negados. Les doy un ejemplo, el del Representante Juan David Pérez, del Centro Democrático, estaba solicitando 40 millones adicionales para el Fondo Rotatorio de la Cancillería.

La Senadora Aída Avella solicitando 200 mil millones para la Autoridad Nacional de Pesca, logramos hacer un gran esfuerzo para el Ministerio de Agricultura en donde tuvo un aumento de más de 512 mil millones de pesos, de los cuales 100 mil millones, quiero hacer énfasis, van para las comunidades indígenas.

Una proposición del Senador Andrés Cristo con más de 20 congresistas, Representantes y Senadores solicitando 30 mil millones adicionales para la Justicia Especial para la Paz.

La Senadora Aída Avella tiene un muy buen propósito en relación al artículo 14, les pide a las entidades territoriales que deben solicitar aval del Ministerio de Hacienda si van a reformar sus plantas; lo que pide la Senadora Aída Avella es que no se puede reducir el número de trabajadores, pero si se van a modificar estas plantas y si estamos en un plan de austeridad en algunos casos se debe entrar a reducir el personal.

Por parte de la Senadora Aída Avella y ahí le doy respuesta al Senador Petro porque hay dos, hay dos temas para hablar de las vigencias futuras, primero, que se pueden reprogramar, y si se pueden reprogramar ellos se requiere concepto del Confis y se deba hacer porque hay unos recursos que no se han logrado concretar o por lo menos el Gobierno coge o echa mano a esos recursos para destinar a otras inversiones.

Toda licitación, todo concurso o ya toda apropiación que tenga vigencia futura se debe respetar, el caso del Metro de Bogotá, lo que quiere decir el artículo 31 porque la Senadora Aída Avella pide su derogación, su eliminación es que cuando se aprueba por Confis, pero no se logra hacer la apropiación de la vigencia futura pues esa vigencia futura caduca, en qué caduca, en la autorización del Confis; es decir, deben volver a solicitar autorización del Confis para una nueva vigencia futura, pero no significa que caduca en la apropiación de los recursos *per se*.

Otros, Presidente, porque siempre son 25 proposiciones, rápidamente voy a ir sobre dos adicionales y si algún compañero quiere reabrir la discusión de alguno lo hacemos, por ejemplo, nuestra Senadora Aída Avella solicita la eliminación del artículo 57, y ¡jojo!, por qué lo menciono, Carlos Abraham, por primera vez en un presupuesto en Colombia se apropian todos los recursos para los subsidios de gas y de energía, pero este artículo 57 quiere prever que si en la ejecución presupuestal hay un faltante esos recursos se puedan ir al año o se puedan utilizar los de año 2022 para garantizar lo del año 2021, entonces cometeríamos un error garrafal en eliminar el artículo 57.

Y para terminar, pues yo ahí le doy la palabra a la Senadora María del Rosario. Hay una crítica por la noticia de Avianca, pero en este presupuesto incluimos un artículo para capitalizar a Satena, sabemos que es un servicio esencial que presta Satena, sobre todo para las zonas más apartadas de nuestro país, la doctora María del Rosario, mi compañera coordinadora lo que quiere prever es que exista una apropiación para el año 2020, una apropiación extraordinaria ante la crisis que tiene Satena, se niega Presidente, porque como estamos hablando de un presupuesto del año 2021, pues los recursos deben apropiarse para el año 2021 y ni podemos hacer un gasto extraordinario para este año 2020.

Y, por último, hay un artículo que es el 129 que tiene una proposición, las Cámaras de Comercio pues deben hacer un esfuerzo y al principio estábamos solicitando que la tarifa de registro se diera un descuento del 20% en todas las Cámaras de Comercio. Pero si nosotros autorizábamos ese descuento del 20% Cámaras muy pequeñas, sobre todo en el sur de Bolívar, en nuestro Pacífico se iban a ver afectadas, vimos una solución salomónica darle la competencia porque según la Ley sexta del año 1992 la competencia es del Gobierno para dar un descuento en las tarifas que sí se va a dar para el próximo año, pero enfocadas en las Mipymes.

Con esta explicación, Presidente, ya para darle la palabra a María del Rosario, yo le solicito que votemos en bloque los artículos con proposiciones que son 25 artículos sin aval del Gobierno; ya una vez intervenga María de Rosario ya les explico cuáles serían todos esos artículos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Gracias, Presidente. Satena es la aerolínea de los colombianos que llega donde ninguna otra línea área llega en el país, especialmente los territorios del Guaviare, el Vichada, el Vaupés, Guainía, etcétera. Se introdujo en el presupuesto una autorización para capitalizarla, se estima que pueden ser cerca de 22 mil millones de pesos en el próximo año.

Hemos llegado a un acuerdo con el Gobierno nacional de que este año se va a mirar la situación crítica que tiene Satena de operación, este solo año Satena está sufriendo para poder refinanciar sus deudas y poder seguir operando y que los indicadores que tiene hoy que se le van a deteriorar no bloqueen la posibilidad de la capitalización y el desarrollo futuro de Satena. Pues, entonces queda un artículo facultando la capitalización el próximo año y un compromiso con el Ministro de Hacienda, con el Gobierno nacional de que rápidamente se mire cómo apoyar la operación 2020 de Satena de tal manera que la empresa pueda prestando los servicios a lo largo y ancho del país. Ese es un primer punto.

Un segundo punto, Presidente, de las más de 800 proposiciones que recibimos en el transcurso de estos dos meses casi que el 70% son de obras específicas la vía A-B, el acueducto en tal sitio, el polideportivo en el otro; eso ha sido muy difícil que un Presupuesto General quedara esas vías que sumando todos los requerimientos sumaba más de 12 billones de pesos, por eso, también se habló con el Gobierno nacional que esas proposiciones se enviaran a los diferentes ministerios, porque a ellos se les asignaron unos recursos para que evalúen cuáles de esas vías o polideportivos o acueductos o construcciones de vivienda pueden tener cabida en los respectivos presupuestos sectoriales. Por eso, también, Presidente, no le dieron, no se dio por parte del Gobierno el aval porque hacía imposible, casi que poder apoyar este tipo de proposiciones específicas.

Y, finalmente, uno de los grandes proyectos que está en el presupuesto es el proyecto de un hospital regional para el Eje Cafetero que fue consensuado también que se inicia con el apoyo del Gobierno nacional, con las autoridades locales y que se pide que se haga todo para que este sea un hospital universitario que beneficie no solo la atención en salud sino la formación del talento humano, la investigación y el conocimiento en la zona cafetera.

Entonces, Presidente, como bien lo dijo el Senador Aguilar, este grupo de proposiciones de artículos que tiene proposiciones, ninguna de ellas fue avalada y estamos de acuerdo a que se someta a consideración de la plenaria del Senado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Cristo Bustos:

Gracias, Presidente, no, era una sola intervención para explicar lo que significaba la proposición que había sobre la JEP y aquí con todo el respeto a mi

compañera y amiga María del Rosario, pues esto no es una condición específica, no es ninguna obra y dejar como antecedente que definitivamente el presupuesto que le queda a la Jurisdicción Especial para la Paz, hoy que se encuentra precisamente esta entidad en el centro de un debate y de una discusión pues definitivamente no va a tener suficiente presupuesto de inversión, tiene 119 mil millones de pesos y están quedando por fuera proyectos importantes para la acreditación de víctimas, están quedando por fuera proyectos importantes para la misma protección y obviamente la integridad y seguridad y protección de todas estas víctimas, esto significaría algo así como 19 mil millones de pesos; está quedando por fuera toda la digitalización de los procesos que ha demostrado la dirección y obviamente la entidad que ha sacado adelante en estos 3 años.

Y por supuesto, si el Gobierno quiere, si el Presidente habla por fuera del país de que está apoyando el proceso de paz, si el doctor Archila dice que está invirtiendo y que está trabajando en el proceso de paz pues es muy fácil caerle encima a una entidad como esta cuando definitivamente no tiene la capacidad de inversión para sacar adelante todos sus proyectos; esto no significaría más de 30 mil millones de pesos y es definitivamente para sacar, para sacar y dejar, dejar poniéndole frente al país de que sí se está trabajando en la implementación del proceso de paz. Yo lo digo como, que quede como constancia como un antecedente, ojalá, más de uno de los compañeros que se encuentra, acá, que seguramente están en sus casas, tratando de revisarlo virtualmente entiendan que la Jurisdicción Especial para la Paz está, la Jurisdicción Especial para la Paz tiene que quedarse y tiene que funcionar, seguramente con las quejas, seguramente con algún, pues algún problema que se pueda tener que se pudiera revisar y obviamente con la capacidad que tienen estos señores para trabajar. Pero quisiera que fuera revisada, la firmaron más de 20, 25 congresistas entre Cámara y Senado y estoy seguro de que más de uno también quisiera defenderlo.

Entonces, dejaba eso como antecedente y ojalá como la posición que debería tomar el Congreso entiendo a veces que no estamos en la situación fiscal más propia, pero, pero no podemos dejar este tipo de entidades sin la manera de invertir en su funcionamiento. Muchas gracias, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Gracias, Senador Andrés Cristo. Senador Richard Aguilar entonces vamos a poner en consideración, Senador Aguilar vamos a poner en consideración entonces.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, voy a mencionar los artículos para que el Secretario los anuncie.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Las proposiciones.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa:

Sí, las proposiciones, artículos sin proposiciones, sin aval, que son 25 artículos, es el artículo segundo que tiene 33 proposiciones, 14, 30, 31, 36, el 43 que tiene dos proposiciones, 45, 52, 57, 64, 69 con dos proposiciones, 80 con dos proposiciones, 81, 84, 91, 97, 99 con dos proposiciones, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 para 25 artículos, Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bien, señor Secretario vamos a poner en consideración esas proposiciones que no tienen aval de los coordinadores ponentes.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, como son artículos que tienen proposiciones sin aval, proponemos votar negativo las proposiciones, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Andrés Cristo Bustos:

Presidente, yo sí quisiera pedirle con todo respeto que esa proposición frente al artículo de la JEP, sea votado específicamente, para saber la posición del Congreso, doctora María del Rosario.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Que se excluya del bloque de las que se van a votar ahorita.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Ríchard Alfonso Aguilar Villa:

Senador Cristo, el Gobierno va a revisar la proposición, entonces lo que yo sugiero, acá me dice Hacienda, que saquemos el artículo segundo, votemos los 24 artículos restantes y artículos con proposición, con proposiciones y esperamos qué nos dice Hacienda acá, Senador Cristo, y ya retomamos su proposición. Gracias.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Bueno, entonces en consideración, señor Secretario las proposiciones a excepción de esa que se va a votar.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

Las proposiciones relativas a los artículos números 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119

y 129, esos tienen proposiciones que no han sido avaladas, ni armonizadas y los ponentes han pedido que se voten para negarlas, es así.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Pido la palabra, señor Presidente, con respecto al artículo 2° yo también tengo unas proposiciones que quiero poner a consideración.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa:

El artículo 2° no va en este paquete, esas, esas proposiciones no se van a considerar todavía, quedó excluido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Milla Patricia Romero Soto:

Ok, gracias, señor Secretario, muy amable.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones a los artículos: 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 que no tienen aval del Gobierno, ni han sido armonizadas por los ponentes al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 24

Por el No: 64

TOTAL: 88 Votos

Votación nominal a las proposiciones a los artículos 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 sin aval al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí:

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Gallo Cubillos Julián

Guevara Jorge Eliécer

Lara Restrepo Rodrigo

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

López Peña José Ríter

Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Martínez Aristizábal Maritza
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucán Chingal Manuel Bitervo
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosvelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19. X.2020

Votación nominal a las proposiciones a los artículos 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 sin aval al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Rícharð Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assís David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Erazo Bérner León
 19. X.2020

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones a los artículos: 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 que no tienen aval del Gobierno, ni han sido armonizadas por los ponentes al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

(22)

NEGADO
19 OCT 2020



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente párrafo al artículo 14 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

PARAGRAFO. Bajo ninguna circunstancia se podrá reducir el número de trabajadores de las nominas actuales, queda prohibida la supresión de puestos de trabajo.

(23)

19 OCT 2020

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República.
Lista Decentes – Unión Patriótica

NEGADO
19 OCT 2020



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 30 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 30o. Las entidades u órganos que requieran modificar el plazo y/o los cupos anuales de vigencias futuras autorizados por el Consejo Superior de Política Fiscal (Confis), o quien este delegue, requerirán de manera previa, la reprogramación de las vigencias futuras en donde se especifiquen las nuevas condiciones; en los demás casos, se requerirá de una nueva autorización.

(24)

19 OCT 2020

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República.
Lista Decentes – Unión Patriótica

(25)

NEGADO
19 OCT 2020



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 31 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 31o. Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003. Cuando no fuere posible adelantar en la vigencia fiscal correspondiente los ajustes presupuestales a que se refiere el inciso 2 del artículo 8o de la Ley 819 de 2003, se requerirá de la reprogramación de los cupos anuales autorizados por parte de la autoridad que expidió la autorización inicial, con el fin de dar continuidad al proceso de selección del contratista. Los registros en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) – Nación deberán corresponder a los cupos efectivamente utilizados.

(26)

19 OCT 2020

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República.
Lista Decentes – Unión Patriótica

(27)

NEGADO
19 OCT 2020



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 36 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 36o. En las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas dedicadas a la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía, los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para los procesos de producción, transformación y comercialización, se clasificarán como proyectos de inversión. Igual procedimiento se aplicará a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital la Nación o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.

En los casos en que las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y en las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, de cualquier sector, reciban aportes de la Nación, estos se clasificarán como una transferencia en la Sección Principal del Sector Administrativo en que se encuentren vinculadas.

PARAGRAFO. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, registrarán sus proyectos de inversión en el Banco Único de Proyectos de Inversión Nacional, de conformidad con la metodología y lineamientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación.

(28)

19 OCT 2020

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República.
Lista Decentes – Unión Patriótica

24

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
18-2022

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo al artículo 43 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedará así:

ARTÍCULO 43. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

Parágrafo: Se enviará un informe anual del recaudo, ejecución y saldo de los recursos recaudados que se coloquen en dichos Fondos, a las comisiones terceras de cámara de representantes y senado de la república.

Sandra Ortiz
SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

19 OCT 2020

Lupe
NEGADO
19 OCT 2020

SENADO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 54 de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínesse el artículo 43 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 43o. Las entidades estatales podrán constituir mediante patrimonio autónomo los fondos a que se refiere el artículo 107 de la Ley 42 de 1993. Los recursos que se coloquen en dichos Fondos ampararán los bienes del Estado cuando los estudios técnicos indiquen que es más conveniente la cobertura de los riesgos con reservas públicas que con seguros comerciales.

Cuando los estudios técnicos permitan establecer que determinados bienes no son asegurables o que su aseguramiento implica costos de tal naturaleza que la relación costo-beneficio del aseguramiento es negativa, o que los recursos para autoprotección mediante fondos de aseguramiento son de tal magnitud que no es posible o conveniente su uso para tal fin, se podrá asumir el riesgo frente a estos bienes y no asegurarlos ni ampararlos con fondos de aseguramiento.

También podrán contratar un seguro de responsabilidad civil para servidores públicos, mediante el cual se ampare la responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones, y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deban realizar; estos últimos gastos los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso.

Esta disposición será aplicada en las mismas condiciones a las Superintendencias, así como a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta asimiladas a estas.

Aida Avella
AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República.
Lista Decentes – Unión Patriótica

19 OCT 2020

26

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
REINADO DE LA VIGENCIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIONESE un parágrafo al artículo 45 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO 45o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9o de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2021 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Prevía cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2020, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

Parágrafo Nuevo: Autorícese a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), para que transfiera de manera directa a las IPS o ESE, el dinero correspondiente al pago de nómina de los trabajadores de la salud.

Juan Luis Castro
JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República de Colombia

Ivan Marulanda
IVAN MARULANDA GÓMEZ
Senador de la República de Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

19 OCT 2020

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
REINADO DE LA VIGENCIA

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIONESE un parágrafo al artículo 45 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO 45o. Con el fin de financiar el Sistema General de Seguridad Social en Salud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Constitución Política y el artículo 9o de la Ley 1122 de 2007, para la vigencia 2021 se presupuestarán en el Presupuesto General de la Nación los ingresos corrientes y excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Prevía cobertura de los riesgos amparados con cargo a los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, se financiará, con cargo a dichos recursos la Sostenibilidad y Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable asegurada a través del Régimen Subsidiado; una vez se tenga garantizado el aseguramiento, se podrán destinar recursos a financiar otros programas de salud pública.

También podrán ser financiados con dichos recursos, en el marco de lo dispuesto por el artículo 337 de la Constitución Política y los tratados e instrumentos internacionales vigentes, los valores que se determinen en cabeza del Estado colombiano por las atenciones iniciales de urgencia que sean prestadas a los nacionales colombianos en el territorio extranjero de zonas de frontera con Colombia, al igual que las atenciones iniciales de urgencia prestadas en el territorio colombiano a los nacionales de los países fronterizos, de conformidad con la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno nacional.

Los excedentes de los recursos de que trata el artículo 2.6.1.4.1.1 del Decreto 780 de 2016, con corte a 31 de diciembre de 2020, serán incorporados en el presupuesto de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), y se destinarán a la financiación del aseguramiento en salud.

Parágrafo Nuevo: Autorícese a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), para que transfiera de manera directa a las IPS o ESE, el dinero correspondiente al pago de nómina de los trabajadores de la salud.

Juan Luis Castro
JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República de Colombia

Ivan Marulanda
IVAN MARULANDA GÓMEZ
Senador de la República de Colombia

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

19 OCT 2020

27



PROPOSICIÓN

Adiciónese un párrafo al artículo 52 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedará así:

ARTÍCULO 52. Las asignaciones presupuestales del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (FUTIC), incluyen los recursos necesarios para cubrir el importe de los costos en que incurra el operador oficial de los servicios de franquicia postal y telegráfica para la prestación de estos servicios a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

El FUTIC hará la transferencia de recursos al operador postal y telegráfico oficial, quien expedirá a la entidad destinataria del servicio el respectivo paz y salvo, tan pronto como reciba los recursos.

El FUTIC podrá destinar los dineros recibidos por la contraprestación de que trata el artículo 14 de la Ley 1369 de 2009, para financiar el servicio postal universal y cubrir los gastos de vigilancia y control de los operadores postales.

Los recursos a que se refiere el numeral 8 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, para financiar gastos de funcionamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, serán transferidos por el FUTIC a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Parágrafo: Se deberá tener en cuentas las zonas de difícil acceso en las zonas rurales y predios lejanos de la urbanidad, con apoyo del Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC, con el fin de priorizar y focalizar las asignaciones presupuestales mencionadas en este artículo para mujeres rurales.


SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
 Senadora de la República


NEGADO
 19 OCT 2020

28



PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

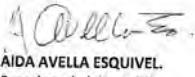
Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

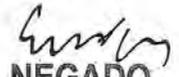
PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 57 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 57o. ~~Los pagos por menores tarifas del sector eléctrico y de gas que se causen durante la vigencia de la presente ley, podrán ser girados por el Ministerio de Minas y Energía, con base en la proyección de costos realizada con la información aportada por los prestadores del servicio, o a falta de ella, con base en la información disponible. Los saldos que a 31 de diciembre de 2021 se generen por este concepto se atenderán con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal siguiente.~~

~~El Ministerio de Minas y Energía podrá con cargo a los recursos disponibles apropiados para el efecto, pagar los saldos que por este concepto se hubieren causado en vigencias anteriores.~~


AIDA AVELLA ESQUIVEL
 Senadora de la República.
 Lista Decentes – Unión Patriótica


NEGADO
 19 OCT 2020

29



PROPOSICIÓN DE MODIFICACION

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

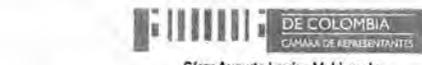
PROPOSICIÓN DE MODIFICACION

Modifíquese el artículo 64 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 64o. PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO. El Gobierno nacional reglamentará mediante Decreto presentará un proyecto de ley ante el congreso de la república, con mensale de urgencia, dentro de los 3 meses siguientes a la aprobación de la presente ley, que contenga un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.


AIDA AVELLA ESQUIVEL
 Senadora de la República.
 Lista Decentes – Unión Patriótica


NEGADO
 19 OCT 2020

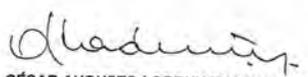


PROPOSICIÓN

Modifíquese el ARTÍCULO 69º del Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedara así:

ARTÍCULO 69o. Los gastos en que incurra el Ministerio de Educación Nacional para la realización de las actividades de control, seguimiento y cobro de valores adeudados, para adelantar el proceso de verificación y recaudo de la contribución parafiscal prevista en la Ley 1697 de 2013, se realizarán con cargo a los recursos depositados en el Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia, para lo cual se harán los correspondientes registros presupuestales. Los recursos que se recauden mediante la estampilla serán administrados por la respectiva Universidad.

Cordialmente,


CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
 Representante a la Cámara
 Departamento del Atlántico


NEGADO
 19 OCT 2020

NEGADO

**SENADO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 80 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 80o. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público trasladará, sin operación presupuestal, los recursos resultantes de la enajenación de la participación accionaria de la Nación que se encuentren disponibles en la Cuenta Especial FONDES, al patrimonio autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES). Los montos, plazos y demás condiciones del traslado serán determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el contrato de fiducia mercantil que se celebre para la administración del FONDES.

Los recursos que conformen el FONDES se mantendrán en dicho patrimonio autónomo hasta que se incorporen en el Presupuesto General de la Nación. Los costos y gastos de administración del patrimonio autónomo FONDES se atenderán con cargo a sus recursos, los rendimientos generados por la Cuenta Especial FONDES desde su conformación hasta la fecha de traslado de los recursos, pertenecen a la Nación. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley.

PARÁGRAFO 1o. El patrimonio autónomo FONDES podrá invertir en instrumentos emitidos por la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN que computen en su capital regulatorio conforme las normas aplicables. Los títulos que sean recibidos por el FONDES podrán ser redimidos, pagados, recomprados o sustituidos por la FDN, independiente del plazo transcurrido desde su emisión.

PARÁGRAFO 2o. El contrato de fiducia mercantil podrá contemplar la destinación de recursos del FONDES a las operaciones autorizadas que fueron establecidas para el FONDES en el artículo 2.19.11 de la Parte 19 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 277 de 2020.

A. Avello
AIDA AVELLA ESQUIVEL,
Senadora de la Republica.
Lista Decentes – Unión Patriótica

19 OCT 2020

32

**SENADO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 81 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 81o. Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación.

Los respectivos contratos de empréstito celebrados entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades financieras para efectos de la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes o de ahorros inactivas, solo requerirán para su perfeccionamiento y validez la firma de las partes y su publicación.

Cuando el titular del depósito solicite la activación o la cancelación del saldo inactivo ante la entidad financiera, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reintegrará al prestamista la suma correspondiente con los rendimientos respectivos, de acuerdo con los intereses que el depósito devengaba en la entidad financiera como cuenta inactiva, de conformidad con las disposiciones vigentes.

A. Avello
AIDA AVELLA ESQUIVEL,
Senadora de la Republica.
Lista Decentes – Unión Patriótica

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020

31

**Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022**

PROPOSICIÓN

Adiciónese un parágrafo 3, al artículo 80 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", la cual quedará así:

ARTÍCULO 80. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público trasladará, sin operación presupuestal, los recursos resultantes de la enajenación de la participación accionaria de la Nación que se encuentren disponibles en la Cuenta Especial FONDES, al patrimonio autónomo Fondo Nacional para el Desarrollo de la Infraestructura (FONDES). Los montos, plazos y demás condiciones del traslado serán determinados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el contrato de fiducia mercantil que se celebre para la administración del FONDES.

Los recursos que conformen el FONDES se mantendrán en dicho patrimonio autónomo hasta que se incorporen en el Presupuesto General de la Nación. Los costos y gastos de administración del patrimonio autónomo FONDES se atenderán con cargo a sus recursos. Los rendimientos generados por la Cuenta Especial FONDES desde su conformación hasta la fecha de traslado de los recursos, pertenecen a la Nación. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley.

PARÁGRAFO 1. El patrimonio autónomo FONDES podrá invertir en instrumentos emitidos por la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN que computen en su capital regulatorio conforme las normas aplicables. Los títulos que sean recibidos por el FONDES podrán ser redimidos, pagados, recomprados o sustituidos por la FDN, independiente del plazo transcurrido desde su emisión.

PARÁGRAFO 2. El contrato de fiducia mercantil podrá contemplar la destinación de recursos del FONDES a las operaciones autorizadas que fueron establecidas para el FONDES en el artículo 2.19.11 de la Parte 19 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 277 de 2020.

PARÁGRAFO 3. Se enviará informes anuales de los traslados a lo cual se refiere el presente artículo, a las comisiones constitucionales permanentes terceras de la Cámara de Representantes y Senado de la Republica.

Sandra Ortiz
SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la Republica

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020

**SENADO
REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES**

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 81o del PROYECTO DE LEY No. 296 de 2020 Cámara Y 185 de 2020 Senado " Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedara así:

ARTÍCULO 81o. Los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de financiar unas mayores apropiaciones del Presupuesto General de la Nación destinadas a financiar el funcionamiento de las Universidades Públicas.

Los respectivos contratos de empréstito celebrados entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades financieras para efectos de la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes o de ahorros inactivas, solo requerirán para su perfeccionamiento y validez la firma de las partes y su publicación.

Cuando el titular del depósito solicite la activación o la cancelación del saldo inactivo ante la entidad financiera, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reintegrará al prestamista la suma correspondiente con los rendimientos respectivos, de acuerdo con los intereses que el depósito devengaba en la entidad financiera como cuenta inactiva, de conformidad con las disposiciones vigentes.

Cordialmente,

César Augusto Lorduy Maldonado
CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020

59




PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 81*, del Proyecto De Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por La Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital y Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021" el cual quedará así:

ARTÍCULO 81o. Los saldos de las cuantas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán transferidos por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con el fin de financiar apropiaciones del Presupuesto General de la Nación y especialmente en la sección presupuestal 1702 "Inclusión productiva de pequeños productores rurales", 1705 "Restitución de tierras a víctimas del conflicto armado" y 3502 "productividad y competitividad de las empresas colombianas"

Los respectivos contratos de empréstito celebrados entre la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público y las entidades financieras para efectos de la transferencia de los saldos de las cuentas corrientes o de ahorros inactivas, solo requerirán para su perfeccionamiento y validez la firma de las partes y su publicación.

Cuando el titular del depósito solicite la activación o la cancelación del saldo inactivo ante la entidad financiera, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional reintegrará al prestamista la suma correspondiente con los rendimientos respectivos, de acuerdo con los intereses que el depósito devengaba en la entidad financiera como cuenta inactiva, de conformidad con las disposiciones vigentes.

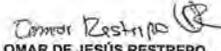
De lo-as Congresistas



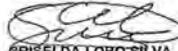
CARLOS ALBERTO CARREÑO
Representante a la Cámara



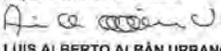
JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República



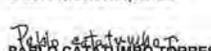
OMAR DE JESÚS RESTREPO
Representante a la Cámara



GRISIELDA LOBO SILVA
Senadora de la República



LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara



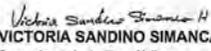
PABLO CATAUMBO TORRES
Senador de la República

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO
Edificio Nuevo del Congreso

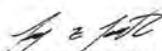
NEGADO
19 OCT 2020



JAIRO REINALDO CALA SUAREZ
Representante a la Cámara



VICTORIA SANDINO SIMANCA
Senadora de la República



ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE
Senador de la República

NEGADO

19 OCT 2020

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

NEGADO

19 OCT 2020

Bogotá D.C., 18 de octubre de 2020



NO VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 84 del proyecto de ley No. 296 de 2020C y 185 de 2020S "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", así:

ARTÍCULO 84. Autorícese a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para adquirir la participación accionaria de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A a su valor registrado en libros debidamente certificado, más la provisión histórica de la inversión en caso de existir. De igual forma, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de salud, la Nación podrá capitalizar en efectivo o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial a la compañía NUEVA EPS a cambio de acciones ordinarias emitidas a su valor intrínseco debidamente certificado. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley.

Del Congresista,



RICHARD AGUILAR VILLA
Senador de la República



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República de Colombia

NEGADO

19 OCT 2020

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

NEGADO

19 OCT 2020

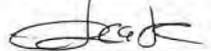


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

ELIMINESE el artículo 84 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO 84o. Autorícese a la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público para adquirir la participación accionaria de NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. – NUEVA EPS de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A a su valor registrado en libros debidamente certificado. De igual forma, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud, la Nación podrá capitalizar en efectivo o mediante cualquier mecanismo de fortalecimiento patrimonial a la compañía NUEVA EPS a cambio de acciones ordinarias emitidas a su valor intrínseco debidamente certificado. El presente artículo entrará en vigencia a partir de la expedición de la presente ley.



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República de Colombia



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República de Colombia

NEGADO

19 OCT 2020

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

NEGADO

19 OCT 2020

34



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA 19 de octubre de 2020

Modifíquese y adiciónese un párrafo al artículo 91 del proyecto de Ley No. 185 / 2020 Senado - 296/2020 Cámara. "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". De forma tal que este quede de la siguiente manera:

Artículo 91. Con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio público esencial de transporte aéreo prestado en la actualidad por SATENA S.A., y atendiendo el mandato legal establecido en la Ley 1924 de 2018, autorícese a la Nación- Ministerio de Hacienda y crédito Público para tomar las medidas necesarias, entre ellas, la capitalizar SATENA S.A.

Parágrafo: Entre las medidas necesarias mencionadas en este artículo, se deberá tener en cuenta una asignación de recursos extraordinarios para garantizar el funcionamiento y operación de la aerolínea estatal SATENA para la vigencia 2020 y 2021, como consecuencia de las afectaciones que ha traído la pandemia en el sector aeronáutico. Los recursos extraordinarios transferidos para garantizar la operación de la aerolínea, deberán ser recursos independientes de los asignados para la capitalización de la misma.

NEGADO 19 OCT 2020

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA

Senadora de la República Centro Democrático

19-OCT-2020

29



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el aparte tachado del artículo 97 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 97o. (NUEVO). El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar la destinación definitiva de activos que se encuentren extintos en favor de la nación y que sean administrados por el FRISCO, para el apalancamiento como contrapartida de los proyectos estratégicos que tengan como finalidad la reactivación económica del país, la generación de empleo o la solución de necesidades en materia de derechos humanos, infraestructura para instalaciones militares y carcelarias, así como de defensa y seguridad del Estado.

Estos proyectos deberán ser de iniciativa de otro Ministerio o entidad descentralizada del Nivel Nacional y deberán contar con participación privada, y tener como presupuesto un mínimo igual al valor comercial del activo, que deberá ser certificado por el administrador del FRISCO.

En los activos seleccionados se podrá llevar a cabo la implementación del proyecto o podrán utilizarse como medio de pago, garantía o fuente de financiación para adelantar la formulación, estructuración y ejecución del proyecto, así como dación en pago para honrar las obligaciones asumidas por la Nación.

Si los proyectos a que se refiere este artículo son encargados para su ejecución a un particular, la remuneración, total o parcial podrá hacerse con los aportes, en dinero o en especie, según el mecanismo jurídico diseñado para tal fin.

PARÁGRAFO. El Administrador del FRISCO estará habilitado para la constitución de Fideicomisos Mercantiles en las que se transfiera la propiedad de los activos, a través de la conformación de un patrimonio autónomo cuyo objeto radique en el desarrollo de los proyectos previstos en este artículo o en programas y/o proyectos de renovación urbana o desarrollo urbano que tengan componentes de utilidad pública o interés social.

Respetuosamente,

AIDA AVELLA ESQUIVEL, Senadora de la República. Lista Decentes - Unión Patriótica

NEGADO 19 OCT 2020

19 OCT 2020



90



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 97, del Proyecto De Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por La Cual Se Declara El Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital Y Ley De Apropiedades Para La Vigencia Fiscal Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021" el cual quedará así:

ARTÍCULO 97o. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar la destinación definitiva de activos que se encuentren extintos en favor de la nación y que sean administrados por el FRISCO, para el apalancamiento como contrapartida de los proyectos estratégicos que tengan como finalidad la reactivación económica del país, la generación de empleo o la solución de necesidades en materia de derechos humanos, infraestructura para instalaciones militares y carcelarias, así como de defensa y seguridad del Estado.

Estos proyectos deberán ser de iniciativa de otro Ministerio o entidad descentralizada del Nivel Nacional y deberán contar con participación privada, y tener como presupuesto un mínimo igual al valor comercial del activo, que deberá ser certificado por el administrador del FRISCO.

En los activos seleccionados se podrá llevar a cabo la implementación del proyecto o podrán utilizarse como medio de pago, garantía o fuente de financiación para adelantar la formulación, estructuración y ejecución del proyecto, así como dación en pago para honrar las obligaciones asumidas por la Nación.

Si los proyectos a que se refiere este artículo son encargados para su ejecución a un particular, la remuneración, total o parcial podrá hacerse con los aportes, en dinero o en especie, según el mecanismo jurídico diseñado para tal fin.

PARÁGRAFO. El Administrador del FRISCO estará habilitado para la constitución de Fideicomisos Mercantiles en las que se transfiera la propiedad de los activos, a través de la conformación de un patrimonio autónomo cuyo objeto radique en el desarrollo de los proyectos previstos en este artículo o en programas y/o proyectos de renovación urbana o desarrollo urbano que tengan componentes de utilidad pública o interés social.

ARTÍCULO 97o. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar la destinación definitiva de activos que se encuentren extintos en favor de la nación y que sean administrados por el FRISCO, para el apalancamiento como contrapartida de los proyectos estratégicos que tengan como finalidad la reactivación económica del país, la

NEGADO

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO Edificio Nuevo del Congreso Cra 7 No. 8-42 Cl. 411 B - Teléfono: 3904050 Ext: 3834-3835

19 OCT 2020



generación de empleo, la promoción de los derechos humanos acorde al DIH, infraestructura para instalaciones militares y carcelarias, así como de defensa y seguridad del Estado.

Estos proyectos deberán ser de iniciativa de otro Ministerio o entidad descentralizada del Nivel Nacional y deberán contar con participación privada, y tener como presupuesto un mínimo igual al valor comercial del activo, que deberá ser certificado por el administrador del FRISCO.

En los activos seleccionados se podrá llevar a cabo la implementación del proyecto o podrán utilizarse como medio de pago, garantía o fuente de financiación para adelantar la formulación, estructuración y ejecución del proyecto, así como dación en pago para honrar las obligaciones asumidas por la Nación.

Si los proyectos a que se refiere este artículo son encargados para su ejecución a un particular, la remuneración, total o parcial podrá hacerse con los aportes, en dinero o en especie, según el mecanismo jurídico diseñado para tal fin.

PARÁGRAFO. El Administrador del FRISCO estará habilitado para la constitución de Fideicomisos Mercantiles en las que se transfiera la propiedad de los activos, a través de la conformación de un patrimonio autónomo cuyo objeto radique en el desarrollo de los proyectos previstos en este artículo o en programas y/o proyectos de renovación urbana o desarrollo urbano que tengan componentes de utilidad pública o interés social.

De lo-as Congresistas

CÁRLOS ALBERTO CARREÑO Representante a la Cámara

JULIÁN GALLO CUBILLOS Senador de la República

OMAR DE JESÚS RESTREPO Representante a la Cámara

GRISÉLDA LOBO SILVA Senadora de la República

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara

PABLO CATATUMBO TÓRRES Senador de la República

NEGADO

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO Edificio Nuevo del Congreso Cra 7 No. 8-42 Cl. 411 B - Teléfono: 3904050 Ext: 3834-3835

19 OCT 2020

NEGADO 19 OCT 2020

FARC SERGIO MARÍN REPRESENTANTE A LA CÁMARA D.T.A.

COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 97*, del Proyecto De Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por La Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital y Ley de Aproporaciones para la Vigencia Fiscal Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021" el cual quedará así:

ARTÍCULO 97o. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, podrá autorizar la destinación definitiva de activos que se encuentren extintos en favor de la nación y que sean administrados por el FRISCO, para el apalancamiento como contrapartida de los proyectos estratégicos que tengan como finalidad la reactivación económica del país, la generación de empleo o la solución de necesidades en materia de derechos humanos, infraestructura para instalaciones militares y carcelarias, así como de defensa y seguridad del Estado.

Estos proyectos deberán ser de iniciativa de otro Ministerio o entidad descentralizada del Nivel Nacional y deberán contar con participación privada, y tener como presupuesto un mínimo igual al valor comercial del activo, que deberá ser certificado por el administrador del FRISCO.

En los activos seleccionados se podrá llevar a cabo la implementación del proyecto o podrán utilizarse como medio de pago, garantía o fuente de financiación para adelantar la formulación, estructuración y ejecución del proyecto, así como dación en pago para honrar las obligaciones asumidas por la Nación.

Si los proyectos a que se refiere este artículo son encargados para su ejecución a un particular, la remuneración, total o parcial podrá hacerse con los aportes, en dinero o en especie, según el mecanismo jurídico diseñado para tal fin.

PARÁGRAFO. El Administrador del FRISCO estará habilitado para la constitución de Fideicomisos Mercantiles en las que se transfiera la propiedad de los activos, a través de la conformación de un patrimonio autónomo cuyo objeto radique en el desarrollo de los proyectos previstos en este artículo o en programas y/o proyectos de renovación urbana o desarrollo urbano que tengan componentes de utilidad pública o interés social.

De lo-as Congresistas

CARLOS ALBERTO CARREÑO
Representante a la Cámara

JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

19 OCT 2020

PROPOSICIÓN

Sustitúyase el artículo 99º. Del Proyecto de Ley Numero 296 de 2020 Cámara y 185 senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedará así:

Artículo 99: El Ministerio de Minas y Energía o la Autoridad Minera podrán celebrar convenios o contratos con entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de Economía Solidaria, para destinar recursos de su presupuesto de inversión, con el fin de que dichas entidades otorguen líneas de créditos y garantías así como para que compensen los costos financieros de líneas de crédito a favor de titulares mineros, para el fortalecimiento de su actividad productiva. Estas podrán incluir tasa compensada.

Así mismo, la banca de segundo piso y de primer piso, deberán destinar al sector de la minería una Línea Especial de Crédito - LEC para garantizar que el sector minero tenga acceso de manera efectiva a los recursos del sector financiero o entidades de fomento.

Para los anteriores efectos, las líneas de crédito estarán encaminadas a la financiación exclusiva de las actividades de fomento y operación de la actividad minera independientemente de su escala, mediante el otorgamiento de créditos preferenciales, los cuales tendrán las siguientes connotaciones:

- Créditos de capital de trabajo, obras civiles y de infraestructura, maquinaria y equipo.
- Créditos preferenciales encaminados a la reactivación y mejoramiento de la operación minera de la pequeña y mediana minería.

Parágrafo. La Autoridad Minera implementará un instrumento de verificación dirigido a las entidades financieras, en el que conste información sobre la vigencia, etapa del contrato de concesión o de las demás figuras que permiten la explotación de minerales, así como el estado de cumplimiento de las obligaciones y demás información relacionada con el proceso minero, para garantizar la veracidad y complementar la documentación que deba ser aportada por los solicitantes. Las entidades financieras aperturarán a los solicitantes los productos de depósito financiero y demás servicios financieros mencionados en el presente artículo, previa la expedición del instrumento de verificación.

CARLOS ABRAHAM JIMENEZ
HONORABLE SENADOR

NEGADO 19 OCT 2020

FARC SERGIO MARÍN REPRESENTANTE A LA CÁMARA D.T.A.

COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 99*, del Proyecto De Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por La Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital y Ley de Aproporaciones para la Vigencia Fiscal Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021" el cual quedará así:

ARTÍCULO 99o. El Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad minera podrá apoyar a los pequeños mineros con subsidios o líneas de crédito con tasa compensada. Así mismo, podrá apoyar la estructuración e implementación de proyectos productivos para la reconversión laboral de los pequeños mineros y/o mineros de subsistencia, o para el fortalecimiento de la cadena productiva.

Para tales efectos podrá gestionar, con las diferentes entidades nacionales o regionales las condiciones y requisitos técnicos, así como las diferentes opciones de financiamiento para su desarrollo.

De lo-as Congresistas

CARLOS ALBERTO CARREÑO
Representante a la Cámara

JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República

OMAR DE JESÚS RESTREPO
Representante a la Cámara

CRISELDA LOBO SILVA
Senadora de la República

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara

PABLO CATATUMBO TORRES
Senador de la República

JAIRO REINALDO CALA SUAREZ
Representante a la Cámara

VICTORIA SANDINO SIMANCA
Senadora de la República

ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE
Senador de la República

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Edificio Nueva del Congreso
Cra 7 No. 8-62 Of. 411 B - Teléfono: 3904090 Ext: 3834- 3835
E-mail: carlos.carreno@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

19 OCT 2020

FARC SERGIO MARÍN REPRESENTANTE A LA CÁMARA D.T.A.

COMANDO EN JEFE FUERZA DE DEFENSA

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 99*, del Proyecto De Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por La Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital y Ley de Aproporaciones para la Vigencia Fiscal Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021" el cual quedará así:

ARTÍCULO 99o. El Ministerio de Minas y Energía y/o la autoridad minera podrá apoyar a los pequeños mineros en líneas de crédito con tasa compensada. Así mismo, podrá apoyar la estructuración, financiación e implementación de proyectos productivos para la reconversión laboral de los pequeños mineros y/o mineros de subsistencia, o para el fortalecimiento de la cadena productiva.

Para tales efectos podrá gestionar, con las diferentes entidades nacionales o regionales las condiciones y requisitos técnicos, así como las diferentes opciones de financiamiento para su desarrollo.

De lo-as Congresistas

CARLOS ALBERTO CARREÑO
Representante a la Cámara

JULIÁN GALLO CUBILLOS
Senador de la República

OMAR DE JESÚS RESTREPO
Representante a la Cámara

CRISELDA LOBO SILVA
Senadora de la República

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara

PABLO CATATUMBO TORRES
Senador de la República

JAIRO REINALDO CALA SUAREZ
Representante a la Cámara

VICTORIA SANDINO SIMANCA
Senadora de la República

ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE
Senador de la República

LA DEMOCRACIA VIVE EN EL PUEBLO

Edificio Nueva del Congreso
Cra 7 No. 8-62 Of. 411 B - Teléfono: 3904090 Ext: 3834- 3835
E-mail: carlos.carreno@camara.gov.co
Bogotá, D.C.

19 OCT 2020



PROPOSICIÓN SUPRESIVA

ELIMINESE el artículo 106 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021"

ARTÍCULO 106o. Autorización a favor del Ministerio de Salud y Protección Social para adquirir activos de Saludcoop OC-EPS en liquidación. Autorízese al Ministerio de Salud y Protección Social para adquirir los activos propiedad de Saludcoop OC-EPS en liquidación, hasta por el valor del avalúo comercial, incluyendo inmuebles, bienes muebles y equipos médicos en estado funcional, con el objeto de fortalecer la red pública de servicios de salud. PARÁGRAFO 1o. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizará los ajustes y operaciones presupuestales que correspondan con el objeto de garantizar los recursos necesarios para pagar el precio de la venta, bajo las condiciones y mecanismos que el Gobierno Nacional reglamente. PARÁGRAFO 2o. El Ministerio de Salud y Protección Social transferirá los bienes a título gratuito a las Empresas Sociales del Estado o instituciones de educación superior públicas que cuenten con capacidad financiera, operativa y técnica para realizar las adecuaciones y puesta en funcionamiento de tales clínicas, de tal manera que puedan restablecerse tales activos a la prestación de servicios de salud. PARÁGRAFO 3o. El Gobierno Nacional reglamentará lo concerniente a la forma de pago, y formalidades de la transferencia de que trata el presente artículo. PARÁGRAFO 4o. La presente autorización aplicará también al a la fecha de la adquisición se hubiera terminado el proceso de liquidación forzosa administrativa de SALUDCOOP OC-EPS, y los activos estuvieren en un patrimonio autónomo o en cualquier otro esquema de administración de activos remanentes.

NEGADO 19 OCT 2021

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA Senador de la República de Colombia

19 OCT 2021

NEGADO



PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el Artículo 116º, del Proyecto De Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por La Cual Se Decreta El Presupuesto De Rentas Y Recursos De Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal Del 1ro. de enero al 31 de diciembre de 2021" el cual quedará así:

ARTÍCULO 116o. (Antes 117o.) Con el fin de concurrir a la financiación de la construcción del Hospital Regional de Alta Complejidad del Eje Cafetero "Carolina Larrarte Nuestra Señora de los Remedios", en Pereira – Risaralda, en el presupuesto del Departamento Nacional de Planeación, se encuentran incorporados doscientos mil millones de pesos m/cte (\$200.000.000.000), con el fin de ser distribuidos a otros órganos del presupuesto.

Así mismo, se adelantará el trámite de las vigencias futuras a las que haya lugar en la vigencia 2021, para la terminación del proyecto, que podrá tener un costo total de hasta seiscientos mil millones de pesos mcte (\$600.000.000.000).

ARTÍCULO 116o. (Antes 117o.) Con el fin de concurrir a la financiación de la construcción del Hospital Regional de Alta Complejidad del Eje Cafetero "Carolina Larrarte Nuestra Señora de los Remedios", en Pereira – Risaralda, en el presupuesto del Departamento Nacional de Planeación, se encuentran incorporados doscientos mil millones de pesos m/cte (\$200.000.000.000), que serán distribuidos a otros órganos del presupuesto destinados a la construcción del Hospital.

Así mismo, se adelantará el trámite de las vigencias futuras a las que haya lugar en la vigencia 2021, para la terminación del proyecto, que podrá tener un costo total de hasta seiscientos mil millones de pesos mcte (\$600.000.000.000).

De lo es Congresistas

CARLOS ALBERTO CARREÑO Representante a la Cámara

JULIÁN GALLO CUBILLOS Senador de la República

OMAR DE JESÚS RESTREPO Representante a la Cámara

CRISIELDA LOBO SILVA Senadora de la República

LA FERIA HACIA VIVE EN EL PUEBLO Edificio Nuevo del Congreso C/ra 7 No. 8-62 Of. 411 B - Teléfono: 3904050 Ext: 3834-3835 E-mail: carlos.carreno@camara.gov.co Bogotá, D.C.

19 OCT 2021



PROPOSICIÓN ADITIVA

Octubre 19 de 2020

Adiciónese al ARTÍCULO 116o. del PL 185 de 2020 SENADO y 296 de 2020 CÁMARA "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" el cual quedará así:

ARTÍCULO 116º. (Antes 117o.) Con el fin de concurrir a la financiación de la construcción del Hospital Regional de Alta Complejidad del Eje Cafetero "Carolina Larrarte Nuestra Señora de los Remedios", en Pereira – Risaralda, en el presupuesto del Departamento Nacional de Planeación, se encuentran incorporados doscientos mil millones de pesos m/cte (\$200.000.000.000), con el fin de ser distribuidos a otros órganos del presupuesto. Así mismo, se adelantará el trámite de las vigencias futuras a las que haya lugar en la vigencia 2021, para la terminación del proyecto, que podrá tener un costo total de hasta seiscientos mil millones de pesos mcte (\$600.000.000.000).

Este importante proyecto de ampliar la atención en salud del Eje Cafetero debe prever todos los requisitos para ser hospital universitario y un reconocido centro de conocimiento y formación de talento humano de alto nivel en salud.

LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO Representante a la Cámara

PABLO CATATUMBO TORRES Senador de la República

JAIRO REINALDO CALA SUAREZ Representante a la Cámara

VICTORIA SANDINO SIMANCA Senadora de la República

ISRAEL ALBERTO ZUÑIGA IRIARTE Senador de la República

NEGADO

NEGADO 19 OCT 2021

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA Senadora de la República

19 OCT 2021

SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

Elimínese el artículo 118 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 118o. (NUEVO). PRIORIZACIÓN DE ALIZANZAS PARA OBTENER RECURSOS EN MEDIO DE UNA AMENAZA PANDEMICA. El Gobierno nacional podrá concertar alianzas estratégicas prioritarias con organismos multilaterales y el sector privado, con el propósito de acopiar recursos científicos, financieros y logísticos, que le permitan al país dar una respuesta oportuna ante cualquier amenaza de epidemia o pandemia.

Para estos efectos, el Gobierno nacional podrá destinar directamente recursos financieros y firmar convenios con comunidades científicas y laboratorios especializados, públicos y privados, ubicados dentro o fuera del país, con el fin de asegurar el acceso referente a tratamientos preventivos y curativos con el propósito de contrarrestar contingencias de epidemia o pandemia.

Así mismo, el Gobierno nacional podrá destinar estos recursos para realizar inversiones a riesgo y hacer anticipos reembolsables y no reembolsables con cargo a los convenios descritos en este artículo. Las decisiones sobre el uso de estos recursos deberán ser evaluadas de forma conjunta y en contexto con su objetivo, no por el desempeño de una operación individual, sino como parte de una política integral que le permita al país dar una respuesta oportuna ante cualquier amenaza de epidemia o pandemia.

Respetuosamente,

Aida Avella Esquivel
AIDA AVELLA ESQUIVEL
 Senadora de la República.
 Lista Decentes – Unión Patriótica

Arturo Char Chaljub
NEGADO
 19 OCT 2020

[Firma]
 19 OCT 2020

SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese el artículo 129 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTÍCULO 129: Como consecuencia de los efectos negativos para el sector productivo ocasionados por la pandemia del Covid-19, el Gobierno Nacional fijará para el año 2021 una tarifa especial de los servicios del Registro Mercantil que beneficie a las Mipymes, de acuerdo con la clasificación del tamaño empresarial vigente.

De manera transitoria y en atención de los efectos adversos causados por la pandemia del Covid-19, durante el término de un año, se disminuirá al 50 por ciento el monto de las tarifas que deban sufragarse en favor de las Cámaras de Comercio por concepto de las matrículas, sus renovaciones, cancelaciones e inscripciones de los actos, libros y documentos que la ley determine efectuar en el registro mercantil, así como el valor de los certificados, que dichas entidades expidan en ejercicio de sus funciones atribuidas por la ley y los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, con fundamento en el numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio.

Presentada por,

Aida Avella Esquivel
AIDA AVELLA ESQUIVEL
 Senadora de la República.
 Lista Decentes – Unión Patriótica

Arturo Char Chaljub
NEGADO
 19 OCT 2020

[Firma]
 19 OCT 2020

Octubre 19 de 2020

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

César Augusto Lorduy Maldonado
 Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 119o del PROYECTO DE LEY No. 296 de 2020 Cámara Y 185 de 2020 Senado " Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedara así:

ARTÍCULO 119o. (NUEVO). INFORME DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS POR RECAUDO DEL IMPUESTO AL CARBONO. Para la vigencia de la presente ley, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) deberá presentar semestralmente a las Comisiones Quintas y Económicas del Congreso de la República un informe detallado sobre la ejecución presupuestal de las entidades que desarrollen proyectos financiados con recursos provenientes del impuesto nacional al carbono, de que trata la parte IX de la ley 1819 del 2016. Este informe deberá contener los montos girados al Fondo Colombia en Paz por concepto del impuesto nacional al carbono, así como su destinación, acorde con lo establecido en el artículo 223 de la ley 1819 del 2016.

Cordialmente,

César Augusto Lorduy Maldonado
CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
 Representante a la Cámara
 Departamento del Atlántico

Arturo Char Chaljub
NEGADO
 19 OCT 2020

[Firma]
 19 OCT 2020

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta:

Como vienen en la ponencia ¿qué son cuáles artículos señor Secretario?

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco informa:

Son los artículos 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119, y 129

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

En consideración los artículos como vienen en la ponencia, señor Secretario, por favor llamar a lista.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos: 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 como vienen en la ponencia al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, ¿Adopta la plenaria los artículos propuestos? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 73

Por el No: 18

TOTAL: 91 Votos

Votación nominal al bloque de los artículos 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Sáleme Fabio Raúl
 Andrade Serrano Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blél Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Fortich Sánchez Laura Esther
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Ortega Narváez Temístocles
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Tamayo Pérez Jonatan
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 19. X.2020

Votación nominal al bloque de los artículos 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 como vienen en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no:

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Bolívar Moreno Gustavo
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 Guevara Jorge Eliécer
 Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexander
Lozano Correa Angélica Lisbeth
Marulanda Gómez Luis Iván
Ortiz Nova Sandra Liliana
Polo Narváz José Aulo
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosevelt
Sanguino Páez Antonio Eresmid
Simanca Herrera Victoria Sandino
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Zúñiga Iriarte Israel Alberto

19. X.2020

En consecuencia, han sido aprobados los artículos: 14, 30, 31, 36, 43, 45, 52, 57, 64, 69, 80, 81, 84, 91, 97, 99, 100, 104, 105, 106, 116, 118, 119 y 129 como vienen en la ponencia al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Gracias Presidente. Solamente nos quedaría el artículo segundo, pero yo le voy a pedir Presidente que sigamos con los artículos nuevos que son 40, mientras Hacienda termina de revisar el aspecto sobre la Justicia Especial para la Paz. Siendo así Presidente hay 40 nuevos artículos, los cuales no tienen aval por parte del gobierno nacional.

En aras de que haya una profunda discusión voy a mencionar algunos de ellos, por supuesto, los compañeros son libres si quieren mencionar alguno de los que ellos mismos radicaron. Muchos de esos artículos nuevos fueron negados porque eso estamos esperando, si me lo permite Senador Guillermo García Realpe, vamos a parar un momento en relación al artículo segundo, porque se está haciendo el esfuerzo para lograr la aprobación de la proposición de Andrés Cristo, pero procedamos con los artículos nuevos y vamos al artículo segundo.

Artículos nuevos. Muchos de ellos requieren una erogación al Presupuesto, por lo tanto no fue avalado. Está el artículo nuevo presentado por parte de John Milton Rodríguez y Alexander López que están solicitando unos recursos adicionales para las deudas pendientes a los trabajadores del hospital San Juan de Dios de Cali. Así mismo, la Senadora Griselda Lobo solicita 20.500 millones adicionales para el programa de las vías terciarias. Hay que decirles a los colombianos que los coordinadores y los ponentes en conjunto con las Comisiones Económicas logramos una gran inversión para red terciaria, por parte del Invías una inversión superior a los 800 mil millones de pesos, incluso, en el programa de infraestructura el Departamento de Prosperidad Social, también se van colocar más

de 800 mil millones de pesos para los programas de infraestructura para la reactivación. Entonces, senadora Griselda, por eso se le da negativa su proposición debido a que hay un vasto presupuesto para el programa de red terciaria.

Del Representante Enrique Cabrales solicita 61 mil millones para el alcantarillado del corregimiento de Chochó, del municipio de Sincelejo. Del representante Enrique Cabrales que solicita 54 mil millones de pesos para el corredor vial de la calle 38 y la variante la galera del municipio de Sincelejo. Esta es una proposición de Juanita Goebertus, de José Daniel López, de Carlos Ardila Espinoza, son representantes, John Jairo Cárdenas, en donde están solicitando que el Ingreso Solidario se ayude especialmente a los municipios PDET y que no aplique a los PDET de más de 300 mil habitantes; recuerden el Ingreso Solidario incluye abarca todo el país, por eso se da por negada esta proposición.

La Senadora Aída Avella tiene una muy buena proposición y esto es una discusión que no vamos a dar en torno al Presupuesto porque se requiere ese aval del gobierno nacional, pero es algo que en insulso yo estoy promoviendo en conjunto con otros senadores que es la renta básica. Colombia debe aprobar una renta básica, como muchos países en Europa lo han hecho, hace poco lo hizo España y hay otros países en la región que están tomando una renta básica como una de las grandes necesidades para la reducción de la pobreza. Lo que propone aquí la senadora Aída Avella es lo que hemos venido diciendo, un salario mínimo por cinco meses y medio salario mínimo por dos meses siguientes para completar 9 millones de hogares. Se da la negativa por temas de aval del Gobierno nacional. La misma Senadora Aída Avella, senadora esto es algo muy creativo y necesario, incluso, para la consecución de recursos, no tiene aval, de establecer un gravamen sobre el café que se exporta de 10 centavos por cada saco de 60 kilogramos, también se da por negado este artículo nuevo.

Por otro lado, la Senadora Nora García en el artículo 100, lo que empezó hacer con este Presupuesto es tener un trazador presupuestal para la equidad de género, es identificar dónde va la inversión para fortalecer a las mujeres emprendedoras y para que las mujeres en nuestro país entiendan que ellas forman parte también del mismo Presupuesto y ese trazador ha identificado por ahora, previamente, porque hay que actualizarlo 1.8 billones de pesos para las mujeres. La Senadora Nora anexa un inciso en donde dice, que se debe mantener actualizado y proyectado en las distintas ponencias. Y yo le digo a la senadora que eso se está haciendo y se hizo en este Presupuesto.

Y por último Presidente, porque son 40, voy a explicar solo algunas. El Senador Didier Lobo que solicita 50 mil millones adicionales para la adecuación y dotación de la red de centros de salud del departamento de la Guajira. Al Senador Didier Lobo le decimos que se hizo un esfuerzo por parte del gobierno para enviarle al Ministerio de Salud 100 mil millones para infraestructura hospitalaria. Y una proposición del Senador Juan Luis Castro

e Iván Marulanda en donde están solicitando que los recursos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), para pagar la nómina de los trabajadores, se giren directamente a las IPS o a las Eses. Yo le dije al Senador Juan Luis Castro que actualmente esa bonificación de los trabajadores la ADRES la está enviando directamente a los trabajadores; así, como ya se está realizando, por eso se da por negado esta proposición. Dicho esto señor Presidente, lo que recomendamos los coordinadores es someter en bloque estos 40 artículos negándolos en bloque porque no tienen aval del Congreso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Sí muchísimas gracias señor Presidente. Lo que veo aquí es que realmente las propuestas que se hacen por parte de senadores de varios partidos además con relación a varios puntos, por ejemplo, el de la mujer, pues aquí no tiene ninguna posibilidad. Gracias, compañeros hombres por negarnos esto, al fin y al cabo ustedes no son los que están en una situación tan dramática de maltrato, pero también de recursos absolutamente insuficientes.

Además, señor Presidente, me sorprende muchísimo que el Gobierno rechace las propuestas con las cuales se trata de conseguir dinero para solventar semejante cantidad de problemas que tenemos, esto ya es lo último pues. Un gobierno que no quiere tocar a determinados personajes que están en algunas entidades y que uno propone que realmente se haga algo. Pero lo que sí señor Presidente, vamos a seguir insistiendo en la renta básica, lo vamos a hacer por qué, porque el problema es de hambre en este país, no es si de pronto de la gente tiene o no con qué comprar, es que no hay con qué comer.

Tenemos 4 millones de personas en la pobreza extrema y esa pobreza extrema el Gobierno no tiene lo tiene claro porque siguen regalando los impuestos, los parafiscales y otra cantidad de cosas que, como hemos dicho, efectivamente no hay ningún interés del Gobierno en rescatar la plata que tienen los poderosos, especialmente, las exenciones que hay en las declaraciones de renta. Los banqueros no solamente ganan, sino que el gobierno les regala y este parlamento, donde reciben muchos de la banca como lo han demostrado algunos senadores, pues tienen ya los votos pagos, eso ya lo pagaron en la campaña electoral con las donaciones que les dan los bancos y que les dan también algunos de estos personajillos que se lucran precisamente de los impuestos públicos.

Señor Presidente, no vale la pena seguir discutiendo aquí porque el Gobierno tiene la potestad y también los coordinadores ponentes se han aliado no solamente con el gobierno, sino contra los pobres de este país. Me parece una situación realmente dramática en la cual los Senadores de la República en la práctica somos desautorizados por un gobierno (sin sonido).

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente, muy brevemente. Con el Senador John Milton Rodríguez hemos radicado una proposición que busca extender el subsidio a la nómina del Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF) a las microempresas. Es la misma proposición que presentamos hace unas semanas durante la discusión del PAEF y que, lamentablemente, pues fue derrotada por un muy estrecho margen. La derrota de esta proposición, es decir, la exclusión de las microempresas de los subsidios a la nómina ha producido un gran desconcierto en muchos sectores de la sociedad colombiana, como también en varios sectores políticas del país.

Incluso, hace aproximadamente dos semanas recibí un proyecto de ley orientado por el Expresidente Álvaro Uribe con el propósito de extender el PAEF a las microempresas. Seguramente, como expresión del desconcierto de ver a su Gobierno y a su bancada mayoritaria ir en contra de los intereses de las microempresas, lo firmé por supuesto. Pero de aquí a que el proyecto de ley sea aprobado tal vez sea mucho más tarde ya para salvar a millones de empleos formales de personas que laboran con estas microempresas de Colombia.

Pensemos no más en el efecto que eso puede tener en una reactivación económica y en la preservación del empleo, respetados Senadores. De los 53 billones de pesos que destinamos para inversión, recordemos que aproximadamente 10 billones, de esos 53, provienen de recursos que no se han ejecutado del FOME, esa plata se va a terminar agotando de aquí a marzo, abril, tal vez mayo y el resto, pues son los mismos 43 billones que nosotros decretamos para la vigencia anterior del Presupuesto. No hay, entonces, una política real de reactivación, de gasto público masivo para reactivar la economía.

Hay unos rubros interesantes como el de infraestructura, pero recordemos que la infraestructura vial genera muy poco empleo. A diferencia de la vivienda que jalona 17 sectores, la construcción de vías genera muy poco empleo. Senador Meisel, por 100 mil millones de pesos en concreto, en vías de concreto, se generan 1.000 empleos, 4 billones, pues son 40 mil empleos. Pero, si son ya vías terciarias, que ya eso es en concreto, eso genera un poquito más de empleo, la relación es 2.5, podríamos hablar de 80 mil empleos, pero en zonas rurales, esencialmente y no en zonas urbanas.

Muy posiblemente estos rubros se van a tener que congelar, así el Ministro de Hacienda diga que no, por la obvia razón de que el recaudo va a caer mucho más de lo que han dicho aquí. Aquí, dice que el recaudo cae en 4 billones, yo creo que eso tiene que caer en más. Lo digo a mano alzada, pero me parece improbable que caiga solo 4 billones dada la profundidad de esta crisis, el país con la tasa de desempleo más alta de América Latina.

Entonces, de que otra manera vamos a reactivar esta economía (sin sonido) ya 30 segundos. Gracias

Presidente. De qué otra manera vamos a reactivar masivamente esta economía y a generar empleo, por qué mejor no preservamos y salvamos el empleo en lugar de apostarle a presupuestos con muy poco sustento macroeconómico, como lo veremos el año entrante.

Yo sé que esto no tiene aval, no tiene aval del señor Ministro de Hacienda, pero yo invito a la bancada mayoritaria a que haga recapacitar al Ministro de Hacienda porque yo creo que esto le hace un gran daño al país, un gran daño a las microempresas de Colombia y un gran daño también, por supuesto, a este gobierno que ustedes defienden. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Gracias señor Presidente. Hay dos proposiciones que están en el paquete de lo que estamos discutiendo en esta parte del articulado señor Presidente que considero, quizás con la proposición que ha sustentado mi colega Rodrigo Lara, que deberían votarse de manera a parte del paquete de artículos que han sido puestos a consideración en este momento de la votación señor Presidente.

Un artículo, el que tiene que ver con la renta básica. Yo creo que es bueno que este Congreso examine por aparte una propuesta que hemos venido respaldando un grupo de parlamentarios y 8 o 9 bancadas políticas en el Congreso de la República. Porque tenemos una discusión planteada con el señor ministro de Hacienda, que tiene que ver con la manera como se concibe este Presupuesto, varios han dicho con toda razón que este es un Presupuesto pensado para tiempos normales, que a este Presupuesto le falta audacia, que a este Presupuesto le falta considerar las condiciones excepcionales de la pandemia.

La otra proposición que yo le pido señor Presidente se vote por aparte también es el de la extensión de las ayudas a la nómina que ha sustentado el colega Rodrigo Lara, que también fue una discusión muy, muy intensa y detallada aquí en el Congreso con las garantías que usted ofreció señor Presidente en el trámite de ese proyecto.

Y la tercera proposición que yo le solicito se vote separadamente es la proposición encabezada por la representante a la Cámara Juanita Goebertus que tiene que ver con el Ingreso Solidario aplicado a los municipios PDET, por las consideraciones particulares que tienen los 170 municipios PDET en términos de ingresos, en términos de pobreza y en términos de consolidación de la Paz en esa Colombia golpeada especialmente por la violencia.

Le solicito señor Presidente que considere votar por aparte esos tres artículos. Gracias.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

A ver, entonces, cuáles son los artículos nuevos que usted solicita que se voten por aparte, el del PAEF, renta básica.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

El de PAEF, el de renta básica y el de municipios PDET, Ingreso Solidario aplicado.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

Y el de Ingreso Solidario. Vamos a poner en consideración la proposición del Senador Antonio Sanguino.

Señor Secretario, favor llamar a lista a ver si la Plenaria quiere que se voten por aparte. Los ponentes qué recomiendan.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Votar negativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Votar negativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez:

Presidente, esta semana acaba de salir un fallo de la corte Constitucional donde tumba todas las leyes que no tengan aval de Hacienda y aquí la izquierda ha cogido de traernos a votación para lapidarnos en la opinión pública cuando Hacienda ya dio el voto negativo. Yo le pido el favor Presidente que.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

¿Votarlos en bloque? Bueno lo que decida la Plenaria. Señor Secretario, vamos a poner en consideración, entonces, todo el bloque de los artículos nuevos, lo que decida la Plenaria. Llame a lista señor secretario.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, se vota negativo porque es el bloque de artículos nuevos que no tienen aval del Gobierno, hay que votar no.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria los artículos nuevos que no tienen aval del gobierno al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 28

Por el No: 56

TOTAL: 84 Votos

Votación nominal al bloque de los artículos nuevos que no tiene aval del Gobierno al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí:

Avella Esquivel Aída Yolanda
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis
 Cepeda Castro Iván
 Gallo Cubillos Julián
 García Realpe Guillermo
 Guevara Jorge Eliécer
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica Lizbeth
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Ortega Narváez Temístocles
 Ortiz Nova Sandra Liliana
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Polo Narváez José Aulo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Sanguino Páez Antonio Eresmid
 Simanca Herrera Victoria Sandino
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19. X.2020

Votación nominal al bloque de los artículos nuevos que no tiene aval del gobierno al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Sáleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 Galvis Méndez Daira de Jesús
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Suárez Vargas John Hárold
 Valencia González Santiago
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 19. X.2020

En consecuencia, han sido negados los artículos nuevos que no cuentan con aval del gobierno al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

61



JOHN MILTON RODRIGUEZ
SENADOR DE LA REPUBLICA



HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA -185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo a la citada Ley el cual quedará así:

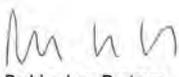
ARTICULO NUEVO. Las empresas conformadas por un trabajador autónomo y aquellas que tengan una nómina de menos de tres (3) trabajadores serán beneficiarias del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF.

De los honorables Senadores,



NEGADO
19 OCT 2020

John Milton Rodriguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres



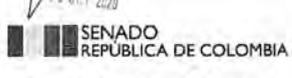
NEGADO
19 OCT 2020

Rodrigo Lara Restrepo
Honorable Senador
Partido Cambio Radical

42



NEGADO
19 OCT 2020



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

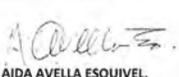
Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

Artículo Nuevo. "Otras Deducciones". Ordénese al Gobierno Nacional eliminar el renglón de "Otros gastos y deducciones" de la casilla 59 del formulario de declaración de renta vigente referente a "Otros gastos y deducciones". A más tardar dentro de los 6 meses contados a partir de la promulgación de la presente ley, el Gobierno Nacional en conjunto con la Administración Tributaria, presentará un proyecto de ley al Congreso de la República para categorizar las deducciones de renta existentes permitidas, con su respectiva nomenclatura y desglose pertinente a registrar en el formulario de declaración de renta de la DIAN; eliminado la posibilidad de establecer deducciones que no estén taxativamente definidas por la ley. Ello con el fin de contribuir a una estandarización transparente y comprensible que evite la evasión de impuestos y que permita el aumento del recaudo de los ingresos corrientes de la Nación.

Justificación: El Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal 2021 se encuentra desfinanciado aproximadamente en \$50.5 billones de pesos y se planea cubrir este déficit vía recursos de crédito externo por \$24.3 billones, y a través de "Otros recursos de Capital" No Especificados por \$26.19 billones.

En el marco de la declaración de renta y el recaudo de impuestos que permitan generar condiciones para la sostenibilidad de la deuda y los ingresos, una vez, incluidos los impactos negativos generados por el COVID19, es de vital importancia generar mecanismos claros que eviten la evasión tributaria en el país.

Respetuosamente,



NEGADO
19 OCT 2020

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la Republica.
Lista Decentes – Unión Patriótica

41



NEGADO
19 OCT 2020



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

Fondo Mujer reembolsable para la realización de proyectos productivos. Destínesse quinientos mil millones de pesos (\$500.000.000.000) de los recursos asignados a la Autonomía Económica y Acceso a Activos del Anexo del Gasto Presupuestal para la Equidad de la Mujer y empleense en la creación de un fondo reembolsable capital semilla para la generación e impulso de proyectos económicos productivos, que realice préstamos de máxima cuantía de un millón de pesos (\$1.000.000), exentos de intereses y cualquier otro costo o gastos que sean diferentes al pago del dinero prestado.

Requisitos: Focalídense estos recursos priorizando a mujeres pertenecientes a la población vulnerable, mujeres de bajos o nulos ingresos, trabajadoras informales o desempleadas, mujeres en condición de pobreza, cabezas de hogar, hogares numerosos, que presenten un proyecto económico productivo o pequeño emprendimiento a las Secretarías Municipales y Departamentales de la Mujer o quien haga sus veces en los territorios, en donde se justifique la inversión del monto del dinero solicitado, la descripción del proyecto y una propuesta de pago del dinero. No se exigirá ningún otro requisito diferente para su aprobación.

Las Secretarías Municipales, Departamentales o quien haga sus veces en los territorios, en su autonomía viabilizarán los proyectos y los recursos solicitados por la población y a su vez remitirán al Gobierno Nacional un informe de los proyectos aprobados, su monto, contabilidad respectiva y su debido acompañamiento. Además, velarán por la sostenibilidad del fondo en el tiempo.

Los recursos aprobados serán girados o irrigados a los territorios a través del servicio postal, quien hará las veces de "Banca Postal" empleado ya en el 30% de la población europea, en Uruguay y Brasil, hecho que permitirá el acceso de la población a los servicios financieros por su presencia mayoritaria en los territorios, sin costo alguno para las personas, realizará los recaudos de los dineros reembolsados y velará por su correcto cumplimiento. La información contable será remitida a las Secretarías Departamentales, Municipales de la Mujer o quien haga sus veces y al Gobierno Nacional y a los entes pertinentes de supervisión.



NEGADO
19 OCT 2020

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la Republica.
Lista Decentes – Unión Patriótica

43



NEGADO
19 OCT 2020



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

Artículo Nuevo. Reactivación Económica. El Gobierno Nacional, deberá disponer de \$5 billones de pesos (\$5.000.000.000.000) para apalancar las pequeñas, medianas y micro empresas, los pequeños y medianos productores agropecuarios y trabajadores independientes de la economía popular, a través de una estrategia de banca mutual que brinde créditos blandos, con interés mínimo y con un enfoque de mayor garantía y menor trámite, así mismo se debe establecer un esquema de finanzas rurales, que ayude a mejorar la cadena de valor agropecuaria y microempresaria.

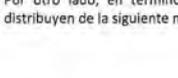
Parágrafo 1. Adicionalmente se dispondrá de \$3 billones de pesos (\$3.000.000.000.000) que permitan fortalecer procesos de Innovación, de tecnologías aplicadas y procesos ambientales de las pequeñas, medianas y microempresas, los pequeños y medianos productores agropecuarios, que permitan un mejoramiento sustancial de los procesos.

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional debe priorizar la inversión de los recursos en proyectos de Infraestructura que conlleve a mejorar los eslabones de la cadena productiva, tal y como lo son vías terciarias y secundarias, plantas de fertilizante públicas y procesos tecnológicos aplicados a las pequeñas y medianas empresas.

Justificación:

En Colombia existían para el 2019, 1,6 millones de empresas, de las cuales 1,5 millones son microempresas, 87 mil son pequeñas empresas y 21,4 mil medianas empresas, estas aportan más del 70% del empleo formal según datos de Confecámaras.

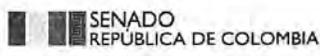
Por otro lado, en términos de empleabilidad tenemos que los puestos laborales se distribuyen de la siguiente manera:



NEGADO
19 OCT 2020

AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la Republica.
Lista Decentes – Unión Patriótica

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Bohorts D.C. Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68. Oficinas 633B

Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional Diciembre - febrero (2019/2020)

Población Ocupacional	Distribución (%)	Número de Personas
Total nacional	100	22.360.187
Jornalero o Peón	3,9	872.047
Obrero, Empleado Particular	39,9	8.921.714
Empleado Doméstico	3,2	715.526
Obrero, Empleado del Gobierno	3,7	827.327
Patrón o Empleador	3,5	782.607
Trabajador Sin Remuneración*	3,4	760.246
Trabajador por Cuenta Propia	42,3	9.458.359

Fuente: DANE, GEIH. *Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
 *Trabajador sin remuneración incluye a los trabajadores familiares sin remuneración y a los trabajadores sin remuneración en empresas de otros hogares.
 Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "Otro". p.p: Puntos porcentuales.

Para el 2020 en febrero la población trabajadora por cuenta propia era el 42,3 por ciento de la fuerza laboral de Colombia (9,4), es decir, que acá se agrupan todos los trabajadores de la economía popular, y el obrero, empleado particular son el 39,9 por ciento, es decir que son alrededor de 8,9 millones de trabajadores. En gran medida afectados por la pandemia y que deben ser objeto del presupuesto 2021.
 Por otro lado, la importancia del sector agropecuario es tal, que tiene una mayor participación en el PIB si se compara con los recursos presupuestales asignados, tiene un mayor respaldo el campo que la minería.
 La participación del Agro en el PIB tiene un crecimiento sostenido desde 2016 al 2019, en este último año tuvo una participación de 6,70% frente a la participación del sector minero que para este año fue de 5,50% y que tiene un crecimiento bajo desde el 2016.



19 OCT 2020

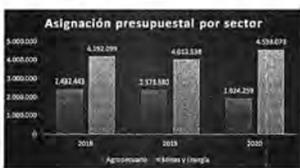



Aporte y participación, por sector, al PIB nacional en los últimos 4 años.



Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Asignación presupuestal por sector

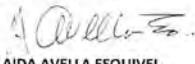


Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Cifras en millones de pesos.

Sin embargo, el sector de minería ha tenido una preponderancia mayor en la asignación presupuestal desde el 2018 al 2020, ya que ha estado, en promedio 2 billones de pesos por encima que lo asignado para el agro y este último tiene mayor participación en el PIB por ser altamente productivo no solo en capital sino en trabajo.

Por lo anterior, los pequeños y medianos productores agropecuarios, las micro, medianas y pequeñas empresas deben tener una mayor preponderancia en el presente proyecto de ley, pues como se ve en las cifras tiene elementos suficientes para poder superar y configurar la crisis después de la pandemia.

Respetuosamente,



AIDA AVELLA ESQUIVEL.
 Senadora de la República.
 Lista Decentes – Unión Patriótica

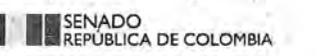


19 OCT 2020



SENADO
 REPÚBLICA DE COLOMBIA

19 OCT 2020

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes términos:

Artículo Nuevo. Subsidio Nómina de MIPymes. Para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, ordénese al Gobierno Nacional reglamentar el otorgamiento de un subsidio transitorio para el pago de la nómina de las MIPymes (Micro, pequeñas y medianas empresas), que demuestren una disminución de sus ingresos en un 20% o más. El subsidio será destinado única y exclusivamente al pago del salario de los empleados que tengan un ingreso base de cotización de al menos 1 SMLV (Salario Mínimo Legal Vigente) y condicionado al mantenimiento de los puestos de trabajo.

Parágrafo: Para el caso de las MIPymes que demuestren una disminución de sus ingresos en un 40% o más, quedarán exentas de pagar el impuesto de renta para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021.

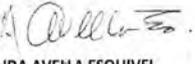
Justificación: La actual situación del desempleo se ha visto agravada por la crisis económica provocada por el COVID19, dejando como resultado una tasa de desempleo del 19,8% para junio de 2020 según el DANE. Los cierres parciales o totales de los sectores económicos realizados con el fin de contener y mitigar los efectos de la pandemia han contribuido a la pérdida de millones de empleos en Colombia.
 Ante la situación de incertidumbre causada por una crisis que no permite calcular con exactitud el momento de la terminación de la pandemia, la llegada de la vacuna y los estragos económicos generados, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Cepal y el Banco Interamericano de Desarrollo, han declarado que la destrucción de empleos y el choque a la oferta podrían empujar a gran parte de la población a la pobreza extrema. Han exhortado a los países a realizar estrategias que generen una subvención temporal que garantice la estabilidad macroeconómica del país, dirigida a pequeñas y medianas empresas, que no tienen la suficiente reserva de liquidez para enfrentar esta situación y cuyos costos de liquidación y pérdida de empleo serían difícilmente recuperables.
 En Colombia las Pymes aportan más del 70% del empleo formal según datos de Confecámaras, hecho que nos conmina a protegerlas para evitar que, en total, más de la



19 OCT 2020

mitad del empleo se encuentre en situación de riesgo potencial de pérdida, y que, los impactos económicos profundicen en desigualdades. El subsidio transitorio propuesto a la nómina de las PYMES impulsará la reactivación del tejido social y empresarial y la recuperación económica, minimizando los impactos negativos sobre la producción y el empleo.

Respetuosamente,



AIDA AVELLA ESQUIVEL.
 Senadora de la República.
 Lista Decentes – Unión Patriótica



19 OCT 2020

45

NEGADO
OCT 13 2021



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

Artículo Nuevo. Salarios Altos. Ordénese al Gobierno Nacional definir y reglamentar los salarios altos de los funcionarios públicos y de los privados que recauden, administren o dispongan de recursos públicos en 38 SMLV, en cuál se incluyen sus gastos de representación, sus primas técnicas y otros factores salariales.

Parágrafo. En ningún caso, una persona que recaude, administre o disponga de recursos de naturaleza pública, podrá tener un salario mayor al del Presidente de la República.

Justificación: El Covid-19 es un fenómeno de salud pública que ha afectado a toda la sociedad en distintos ámbitos, tal y como lo son, la economía, las relaciones sociales, ha alterado el sistema educativo y ha generado medidas extraordinarias para estos momentos difíciles, la justificación se amplía cuando se toman las cifras en el marco de la presentación del proyecto de ley de presupuesto general y se ven unas serias disparidades entre entidades y adicionalmente se observan una serie de gastos de funcionamiento que son en promedio alrededor del 70% de las partidas asignadas y que en su mayoría son para salarios, es por eso que esta proposición se debe centrar en los salarios más altos de la estructura del estado, no solo porque se deben disponer de más recursos para financiar más partidas importantes como salud y educación sino porque en un acto de ética se debe cerrar la brecha salarial entre las mayorías de trabajadores que devengan un salario mínimo y los privilegios de los trabajadores estatales de altos salario que tienen mayores condiciones laborales y salariales, es por eso que en cifras del Profesor Jairo Orlando Villabona¹, citando el DANE, para el 2019 la canasta familiar le costaba \$3.488.577 pesos mensuales a un hogar promedio de cuatro personas. El hogar necesita de 4,2 salarios mínimos legales para adquirir todos los bienes y servicios necesarios y vitales, lo cual implica que para una persona que tenga de altos ingresos mensuales, por ejemplo 2.000 millones de pesos (un accionista minoritaria de un banco colombiano), su canasta

¹ cifras tomadas del siguiente enlace: <https://unimedio.com/edu-co/pagos/detail/ve-a-la-canasta-familiar-mayor-inequidad/>

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 – 382 3710
www.senado.gov.co

19 OCT 2021

representa el 0,17 %, -o como el presidente de la república que gana 38 millones de pesos y su canasta representa el 9,7 % de sus ingresos, o como el del director del DNP que su canasta representa el 11,52% (salario mensual de 32 millones de pesos), o la canasta del cargo Vicepresidente (a) que representa el 14,17% de sus ingresos que mensualmente son 26 millones de pesos o el director de la DIAN que devenga mensualmente 24 millones de pesos y que su canasta representa el 15,36% de su salario², mientras que para un profesional de clase media-alta, con ingresos mensuales de 5 millones de pesos significa un 69,8 % de sus ingresos; así mismo, una persona que gana 1 smlv tendrá acceso solo al 23,7 % de los productos y servicios de la canasta familiar, es decir que debe escoger entre aquellos bienes y servicios más dirigidos a la subsistencia.

Por esta brecha tan amplia (antiética desde la función pública y su compromiso con la sociedad) y porque hoy más que nunca se hace necesario implementar estrategias que conlleven a contribuir a una sociedad con mejores oportunidades y acciones que permitan salir de esta crisis económica y de los efectos de la pandemia y la postpandemia, y recursos para asegurar el estado de derecho.

Respetuosamente,

A. Avella Esquivel

AIDA AVELLA ESQUIVEL.
Senadora de la República.
Lista Decentes – Unión Patriótica

19 OCT 2021

² tomado de <https://www.eltiempo.com/politica/los-salarios-mas-altos-del-los-funcionarios-publicos-en-colombia-466564>

46

NEGADO
OCT 13 2021



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO NUEVO. RENTA BASICA DE EMERGENCIA. Durante la vigencia fiscal 2021 se apropiarán los recursos necesarios para garantizar una Renta básica de Emergencia, consistente en una transferencia monetaria no condicionada de un (1) SMLMV, durante 5 meses consecutivos, cuyos beneficiarios serán los hogares más vulnerables, hasta completar los 9 millones de hogares. El listado de personas beneficiarias de la Renta Básica de Emergencia será emitido por el Departamento Nacional de Planeación - DNP mediante acto administrativo de acuerdo con la definición de pobreza y vulnerabilidad establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la base de datos se construye a partir de la información que reposa en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios – Sisben. El Departamento Nacional Planeación - DNP será responsable de cruzar todas las fuentes de información necesarias para garantizar la identificación y focalización de las beneficiarias.

Con el fin de generar mayor eficiencia del gasto público y de las transferencias monetarias no condicionadas, durante la vigencia fiscal 2021 se unificarán los beneficiarios y los giros de los programas actuales de transferencias monetarias (Jóvenes en Acción, Familias en Acción, Colombia Mayor, devolución del IVA e Ingreso Solidario) en el programa de Renta Básica de Emergencia. Para tal fin, a los beneficiarios actuales de las transferencias monetarias mencionadas, se les completará el monto de la transferencia hasta llegar a un (1) SMLMV al mes, para completar la renta básica de emergencia.

Los recursos para la Renta Básica de Emergencia provendrán del Ministerio de Hacienda y Crédito Público luego de unificar las apropiaciones presupuestales vigentes para los giros del Programa de Ingreso Solidario, Familias en Acción, Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor, Jóvenes en Acción y de los recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME. Adicionalmente de los traslados presupuestales de los recursos no comprometidos por entidades del Estado, de las entidades descentralizadas nacionales, los excedentes financieros de las empresas de economía mixta y de las empresas comerciales del Estado, recursos provenientes de extinciones de dominio,

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 – 382 3710
aida.avella@senado.gov.co

19 OCT 2021

reservas internacionales, regalías, excedentes de capital, reducción de salarios de altos funcionarios del estado, el recaudo de aportes a parafiscales de las personas que se encuentran empleadas y donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales.

Para la dispersión de la Renta Básica de Emergencia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con otras entidades, podrá suscribir convenios y modificar los vigentes con la red bancaria y otros operadores, priorizando la banca pública y tomando servicios de la banca privada únicamente donde no exista cobertura de la banca pública. En todo caso, no se aplicará ningún tipo de cobro por las operaciones financieras que se generen para la dispersión de la renta básica de emergencia y quedará prohibido realizar cobro alguno sobre los beneficiarios.

A. Avella Esquivel

AIDA AVELLA ESQUIVEL.
Senadora de la República.
Lista Decentes – Unión Patriótica

19 OCT 2021

47

NEGADO
19 OCT 2020



Con sustentó en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO NUEVO: Modifíquese el artículo 1 de la Ley 76 de 1927, el cual quedara así:
Artículo 1º. Establécese un gravamen sobre el café que se exporte, de diez centavos por cada saco de sesenta kilogramos.

Para que el Poder Ejecutivo pueda hacer efectivo este impuesto, deberá celebrar previamente con la Federación Nacional de Cafeteros un contrato para la prestación de los siguientes servicios a costa de la Federación:

- Organizar y sostener una activa propaganda científica en favor del café colombiano.
- Tomar las medidas necesarias para implantar en el país los mejores sistemas para el cultivo de la planta, para beneficio del fruto y para proteger tanto a s trabajadores como a las plantaciones contra el peligro de las enfermedades propias de las zonas y climas cafeteros.
- Establecer por cuenta de la Federación almacenes generales de depósito de acuerdo con la Ley y con el Gobierno, con el exclusivo objeto de que los que se interesen por la industria y comercio del café se beneficien con todas las ventajas de esa clase de instituciones. Las utilidades que se deriven de la empresa deberán destinarse por la Federación al beneficio de la propia industria.
- Enviar comisiones de expertos a los distintos países productores y consumidores del café, a estudiar los métodos de cultivo y beneficio, de venta, de propaganda, de financiación del café, y principalmente a hacer una investigación de las posibilidades de una mayor extensión en el cultivo y producción del grano que pueda afectar extensión en el cultivo y producción del grano que queda afectar el porvenir del mercado mundial del

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 – 382 3710
aida.avella@senado.gov.co

19 OCT 2020

café. Los comisionados deben rendir informes pormenorizados sobre la materia que deben estudiar, tanto al gobierno como a la federación.

- Fomentar el establecimiento de tostadoras de café colombiano, ya en el interior del país, ya en los centros conocidos o consumidores importadores del Extranjero.
- Editar una revista u órgano de publicidad, para información del gremio
- Llevar la estadística del ramo y mantener e informados a los interesados en este comercio, en los relativos a cotizaciones en todos los mercados, a existencias en los distintos centros a ventas efectuadas, a proyectos de producción mundial de café y a todo lo que pueda convenir para la buena marcha de los negocios cafeteros; y
- Encauzar las corrientes de exportación de café hacia los distintos mercado europeos, americanos y demás centros mundiales que se juzgue conveniente, y en general, desarrollar un plan definitivo y práctico en beneficio de la industria cafetera colombiana.

i) La atención de los programas del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME creado por el Decreto 444 de 2020, con destinación específica para ayudas a productores rurales de café

Parágrafo. El contrato que celebre el Gobierno de acuerdo con lo establecido en este Artículo no necesitara ulterior aprobación del Congreso.

Parágrafo 2. El 80% de los recursos recibidos anualmente, deberá ser transferido a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, con el fin de que sean integrados al Presupuesto General de la Nación y asignados el Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020, con destinación específica para ayudas a pequeños y medianos productores rurales de café en alguno de los siguientes destinaciones:

- La ejecución y actuaciones misionales de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.
- La implementación del artículo 253 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022.
- Proteger los sistemas de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios que son organizados y gestionados por familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales del país.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 – 382 3710
aida.avella@senado.gov.co

19 OCT 2020

Parágrafo 3. El Gobierno Nacional reglamentará los tiempos y procedimientos para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente artículo a más tardar dentro de los 6 meses siguientes de su entrada en vigencia.

A. Avella
AIDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República.
Lista Decentes – Unión Patriótica

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 – 382 3710
aida.avella@senado.gov.co

19 OCT 2020

48

NEGADO
19 OCT 2020



PROPOSICIÓN ADITIVA
PROYECTO DE LEY No.185 DE 2020 SENADO – 296/2020 CAMARA.

"POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"

Los suscritos representantes a la Cámara y Senadores de la República, en virtud del artículo 112 y ss. de la Ley 5 de 1992 someten a consideración, la siguiente proposición modificativa al proyecto de ley, la cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: Las Comisiones Económicas de Cámara de Representantes y Senado, revisaran la ejecución del presupuesto de inversión, previa presentación de informes con fechas de corte a 30 de mayo y 30 de septiembre de 2021, para evaluar la eficiencia en la misma y poder hacer los ajustes presupuestales necesarios en las diferentes entidades que ejecutan presupuesto de inversión en el Gobierno nacional.

Carlos Abraham Jimenez
CARLOS ABRAHAM JIMENEZ
Senador de la República

José Eliecer Salazar López
JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ
Representante Departamento del Cesar

Efraim Jose Cepeda
EFRAIM JOSE CEPEDA
Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 – 382 3710
aida.avella@senado.gov.co

19 OCT 2020

DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
REPRESENTANTE DEPARTAMENTO NARIÑO

HAROLD AUGUSTO VALENCIA INFANTE
Representante Departamento del Amazonas

OSCAR TULLIO LIZCANO GONZALEZ
REPRESENTANTE DEPARTAMENTO DE CALDAS

ELBERT DIAZ LOZANO
Representante a la Cámara
Departamento Valle del Cauca

MONICA RAIGOZA
REPRESENTANTE A LA CAMARA

ANATOLIO HERNANDEZ LOZANO
REPRESENTANTE A LA CAMARA

ALONSO DEL RIO
REPRESENTANTE A LA CAMARA

19 OCT 2020



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
H.S. ANDRÉS CRISTO BUSTOS

NEGADO

19 OCT 2020

PROPOSICIÓN

Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Ley 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021."

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asignarán los recursos necesarios para garantizar el acceso al Programa de Alimentación Escolar- PAE- de todos los niños, niñas y adolescentes en el sistema de educativo público en todo el territorio nacional con el fin de promover el acceso y permanencia en el mismo.

El Ministerio de Educación Nacional establecerá las condiciones y lineamientos para garantizar los recursos necesarios de manera articulada con todos lo actores que componen el Programa de Alimentación Escolar- PAE-

Andrés Cristo Bustos
Senador de la República

19 OCT 2020



SENADO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO NUEVO: Modifíquese el artículo 4 de la Ley 89 de 1993, el cual quedará así:

Artículo 4° Objetivos. Los recursos del Fondo Nacional del Ganado, se utilizarán preferencialmente en:

1. La comercialización de carne y leche destinada a los estratos sociales de mediados y bajos ingresos.
2. El apoyo a la exportación de ganado, carne y leche.
3. Cofinanciar la inversión en infraestructura física y social complementaria en las zonas productoras.
4. La investigación científica y tecnológica y la capacitación en el sector pecuario.
5. La asistencia técnica, la transferencia de tecnología y la capacitación para incrementar la productividad en la industria ganadera.
6. La promoción de cooperativas cuyo objeto sea beneficiar a los productores y consumidores.
7. La financiación de programas y proyectos de fomento ganadero desarrollado por los fondos ganaderos con interés de fomento.
8. Efectuar aporte de capital en empresas de interés colectivo dedicadas a la producción, comercialización e industrialización de insumos y productos del sector pecuario.
9. La organización de industrias con sistemas eficientes de comercialización que permitan en ciertos casos subsidiar los precios de la carne y de la leche, alimentos concentrados, subproductos de la carne y de la leche, para los consumidores de bajos ingresos.
10. Los demás programas que, previa aprobación de la Junta Directiva del Fondo procuren el fomento de la ganadería nacional y la regulación de los precios de los productos.

11. La atención de los programas del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME creado por el Decreto 444 de 2020, con destinación específica para ayudas a productores rurales ganaderos y lecheros.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª N° 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 - 382 3710
aida.ortello@senado.gov.co

19 OCT 2020

Parágrafo 1° El Fondo deberá destinar, por lo menos un 10% de sus ingresos al fomento del consumo de leche y carne en favor de los sectores de bajos ingresos.

Parágrafo 2° Los programas de investigación se realizarán con las corporaciones mixtas que hacen parte del sistema nacional de ciencia y tecnología.

Parágrafo 3° El 80% de los recursos recibidos anualmente, deberá ser transferido a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, con el fin de que sean integrados al Presupuesto General de la Nación y asignados al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020, con destinación específica para ayudas a pequeñas y medianas productoras rurales de palma de aceite en alguna de las siguientes destinaciones:

- g. La ejecución y actuaciones misionales de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.
h. La implementación del artículo 253 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.
i. Proteger los sistemas de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios que son organizados y gestionados por familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales del país.

Parágrafo 3. El Gobierno Nacional reglamentará los tiempos y procedimientos para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente artículo a más tardar dentro de los 6 meses siguientes de su entrada en vigencia.

AIDA AVELLA ESQUIVEL.
Senadora de la Republica.
Lista Decentes - Unión Patriótica

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

19 OCT 2020

51

NEGADO
19 OCT 2020



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO NUEVO: Modifíquese el artículo 7 de la Ley 138 de 1994, el cual quedara así:

Artículo 7º. Fines de la cuota. Los ingresos de la Cuota para el Fomento de la Agroindustria de la Palma de Aceite se aplicarán a la obtención de los siguientes fines:

- a) A apoyar los programas de Investigación sobre el desarrollo y adaptación de tecnologías que contribuyan a mejorar la eficiencia de los cultivos de palma de aceite y su beneficio;
b) A la Investigación sobre el mejoramiento genético de los materiales de palma de aceite;
c) A la investigación de los principales problemas agronómicos que afectan el cultivo de la palma de aceite en Colombia;
d) A apoyar la investigación orientada a aumentar y mejorar el uso del aceite de palma, palmiste y sus fracciones;
e) A investigar y promocionar los atributos nutricionales del aceite de palma, palmiste y sus subproductos;
f) A apoyar programas de divulgación y promoción de los resultados de la investigación y de las aplicaciones y usos de los productos y subproductos del cultivo de la palma de aceite;
g) A apoyar a los cultivadores de palma de aceite en el desarrollo de la infraestructura de comercialización necesaria, de interés general para los productores, que contribuya a regular el mercado del producto, a mejorar su comercialización, reducir sus costos y a facilitar su acceso a los mercados de exportación;

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª N° 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 - 382 3710
aida.avello@senado.gov.co

19 OCT 2020

h) A promover las exportaciones del palmiste, aceite de palma y sus subproductos;

i) A apoyar mecanismos de estabilización de precios de exportación para el palmiste, aceite de palma y sus subproductos, que cuenten con el apoyo de los palmicultores y del Gobierno Nacional;

j) A apoyar otras actividades y programas de interés general para la Agroindustria de la Palma de Aceite que contribuyan a su fortalecimiento.

k) La atención de los programas del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME creado por el Decreto 444 de 2020, con destinación específica para ayudas a productores rurales de palma

Parágrafo 1. El 80% de los recursos recibidos anualmente, deberá ser transferido a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, con el fin de que sean integrados al Presupuesto General de la Nación y asignados al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020, con destinación específica para ayudas a pequeñas y medianas productoras rurales de palma de aceite en alguna de las siguientes destinaciones:

- d. La ejecución y actuaciones misionales de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad a cargo de la Agencia Nacional de Tierras.
e. La implementación del artículo 253 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.
f. Proteger los sistemas de producción, transformación, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios que son organizados y gestionados por familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, que conviven en los territorios rurales del país.

Parágrafo 3. El Gobierno Nacional reglamentará los tiempos y procedimientos para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente artículo a más tardar dentro de los 6 meses siguientes de su entrada en vigencia.

AIDA AVELLA ESQUIVEL.
Senadora de la Republica.
Lista Decentes - Unión Patriótica

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª N° 8 - 68, Oficinas 633B
Teléfono 382 3672 - 382 3710
aida.avello@senado.gov.co

19 OCT 2020

52

NEGADO
19 OCT 2020



Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO NUEVO: Modifíquese el Artículo 2.2.2.43.3. del Decreto 1074 de 2015, que compila lo estipulado en el artículo 3 de Decreto 4698 de 2005, el cual quedará así:

Artículo 2.2.2.43.3. Presupuesto Anual. Las Cámaras de Comercio prepararán y aprobarán un presupuesto anual de ingresos y gastos en el que se incluirán en forma discriminada el 100% de los ingresos imputables a la actividad registral y se proyectará el gasto de la siguiente vigencia fiscal con base en el 100% de los ingresos privados y el 30% de los ingresos públicos. El 70% restante de los recursos recibidos anualmente, deberá ser transferido a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, con el fin de que sean integrados al Presupuesto General de la Nación y asignados al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020, con destinación específica para ayudas a pequeñas y medianas empresas.

Si de dicho presupuesto resultare un remanente, las juntas directivas de las Cámaras de Comercio establecerán su destinación, bien sea para atender gastos corrientes o de inversión, de conformidad con lo dispuesto en el presente capítulo. En caso de que los gastos de inversión hubieren de realizarse a lo largo de varios ejercicios, deberán constituirse en los presupuestos anuales los reservas que correspondan. (Decreto 4698 de 2005, artículo 3°)

PARAGRAFO. El Gobierno Nacional reglamentará los tiempos y procedimientos para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente artículo a más tardar dentro de los 6 meses siguientes de su entrada en vigencia.

AIDA AVELLA ESQUIVEL.
Senadora de la Republica.
Lista Decentes - Unión Patriótica

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7ª N° 8 - 68, Oficinas 633B

19 OCT 2020

53

NEGADO
19 OCT 2020

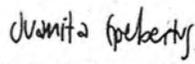
Proposición Aditiva
Octubre 14 de 2020

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto 185/2020 Senado - 296/2020 Cámara, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedará así:

Artículo nuevo. Informe de gestión de los recursos por recaudo del Impuesto al Carbono. Para la vigencia de la presente ley, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) deberá presentar semestralmente a las Comisiones Económicas del Congreso de la República un informe detallado sobre la ejecución presupuestal de las entidades que desarrollen proyectos financiados con recursos provenientes del impuesto nacional al carbono, de que trata la parte IX de la ley 1819 del 2016. Este informe deberá contener los montos girados al Fondo Colombia en Paz por concepto del impuesto nacional al carbono, así como su destinación, acorde con lo establecido en el artículo 223 de la ley 1819 del 2016.


 Iván Marulanda
 Senador de la República


 Richard Aguilar Villa
 Senador de la República


 Juanita María Goebertus Estrada
 Representante a la Cámara

19 OCT 2020

Parágrafo 1. Los ingresos por las funciones registrales que en lo sucesivo se adicioneen al Registro Único Empresarial y Social - Rues, o se asignen a las Cámaras de Comercio, serán cuantificados y liquidados en la misma forma y términos actualmente previstos para el registro mercantil o en las normas que para tal efecto se expidan.

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional reglamentará los tiempos y procedimientos para dar cumplimiento a lo estipulado en el presente artículo a más tardar dentro de los 6 meses siguientes de su entrada en vigencia.


 AIDA AVELLA ESQUIVEL
 Senadora de la República.
 Lista Decentes – Unión Patriótica
 Proyecto: Alvaro Forero

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

19 OCT 2020

54

NEGADO
19 OCT 2020

SENADO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese el siguiente artículo al texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO NUEVO: Modifíquese el artículo 182 de la Ley 1607 de 2012, el cual quedara así:

Artículo 182. De la tasa contributiva a favor de las Cámaras de Comercio.
 Los ingresos a favor de las Cámaras de Comercio por el ejercicio de las funciones registrales, actualmente incorporadas e integradas en el Registro Único Empresarial y Social - Rues, son los previstos por las leyes vigentes.

Su naturaleza es la de tasas, generadas por la función pública registral a cargo de quien solicita el registro previsto como obligatorio por la ley, y de carácter contributivo por cuanto tiene por objeto financiar solidariamente, además del registro individual solicitado, todas las demás funciones de interés general atribuidas por la ley y los decretos expedidos por el Gobierno Nacional con fundamento en el numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio.

El 30% de los ingresos provenientes de las funciones de registro que se reciban anualmente, junto con los bienes adquiridos con el producto de su recaudo, continuarán destinándose a la operación y administración de tales registros y al cumplimiento de las demás funciones atribuidas por la ley y los decretos expedidos por el Gobierno Nacional, con fundamento en el numeral 12 del artículo 86 del Código de Comercio. El 70% restante de los recursos recibidos anualmente, deberá ser transferido a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, con el fin de que sean integrados al Presupuesto General de la Nación y asignados al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, creado por el Decreto 444 de 2020, con destinación específica para ayudas a pequeños y medianas empresas.

Las tarifas diferenciales y la base gravable de la tasa contributiva seguirán rigiéndose por lo establecido en el artículo 124 de la Ley 6ª de 1992.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, Oficinas 633B
 Teléfono 382.3672 - 382.3710
 aida.avela@senado.gov.co

19 OCT 2020

55

SENADO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Senador de la República *Alexander López Maya*

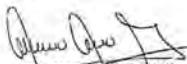
PROPOSICIÓN ADITIVA

PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA
19 de octubre de 2020

Adiciónese un artículo nuevo a la ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley N° 296 de 2020 Cámara, 185 de 2020 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Adiciónense ciento noventa mil millones de pesos (190.000.000.000 \$ Mícte) al presupuesto de funcionamiento de la Superintendencia de Notariado y Registro con el fin de suplir el déficit presupuestal que presenta la entidad para cumplir sus funciones en la vigencia presupuestal del año 2021.

Cordialmente,


 ALEXANDER LOPEZ MAYA
 Senador de la República.

NEGADO
19 OCT 2020

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

19 OCT 2020

56



ACQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA
Senador de la República *Alexander López Maya*

PROPOSICIÓN ADITIVA
PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA
19 de octubre de 2020

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley N° 296 de 2020 Cámara, 186 de 2020 Senado, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021", de la siguiente manera:

Artículo Nuevo: Se destinarán 18,000,000,000 de pesos (dieciocho mil millones de pesos) para El Fondo de Adaptación, los cuales serán específicamente destinados para la implementación de proyectos productivos como medida de reactivación por las afectaciones socioeconómicas generadas a la comunidad por el proyecto de interconexión vial Yatí - La Bodega, departamento de Bolívar.

Cordialmente,



ALEXANDER LÓPEZ MAYA
Senador de la República.




57



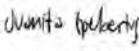
Proposición

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley PL 185 - 20 S / PL 296 -20 C "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2021.", el cual quedará así:

Artículo (Nuevo). Ingreso solidario en regiones PDET En las regiones PDET previstas en el Decreto 893 de 2017, el Programa Ingreso Solidario deberá entregar transferencias monetarias con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME a favor de todos los hogares. Lo anterior excluye a los hogares con al menos un funcionario público o aquellos hogares que mediante Información administrativa del Departamento Nacional de Planeación pueda verificarse su condición de no pobres.

Los hogares focalizados en municipios PDET serán aquellos en que la residencia habitual y conformación del hogar pueda ser verificada mediante el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales Sisbén, el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 o mediante información administrativa previamente verificada por el Departamento Nacional de Planeación.

Lo dispuesto en los incisos anteriores no aplica para los municipios PDET de más de 300.000 habitantes.



JUANITA MARIA GOEBERTUS ESTRADA
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde - Bogotá



ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal - Córdoba



JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara
Partido Cambio Radical - Bogotá



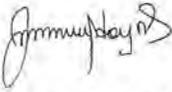
CARLOS ARDILA ESPINOZA
Representante a la Cámara
Partido Liberal - Putumayo



JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN
Representante a la Cámara
Partido de la U- Cauca



ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara
Colombia Humana

JOHN JAIRO HOYDS GARCÍA
Representante a la Cámara
Partido de la U - Valle del Cauca



DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara
Partido Cambio Radical - Guaviare



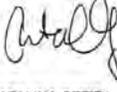
LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO
Representante a la Cámara
Partido FARC - Valle del Cauca



ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Partido de la U- La Guajira



CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON
Representante a la Cámara
Partido Conservador - Norte de Santander



CATALINA ORTIZ LALINDE
Representante a la Cámara
Partido Alianza Verde - Valle del Cauca



HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
Representante a la Cámara
Partido Liberal - Caquetá



JORGE ALBERTO GÓMEZ GALLEGO
Representante a la Cámara
Partido Polo Democrático - Antioquia



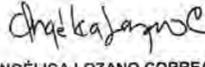

GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República
Partido Liberal



ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Senador de la República
Partido Alianza Verde



IVÁN MARULANDA
Senador de la República
Partido Alianza Verde



ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



TEMISTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República
Partido Cambio Radical




CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMITE DE ASISTENCIA AL SENADO

NEGADO
19 OCT 2020

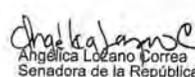
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al texto propuesto para segundo debate del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA 185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.", el cual quedará así:

Artículo NUEVO. Las entidades de orden nacional que tienen competencia en la implementación del Sistema Nacional de Cuidado deberán destinar de manera explícita recursos para el funcionamiento de la Política Nacional de Cuidado y diseñar indicadores específicos para hacer seguimiento a las metas de la Política Nacional de Cuidado en cada uno de sus componentes

Parágrafo: Las entidades de orden nacional deberán rendir un informe semestral ante la Comisión Legal de Equidad de La Mujer del Congreso de la República sobre la ejecución de recursos para el funcionamiento de la Política Nacional de Cuidado y hacer seguimiento a los indicadores establecidos.

Atentamente,


ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República


ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara


19 OCT 2020

59

NEGADO
19 OCT 2020


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMITE DE ASISTENCIA AL SENADO

Proposición:

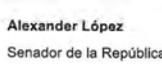
PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CAMARA -185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. En el Presupuesto General de la Nación vigencia fiscal 2021 el Ministerio de Salud hará las apropiaciones necesarias para ponerse al día con las deudas pendientes con los trabajadores del Hospital San Juan de Dios de Cali.

De los honorables congresistas de la bancada del Valle del Cauca:


John Milton Rodríguez
Senador de la República


Alexander López
Senador de la República


19 OCT 2020

60

NEGADO
19 OCT 2020


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMITE DE ASISTENCIA AL SENADO

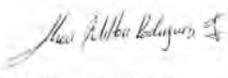
Proposición:

PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CAMARA -185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo en la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO: La Nación concurrirá junto con la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca y la Alcaldía de Santiago de Cali y dispondrá de los recursos que sean necesarios para el diseño y construcción de las zonas de educación, recreación, cultura y deporte que la comunidad de Llano Verde pueda necesitar para su desarrollo integral. Esta infraestructura dispondrá de todos los elementos y equipamientos de seguridad ciudadana que garanticen su disfrute por parte de la comunidad.

De los honorables congresistas de la bancada del Valle del Cauca:


H.S John Milton Rodríguez
Senador de la República


H.S Alexander López
Senador de la República


19 OCT 2020

62

NEGADO
19 OCT 2020


CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMITE DE ASISTENCIA AL SENADO

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CAMARA -185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo a la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. La nación podrá concurrir junto con la nación, la gobernación del Huila y el municipio de Algeciras en la compra de terrenos y construcción de la PTAR del municipio de Algeciras-Huila. Esta obra tendrá un impacto urbano y rural que beneficiará a 25.000 personas y 61 veredas del municipio.

Del honorable Senador,


John Milton Rodríguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres


19 OCT 2020



JOHN MILTON RODRIGUEZ
Senador de la República
Partido Colombia Justa Libres

HONORABLE SENADOR JOHN MILTON RODRIGUEZ

PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CAMARA -185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En desarrollo de la función de control político del Artículo 150 de la Constitución Política y del Artículo 112 y siguientes de la Ley Orgánica 5 de 1992, solicito se adicione el siguiente artículo a la citada Ley el cual quedará así:

ARTICULO NUEVO. Las empresas conformadas por un trabajador autónomo y aquellas que tengan una nómina de menos de tres (3) trabajadores serán beneficiarias del Programa de Apoyo al Empleo Formal - PAEF.

De los honorables Senadores,

John Milton Rodríguez
Honorable Senador
Partido Colombia Justa Libres

Rodrigo Lara Restrepo
Honorable Senador
Partido Cambio Radica

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020



AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

Sandra Ramírez Grise (da Lobo)
Senadora

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Adiciónese el siguiente **Artículo Nuevo** al Proyecto de Ley No. 185 Senado de 2020 y No. 296 Cámara de 2020 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedará así:

Artículo Nuevo: Adiciónense al presupuesto de inversión del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, a la Infraestructura Red Vial Regional, la suma de veinte mil quinientos millones de pesos, moneda corriente (\$20.500.000.000 Mcte); para la construcción / mantenimiento de vías terciarias a nivel nacional.

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020

Criselda Lobo Silva (Sandra Ramírez)
Senadora de la República
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

624

NEGADO
19 OCT 2020

PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese un artículo nuevo al texto propuesto para segundo debate del PROYECTO DE LEY 296 DE 2020 CÁMARA 185 DE 2020 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 10. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.", el cual quedará así:

Artículo NUEVO. El Gobierno Nacional destinará a través del Ministerio de Cultura hasta la suma de un billón de pesos mcte (\$1.000.000.000.000) financiados con los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, creado por el Decreto 444 de 2020 con el objeto de atender la crisis del sector de la Cultura. Dichos recursos deberán ser destinados para entregar ayudas periódicas y garantizar el pago de afiliación al sistema de seguridad social de artistas, creadores y gestores culturales mediante criterios de focalización sectorial y territorial. Asimismo, parte de estos recursos podrán ser destinados a subsidiar el pago de arriendos y/o nominas de salas de teatro y museos en el país.

El Gobierno Nacional deberá en todo momento garantizar el acceso y atención a salud de los artistas, creadores y gestores culturales a través de la red hospitalaria del Estado hasta la vigencia de la emergencia sanitaria.

Parágrafo: En un plazo no mayor a tres meses después de la entrada de vigencia de la presente Ley, el Ministerio de Cultura deberá hacer el registro de los artistas, creadores y gestores culturales con el propósito de hacer seguimiento a los recursos destinados para atender al sector Cultura.

El Ministerio de Cultura deberá entregar al Congreso de la República un informe semestral de la ejecución de recursos y relación de la población beneficiada.

Atentamente,

ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
H. Representante a la Cámara

IVAN CEPEDA CASTRO
Senador de la República

19 OCT 2020

00



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al proyecto de Ley N° 296 de 2020 Cámara, 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2021" la siguiente apropiación:

Asígnese para la construcción de vías urbana y rurales del departamento de Sucre, CORREDOR VIAL ENTRE LA CALLE 38 Y LA VARIANTE LA GALLERA - BREMEN, Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 54.292.085.995) del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2021. Estos recursos serán administrados, dirigidos y coordinados por el Director del Departamento Nacional de Planeación, para lo cual creará una gerencia para la ejecución del proyecto, con un equipo interdisciplinario.

NEGADO
19 OCT 2020

ENRIQUE CÁBRALES BAQUERO
Representante a la Cámara
Por Bogotá, D.C.
Partido Centro Democrático

19 OCT 2020

66



PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese al proyecto de Ley N° 296 de 2020 Cámara, 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2021" la siguiente apropiación:

Asígnese para la construcción de obras de saneamiento básico y canalización, "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE CHOCHÓ - MUNICIPIO DE SINCELEJO" la suma de SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.145.595.216,57) del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2021. Estos recursos serán administrados, dirigidos y coordinados por el Director del Departamento Nacional de Planeación, para lo cual creará una gerencia para la ejecución del proyecto, con un equipo interdisciplinario.

J. NEGADO
19 OCT 2020

ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara
Por Bogotá, D.C.
Partido Centro Democrático



JUSTIFICACIÓN

La proposición tiene como objeto "CONSTRUCCIÓN DEL CANAL EN CONCRETO REFORZADO DEL ARROYO EL PINTAO FASE 2 EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO", que tendrá una longitud total de intervención de 4000 metros lineales beneficiando 31.379 habitantes que pertenecen a un sector vulnerable del municipio, de estratos uno y dos. Con la ejecución de este proyecto se busca mejorar el desarrollo social, económico y ambiental del sector.

En este tramo se presentan vertimientos procedentes de los barrios aledaños, ya que hay tuberías que no se encuentran conectadas al sistema y realizan sus vertimientos sobre el arroyo, creando afectaciones en la zona como contaminación ambientales y ocurrencia de enfermedades epidemiológicas. Por consiguiente, se espera con la ejecución de este proyecto que el municipio de Sincelejo entre en una fase ascendente del ciclo, donde se produce una renovación del capital, obteniendo efectos multiplicadores sobre la actividad económica generando una fase de crecimiento económico y por tanto de superación de la crisis.

67



PROPOSICIÓN

ARTÍCULO NUEVO. La Sociedad de Activos Especiales, queda autorizada para que el precio base de venta individual de los bienes que componen la venta masiva de bienes, sea determinada por el estructurador contratado para esos efectos, quien para la definición del mismo deberá tener en cuenta variables como el costo de oportunidad fijado por la conveniencia de la venta inmediata en relación con los tiempos de comercialización individual de los bienes, así como, los costos y gastos que implica la administración de los mismos, en todo caso, en la construcción de dicho valor global será posible la asignación de valores individuales a los bienes que conforman la venta masiva inferiores al avalúo catastral; sin que lo anterior desconozca derechos notariales, registrales y normas sobre lesión enorme.

De los Honorables Representantes,

Juan Manuel Daza Iguarán
JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN,
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

Juan Pablo Celis Vergel
JUAN PABLO CELIS VERGEL
Representante a la Cámara por Norte de Santander
Partido Centro Democrático

Christian Munir Garcés Aljure
CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara por Valle del Cauca
Partido Centro Democrático

Enrique Cabrales Baquero
ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

J. NEGADO
19 OCT 2020

68



PROPOSICIÓN

ARTÍCULO NUEVO. La Sociedad de Activos Especiales como administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO) estará habilitada para que sus políticas de arrendamiento y enajenación de activos contemplen variables ligadas al decrecimiento económico de los sectores afectados en la pandemia generada por el COVID 19, tendientes a generar descuentos y políticas comerciales que movilicen la liquidez de los activos y resulten atractivos tanto para los arrendatarios como para el mercado inmobiliario, lo anterior sin desconocer el reconocimiento básico que dichos bienes demanda, derivados de su gastos directos e indirectos de administración.

Estos descuentos se mantendrán de acuerdo con las estimaciones del choque post aislamiento a nivel sectorial previstas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De los Honorables Representantes,

Juan Manuel Daza Iguarán
JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN,
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

Juan Pablo Celis Vergel
JUAN PABLO CELIS VERGEL
Representante a la Cámara por Norte de Santander
Partido Centro Democrático

Christian Munir Garcés Aljure
CHRISTIAN MUNIR GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara por Valle del Cauca
Partido Centro Democrático

Enrique Cabrales Baquero
ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

J. NEGADO
19 OCT 2020

69-




JMD
Juan Manuel Daza
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

PROPOSICIÓN

ARTÍCULO NUEVO. Por razones de seguridad y defensa o por necesidades del servicio, durante la vigencia de la presente ley, se podrán destinar de forma directa y definitiva predios urbanos y rurales por parte del administrador del Frisco al Ministerio de Defensa Nacional, para el desarrollo de proyectos de infraestructura de la Fuerza Pública y/o para el cumplimiento de sentencias judiciales, para la reubicación, movilización o traslado de las instalaciones destinadas a la Defensa y Seguridad previos estudios técnicos del Ministerio de Defensa. En los casos en los cuales los bienes requeridos pertenezcan a una persona jurídica activa o en liquidación, previa a la destinación del activo, la entidad beneficiaria deberá garantizar el pago de todos los pasivos del mismo, así como aquellos propios de la liquidación de la Sociedad. Si el bien destinado no cuenta con sentencia ejecutoriada de extinción de dominio, en caso de orden de devolución, los recursos asociados a su pago estarán a cargo del presupuesto general de la Nación.

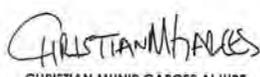
De los Honorables Representantes,



JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN,
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático



JUAN PABLO CELIS VERGEL
Representante a la Cámara por Norte de Santander
Partido Centro Democrático



CHRISTIAN MUNIR GÁRCES ALJURE
Representante a la Cámara por Valle del Cauca
Partido Centro Democrático



ENRIQUE CABRALES BAQUERO
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático

19 OCT 2020



74

César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

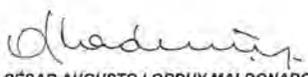
PROPOSICIÓN

NEGADO
19 OCT 2020

Adiciónese un ARTÍCULO NUEVO al Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedara así:

ARTÍCULO NUEVO. Los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación para para que sean ejecutados por la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, estarán destinados a la renovación urbana de Ciudad CAN y para el desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación y desarrollo urbano en municipios y distritos de Colombia, tales como el traslado del Batallón Nariño.

Cordialmente,



CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

Justificación

En lo referido a los recursos para los principales proyectos sociales y económicos del sector presidencia expuestos en la página 12 del Informe de Ponería para Segundo Debate del Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", debe ser incluido: **El traslado del Batallón Nariño.**

Sector Presidencia (\$299,1 mm): En funcionamiento se adicionan \$269 mm, de los cuales \$234 mm en la Unidad Nacional para la Atención de Riesgo y Desastres-Fondo Nacional de Riesgos y Desastres, y \$35 mm en Presidencia de la República para atender la estrategia de comunicaciones del Gobierno nacional y para la Consejería de la Mujer.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-88 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy

19 OCT 2020

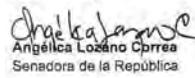


César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

En gastos de inversión \$30,1 mm, de los cuales en la Agencia Presidencial de Cooperación (APC), \$18,2 mm de una donación del Japón para atención de la pandemia; en Presidencia de la República \$ 10 mm, de los cuales \$9,4 mm para el proyecto de Mejoramiento del acceso de los jóvenes a oportunidades para el ejercicio pleno de su ciudadanía, relacionados con el componente indígena y el programa *Sacúdete*. Los restantes recursos se destinan a proyectos de implementación de los enfoques de género e interseccionalidad y la consolidación de la acción integral contra minas antipersonales en el marco del posconflicto. En la Agencia Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, recursos por \$1,9 mm para la renovación urbana de Ciudad CAN y para el desarrollo y formulación de proyectos estratégicos de renovación y desarrollo urbano en municipios y distritos de Colombia, **tales como el traslado del Batallón Nariño.**

Atentamente,



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020



82

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley PL 185 - 20 S / PL 296 -20 C "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2021.", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. APOYO A UNIVERSIDADES PÚBLICAS QUE ASUMIERON PAGO DE MATRÍCULAS CERO. El rubro de inversión no comprometido o no ejecutado durante la vigencia fiscal del año 2020 por parte del Ministerio de Educación Nacional, será transferido exclusivamente al presupuesto de las universidades públicas que hayan asumido los costos por concepto de "Matrícula Cero" durante el año 2020 y como medida para evitar la deserción estudiantil producto de la emergencia sanitaria y económica asociada al Covid-19.

Este presupuesto deberá ser girados en la Vigencia fiscal 2021 directamente a las IES, quienes reportarán previamente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Ministerio de Educación Nacional los costos del programa "Matrícula Cero" durante el año 2020.

Atentamente,



Angélica Lozano Correa
Senadora de la República

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020



83

PROPOSICIÓN

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley PL 185 - 20 S / PL 296 -20 C "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2021.", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. DESGLOSE DEL GASTO: El Ministerio de Hacienda y Crédito Público debe incluir un desglose del gasto que refleje los ajustes hechos al presupuesto de rentas y recursos de capital durante el debate realizado en el Congreso de la República que deberá poner a disposición de los investigadores independientes y del Congreso de la República. Dicho anexo será vinculante y hará parte de la ley de presupuesto.

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020



EXPLICACIÓN

Es vital hacer efectivo el "Principio de la divulgación proactiva de la información", principio clave para construir confianza en estos momentos de crisis. En esta época de pandemia es necesario defender la claridad, es decir, el acceso a la información y la transparencia Gubernamental, razón por la cual no basta con la descripción de la distribución de los recursos de forma etérea.

"El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros.", por ello resulta clave que se incorpore dentro del desglose del PGN el producto de las discusiones.

1 Observatorio fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. La transparencia en el uso de los recursos para atender la emergencia. Análisis sobre la transparencia en la disposición y destinación de los recursos públicos destinados a atender la Emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID - 19. Informe #11 21 de junio de 2020. AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



84

PROPOSICIONES

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley PL 185 - 20 S / PL 296 -20 C "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Aproporaciones para la vigencia fiscal del 1o. de Enero al 31 de diciembre de 2021.", el cual quedará así:

ARTÍCULO NUEVO. NUEVA LÍNEA DE APOYO PARA TRABAJADORAS DOMÉSTICAS: Habilítese dentro del Programa de Ingreso Solidario, una línea especial para la protección del trabajo doméstico, la cual deberá ser reglamentada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación DNP, y el Ministerio del Trabajo, en relación con los requisitos para su acceso y porcentaje dentro del Programa de Ingreso Solidario, con la participación de la Mesa de Seguimiento a la Implementación del Convenio 189 de la OIT y de investigadores independientes que así lo solicitan.

Dicha reglamentación deberá expedirse en un máximo de un mes para garantizar el acceso pronto a este apoyo a las trabajadoras del servicio doméstico.

Angélica Lozano
Senadora Alianza Verde

NEGADO
19 OCT 2020

19 OCT 2020

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



EXPLICACIÓN

NUEVA LÍNEA DE APOYO

Pese a que se entiende la importancia del sector empresarial, es clave que las medidas expedidas y extendidas no profundizan la discriminación de género y la exclusión del sector de trabajo doméstico, altamente vulnerable. Se trata de un sector laboral de 688.000 mil personas, mucho más numeroso que otros sectores de la economía; de esas 688.000 personas, el 96% son mujeres, y más de un 50% son cabeza de hogar, por ello y dando cumplimiento a la Sentencia T-185 de 2016 de la Corte Constitucional que declaró a las trabajadoras domésticas como sujetos de especial protección del Estado, es necesario generar apoyos para el sector entre ellos, tenerlos presentes dentro del denominado Ingreso Solidario.

En el marco de la audiencia citada en Comisión Séptima del Senado de la República referente a las medidas establecidas dentro de la emergencia del COVID-19, dirigidas a las personas que ejercen labores de cuidado médico y trabajo doméstico remunerado, el Ministro del Trabajo señaló que dado que no fue posible generar un apoyo para las trabajadoras domésticas dentro del PAEF, esta cartera ministerial estaría dispuesta y era consciente de la necesidad de brindar un apoyo que se podría cristalizar dentro del programa de ingreso solidario.




Octubre 19 de 2020

PROPOSICIÓN

Introducir un artículo nuevo al proyecto de ley Nos 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Adiciónese el 0,01% del presupuesto general de la nación para el mejoramiento y fortalecimiento de los servicios hospitalarios en el departamento de La Guajira.


NEGADO
 19 OCT 2020


DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA




Octubre 19 de 2020

PROPOSICIÓN

Introducir un artículo nuevo al proyecto de ley Nos 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Adiciónese el 0,01% del presupuesto general de la nación para el mejoramiento y fortalecimiento de los servicios hospitalarios en el departamento del Cesar.


NEGADO
 19 OCT 2020


DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA




Octubre 19 de 2020

PROPOSICIÓN

Introducir un artículo nuevo al proyecto de ley Nos 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Asignese al presupuesto de inversión del Ministerio de Salud la suma de \$50.000.000.000 (cincuenta mil millones de pesos) para la adecuación y dotación de la Red de Centros de Salud del Departamento de La Guajira.


NEGADO
 19 OCT 2020


DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA




Octubre 19 de 2020

PROPOSICIÓN

Introducir un artículo nuevo al proyecto de ley Nos 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Asignese al presupuesto de inversión del Ministerio de Salud la suma de \$50.000.000.000 (cincuenta mil millones de pesos) para la adecuación y dotación de la Red de Centros de Salud del Departamento del Cesar.


NEGADO
 19 OCT 2020


DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA




98

Octubre 19 de 2020

PROPOSICIÓN

Introducir un artículo nuevo al proyecto de ley Nos 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Adiciónese el 0,040% del presupuesto general de la nación para el mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Terciaria del departamento del Cesar, a cargo del Instituto Nacional de Vías.




DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA





Octubre 19 de 2020

PROPOSICIÓN

Introducir un artículo nuevo al proyecto de ley Nos 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Adiciónese el 0,040% del presupuesto general de la nación para el mejoramiento, Mantenimiento y Rehabilitación de la Red Terciaria del departamento de La Guajira, a cargo del Instituto Nacional de Vías.




DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA





Octubre 19 de 2020

PROPOSICIÓN

Introducir un artículo nuevo al proyecto de ley Nos 296 de 2020 Cámara y 185 de 2020 Senado por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o de enero al 31 de diciembre de 2021.

El cual quedará así:

Artículo Nuevo: Adiciónese al presupuesto de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un monto específico para la financiación de nuevas unidades de vivienda rural en los municipios de Pailitas, Curumaní, Bosconia, Pelaya, Astrea ubicados en el departamento del Cesar.




DIDIER LOBO CHINCHILLA
SENADOR DE LA REPÚBLICA



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Presidente, solamente nos queda por votar el artículo 2°. Hay 33 proposiciones las cuales modificarían incluso de aprobarse el monto del Presupuesto el cual ya fue aprobado, después de gran esfuerzo, incluso, para realizar lo de la JEP, el concepto por parte de Hacienda es negativo. Hablamos con Hacienda y es un mensaje para la Justicia Especial para la Paz, el gobierno podrá hacer un esfuerzo para los gastos de funcionamiento, pero lo que solicitan acá en relación a inversión les queda difícil, por eso da un concepto negativo. Por lo tanto, estas 33 proposiciones al artículo segundo Presidente someterlas a consideración, por supuesto, después de la intervención de los compañeros.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente se votarán las proposiciones en el artículo segundo de manera negativa.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente. Una, sería de orden y la otra una intervención de fondo en respaldo a la proposición del Senador Andrés Cristo, más 40 parlamentarios entre Representantes y senadores. La de orden, tiene que ver que esa proposición usted, el coordinador ponente Richard Aguilar y aquí en el escenario sin votación, pero hubo un consenso de que se votase por parte, si la votamos por aparte, pues en su momento intervendré, pero si no se vota por aparte tendré que hacer la argumentación Presidente por qué no continuaríamos con las demás proposiciones de artículos nuevos y esa la discutimos por aparte, de acuerdo Presidente, eso se había aprobado aquí.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

No se ha votado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Se separó del anterior grupo de proposiciones sin aval, no se ha votado y hace un momento me lo volvió a ratificar el señor coordinador ponente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

No, no Senador Guillermo García Realpe, acá hay dos proposiciones con relación a la JEP, una del Senador Andrés Cristo, otra de la Senadora Ana María Castañeda, aquí está, no se han votado porque ambas son del artículo segundo. Yo no tendría ningún problema, incluso, soy partidario de esa proposición, pero tengo la responsabilidad de decirles que no tiene aval del Gobierno nacional; eso afectaría por concepto de inconstitucionalidad, por lo tanto, Presidente.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

La Senadora Ana María retiró la firma de esa proposición.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Ah bueno, con la claridad que la Senadora Ana María Castañeda retiró la firma de esa proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias Presidente. Presidente seré muy breve, voy a leer dos incisos de dos artículos de la Constitución Política de Colombia, porque nuestros compañeros no pueden obligarnos de manera irresponsable a violar la Constitución. El artículo 341 establece el inciso final, el Congreso podrá modificar el Plan de Inversiones Públicas siempre y cuando se mantenga el equilibrio financiero, cualquier incremento en las autorizaciones de endeudamiento solicitadas en el proyecto gubernamental o inclusión de proyectos de inversión no contemplados en él requerirá el visto bueno del Gobierno nacional.

A renglón seguido, el artículo 351 en la Carta Política dice, expresamente, el Congreso no podrá aumentar ninguna de las partidas del presupuesto de gastos propuestas, sino con la aceptación escrita del ministro del ramo. Señor Presidente quiero decir, ninguna de esas proposiciones tiene ese visto bueno, nosotros no podemos votar porque estaríamos violando la Constitución de manera positiva esas proposiciones gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias Presidente. En el mismo sentido de mis compañeros ante la proposición de la JEP, queremos que la voten individual, que la separen de todas las proposiciones.

Segundo, la proposición que yo tengo en el artículo 2 frente al aeropuerto en mi departamento, que es el único departamento que no tiene hoy aeropuerto en Colombia. Quiero saber si va estar incluida porque no han dicho nada frente a mi proposición, está incluida en este grupo o no. Nosotros estamos tratando de dónde pueden salir esos posibles recursos, hay recursos en el FOME 13 billones de pesos que no se han gastado, entonces, si hay recursos. Lo que nosotros estamos diciendo es que de esos recursos y también de los recursos que hay en el Ministerio de Hacienda que tiene 18 billones, el Ministerio y hablamos de 3.3 billones de gestión de recursos públicos, que es una cantidad de dinero por qué no sacan una partida de esos recursos, o sea, aquí se aprietan todos los sectores. Entonces, quiero solicitar muy respetuosamente a usted señor Presidente que me den claridad sobre mis proposiciones a los ponentes y a los coordinadores.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, como veo que hay intención de votarla en bloque, yo quiero decir lo siguiente, que en la Cámara esta proposición ya pasó y será que la conciliación en el Senado va a votar en contra de esa posición de la Cámara, yo pienso que no quedamos bien parados con el país. No podemos asumir esa posición de acoso de todo tipo con la Justicia Transicional que tiene respaldo de las mayorías de este Senado, no solamente de los independientes, la oposición, sino partidos de Gobierno que respaldaron todo el proceso legal y constitucional, la arquitectura del Proceso de Paz y es un Tribunal, como cualquiera de los Tribunales, como las altas Cortes de nuestro país.

No tenemos que medir en recursos que si son 20 o 30 mil, que si tienen visto bueno o no para el tema del trámite. Es como aquella aseveración de que la Justicia Transicional, la JEP, se gasta 300 mil millones de pesos al año y que con eso podemos pagar un mes de Ingreso Solidario, pero, entonces, si vamos con ese análisis, pues cerremos el Congreso que nos alcanza para un año de Ingreso Solidario y cerramos el Ejecutivo que nos alcanza para cinco años, ¡no!, tengamos una posición racional, republicana, democrática y no acosemos hoy a través de las vías presupuestales.

Por último, quiero decirle Presidente, ya que no he podido intervenir en otro momento. Este Presupuesto es común y corriente, ante una circunstancia extraordinaria que le ocurrió al mundo y que le ha ocurrido a Colombia. Con unos ajustes más o unos ajustes menos no tienen nada de reactivación económica y social ni de recuperación del aparato reproductivo ni del empleo nacional. Y nada vamos a lograr con estrategias, con ejes, con estas actitudes si aquí en este país no se le defiende el producto nacional, como no se le está defendiendo autorizando las importaciones de papa, de leche, de muchos productos y tolerando las manifestaciones del narcotráfico a través del contrabando que introducen a Colombia, muchos artículos de que están remplazando el empleo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Gracias Presidente. Es sobre lo siguiente, la mayoría de las proposiciones que se presentan en la discusión del Presupuesto tienen un buen propósito, pero yo he repetido muchas veces que lo ideal no existe y en el tema presupuestal no hay presupuesto que alcance para todas las iniciativas que se presenten. Bien lo dijo el Senador Juan Felipe Lemos, la Constitución Política nuestra claramente dice que las modificaciones deben contar con el concepto previo y favorable del Ministerio de Hacienda, igual lo hace la Ley 5ª. Entonces, proposición que no tenga aval del Ministerio de Hacienda, que no tenga aval del Gobierno, porque el Presupuesto no alcanza, es porque no le puede dar el aval y el Congreso nada puede hacer discutiéndolas o votándolas.

En el caso de esta proposición de la JEP. La JEP tiene garantizado el funcionamiento para el año entrante en el presupuesto, lo que se quiere adicionar de más es porque no alcanza y por eso no la avala Hacienda. Entonces, yo si le pido señor Presidente que proposición que no tenga aval del Ministerio de Hacienda, repito por circunstancias ordenadas en la Constitución y la Ley 5ª, pues nada sacamos si no las podemos votar, por lo menos yo no lo haría por cuanto no lo tienen aval, se trata del Presupuesto Nacional y Hacienda no le da el aval porque el Presupuesto no alcanza o no les da a todas las proposiciones que se han presentado, la mayoría buenas. Presenté unas en las Comisiones Económicas para mi región, pero tristemente no alcanza el presupuesto, entonces, cuando no hay presupuesto sencillamente no hay aval y sino aval nada sacamos con votarlas cuando quedan ilegales o inconstitucionales esos artículos o esa aprobación.

Era eso señor Presidente, para solicitarle entonces, que proposición que no tenga aval, pues no nos desgastemos en ella, muchas gracias, lo demás, ya es populismo.

Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente. En todos los artículos que ha leído el doctor Lemos, pues yo no veo que ahí haya una prohibición en que votemos separadamente algunas de las proposiciones. No veo

por qué señor Presidente, tenemos que votar en bloque y todo en paquete, la ley no dice absolutamente que tengamos exactamente que votar así.

Lo que yo sí creo es, que lo que se refiere realmente el doctor García Realpe tiene absolutamente toda la razón, toda, porque de ahí va a depender en buena parte la marcha de la Justicia Transicional. Qué vamos hacer señor Presidente, sí creo que sería irresponsable de parte del Senado tener una votación diferente a la de la Cámara, por eso, respaldo que eso sea votado por aparte porque de lo contrario yo creo que cometeríamos un gran error. Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Abraham Jiménez López:

Presidente, mire es que no puede hacer carrera del engaño al ciudadano. Aquí, no es que el congreso no quiera acompañar la JEP, yo voté sí la paz, pero lo que uno debe tener claro es, que no está aquí para engañar a los colombianos.

Aquí, podríamos votar eso Senador García Realpe, pero claramente Hacienda puede congelarnos los recursos, llevarlo hasta diciembre, esperar que salga el fallo de la Corte Constitucional diciendo que no tenía aval y por hacerle usted un favor a la JEP los deja sin recursos. Yo sí le digo, la JEP, nosotros en las Comisiones Económicas la defendimos, no se le rebajó el presupuesto, aumento la inflación el funcionamiento porque es que este es un año atípico y el mensaje es no aumentar el funcionamiento, pero la inversión aumentó un 7%. Entonces, no nos lleve a la discusión de los amigos de la paz y los enemigos de la paz porque lo que usted está haciendo es engañar a los funcionarios de la JEP, que les van a congelar los recursos, usted queda muy bien para su electorado, pero el resultado final que es que haya Justicia Transicional, no se va a dar, no engañemos a la ciudadanía. Es el mensaje que les pido.

Presidente, proposiciones que no tiene aval de Hacienda se van a caer en la Corte Constitucional, no sometamos al Congreso al jueguito que nos quieren llevar, que cada vez que no hay van y dicen mentiras, cuando los que son los reyes del engaño saben que no se pueden dar esos recursos.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:

En consideración las preposiciones no avaladas por los ponentes y por el Ministerio de la Hacienda para el artículo segundo. Señor Secretario, favor llamar a lista.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Se van a negar las proposiciones, se vota no.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria las proposiciones, presentadas al artículo 2º no avaladas por el gobierno al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 23

Por el No: 51

TOTAL: 74 Votos

Votación nominal a las proposiciones que modifican el artículo 2° no avaladas al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí:

Amín Sáleme Fabio Raúl
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Bolívar Moreno Gustavo
Castilla Salazar Jesús Alberto
Castro Córdoba Juan Luis
Gallo Cubillos Julián
Guevara Jorge Eliécer
Lobo Silva Griselda
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
López Peña José Ritter
Marulanda Gómez Luis Iván
Ortega Narváez Temístocles
Ortiz Nova Sandra Liliana
Pacheco Cuello Eduardo Emilio
Palchucan Chingal Manuel Bitervo
Petro Urrego Gustavo Francisco
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Rengifo Roosvelt
Torres Victoria Pablo Catatumbo
Varón Cotrino Germán
Zúñiga Iriarte Israel Alberto
19. X.2020

Votación nominal a las proposiciones que modifican el artículo 2° no avaladas al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Amín Escaf Miguel
Andrade de Osso Esperanza
Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assis David Alejandro
Barreto Castillo Miguel Ángel
Bedoya Pulgarín Julián
Cabal Molina María Fernanda
Castaño Pérez Mario Alberto
Castellanos Emma Claudia
Castillo Suárez Fabián Gerardo
Cepeda Sarabia Efraín José
Chagüi Spath Ruby Helena
Char Chaljub Arturo
Corrales Escobar Alejandro
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Durán Barrera Jaime Enrique
García Burgos Nora María
García Gómez Juan Carlos
García Turbay Lidio Arturo
Gaviria Vélez José Obdulio
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Amín Mauricio
Gómez Jiménez Juan Diego
González Rodríguez Amanda Rocío
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Jiménez López Carlos Abraham
Lobo Chinchilla Dídier
Macías Tovar Ernesto
Meisel Vergara Carlos Manuel
Mejía Mejía Carlos Felipe
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Palacio Mizrahi Édgar Enrique
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pérez Oyuela José Luis
Pérez Vásquez Nicolás
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramírez Cortés Ciro Alejandro
Rodríguez González John Milton
Romero Soto Milla Patricia
Suárez Vargas John Harold
Trujillo González Carlos Andrés
Valencia González Santiago
Valencia Laserna Paloma Susana
Velasco Ocampo Gabriel Jaime
Villalba Mosquera Rodrigo
Zabaraín Guevara Antonio Luis
Zambrano Eraso Béner León
19. X.2020

En consecuencia, han sido negadas las proposiciones, presentadas al artículo 2° no avaladas por el gobierno al Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Adiciónese al artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos:

ARTICULO 2. Adiciónese en la Sección 1715 literal C, correspondiente al presupuesto de Inversión de la AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, la suma de \$ 200.000.000.000 de tal manera que la asignación total para la vigencia fiscal 2021 llegue a \$ 260.976.870.434.

Presentada por

A. Avella

Aida Avella Esquivel. Senadora de la República. Lista Decentes - Unión Patriótica

Octubre 19 de 2020

NEGADO 19 OCT 2020

19 OCT 2020



Bogotá, octubre 14 del 2020

Señores MESA DIRECTIVA Senado de la República Ciudad

NEGADO 15 OCT 2020

Ref.: Presentación proposición modificatoria al Artículo 2 - Sección 1102 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En virtud del estudio del Proyecto de Ley No. 296/2020 Cámara y No. 185/2020 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" presento la siguiente proposición para que se aumente el presupuesto de inversión en \$ 8.000.000.000 de la sección 1102 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedando de la siguiente manera:

Table with columns: CTA PROG, SUBC SUBP, CONCEPTO, APORTE NACIONAL, RECURSOS PROPIOS, TOTAL. Rows include items like POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, RELACIONES EXTERIORES, POLITICA MIGRATORIA, etc.

19 OCT 2020

NEGADO 19 OCT 2020



SENADO REPUBLICA DE COLOMBIA

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente:

PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Modifíquese la apropiación del artículo 2 del texto propuesto para segundo debate del proyecto de ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" en los siguientes Términos: en la sección 1401: Servicio de la deuda pública nacional en \$ 71,582,329,098,341 "setenta y un billones quinientos ochenta y dos mil trescientos veintinueve millones noventa y ocho mil trescientos cuarenta y uno". Procediendo así a solicitar moratoria inmediata en el servicio de la deuda pública externa por valor de \$35.000.000.000.000 "treinta y cinco billones de pesos", como mecanismo para reasignar recursos en la lucha contra el COVID19 y la reactivación económica del país, bajo una iniciativa conjunta de países latinoamericanos donde se soliciten suspensiones de pagos hasta la vigencia 2021, sin intereses y la posibilidad de negociación de condonación parcial de la misma, con los organismos multilaterales y pertinentes.

Justificación:

La moratoria de la deuda externa en Colombia posibilitaría la reactivación económica ante el contexto actual en el que se hace evidente una de las más profundas crisis económicas que se hayan visto en los últimos 100 años. Crisis económica que se desarrolla de la mano de una crisis en la salud pública que ha postrado al país a un desplome del 15,7% del Producto Interno Bruto en el segundo trimestre del año en curso, lo cual ha generado un aumento exponencial de la desigualdad y pobreza en la sociedad. Contexto que, según diferentes Instituciones Financieras Internacionales, se mantendrá por dos años más.

Esta iniciativa no es nueva en nuestro continente, en tanto que la moratoria parcial de la deuda externa en el caso de la República de Argentina y la renegociación de diferentes tramos de deuda en los últimos meses ha permitido a este país destinar valiosos recursos económicos con el fin de atenuar las desastrosas consecuencias de la crisis.

Es necesario tener en cuenta que la deuda externa pública en Colombia entre el mes de marzo y junio del año 2020 ha pasado de 73.924 a 80.300 millones de dólares, lo que evidencia un aumento de 6.376 millones de dólares que aproximadamente representa en pesos colombianos 23,5 billones de pesos, aumento derivado en gran parte por la

devaluación del peso colombiano con relación a las monedas internacionales con que se tienen suscritos estos créditos.

La moratoria de la deuda pública en Colombia y la posterior renegociación de los empréstitos con los acreedores multilaterales, bilaterales y privados bajo un análisis de los criterios de sostenibilidad, legalidad y legitimidad de esta puede contribuir a disponer de los recursos económicos necesarios para apalancar la economía con el fin de estabilizar la demanda de consumo de la población y permitir afrontar de mejor manera el momento de crisis sistémica por la cual atraviesa nuestro país. Adicional al apalancamiento económico, estos recursos pueden disponerse para las necesidades apremiantes en salud en el contexto de lucha contra el COVID-19.

Respetuosamente,

A. Avella

AIDA AVELLA ESQUIVEL. Senadora de la República. Lista Decentes-Unión Patriótica

19 OCT 2020

19 OCT 2020

Sandra Ortiz
Verde SENADORA 2016-2022

⑥

7

PROPOSICIÓN

Se propone la siguiente asignación de recursos a rubros específicos de las diferentes entidades gubernamentales, según los lineamientos Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", para la atención de la mujer rural a nivel nacional:

Concepto	Asignación propuesta
Fortalecimiento para la atención de la mujer rural nacional	\$200.000.000.000

NEGADO

19 OCT 2020

ort2

cast
19 OCT 2020


SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

Sandra Ortiz
Verde SENADORA 2016-2022

7

PROPOSICIÓN

Modifíquese la sección 4002 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", la cual quedará así:

SECCIÓN: 4002 FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
	APORTE NACIONAL	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2.669.000.000	2.669.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.826.239.716.449	1.826.239.716.449
4001	1.826.239.716.449	1.826.239.716.449
1400	1.826.239.716.449	1.826.239.716.449
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1.826.906.716.449	1.826.906.716.449

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

19 OCT 2020

Sandra Ortiz
Verde SENADORA 2016-2022

8

NEGADO

19 OCT 2020

PROPOSICIÓN

Adiciónese a la sección 1701, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado - 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", la suma de Treientos sesenta y un mil millones de pesos. (361.000.000.000) en presupuesto de inversión.

SECCIÓN: 1701 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		
	APORTE NACIONAL	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	330.780.665.000	330.780.665.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1.087.735.002.593	1.087.735.002.593
1701	99.500.000.000	99.500.000.000
1702	470.713.042.507	470.713.042.507
1703	216.981.857.492	216.981.857.492
1704	40.296.000.000	40.296.000.000
1705	300.000.000	300.000.000
1706	800.000.000	800.000.000
1707	3.500.000.000	3.500.000.000
1708	70.746.000.000	70.746.000.000
1709	140.000.000.000	140.000.000.000
1799	43.228.102.594	43.228.102.594
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN	1.418.515.667.593	1.418.515.667.593

- Adiciónese cincuenta mil millones de pesos (50.000.000.000) al Programa 1701 "Mejoramiento de la habitabilidad rural".
- Adiciónese doscientos mil millones de pesos (200.000.000.000) al Programa 1702 "Inclusión productiva de pequeños productores rurales".
- Adiciónese veintidós mil millones de pesos (22.000.000.000) al Programa 1704 "ordenamiento social y uso productivo del territorio rural".
- Adiciónese cincuenta mil millones de pesos a (50.000.000.000) al Programa 1708 "ciencia, tecnología e innovación agropecuaria".

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

19 OCT 2020

ort2

cast
19 OCT 2020

- Adiciónese cuarenta mil millones de pesos a (40.000.000.000) al Programa 1709 "infraestructura productiva y comercialización".

Lo anterior con el fin de poder financiar los proyectos de inversión solicitados por el MADR que suman 939.181 millones de pesos. De los cuales el gobierno asigno tan solo 264.630 millones más 314 mil millones adicionados en esta primera modificación. Habría aun un déficit de inversión de 360.551 millones de pesos.

Estos recursos se podrán tomar de los mencionados por el art 39º de la presente ley. Los cuales corresponden a los saldos no comprometidos en la vigencia 2020 del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME) creado por el decreto 444 de 2020 con el objeto de atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

SANDRA LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

19 OCT 2020

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022

9



PROPOSICION

art 2

Adiciónese a la sección 2412, Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", la suma de \$1,5 BILLONES (1.500.000.000.000) para el presupuesto de inversión en Infraestructura y Servicios de Transporte Aéreo, para el aeropuerto del departamento de Boyacá.

SECCION 3412			
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL			
	AMORTE	RECURSOS FISICOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	0	534.253.000.000	534.253.000.000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA ENTIDAD PÚBLICA	0	1.284.000.000	1.284.000.000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION	1.465.000.000.000	509.373.000.000	2.034.373.000.000
2401	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO	427.405.187.954	2.427.405.187.954
2402	SOBRESUBSECTORIAL TRANSPORTE	827.426.187.954	2.427.405.187.954
2403	SEGURIDAD DE TRANSPORTE	34.331.000.000	34.389.000.000
2404	EDS INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	34.389.000.000	34.389.000.000
2405	FORTEALEZAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE	47.578.812.041	47.578.812.041
2406	SOBRESUBSECTORIAL TRANSPORTE	47.578.812.041	47.578.812.041
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1.465.000.000.000	1.444.938.938.000	2.944.938.938.000

NEGADO

19 OCT 2020

Sandra LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

19 OCT 2020

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022

10



PROPOSICIÓN

art 2

Modifíquese el presupuesto de funcionamiento de la sección 1301 Ministerio de Hacienda y Crédito Público del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", el cual quedara así:

Reducir a doce billones de pesos (12.000.000.000.000) el presupuesto de funcionamiento de la sección 1301 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Reducir a 2,2 billones el presupuesto en la sección 1301 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en lo que representan aportes de la nación por **"Gestión de recursos públicos"**.

Sandra LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

NEGADO

19 OCT 2020

19 OCT 2020

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022

11



PROPOSICION

art 2

Adiciónese a la sección 4106, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", la suma de \$1 BILLON (1.000.000.000.000) para el presupuesto de inversión con el fin de priorizar la atención a los menores de edad.

SECCION 4106			
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)			
	AMORTE	RECURSOS FISICOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	483.011.000.000	0	483.011.000.000
PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION			
ETA PROG	SUBC	CONCEPTO	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
4106		DESARROLLO ESPECIAL DE LA RED-REDA BRANCHA A LA FORTALEZAMIENTO Y REESTRUCTURACION DE LAS COMARCAS DE LAS Y ANDELLAS DE INDIAS, HONDAS Y ADELANTADOS	1.000.000.000.000
4106		DESARROLLO ESPECIAL DE LA RED-REDA BRANCHA A LA FORTALEZAMIENTO Y REESTRUCTURACION DE LAS COMARCAS DE LAS Y ANDELLAS DE INDIAS, HONDAS Y ADELANTADOS	1.000.000.000.000
4106		FORTEALEZAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	321.200.016.413
4106		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL	321.200.016.413
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	548.212.016.413	1.000.000.000.000	1.548.212.016.413

NEGADO

19 OCT 2020

Sandra LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

19 OCT 2020

Sandra Ortiz
Verde SENADORA
2018-2022

12



PROPOSICIÓN

art 2

Reducir \$1 billón en el presupuesto en Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional en la sección 1501 del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185 de 2020 Senado – 296 de 2020 Cámara "Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021", y adiconarlo en la sección 1701, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la suma de (500.000.000.000) quinientos mil millones de pesos y en la sección 3201, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la suma de (500.000.000.000) quinientos mil millones de pesos.

Sandra LILIANA ORTIZ NOVA
Senadora de la República

NEGADO

19 OCT 2020

19 OCT 2020

13

PROPOSICIÓN

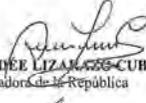
NEGADO
19 OCT 2020

Modifíquese el artículo 2° del proyecto de Ley No. 185/ 2020 Senado – 299/2020 Cámara. Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”.

Auméntese el presupuesto de inversión del Ministerio del Interior en la cuenta 3701 - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE CONCERTACIÓN, GARANTÍA, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS COMO FUNDAMENTO PARA LA PAZ en la suma de \$18,123,374,500 (dieciocho mil ciento veintitrés millones, trescientos setenta y cuatro mil quinientos pesos m/cte). distribuidos de la siguiente manera:

1. FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL \$ 4.659.207.400
2. FORTALECIMIENTO A LAS GARANTÍAS PARA EL EJERCICIO DEL LIDERAZGO SOCIAL Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL \$10.428.750.000
3. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN LA GARANTÍA, PROMOCIÓN Y GOCE DE LOS DERECHOS HUMANOS A NIVEL NACIONAL \$1.376.392.100.
4. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LOS CEMENTERIOS COMO RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN A NIVEL NACIONAL \$1.659.025.000


 CARLOS EDUARDO GUEVARA
 Senador de la República


 AYDEE LIZANAGA CUBILLOS
 Senadora de la República


 MANUEL VIRGÚEZ P.
 Senador de la República


 IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Representante a la Cámara por Bogotá

19 OCT 2020

JUSTIFICACIÓN

El monto solicitado corresponde a lo informado por el Ministerio del Interior como principal déficit para proyectos dirigidos a la Defensa de los Derechos Humanos, entre los que destacan la protección de los líderes y lideresas a lo largo del territorio nacional y la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos.

La puesta en marcha del plan de acción interinstitucional y el CONPES para prevenir y proteger, individual y colectivamente, la vida y los derechos de los líderes, representantes y activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, sociales y comunales en el país, y para brindar garantías para su labor, es una de las apuestas más importantes en materia de protección y garantías de derechos para los líderes sociales.

Asimismo, avanzar en desarrollar un esquema de protección para líderes sociales desde un enfoque colectivo, que haga uso de herramientas de las tecnologías de información y comunicación. Reconociendo que hoy se encuentra construida una estrategia individual para los defensores de derechos humanos y líderes sociales, no obstante contar con una propuesta de protección desde una perspectiva colectiva, en la que se involucre a los defensores, sus comunidades e instituciones, podrá ser un esquema de trabajo que innove en materia de protección y prevención de riesgos.

De igual forma, dentro del rubro de inversión para el cual se propone el aumento, están contempladas las acciones de acompañamiento técnico a entidades territoriales para la adecuada implementación de la política pública de vendedores informales en espacio público, desarrollada bajo el lineamiento dado por la Ley 1988 de 2019, cuyo propósito es armonizar el uso del espacio público con el derecho al trabajo de miles de familias que derivan sus ingresos de esta actividad.

Algunos de los proyectos a realizar con estos recursos de inversión son:

- Fortalecer la implementación de la gestión preventiva del riesgo de violaciones a los derechos humanos en el territorio nacional.
- Fortalecer las garantías para el ejercicio del liderazgo social y defensa de los derechos humanos. También, para el fortalecimiento de la capacidad de las personas y organizaciones que ejercen la labor de defensa de los derechos humanos y la transformación de imaginarios, estereotipos, actitudes y prejuicios en contra del ejercicio de defensa de los derechos humanos.
- Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la implementación de la política pública de vendedores informales, en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 1988 de 2019 y acompañar tres (3) experiencias piloto de implementación para documentar lecciones aprendidas y buenas prácticas.
- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales y la sociedad civil en la adopción del Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) con la prevención de la vulneración de derechos humanos de las personas que hacen parte de los sectores sociales, promover espacios libres de discriminación, mediante la prevención de prácticas discriminatorias y la búsqueda de una transformación cultural que permita erradicar las prácticas culturales en contra de las personas LGBTI
- Generar acciones de apoyo al proceso de búsqueda de personas desaparecidas en Colombia, a través del fortalecimiento de la gestión institucional en los cementerios en el marco de la restitución de derechos de víctimas de desaparición.

14


 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el proyecto de ley No. 296 2020 Cámara y 185 2020 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021.” así:

Adiciónese al Fondo Adaptación TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$361.875.000.000) para el rubro de inversión.

NEGADO


 MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

19 OCT 2020

15

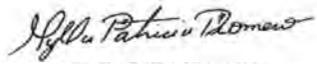

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIÓN

Modifíquese el proyecto de ley No. 296 2020 Cámara y 185 2020 Senado “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021.” así:

Adiciónese al Fondo Adaptación SESENTA Y OCHO MIL MILLONES (\$68.000.000.000) para la Reducción de la vulnerabilidad fiscal ante desastres y riesgos climáticos.

NEGADO


 MILLA PATRICIA ROMERO SOTO
 Senadora de la República
 Partido Centro Democrático

19 OCT 2020


LA MOJANA

La región de La Mojana es un área político-administrativa integrada por 11 municipios que comprenden las planicies delimitadas al oriente por el río Cauca, al occidente por el río San Jorge y la ciénaga de Ayapel, al Nororiente por el brazo de Loba del río Magdalena y al Sur por la Serranía de Ayapel. La región comprende un total de 1.100.000 hectáreas aproximadamente.

El núcleo de la región de La Mojana se vio ampliamente afectado durante el fenómeno de La Niña 2010-2011. Según la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, UNGRD, entre 2010 y 2012 se registraron 417.321 personas y 35.482 viviendas afectadas por el fenómeno de La Niña (UNGRD, 2014).

El diagnóstico social y económico de la región puso en evidencia las características de una población mayoritariamente rural y altamente vulnerable, vinculada a actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, tradicionales, informales y de tamaño pequeño en su gran mayoría.

En consecuencia, el Departamento Nacional de Planeación, DNP, realizó ante el Fondo Adaptación -FA la postulación "Plan Integral de Ordenamiento Ambiental y Desarrollo Territorial de La Mojana". En 2012, esta postulación fue complementada con el componente denominado "Manejo del sistema hídrico". De aquí surgió el proyecto "Intervención integral para la reducción del riesgo de inundaciones en la región de La Mojana" que tenía como objetivo estructurar y desarrollar intervenciones estructurales y no estructurales que conduzcan a un cambio en el enfoque de desarrollo de la región en el sentido de adaptarse mejor a las condiciones ambientales e hidrográficas, y a las características sociales y económicas de la zona en el contexto actual de calentamiento global, beneficiando a los cerca de 400.000 habitantes de los 11 municipios.

Es así como a la fecha, se adelanta el contrato cuyo objeto es culminar los diseños de detalle y construir las estructuras de protección contra inundaciones de los cascos urbanos de los municipios de San Marcos (Sucre) y Magangué (Bolívar).

La construcción de los muros de protección, así como los programas de reactivación económica y el desarrollo de infraestructura resiliente de interconexión vial Yati - Bodega, colegios, viviendas e instituciones prestadoras de Salud, que ha desarrollado el Fondo Adaptación, representan un avance importante en la reducción del riesgo de la región de La Mojana.

Adicionalmente, el Fondo Adaptación firmó el convenio con el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) y lidera la implementación con el soporte de

PNUD del proyecto Scaling up Climate Resilient Water Management Practices for Vulnerable Communities in La Mojana que fue estructurado sobre el Plan de Acción desarrollado por el Fondo Adaptación. En particular, el Proyecto busca promover la resiliencia de la infraestructura de provisión de agua, la restauración de ecosistemas como estrategia de adaptación al cambio climático, el fortalecimiento de sistemas de alertas tempranas y el desarrollo de medios de vida resilientes al cambio climático. El proyecto cuenta con una donación de US\$38.5 millones de dólares y contrapartidas de US\$61.8 millones representadas en la inversión que realiza el Fondo en la región.

Para conseguir promover un desarrollo sostenible y adaptado al cambio climático, fundamentado en la gestión adecuada de las amenazas de inundación, la reducción de la vulnerabilidad de las comunidades y sus actividades y el aumento de la resiliencia de pobladores y sus medios de vida, es necesario implementar el Plan de Acción de manera integral que se ha denominado la Fase II de la Intervención.

De este modo, si se quiere alcanzar un proyecto durable y con periodos de retorno superior a los 500 años, se debe procurar desarrollarlo integralmente y no por módulos separados.

El plan comprende principalmente proyectos integrales de adaptación de la productividad, la infraestructura de vivienda y de los medios de vida al cambio climático y obras de manejo hidráulico de caudales.

Esta asignación presupuestal permitiría la ejecución funcional del proyecto dándole prioridad a las intervenciones de reconexión hidráulica sin sacrificar la integralidad del Plan de adaptación al cambio climático de las comunidades que habitan esta estratégica ecorregión.

(16)


PROPOSICIÓN MODIFICATIVA
Octubre 14 de 2020

ART 2

Modifíquese el proyecto de ley No. 296 2020C y 185 2020S "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021." así:

Adiciónese la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres veinticinco mil cien millones de pesos (\$25,100,000,000) al rubro A-03-03-04-013 para la atención de desastres y emergencias en el territorio nacional - Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.


MIGUEL ÁNGEL BARRETO CASTILLO
Senador de la República


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

NEGADO
19 OCT 2020

19 **NEGADO**
19 OCT 2020


HECTOR VERGARA SIERRA
Sucre es Primero

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Por medio de la cual **se propone modificar la Sección 4002 del artículo 2° del Proyecto de ley No. 296 de 2020 Cámara - 185 de 2020 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", así:**

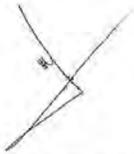
SECCIÓN: 4002		
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA		
	APORTE NACIONAL	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,369,000,000	2,369,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	1,633,156,474,009	1,733,156,474,009
4001	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	1,633,156,474,009
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	1,633,156,474,009
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,635,525,474,009

JUSTIFICACIÓN

En 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio diseñó un nuevo marco normativo para la política de vivienda rural con el objetivo de obtener un impacto significativo en la disminución del déficit habitacional de las áreas rurales del país. Esta política contiene las bases para identificar, caracterizar y atender a la población rural más vulnerable del país y se diseñó con la participación de los diferentes actores y entidades estatales y, en especial, con la participación de la comunidad.

Dado lo anterior y el reto que enfrentan las áreas rurales en materia de vivienda, el cual asciende a más de 2,3 millones de hogares viviendo en déficit habitacional, es decir el 81% de la población rural del país, es necesaria la adición de \$100.000 millones de pesos al presupuesto de la vigencia 2021. Esta adición permitirá aumentar el rango de atención al pasar de 2.797 hogares que se podrán atender con los recursos asignados en el proyecto de presupuesto a 4.123 hogares. De esta forma se puede

avanzar con más fuerza en la reducción de brechas urbano-rurales, impactando a muchos más hogares en las áreas rurales de Colombia.



HÉCTOR VERGARA SIERRA
Representante a la Cámara



Por lo tanto, la asignación presupuestal de la sección 1102 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sería de un total de \$33,994,707,443.

Juan David Vélez
JUAN DAVID VÉLEZ
Presidente de la Comisión I
Cámara de Representantes

CARLOS CUENCA CHAUX
Coordinador Ponente
Comisión IV-Cámara de Representantes

Maria del Rosario Guerra
MÁRIA DEL ROSARIO GUERRA
Coordinador Ponente
Comisión III - Senado

Christian Munir Garcés
CHRISTIAN MUNIR GARCÉS
Coordinador Ponente
Comisión III-Cámara de Representantes

Oscar Darío Pérez
ÓSCAR DARIO PEREZ
Ponente
Comisión III - Cámara de Representantes

19 OCT 2020



NEGADO
19 OCT 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE la apropiación del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" en la sección 3901: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, fijando el presupuesto de inversión en \$556.485.162.527 Quinientos cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco millones ciento sesenta y dos mil quinientos veintisiete pesos moneda corriente"

MODIFÍQUESE la apropiación del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" en la sección: 1701 Ministerio de Agricultura, fijando el presupuesto de inversión en \$462.735.002.593 cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos treinta y cinco millones dos mil quinientos noventa y tres pesos moneda corriente"

MODIFÍQUESE la apropiación del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" en la sección: 3301 Ministerio de Cultura, fijando el presupuesto de funcionamiento en \$198.675.000.000 ciento noventa y ocho mil seiscientos setenta y cinco millones de pesos moneda corriente"

Juan Luis Castro Córdoba
JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República de Colombia

19 OCT 2020



NEGADO
15 OCT 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE la apropiación del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 165/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" en la sección: 1901 Ministerio de Salud y Protección Social, fijando el presupuesto de funcionamiento en \$36.458.013.942.645 treinta y seis billones cuatrocientos cincuenta y seis mil trece millones novecientos cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda corriente"

MODIFÍQUESE la apropiación del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado – 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" en la sección: 1501 Ministerio de Salud y Protección Social, fijando el presupuesto de inversión en \$854.591.506.420 ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y un millón quinientos seis mil cuatrocientos veinte pesos moneda corriente"

Juan Luis Castro Córdoba
JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República de Colombia

19 OCT 2020



NEGADO 19 OCT 2020

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

MODIFÍQUESE la apropiación del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 185/20 Senado - 296/20 Cámara "Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021" en la sección: 04101 Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), fijando el presupuesto de inversión en \$432.800.285.044 "cuatrocientos treinta y dos mil ochocientos millones doscientos ochenta y cinco mil cuarenta y cuatro pesos moneda corriente". Recursos que serían utilizados específicamente para la realización de las actividades inherentes a las etapas censal y post censal del Censo Económico 2021.

Juan Luis Castro Córdoba

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA Senador de la República de Colombia

NEGADO 19 OCT 2020



NEGADO 19 OCT 2020

art. 2

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara - 185 de 2020 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"

Auméntese en TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 34.554.799.830) el PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 4401, JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ asignándose estos nuevos recursos así: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.541.223.876) AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO; y TREINTA MIL TRECE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 30.013.575.954) AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, distribuyéndose de la siguiente forma: VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23.713.575.954) a JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, y SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 6.300.000.000) al FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN.

Andrés Cristo Bustos

Andrés Cristo Bustos Senador de la República

NEGADO 19 OCT 2020



JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Existen algunos programas y proyectos a cargo de la Jurisdicción que no se encuentran totalmente financiados y cuya implementación es indispensable para el cumplimiento del mandato constitucional y legal a cargo de la entidad y la centralidad de las víctimas. En el presupuesto asignado a la JEP, frente a las necesidades sustentadas, se evidencia una diferencia que aún persiste con relación a lo solicitado por la entidad, por un total de \$88.131.854.226. No obstante, conscientes de la situación fiscal, se ha considerado lo indispensable, así:

- El proyecto de Ley incluyó una partida presupuestal de inversión de \$119.157 millones, que si bien representa un crecimiento del 3% respecto del presupuesto de inversión del 2020, quedan algunas necesidades desfinanciadas por un monto de \$30.014 millones, fundamentalmente para cubrir necesidades así: en el proyecto de "Justicia" por \$4.100 millones; en el de Protección a Víctimas, Testigos e Intervenientes por \$19.613 millones, y en el proyecto de Tecnologías de la Información por \$6.300 millones. Estos \$30.014 millones, sumados a los \$119.157 millones asignados según Proyecto de Ley, representaría un presupuesto requerido de \$149.171 millones en inversión que, frente al presupuesto 2020, representaría un crecimiento del 29,6%.
La desfinanciación en inversión afecta el cumplimiento de las funciones de la entidad en lo referente a la administración al Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD) en su componente de víctimas, lo cual es fundamental para lograr la acreditación de víctimas en los macrocasos actuales y en próximos que sean abiertos.
Igualmente, se encuentra desfinanciada la atención y asistencia material a víctimas en territorio con enfoque diferencial; la protección a víctimas, testigos, procesados, e intervinientes. Esta última, de particular relevancia ante la situación de liderazgo social y vulnerabilidad que ostentan algunos sujetos.
En cuanto a tecnología, los recursos adicionales requeridos corresponden a la implementación y soporte del sistema de gestión judicial, como núcleo de la estrategia "Justicia más Digital" y la implementación del Sistema de medios en su fase 3, el cual soporta la grabación, transmisión, clasificación y categorización de diligencias y audiencias judiciales, que constituyen piezas procesales y hacen parte del expediente digital.

Adicionalmente, se incluyen \$4.541.223.876 requeridos para acreencias de la planta de personal existente.



NEGADO 19 OCT 2020

PROPOSICIÓN

Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara - 185 de 2020 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021"

Auméntese en TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 34.554.799.830) el PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 4401, JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ asignándose estos nuevos recursos así: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.541.223.876) AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO; y TREINTA MIL TRECE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 30.013.575.954) AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, distribuyéndose de la siguiente forma: VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23.713.575.954) a JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, y SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 6.300.000.000) al FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN.

Andrés Cristo Bustos

Andrés Cristo Bustos Senador de la República

ART. 2



NEGADO
19 OCT 2020

PROPOSICIÓN

Modifíquese la sección 4401 del artículo 2 del proyecto de Ley No. 185 /2020 Senado -296/2020 Cámara, "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2o. Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

(...)

CTA PRDI	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
SECCIÓN: 4401 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ					
I. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			236.132.023.876		236.132.023.876
II. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			149.371.063.640		149.371.063.640
4401		JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	123.090.381.056		123.090.381.056
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	123.090.381.056		123.090.381.056
		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VEREDAS, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPERCIÓN	25.090.681.994		25.090.681.994
	4401		25.090.681.994		25.090.681.994
	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	25.090.681.994		25.090.681.994
TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN			385.503.087.516		385.503.087.516

(...)

Alentamente,

Andrés Cristo Bustos
Senador de la República

NEGADO
19 OCT 2020

Continuación firmas proposición adición presupuesto JEP

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara

ÁLVARO HENRY MONEDERO
Representante a la Cámara

CÉSAR AUGUSTO LORDUY
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira

MARTHA P. VILLALBA HODWALKER
Representante a la Cámara
Departamento de Atlántico

JORGE ENRIQUE BURGOS L.
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

JOSÉ ELIECER SALAZAR LÓPEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Cesar

MONICA VALENCIA MONTAÑA
Representante a la Cámara
Departamento del Vaupés

MONICA MARIA RAIGOZA M.
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

HAROLD A. VALENCIA INFANTE
Representante a la Cámara
Departamento de Amazonas

TERESA DE J. ENRIQUEZ ROSERO
Representante a la Cámara

MILENE JARAVA DÍAZ
Representante a la Cámara

Continuación firmas
proposición adición presupuesto JEP

OSCAR TULIO LIZCANO
Representante a la Cámara

ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
Representante a la Cámara

ELBERT DÍAZ LOZANO
Representante a la Cámara

JOHN JAIRO HOYOS GARCÍA
Representante a la Cámara

HERNANDO GUIDA PONCE
Representante a la Cámara

NORMA HURTADO SANCHEZ
Representante a la Cámara

JORGE ELIECER TAMAYO MARULANDA
Representante a la Cámara

JOHN JAIRO CARDENAS
Representante a la Cámara

DIEGO PATIÑO AMARILES
Representante a la Cámara

CARLOS JULIO BONILLA SOTO
Representante a la Cámara

Continuación firmas proposición adición presupuesto JEP

DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA
Representante a la Cámara

ÁLVARO HENRY MONEDERO
Representante a la Cámara

CÉSAR AUGUSTO LORDUY
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

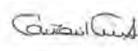
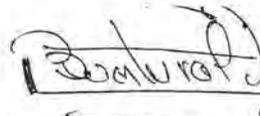
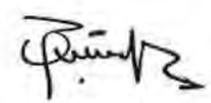
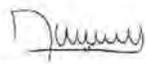
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Representante a la Cámara
Departamento de La Guajira

JOSÉ DANIEL LÓPEZ JIMÉNEZ
Representante a la Cámara

JUAN CARLOS WILLS OSPINA
Representante a la Cámara

HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
Representante a la Cámara
Departamento del Caquetá

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA
Senador de la República

<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>JUAN CARLOS LOSADA Representante a la Cámara</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>FLORA PERDOMO ANDRADE Representante a la Cámara</p> </div> </div> <div style="margin-top: 20px;">  <p>FABIO AMIN SALEME Senador de la República</p> </div>	<div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>BUENAVENTURA LEÓN LEÓN Representante a la Cámara Departamento Cundinamarca</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ Representante a la Cámara Departamento Cundinamarca</p> </div> </div>
<div style="text-align: center;">  <p>Bogotá D.C., 16 de octubre de 2020</p> <p>PROPOSICIÓN</p> <p>Adiciónese el Proyecto de Ley No. 296 de 2020 Cámara - 185 de 2020 Senado, "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021", así:</p> <p>Auméntese en TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 34.554.799.830) el PRESUPUESTO DE LA SECCIÓN 4401, JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ asignándose estos nuevos recursos así: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL MILLONES, DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.541.223.876) AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO; y TREINTA MIL TRECE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 30.013.575.954) AL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, distribuyéndose de la siguiente forma: VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$ 23.713.575.954) a JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ, y SEIS MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 6.300.000.000) al FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="text-align: center;">  <p>ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ Senadora de la República</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>EDGAR DÍAZ CONTRERAS Senador de la República</p> </div> </div> <p style="text-align: right;"><i>Se retira la firma y se solicita de la Senadora.</i></p> <p style="text-align: right;">19 OCT 2020</p> </div>	<div style="text-align: center;"> <p>Continuación firmas proposición adición presupuesto JEP</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;"> <div style="text-align: center;">  <p>DAVID ERNESTO PULIDO NOVOA Representante a la Cámara</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ÁLVARO HENRY MONEDERO Representante a la Cámara</p> </div> </div> <div style="margin-top: 20px;">  <p>CÉSAR AUGUSTO LORDUY Representante a la Cámara Departamento del Atlántico</p> </div> </div>

Juan David Vélez
Congresista por colombianos en el Exterior

Bogotá, octubre 16 del 2020

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
Ciudad

NEGADO
19 OCT 2020

Ref.: Presentación proposición modificatoria al Artículo 2 - Sección 1102 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En virtud del estudio del Proyecto de Ley No. 296/2020 Cámara y No. 185/ 2020 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" presento la siguiente proposición para que se aumente el presupuesto de inversión en \$ 8.000.000.000 de la sección 1102 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedando de la siguiente manera.

SECCIÓN: 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			33,994,707,443		33,994,707,443
1102		POSICIONAMIENTO EN INSTANCIAS GLOBALES, MULTILATERALES, REGIONALES Y SUBREGIONALES	700,000,000		700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	700,000,000		700,000,000
1103		POLITICA MIGRATORIA Y SERVICIO AL CIUDADANO	16,919,540,000		16,919,540,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	16,919,540,000		16,919,540,000
1104		SOBERANIA	5,675,167,443		5,675,167,443

		TERRITORIAL Y DESARROLLO FRONTERIZO			
	1002	RELACIONES EXTERIORES	5,675,167,443		5,675,167,443
1199		FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR DE RELACIONES EXTERIORES	10,700,000,000		10,700,000,000
	1002	RELACIONES EXTERIORES	10,700,000,000		10,700,000,000

Por lo tanto, la asignación presupuestal de la sección 1102 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sería de un total de **\$33,994,707,443**.

Juan David Vélez
JUAN DAVID VELEZ
Presidente de la Comisión
Cámara de Representantes

[Stamps]
19 OCT 2020

Juan David Vélez
Congresista por colombianos en el Exterior

Bogotá, octubre 16 del 2020

Señores
MESA DIRECTIVA
Comisión Cuarta
Cámara de Representantes
Ciudad

NEGADO
19 OCT 2020

Ref.: Presentación proposición modificatoria al Artículo 2 - Sección 1102 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores - Presupuesto de Funcionamiento

PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

En virtud del estudio del Proyecto de Ley No. 296/2020 Cámara y No. 185/ 2020 Senado "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021" presento la siguiente proposición para que se aumente el aporte nacional en \$ 40.000.000.000 de la cuenta de Presupuesto de Funcionamiento de la sección 1102 Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, quedando de la siguiente manera.

SECCIÓN: 1102 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES					
CTA PROG	SUBC SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO			304,889,000,000	164,861,000,000	469,750,000,000

Por lo tanto, la asignación de aporte nacional para el presupuesto de funcionamiento de la sección 1102 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sería de un total de **\$304,889,000,000**.

Juan David Vélez
JUAN DAVID VELEZ
Presidente de la Comisión
Cámara de Representantes

[Stamps]
19 OCT 2020

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Entonces, se vota ahora el artículo segundo como viene en la ponencia. Votarlo positivamente, sí.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 62

Por el No: 15

TOTAL: 77 Votos

Votación nominal al artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Sáleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián Gerardo
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Romero Soto Milla Patricia
 Suárez Vargas John Hárold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Varón Cotrino Germán
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 19. X.2020

Votación nominal al artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara

por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021

Honorables Senadores por el no:

Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Castro Córdoba Juan Luis
 Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexánder
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19. X.2020

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2° como viene en la ponencia del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque del Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿adopta la plenaria el articulado propuesto?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020**

Cámara, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 66

Por el No: 12

TOTAL: 78 Votos

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el sí:

Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Villa Richard Alfonso
 Amín Escaf Miguel
 Amín Sáleme Fabio Raúl
 Andrade de Osso Esperanza
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Barguil Assis David Alejandro
 Barreto Castillo Miguel Ángel
 Bedoya Pulgarín Julián
 Besaile Fayad John Moisés
 Blel Scaff Nadya Georgette
 Cabal Molina María Fernanda
 Castañeda Gómez Ana María
 Castaño Pérez Mario Alberto
 Castellanos Emma Claudia
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüi Spath Ruby Helena
 Char Chaljub Arturo
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Édgar de Jesús
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Fortich Sánchez Laura Esther

García Burgos Nora María
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda Rocío
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Dídier
 López Peña José Ritter
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pérez Oyuela José Luis
 Pérez Vásquez Nicolás
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Rodríguez González John Milton
 Serpa Moncada Horacio José
 Suárez Vargas John Hárold
 Trujillo González Carlos Andrés
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 Zambrano Eraso Béner León
 19. X.2020

Votación nominal al bloque del articulado, título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Honorables Senadores por el no:

Bolívar Moreno Gustavo
 Castro Córdoba Juan Luis

Gallo Cubillos Julián
 Lobo Silva Griselda
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Maya Alexander
 Marulanda Gómez Luis Iván
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Polo Narváez José Aulo
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto
 19. X.2020

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en bloque, el título y que sea Ley de la República el Proyecto de ley número 185 de 2020 Senado, 296 de 2020 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora ponente María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:

Presidente, queremos agradecerle a usted Presidente, al señor Vicepresidente la muy buena conducción del debate del Presupuesto en el día de hoy, a todos los colegas, al equipo de ponentes. Resaltar Presidente que es un Presupuesto para la reactivación económica, que es un Presupuesto que va a beneficiar a los más vulnerables, que se les dio prioridad a los departamentos con mayores índices de pobreza y, adicionalmente a ello que se fortalecen programas como Ingreso Solidario, Familias en Acción, Adulto Mayor, Jóvenes en Acción, que van ayudar de manera importante a paliar muchos de los efectos adversos que han tenido estas poblaciones. 313.9 billones de pesos el Presupuesto, 15.5 millones más para la inversión pública frente al 2020, un gran esfuerzo del Congreso de la República y del Gobierno nacional. Gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino.

Palabras del señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Director del Departamento Nacional de Planeación doctor Luis Alberto Rodríguez Ospino:

Presidente, muchísimas gracias por la conducción de la discusión del Presupuesto General de la Nación, yo primero que todo quiero agradecerle a la Mesa, a los Representantes, a los ponentes y coordinadores, la Senadora Guerra, el Senador Cepeda, el Senador Aguilar, pero sobre todo los Congresistas que estuvieron discutiendo

arduamente, para llevarle a los colombianos un presupuesto que sea la cuota inicial del compromiso por Colombia que hizo el Presidente el 20 de julio.

Qué era el compromiso por Colombia, eran cuatro compromisos, primero por empleo, hace un par de semana se aprobaba la extensión del empleo hasta marzo del 2021, pero adicionalmente también era una inversión intensiva en mano de obra, en infraestructura como lo ha visto Colombia en varios años.

Segundo compromiso por los más vulnerables, este Presupuesto aprobado por esta Plenaria del Senado, garantiza los recursos hasta el junio del 2021, de 3 millones de hogares están en ingresos solidarios, y que nunca antes jamás habían recibido la transferencia del Estado, pero que ahorita en pandemia es justo que las necesita; pero adicionalmente lleva a un programa que nació con 100 mil hogares, nos llevó a 2 millones de hogares con este presupuesto aprobado hoy, ese programa que ustedes también aprobaron en la ley de crecimiento económico, conocido como el devolución del IVA.

El tercer compromiso era por el crecimiento limpio, tienen el Ministerio de Ambiente por primera vez recursos, para evitar y controlar la deforestación para poder plantar 180 millones de árboles y, en último, que fue ampliamente discutido por esta misma Plenaria, desde la primera vez que vino el Gobierno a esta Plenaria, que fueron las vías terciarias, Colombia Presidente tenía una deuda histórica con sector el sector Rural, por eso, el Presidente proponía el compromiso con el sector Rural, que era que en promedio invertía 100 mil millones de pesos en vías terciarias del Presupuesto General de la Nación, este Presupuesto que la Plenaria del Senado acaba de entregarle a los colombianos, le entrega 650 mil millones de pesos en vías terciarias.

Nuevamente agradecido con la Plenaria, con los Congresistas de la Comisiones Económicas que discutieron ampliamente, con la Mesa Directiva y, por supuesto, con cada uno de los que apoyaron este proyecto.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, manifiesta:

Muy bien, muchísimas gracias, entonces, a todos los compañeros colegas Senadores, si algún momento no le di el uso de la palabra, alguno de los que está en la Plataforma virtual, le ofrezco disculpas, pero creo que hicimos un debate bastante extenso, desde la 10 de a.m. ya van hacer la 9 noche, así que se dieron todas las garantías, muchísimas gracias a todos, se levanta la Sesión y se convoca por Secretaría.

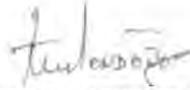
En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Nora María García Burgos y Efraín José Cepeda Sarabia y otros, radican por Secretaría las siguientes constancias.

CONSTANCIA
Plenaria del Senado de la República
19 de octubre de 2020

El 9 de septiembre de 2020, ante esta Plenaria, dejé una constancia, llamando la atención al Gobierno nacional para suspender el trámite de un proyecto de acuerdo del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras. Este Proyecto pretende autorizar la entrega de las tierras baldías de Colombia a sociedades de cualquier índole, y sin límite de área. Inicialmente como arrendamiento, pero luego, con la opción de titulárselas a esas sociedades mediante la figura de Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE. Nosotros, por supuesto, nos oponemos a ese proyecto porque vulnera el derecho constitucional y legal de los campesinos al acceso de la tierra. Además, contraría la sentencia de la Corte Constitucional C-077 de 2017, que señala a los campesinos como los destinatarios legítimos de las tierras baldías.

Hoy tenemos que reiterar ese mismo llamado porque se ha agravado la situación con un nuevo proyecto de acuerdo complementario, al ya mencionado. Esta vez, se pretende que el mismo Consejo Directivo de la Agencia de Tierras apruebe una excepción a la aplicación de la Unidad Agrícola Familiar UAF cuando se trate de adjudicar baldíos para las Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE. Esto para poder adjudicar sin límite de área.

Reiteramos el llamado al Ministro de Agricultura, para que, como presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Tierras, suspenda el trámite de los dos proyectos de acuerdo aquí citados, y, en su lugar, se agilicen los procesos de titulación de los baldíos a los campesinos.



Jorge Eduardo Londoño Ulloa
 Senador De La República
 Partido Alianza Verde

CONSTANCIA PLENARIA
SENADO DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA DE REPRESENTANTES
OCTUBRE 13 DE 2020

Apreciados Señores Presidentes Arturo Char Chaljub y Germán Alcides Blanco, Mesas Directivas y congresistas, Cordial Saludo,

Desde la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer, y en desarrollo de la función asignada en el numeral 6 del artículo 7 de la ley 1434 de 2011, según la cual debemos "Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectiva la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres.", hemos realizado un trabajo, que agradecemos a todas las congresistas y al congresista de esta Comisión, toda vez que, durante diferentes sesiones logramos reunirnos y adelantar un estudio juicioso y a profundidad del PL Número 185 Senado y 296 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021".

De este estudio, señor Presidente y colegas congresistas, hemos compilado las proposiciones sobre los temas que generaron inquietud a lo largo del análisis de este importante proyecto de ley, los cuales radicamos ante las comisiones económicas y reiteramos para segundo debate.

De ellas es importante resaltar dos proposiciones trascendentales para el futuro de las mujeres en Colombia, y más ahora que sus necesidades han sido expuestas y evidenciadas durante el periodo de aislamiento causado por la pandemia Covid 19, cuando la pérdida de sus empleos y la disminución de sus ingresos han sido dos de los factores que más se resaltan en las cifras.

Una de estas proposiciones asigna **recursos al patrimonio autónomo de la mujer**, con la cual esperamos destinar al presupuesto de inversión del Patrimonio Autónomo para el Emprendimiento, la Formalización y el Fortalecimiento Empresarial de las Mujeres, la suma de \$200.000.000.000 que se encaminarían a apoyar emprendimientos liderados por mujeres.

De igual forma, hemos radicado una propuesta encaminada a la **destinación específica de oportunidades para la mujer rural**. En ella esperamos que se permita adicionar al presupuesto de inversión del Ministerio de Agricultura \$300.000.000.000 para financiar el fortalecimiento de los mecanismos de atención a las Mujeres Rurales y campesinas, con quienes tenemos una deuda histórica y ha llegado el momento de empezar a saldar.

Agradecemos el apoyo de toda la Plenaria, en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes, para lograr aprobar estas iniciativas que buscan promover acciones que nos permitan avanzar en la defensa de los derechos y protección de las mujeres en nuestros territorios.

NORA MARIA GARCÍA BURGOS
 Presidenta
 Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
 Congreso de la República

IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
 Vicepresidenta
 Comisión Legal para la Equidad de la Mujer
 Congreso de la República

CONSTANCIA

La crisis provocada por la pandemia del Covid-19 ha llegado a todos los sectores del país. En el momento en que nuestra economía necesita un impulso y salir de los números actuales llega una opción sensata que busca el beneficio para empresas y ciudadanos, el adelanto de la prima.

Por medio de esta constancia, hacemos un llamado al Gobierno Nacional y a las empresas, que estén en condiciones de realizarlo, a implementar el programa "Adelanta la prima", que busca que las empresas realicen un pago parcial de la prima de servicios a sus trabajadores en octubre.

Según estimaciones de la Cámara de Comercio de Barranquilla la implementación de este programa significaría una inyección de 700.000 millones a la economía, lo cual también ayudaría a los hogares para aumentar sus ingresos. Por el momento más de 40 empresas han implementado el programa sumando, hasta el momento, 20.000 empleados, y cuenta con el apoyo de los importantes gremios empresariales como Confecámaras, ANDI Atlántico y Magdalena, Acrip Bogotá, Acrip Nacional y el Colegio de Abogados del trabajo de Colombia.

Esta iniciativa se toma propicia para el escenario económico actual del país, en el cual y según cifras del DANE, el desempleo para el mes de agosto fue de 16,8% siendo 6% mayor a la del 2019. Asimismo, los resultados del DANE también arrojaron que la mayor reducción de la población ocupada en el país tuvo lugar en el sector de comercio y reparación de vehículos con 516.000 ocupados menos. Sobre el consumo de los hogares en Colombia durante la pandemia cabe destacar el estudio de mercado que hizo la firma Look App donde encontraron que el 74% de los consumidores ha tenido una disminución en sus ingresos, debido al desempleo o a la reducción de su salario por acuerdos empresariales. Por último, con respecto a la afectación de la pandemia para los negocios

comerciales, el estudio encontró que el pequeño comercio ha tenido una disminución del 67% en sus ventas.

Sin duda, "Adelanta la Prima" es una iniciativa que contribuye a incrementar el consumo el cual es pilar fundamental de la reactivación económica, por cuanto contribuye en un 65% del PIB del país (según la firma Raddar) y genera muchos de los empleos que se han perdido. En este sentido y a través de esta constancia, los abajo firmantes buscamos que el país sea testigo de la solidaridad de los colombianos y de la recuperación económica que se merece.

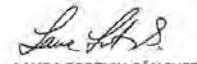


EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Honorable Senador de la República



ARTURO CHAR CHALJUB
 Presidente del Senado de la República

LA BANCADA CARIBE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA:



LAURA FORTICH SÁNCHEZ



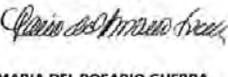
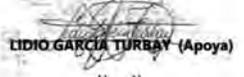
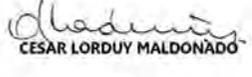
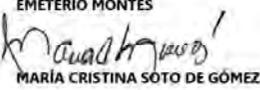
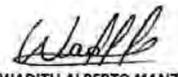
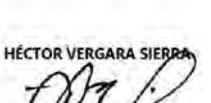
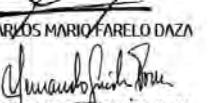
MAURICIO GÓMEZ AMÍN



ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA



ANTONIO ZABARAÍN GUEVARA

 LUIS EDUARDO DÍAZ GRANADOS  EDUARDO PULGAR DAZA  CARLOS MEISEL VERGARA  DAIRA DE JESÚS GALVIS MENDEZ  FERNANDO ARAUJO RUMIE  RUBY HELENA CHAGÜI SPATH  MARIA DEL ROSARIO GUERRA  EDGAR ENRIQUE PALACIOS MIZRAHI Senador de la República  MIGUEL AMÍN SCAFF  LIDIO GARCÍA TURBAY (Apoya)  ANA MARÍA CASTAÑEDA GÓMEZ  JOSÉ ALFREDO GNECCO ZULETA  FABIO RAÚL AMÍN SALEME  HONORIO MIGUEL ENRIQUEZ PINEDO	<p>Los Honorables Representantes a la Cámara:</p>  JOSÉ AMAR SEPÚLVEDA  ARMANDO ZABARAÍN D'ARCE  MARTHA VILLALBA HODWALKER  CESAR LORDUY MALDONADO  KARINA ROJANO PALACIOS  JEZMI BARRAZA ARRAUT  JORGE ELIECER SALAZAR LOPEZ  ELOY QUINTERO ROMERO  JORGE MENDEZ LIBERMAN DÍAZ Representante a la Cámara - Partido Cambio Radical  KAREN CURE CORCIONE  YAMIL ARANA PADAUI
 EMETERIO MONTES  MARÍA CRISTINA SOTO DE GÓMEZ  ERASMO ELÍAS ZULETA  WADITH ALBERTO MANZUR  SALIM WILLAMIL QUESSEP  JOSÉ LUIS PINEDO CAMPO  HERNANDO GUIDÁ PONCE  MILENE JARAVA DÍAZ  SILVIO CARRASQUILLA TORRES  ALFREDO RAFAEL DELUQUE  SARA PIEDRAHITA LYONS  HÉCTOR VERGARA SIERRA  CARLOS MARIO FARELO DAZA  FRANKLIN LOZANO DE OSSA  KELYNVOHANA GONZÁLEZ DUARTE	<p>Siendo las 8:58 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual e informará la fecha de la próxima sesión por Secretaría.</p> <p>El Presidente,</p> <p style="text-align: right;"><i>ARTURO CHAR CHALJUB</i></p> <p>El Primer Vicepresidente,</p> <p style="text-align: right;"><i>JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA</i></p> <p>La Segunda Vicepresidenta,</p> <p style="text-align: right;"><i>GRISELDA LOBO SILVA</i></p> <p>El Secretario General,</p> <p style="text-align: right;"><i>GREGORIO ELJACH PACHECO.</i></p>